Año L Marzo de 1931 N.º 699

EL MONITOR

DE LA

EDUCACION COMUN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO



BUENOS AIRES

Redacción y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935

1931

LOS CENTROS DE INTERES (*)

I

El método de trabajo que se emplea en las escuelás nuevas es el denominado de "los centros de interés"; método que tiene particular importancia en la escuela activa.

Ciertos maestros se extrañan de esta expresión de "escuela activa", porque los niños, dicen, son siempre lo suficientemente activos en la escuela; hay, sin embargo, una diferencia fundamental entre la actividad impuesta de afuera y la actividad que parte de la voluntad propia del ser. La escuela antigua accionaba, y todavía continúa haciéndolo, de afuera para adentro; la escuela nueva, al contrario, desea que el niño se desarrolle de adentro para afuera; resulta, por consiguiente, que en la escuela antigua es necesario emplear la coerción para obtener de los alumnos algún trabajo, que ellos por si mismos no lo hacen, debido a que, de un modo insensible, poco a poco, van cayendo en el aburrimiento; por ese camino el niño pierde la capacidad de conducirse a si mismo y de ser su propio maestro. La idea de la escuela nueva, como ya lo expresó Pestalozzi, se funda en el hecho de que el niño debe crecer como una planta y Froebel, para patentizar mejor esta opinión, ha inventado las hermosas expresiones de "Jardín de infantes" y de "Jardinera de niños". Colocándose desde este punto de vista, la escuela debe reducirse a proporcionar, digámoslo, algo así como la tierra, el calor y la humedad que es lo que necesita toda planta joven. Este es el punto de vista que la Psicología adopta en presencia de la individualidad; pero la Sociología también tiene algo que hacer en este asunto, ya que es la ciencia que se encarga de estudiar las necesidades de la sociedad entera: la Psicología dice al maestro: "dejad que el niño crezca lentamente sin apurar su desarrollo", en tanto que la Sociología, por otro lado, dice: "id más ligero, puesto que, mientras más pronto el adolescente llegue a desempeñar su papel social de rendimiento económico, mucho mejor, su nación, sostendrá la lucha en el conflicto económico mundial".

Los programas escolares de Europa son en la hora presente una lucha entre las exigencias contradictorias de la Psicología y de la Sociología, entre el crecimiento lento y armonioso del individuo y las apremiantes necesidades de la vida social y económica. Creo, a pesar de esto, que perfectamente se

(*) Conferencia pronunciada en la Universidad Central de Quito.

pueden satisfacer las antedichas exigencias: hasta los doce años tratemos al niño como si fuera una planta, más allá, en lo que concierne a su aprendizaje en sus estudios secundarios, preparémosle más directamente al desempeño del puesto que ocupará en la sociedad, porque es, entre los 12 y 14 años, y más a partir de estos últimos, cuando se puede hacer el diagnóstico de las aptitudes y formar un juicio acerca de la orientación profesional; pero tengamos siempre a la vista que esta preparación a la vida social no debe sacrificar la individualidad y permitamos siempre que la personalidad se desarrolle plenamente.

II

Para conocer las necesidades psicológicas del niño y del adolescente, es menester conocer sus intereses dominantes en las diferentes edades.

Pero, ante todo, ¿por qué se habla de "Centros de Interés"? ¿Qué definición podremos dar a este término? El interés es un movimiento de las ideas, un apetito, la rebusca de una "respuesta" de la naturaleza o de la humanidad a una necesidad del cuerpo o del espíritu; el interés pone en juego todas las facultades, y el entusiasmo lo nutre y le da calor. William, James ha demostrado que cuando un niño se interesa en algo, todo cuanto se relaciona con ese algo, también le llega a interesar; de esta ley elemental se desprende el método de "los Centros de Interés", el cual, permite al maestro sacar provecho de cualquier tema y relacionarlo con otros conocimientos que van aumentando de amplitud. Un mismo tema, si se lo estudia bajo diferentes puntos de vista, crea asociaciones de ideas y de intereses que se graban en la memoria, mientras que un estudio sin interés y puramente verbal cae pronto en el olvido. A pesar de algunas variantes individuales, con frecuencia se observa en una clase, que todos los niños, o casi la totalidad, se interesan por un determinado tema, interés colectivo que es provocado por la imitación; los niños siguen gustosos a un jefe y aceptan lo que él propone, por consiguiente es de gran importancia para el psicólogo y para el maestro conocer aquello que interesa a los niños, según su edad y según el modo en que viven.

De cuatro a seis años los intereses se derraman sobre objetos diferentes, el niño en esta edad todavía no es capaz de asociar concienzudamente sus ideas ni de producir una acción coordinada: su atención no puede sostenerse sino algunos instantes, muy cortos, salvo en el dominio de las actividades espontáneas, que sólo se observan cuando los niños están ya "centrados".

De siete a nueve años, el niño se interesa por todo cuanto se halla en función de sí o sea de su personalidad: por los adultos que le rodean, por los animales domésticos y por todo lo que responde a sus gustos personales.

De los diez a los doce años, comienza a interesarse por ciertos temas particulares, que ya no tienen una relación directa por su persona, por ejemplo, por una figura histórica; por un explorador, etc.

De los trece a los quince años los intereses empiezan a hacerse más abstractos: la gramática, las clasificaciones, etc.; el disgusto que generalmente se observa por la gramática proviene de que se enseña muy temprano, a una edad en que el espíritu no tiene necesidad de ella; esta observación también es válida para una cantidad de conocimientos que se dan a niños de poca edad.

Sólo más tarde, entre los 16 o 18 años, y no en todos, aparece el interés por los asuntos abstractos de mayor complejidad. Este es el mundo de las ideas puras, independiente del de las cosas y de los hechos concretos; en ésta los jóvenes que se han educado según los principios de la escuela activa y cuya memoria no ha sido recargada, se interesan por la Sociología, por la Economía pública y por los problemas filosóficos y religiosos.

Durante estos diversos períodos del desarrollo, se observan siempre las cuatro únicas maneras de ponerse en contacto con el mundo exterior y que tratándose del espíritu científico se reducen a los cuatro procesos que vienen a continuación:

1º La Observación, por medio de la cual el espíritu entra en contacto con los fenómenos exteriores;

2º La Hipótesis, por medio de la cual el espíritu busca el lazo de unión entre la causa y el efecto de los fenómenos;

3º La Experimentación, por la cual el espíritu vuelve a los fenómenos para verificar y controlar las hipótesis, y

4º Las Leyes: la verificación descarta el error y permite la formulación de leyes científicas.

III

Pasemos ahora a las aplicaciones prácticas.

Hay tres medios para utilizar la necesidad de actividad del niño.

Al primero se llama "los Métodos activos" o "las Escuelas del trabajo".

Cuando los maestros se hallan sometidos a un programa rígido de escuela pública, no pueden hacer otra cosa que enseñar según esa pauta, en cuyo caso, para obtener provecho, se ha imaginado hacer actuar a los niños con el objeto de ilustrar las diferentes partes del programa oficial; por ejemplo, a los chicos se les hace construir casitas para muñecos, más tarde, pueden reproducir la historia de la habitación humana a través de las edades, así, cuando se habla de la Edad Media, se les puede dibujar o modelar castillos en miniatura, etc.; se puede y se debe emplear este procediminto en muchas circunstancias, para lo que, en cuanto sea posible, la arcilla plástica, la madera, el papel, el cartón y la cola, se usarán con profusión para los efectos de la enseñanza.

Pero a este interés real, movido por los medios enunciados, aún no se puede llamar actividad espontánea.

El segundo medio consiste en escoger como centros de concentración las materias del programa, cuyas actividades sean capaces de interesar a la mayor parte de los niños. Tal es el caso del método Decroly y de los programas inspiradas en él y que actualmente se han adoptado en Rusia y en Turquía; en ellos, ya no se encuentra la división clásica por asignaturas; los centros de concentración agrupan todas las ramas y las diferentes maneras de actividad alrededor de un mismo asunto.

Helos aquí en sus rasgos generales:

A. — El programa introducido en algunas escuelas de Rusia comprende tres divisiones:

1ª. — La naturaleza y el hombre.

2ª. — El trabajo.

3ª. — La sociedad.

Estos tres grandes capítulos se han repartido en cuatro años escolares, para alumnos de 4 a 12 años.

En el primer año se estudia; la Familia y la Escuela; el Trabajo en la Familia; la Naturaleza y las Estaciones.

En el segundo año se estudia; la Aldea o la Ciudad natal, sus actividades, los oficios y las Plantas y Animales.

En el tercero la enseñanza se extiende a la región: los trabajos de la región, las instituciones y la historia regionales; Física, Química y el Organismo Humano.

Por último, en el cuarto año se aborda el estudio de todo el país y de la Humanidad; se trata de la historia y de las instituciones de la nación, de su organización política; se ve la Geografía general y se da la Fisiología.

Este programa se fija con anticipación para los adultos y las lecciones son dadas por el maestro, que por desgracia no se preocupa mayormente de saber si los alumnos se interesan o no por los temas de que se trata y la mayor parte de los maestros dan sus clases como lo hacían antes, pero tomando por base el nuevo programa.

B. — El programa Decroly se adapta mejor a las necesidades reales del niño. Se le puede representar por medio de cinco columnas verticales cruzadas por quince bandas horizontales.

Los títulos de las columnas son:

A. — Noción.

B. — Presentación, procedimientos.

C. — Actividad de los niños en la escuela.

D. — Actividad de los niños en la casa.

E. — Mecanización.

Los quince títulos de las bandas horizontales son:

1. Observación. — 2. Determinismo, relación de causa a efecto. (Para comprender mejor estos números, tomemos un ejemplo concreto el fenómeno del alumbrado: ¿qué es el alumbrado? Manantiales de luz — de Sol, de alum-

brado artificial —). — 3. Tecnología; instrumentos, máquinas (lámparas.) — 4. Medidas; problemas, cálculos, rendimiento de una máquina. (Existe un libro en inglés, en el cual, todos los problemas son sacados de la vida real. En la escuela de la señora Beschetti Alberti, los niños sacan ellos mismos del medio ambiente, sus problemas). — 5. Expresión oral (palabras que en el ejemplo escogido expresarían los fenómenos luminosos como, chispa, llama, reflejos, sombra, etc.) — 6. Asociación de ideas. — 7. Asociación en el espacio (¿cómo se alumbran en otros lugares?). — 8. Asociación en el tiempo (historia). — 9. Dibujo de objetos (objetos que sirven para el alumbrado). — 10. Moral: higiene, peligros, ventajas. — 11. Gimnasia: danzas y juegos (que representen la luz que se enciende y se apagà). — 12. Cantos (canciones que celebren a la luz). — 13. Expresión concreta (modelado de lámparas antiguas y actuales, dibujos). — 14. Lecturas (trozos acerca del alumbrado). — 15. Escritura: redacción, relatos imaginativos.

De este modo se obtienen 75 casetas; es inútil decir que no todas pueden ser llenadas, lo que no se hace sino con aquellas que presentan verdadera utilidad y también con aquellas que despiertan verdadero interés en los alumnos.

He aquí los temas estudiados durante algunos meses en una clase de alumnos de 8 a 9 años: El Otoño, La Vaca, La Mano, La Nieve, El Fuego, Las Plantas y su crecimiento, Las Flores y El Sol.

Para los alumnos de 9 a 13 años, el doctor Decroly, distribuye por ciclos las cuatro necesidades esenciales del hombre:

1. Alimentación.
2. Protección contra la intemperie (habitación, vestuario, calefacción).
3. Defensa del organismo contra las enfermedades.
4. Trabajo solidario, necesidad de reposo y de recreo.

C. En Turquía el programa combina los principios del lugar natal, las estaciones y las necesidades humanas con los medios de satisfacerlas. El estudio de cada asunto ocupa a la escuela un tiempo más o menos largo. Pero el tiempo importa poco. El programa oficial se imprime en cinco columnas verticales a saber:

1ª Conocimientos usuales que hay que hacer adquirir a los alumnos.

2ª Intitulada "Lengua", comporta tanto el arte de expresar las ideas, oral y correctamente, como también por escrito, así como ejercicios de sintaxis y de ortografía.

3ª Es reservada al cálculo y a la geometría, siempre en relación con el centro de interés estudiado.

4ª Lleva como título, "Trabajos Manuales y Dibujo" y sugiere al maestro, a propósito del tema estudiado, la manera de ilustrar manualmente con materias primas poco costosas, los temas tratados.

5ª Columna para la música y el juego.

El campo que recorre el alumno en el sentido propio y figurado de la palabra, va agrandándose de año en año.

Cuando yo me hallaba en Turquía se trabajaba el programa para el tercer grado; los de los dos primeros se habían ya publicado. Las personas que se interesen por conocerlos, pueden consultarlos en el resumen que de ellos publiqué en el número 45 de Febrero y Marzo de 1929, página 35 a 40 de la revista "Pour l'Ere Nouvelle".

IV

He aquí el tercer medio de los indicados: No se trata ya, simplemente, de métodos activos o de la escuela exclusiva del trabajo manual ni de un programa de concentración, sino de la escuela activa propiamente dicha, en la que todas las actividades se fundan en las necesidades más profundas de la mentalidad infantil, y, en lo posible, en los intereses actuales de los educandos.

A título de ejemplo voy a citar una experiencia, que hace algún tiempo fué realizada en una clase en la que yo enseñaba. En cierta ocasión, en una montaña, visitamos unas grutas, que en tiempos muy remotos habían sido habitadas por el hombre. A propósito de ésto, se reconstruyó la vida del hombre de las cavernas; las necesidades fundamentales de aquella existencia primitiva eran las mismas que las nuestras, pero satisfechas de diferente manera. Este estudio dió lugar también a relatos imaginativos, como por ejemplo, niños de entonces y niños de ahora, los alumnos desearon conocer las transformaciones de la técnica de aquel pasado hasta nuestros días, lo que nos condujo a hacer una clasificación de las necesidades humanas: alimentación, útiles, herramientas, habitación, vestidos, combustible, calor, luz, defensa contra las enfermedades, defensa del grupo social y medios de transporte. Los alumnos, por su parte, añadieron la necesidad de la verdad: rebusca científica, deseo de belleza, investigación del arte, etc.; hasta una niña de 8 años, en términos graciosamente infantiles, llegó a indicar la necesidad de establecer una armonía entre las cosas del espíritu, esto es, entre el sentimiento, la mente y la voluntad.

¿De qué manera el ser humano logra ponerse en contacto con el mundo exterior? Por un lado encontramos la naturaleza: Ciencias Naturales, inclusive la Fisiología y la Higiene, Geografía Física, y por otro, encontramos la humanidad; Geografía Humana e Historia. En los programas encontramos la naturaleza unida a una rama técnica, el cálculo y unidad a la humanidad, otra rama, asimismo técnica, el lenguaje con la escritura. La naturaleza comprende los reinos animal, vegetal, mineral y el sol, fuente de luz y calor; en cuanto a la humanidad, ella encierra la familia, la escuela, la vida local, la región, el país y, por último, la misma humanidad.

El cuadro que antecede nos prueba que cualquier tema puede ser estudiado ya sea en función de la naturaleza, ya sea en función de la humanidad.

Ahora bien, para la ordenación de todos los documentos elaborados por los alumnos, se utilizan unos cuantos sobres de papel que llevan sendos números y que cada cual corresponde a uno de los del cuadro que acabamos de trazar. Al cabo de pocos meses, en la escuela de nuestro ejemplo, cada alumno posee alrededor de unos cien sobres; además a cada alumno se le hace llevar un clasificador de hojas móviles, que los mismos niños son capaces de confeccionar con cartón y tornillitos, éste es el cuaderno que antes se llamaba de "lecciones de cosas", de "lecciones de vida"; y que hoy se designa con el nombre más sencillo de "cuaderno de vida".

Sigamos con el mismo ejemplo; durante nuestros viajes por la campiña o la aldea, tengamos cuidado de que cada niño anote sus observaciones; he aquí el primer paso, la observación; el segundo consiste en la clasificación de los documentos en los sobres respectivos; por fin, cuando se trata acerca de un tema cualquiera, en trabajo colectivo, cada chico saca de las cubiertas sus papeles personales, que una vez conocidos, los alumnos pueden intercambiarlos o copiarlos; cuando ya se considera que el estudio está terminado, se lo redacta en comunidad en la pizarra, entonces, cada cual lo reproduce en su hoja y lo lleva al clasificador para conservarlo en el lugar lógico que le corresponda. De esta suerte, el cuaderno de vida contiene todos los estudios del niño, ilustrados con dibujos, estampas pegadas, pequeñas muestras, mapas, diagramas, etc.; por esto, los escolares se sienten orgullosos de su trabajo y con frecuencia se observa que llegan a saberlo casi de memoria.

Este sistema que permite poseer en orden lógico todos los documentos del estudiante, para poderlos consultar fácilmente en el momento que se quiera, ha sido adoptado en muchas escuelas suizas y francesas.

Y la vida se sucede así: todo acontecimiento, así sea ocasional o imprevisto, por ejemplo, la visita a una fábrica o a una institución social, después del consiguiente trabajo de los alumnos, va a figurar en el clasificador en el sitio correspondiente; pero si nada se impone del exterior, se continúa con el programa establecido desde comienzos del año.

Para enseñar a trabajar individualmente a los alumnos, en la referida escuela, se han establecido tres clases de labores: 1º un mínimum de trabajo obligatorio; 2º trabajo personal que el educando escoge entre diversos temas propuestos por el maestro, y 3º trabajos libres, escogidos por los mismos alumnos. Digno de notarse es que, por medio de estos últimos trabajos se puede juzgar de las verdaderas capacidades y, que si se fuera a establecer premios, éstos serían para los niños que distinguieran en esta clase de labores.

V

¿Cómo pudiéramos aplicar "aquí" el programa de concentración? Para ello hay que partir de los productos del país.

De la región local, poco a poco, se irá extendiendo a regiones más distantes y luego a los países extranjeros; en efecto, es indispensable que el

niño permanezca en contacto íntimo con su suelo nativo en todos los dominios, por cuya razón se le debe hacer estudiar, primeramente, las producciones más importantes constitutivas de la riqueza agrícola: el cultivo del café, de la caña de azúcar, del cacao, del arroz, del banano, del algodonero, de la paja toquilla, del maíz; de la explotación de los bosques, de la del petróleo y demás riquezas minerales, etc.

Cada uno de los otros números que siguieran en el programa, como "Vestuarios y Vegetales", "Vestuarios y Animales", "Minerales y Trabajo", "Medios de Transporte", etc., pueden dar lugar a un estudio de la vida local.

De estas nociones elementales, estrechamente relacionadas con la vida diaria, brotarán insensiblemente, en los alumnos mayores, conocimientos más complejos sobre la economía del país, sobre los productos de exportación y su valor global, sobre los de importación y los gastos que ocasionan.

De estos primeros datos, se desprenderán con toda naturalidad, los intereses por todas las cuestiones sociales, por la organización del trabajo, por las relaciones comerciales y por la interdependencia de todos los seres humanos, en una palabra, por ese lazo de unión de cada cual con el resto de la humanidad. Por este medio, el niño tendrá conciencia de las necesidades del orden social, de los derechos y deberes del ciudadano, de la jerarquía de las funciones, de la obediencia necesaria de todos a la ley reconocida como para la pequeña comunidad escolar o familiar.

Conservemos siempre en la mente, que el trabajo escolar debe preparar para la vida real y práctica, que la instrucción no es el verdadero objetivo, sino un medio para llegar a una vida más útil y más dichosa. Toda instrucción, si no enriquece la personalidad y si no parte de los intereses directos del niño, es estéril y resulta más nociva que eficaz para la armonía del carácter.

Aun entre los niños del tipo imitativo, un programa como el que hemos venido anunciando, es mucho mejor que el que se funda en la memorización de cosas no aprendidas por esfuerzo personal; pero estos medios son particularmente eficaces con los tipos intuitivos; pues, como consultan los intereses profundos de los educandos, logran comunicar la alegría y el deseo de actividad. Por último, otra ventaja más: se consigue una economía de tiempo y de fuerzas para el individuo y por ende una economía de dinero para el Estado.

Las estadísticas llevadas durante 10 años por Carlton Washburne en los Estados Unidos, y que se aplican a 10.000 alumnos de la ciudad de Winnetka, han establecido los siguientes hechos:

Los alumnos mejor dotados por la naturaleza, hacen en 4 o 5 años lo que otros niños de las escuelas ordinarias ejecutan en 8. En término medio, los chicos emplean de 6 a 7 años en lugar de 8... Por este medio se ha lle-

gado a realizar la preciosa fórmula tantas veces citada de: "los mayores efectos útiles con los menores esfuerzos inútiles".

Valiéndose de la energía inteligente del niño se obtiene un "rendimiento" superior, tanto para el niño como para la sociedad: he aquí el resultado práctico del método de los Centros de Interés.

VI

En las ciudades y en las grandes aldeas en donde las escuelas cuentan con clases y maestros numerosos, se pueden establecer grados especiales para tipos sensoriales, con predominio de las actividades manuales y muy poco de teoría, debiendo ésta reducirse a la cantidad justamente necesaria para poder comprender la práctica y provocar la concentración y diferenciación que constituyen el verdadero trabajo. Además de esto, algunos juegos, escenas populares de teatro con vestidos y decoraciones rústicas, análogos a los usados por los primitivos, bastarían para la formación de buenos obreros para la ciudad y el campo, que serían trabajadores equilibrados, dichosos de vivir y muy capaces de hacer la felicidad de sus familias.

Para los tipos intuitivos se puede reducir un poco el trabajo manual y ampliar el campo de los estudios. ¿Hasta dónde? No nos toca responder a nosotros los adultos, sino a algo que nos precede, como es, la ciencia del crecimiento psicológico del niño. Y ésta, supone un programa mínimo con el carácter de obligatorio y un programa de desarrollo en el que el maestro encuentre un gran número de temas para escoger. Por ejemplo, si el programa obligatorio calcula 20 o 25 semanas por año, esto es, 2 por mes, debe dejar un tiempo igual para consagrarlo a trabajos escogidos por el preceptor; este principio, "escoger uno mismo", es esencial en las escuelas, puesto que toda decisión del adulto presupone el escogimiento entre un gran número de actividades posibles. Los trabajos personales, también, hasta cierto punto, deben dejarse a elección del alumno, elección que será un dato revelador de su carácter; estos trabajos personales son los que suelen llamarse "deberes escolares", que deben ser ejecutados en la escuela misma y no en la casa, a fin de que el maestro pueda ayudar a los alumnos para que lleguen a crear un buen método de trabajo personal.

Por último, con los tipos intuitivos, el estudio propiamente dicho, que tanta importancia tiene con los imitativos, debe reducirse a dar importancia al trabajo personal, el que irá en incremento cada vez más y más, a medida que los resultados permitan al maestro dejar al alumno en mayor libertad.

¡Cread en las ciudades clases especiales para los tipos intuitivos, pero no para aquellos sobre normales, memorizadores, como se ha hecho en algunas partes de Europa, sino para los niños que han dado pruebas de su trabajo, es decir, de un esfuerzo inteligente en la labor personal, porque son éstos los que llegarán a ser el núcleo dirigente de la sociedad del mañana!

En el campo, para las escuelas que no cuentan sino con un maestro, recomendaría lo siguiente:

De 8 a 10 de la mañana, una clase colectiva, es decir, exposición de cada alumno de lo que ha preparado sobre el tema del día, preparación que debe ser sugerida anticipadamente, por ejemplo, mediante la presentación de un objeto fabricado, de un documento escrito, de un producto o también, de una investigación personal de acuerdo con su tipo.

Contando 10 exposiciones en las dos horas de trabajo colectivo cuotidiano y suponiendo 50 el número de alumnos, a cada uno de ellos le tocaría el turno cada 5 días. Los comentarios, las rectificaciones y los complementos de información que conjuntamente harían el maestro y los camaradas, darían a esas exposiciones un carácter de utilidad para la mayor parte; pero si a pesar del sistema, ciertos alumnos no se contentasen con sólo escuchar, sino que manifestaren deseos de actuar, aunque únicamente fuera dibujando, habría necesidad de consentirles.

De las 10 al mediodía, trabajo individual o sea: 1º, para los sensoriales, juegos educativos que paulatinamente, se irían complicando; 2º, para los imitativos, copias y estudios, ejercicios graduales de cálculo y, eventualmente, para los mayores, de sintaxis; por último, 3º, para los intuitivos, investigaciones y elaboración de las clases colectivas, trabajos que pueden ser interrumpidos para adquirir las nociones técnicas consideradas como indispensables para ello. Los ensayos efectuados en la Escuela Internacional de Ginebra y en Winnetka, pueden servir de fuentes de inspiración para el efecto.

Así, cada tipo tendría la actividad que merece, la que convendría a sus aptitudes y la que le prepararía para la vida. En este caso, el boletín de orientación profesional, que al final de cada año escolar, el preceptor debería entregar a los padres, sería un documento fundado, no en hipótesis, sino, en el género de habilidad manual, en la clase de memoria y en el modo de trabajo personal del niño, lo que supone la existencia de maestros bien preparados, por cuya razón, en mi última conferencia, indicaré cómo se los puede educar para su tarea, que no sólo es la de técnicos de la Pedagogía, sino también la de hombres en el sentido más amplio de la palabra.

ADOLFO FERRIERE.

LA CUADRATURA DEL CIRCULO Y OTROS PROBLEMAS CLASICOS (*)

Los problemas

Cuenta una antigua leyenda griega, que una epidemia azotaba cruelmente a los atenienses, y que éstos, a fin de saber hasta cuando serían sometidos a tan dura prueba, recurrieron a Delos, pequeña isla del Egeo, donde Apolo, el dios de la luz y de la música, tenía altar y culto especial, para consultar al oráculo. El oráculo no podía ser ni claro ni explícito, y contestó: "Duplicad el ara de Apolo si queréis aplacar las iras divinas". El ara de Apolo era cúbica y probablemente creyeron los simples atenienses que satisfacían al oráculo colocando al lado del ara otra igual o duplicando el lado del cubo. Pero como la epidemia no cesara, al contrario, pareciera que los dioses irritados aumentaran la intensidad de la peste, volvieron nuevamente a Delos, donde el oráculo, esta vez más explícito, dijo que debían duplicar el ara de Apolo en volumen, manteniendo su forma cúbica. Se dieron cuenta, entonces, los atenienses, que las soluciones anteriores no satisfacían al oráculo, pues colocando otra ara igual, ésta perdía su forma cúbica y duplicando el lado se octuplicaba su volumen. Complicado así el problema recurrieron a Platón, quien los envió a los geómetras por ser el problema de incumbencia de los mismos.

No es ésta la única leyenda que explica el origen de este problema, llamado de Delos o de la duplicación del cubo. Otra atribuye el problema a uno de los poetas trágicos, probablemente Eurípides, quien lo coloca en boca de uno de sus personajes, el antiguo rey cretense Minos; y finalmente, existe del problema una leyenda árabe, semejante a la griega, pero en la que pone la epidemia entre los judíos y se hace hablar a Dios en lugar del oráculo.

Pero lo más probable es que este problema, del cual se ocuparon los dioses, los poetas y los oráculos, naciera en la mente de algún geómetra. Tanto más probable, si se piensa, que después de haber encontrado la escuela pitagórica la célebre propiedad de la hipotenusa, de la cual se deduce que la diagonal de un cuadrado es el lado del cuadrado doble, es lógico suponer que se deseara conocer un teorema semejante que diera la longitud del lado de un cubo doble de otro.

(*) Conferencia pronunciada en Rosario bajo los auspicios del Departamento de Extensión Universitaria de la Universidad del Litoral.

Dejando a un lado el origen del problema, sea mítico o no, y considerando el problema desde el punto de vista geométrico, consiste en lo siguiente: "Dado el lado de un cubo, construir el de un cubo de volumen doble". En este enunciado hay que dar a la palabra *construir*, el significado que tiene en la geometría de los griegos: es decir, utilizar en la construcción únicamente la regla y el compás.

Y en este sentido el problema resistió a todas las investigaciones que hicieron los geómetras para resolverlo. Entre ellas cabe recordar el resultado a que llegó Hipócrates de Quios, matemático griego de hace 24 siglos, el cual redujo el problema de la duplicación del cubo (problema de estereometría) a un problema de planimetría, llamado del mesolabio, que consistía en la construcción de dos segmentos medios proporcionales entre dos segmentos dados, uno doble del otro.

Pero todas las investigaciones de los geómetras griegos alrededor de este problema, especialmente de Hipócrates, Arquitas, Platón, Menecmo, Eratóstenes, Apolonio, Nicomedes, Diocles, hacen presumir que ellos tuvieran la intuición de la imposibilidad de su construcción, por cuanto todos ellos renunciaron a la condición impuesta por la geometría elemental; es decir, el uso exclusivo de la regla y compás, para encontrar soluciones del problema utilizando otros medios.

No era éste el único problema geométrico que los griegos no pudieron resolver ni demostrar la imposibilidad de su construcción. Otro problema en estas condiciones, era el de la trisección del ángulo, es decir la división, mediante construcciones con regla y compás, de un ángulo cualquiera en tres partes iguales.

Sobre este problema no existen testimonios que demuestren su antigüedad, pero el orden de los progresos humanos, no deja lugar a dudas; después de dividir un ángulo en dos partes iguales, construcción que se hace remontar a Tales de Mileto, la primera cuestión que se habrá presentado es de dividirlo en tres partes. Si se piensa que se puede dividir cualquier ángulo en 4 partes y que para algunos casos particulares la trisección con regla y compás es posible, se explica el interés del problema y el afán de querer encontrar una solución general; sin embargo también este problema resistió a todos los ataques, y solamente fué resuelto, como el problema de Delos, utilizando otros instrumentos u otros recursos además de la regla y el compás.

Y es interesante observar que varios de los métodos para resolver el problema de la duplicación, resolvían también el de la trisección del ángulo, lo que hacía prever que entre los dos problemas aparentemente diferentes existía alguna relación, cuya causa escapaba a los conocimientos de los griegos.

Otro problema, del cual también se ocuparon los geómetras griegos, sin llegar a dar una solución definitiva, es el de la división de la circunfe-

rencia en partes iguales y por lo tanto la construcción de los polígonos regulares. El estudio de los polígonos y poliedros regulares era muy familiar entre los pitagóricos o miembros de la escuela pitagórica, que veían en los poliedros los elementos cósmicos y atribuían a los polígonos cualidades divinas. Se supone que a ellos se debe la construcción del pentágono regular convexo y del estrellado que utilizaban como símbolo de reconocimiento. Pero la división de la circunferencia en un número de partes que no fuera 2^n, 3, 5, o sus productos, no fué posible para los griegos.

Pero el problema que durante más tiempo preocupó a los griegos y a los matemáticos posteriores, fué el clásico problema de la cuadratura del círculo. El problema es antiquísimo y se encuentra enunciado bajo la forma de una solución aproximada, en el documento matemático más antiguo que se conoce: el célebre Papyrus Rhind, del escriba egipcio Ahmes, al que se le supone una antigüedad de 40 siglos, mientras que del problema análogo de la rectificación de la circunferencia se tienen noticias en la Biblia.

Al pasar el problema a manos de los griegos, ellos lo enunciaron: "Dado un segmento como radio de un círculo, construir (se entiende siempre con regla y compás) el lado de un cuadrado equivalente (de igual área) al círculo".

Enunciado así, el problema se reduce, como vemos, a un problema teórico sin ninguna utilidad práctica y de interés exclusivo para los matemáticos; sin embargo, este problema adquirió una popularidad inmensa que ha perdurado a través de los siglos, llegando hasta nuestros días. Pero desgraciadamente, esta popularidad se conquistó gracias a un desconocimiento de los verdaderos términos del problema e hizo que surgiera, en todos los tiempos, una falange de pseudo-matemáticos, que se ha dado en llamar cuadradores del círculo, que pretendieron y desgraciadamente aun pretenden, con absurdos más o menos ingeniosos, resolver el problema, desconociendo no sólo sus verdaderos términos sino, la mayoría de las veces, las nociones elementales de geometría, para abordarlo. Cabe recordar aquí la contestación que dió uno de estos cuadradores, que había ido de su terruño de San Sebastián a Madrid a consultar al doctor Rey Pastor. "No me hable usted de Geometría, porque yo no sé nada de eso. Yo he resuelto el problema por filosofía pura".

No se explica en verdad este afán filosófico; el problema es sencillo, casi trivial, no posee ni la poesía que pudiera conferirle un origen mítico como el de la duplicación del cubo, ni la sencillez desconcertante de los elementos que en él intervienen, como en la trisección del ángulo, ni la belleza y la simetría que ofrecen los polígonos regulares y sin embargo es de la cuadratura del círculo y casi exclusivamente de este problema, que el público profano se ha ocupado. Hace pocos años ocurrió algo parecido con la teoría de la relatividad; cuestiones que debían quedar encerradas en los laboratorios, salieron a la calle y la teoría adquirió una popularidad de la cual el mismo

autor se asombraba. Sin embargo, el caso de la relatividad sería más explicable, pues los conceptos básicos de espacio y tiempo que esa teoría modifica, están más próximos a nuestra vida real que los conceptos que entraña el problema de la cuadratura del círculo.

Es muy explicable, en cambio, el interés que provocara el problema entre los geómetras griegos que veían en él una razón más de estudio y un estímulo para proseguir las investigaciones a que eran tan afectos.

Filósofos y geómetras, que tantas veces los griegos eran lo uno y otro, se ocuparon del problema. Así Anaxágoras, encerrado en la cárcel por profesar ideas filosóficas contrarias a la tradición, se ocupó en ella del problema teórico de la cuadratura del círculo y del problema práctico de perfeccionar los procedimientos utilizados en la pintura de las escenas teatrales, que demuestra cómo ya desde esa época la geometría debía ser utilizada para poner la pintura sobre una base racional. Los sofistas también se ocuparon del problema, tratándolo con raciocinios no siempre geométricos, pero que denotaban un profundo conocimiento de las cosas. Entre los matemáticos más antiguos que se ocuparon del problema, conviene citar a Hipócrates, que se ocupó además de la duplicación del cubo, también de la cuadratura del círculo. Hipócrates, según leyendas, era un comerciante, que, asaltado y defraudado por piratas, vino a Atenas a exigir justicia y durante su estada frecuentó los filósofos y se convirtió en hábil geómetra, pero sin perder sus aptitudes de traficante, daba lecciones, a la manera de los sofistas, por dinero, lo que le valió la expulsión de una escuela de pitagóricos, de la cual formaba parte. A Hipócrates se le deben las célebres lúnulas que llevan su nombre, y que, como una ironía, representan figuras más complicadas que el círculo, no obstante lo cual pueden cuadrarse con regla y compás. (Fig. 1).

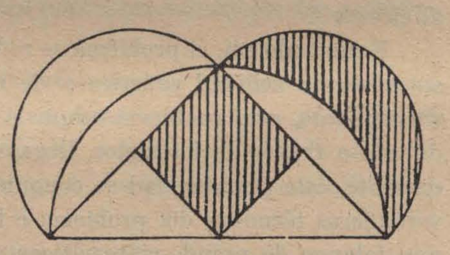


Fig. 1. — Lúnulas de Hipócrates. Las partes rayadas son equivalentes.

Durante el período áureo de la geometría griega se destaca entre los geómetras que se ocupan del problema, Arquímedes a quien se debe el método, que aun hoy se estudia, de los polígonos inscriptos y circunscriptos que permiten calcular con la aproximación que se desee y por exceso y por defecto, el área del círculo y la longitud de la circunferencia.

La solución teórica

Estos problemas clásicos siguen durante la Edad Media y Moderna estimulando a los matemáticos en la investigación de su resolución. Los trabajos de Vieta, Euler, Newton, Leibniz, Descartes, adelantan los conocimientos relativos a los mismos, pero la solución definitiva aun no se encuen-

tra; ni en el sentido de determinar la construcción elemental de esos problemas, ni en el sentido de demostrar la imposibilidad de esa construcción.

Y llegamos al siglo XIX, verdadero siglo del Renacimiento matemático, siglo en el cual la matemática se rehace, se independiza de la Física a la cual había estado sujeta los siglos anteriores, cobra unidad, y es en ese siglo, al cual muchos de nosotros hemos pertenecido, que se logra la solución definitiva de todos esos problemas.

Como primer resultado y muy interesante, es que la resolución de estos problemas no podía hacerse sin los recursos del análisis, lo que demostraba que entre Geometría y Análisis no existe una división, sino más bien que esas ramas de la Matemática representan métodos distintos que persiguen un fin común.

Ahora bien, ¿cómo se traduce analíticamente el hecho de realizar una construcción geométrica únicamente con regla y compás? A esto contestaron los matemáticos del siglo pasado, diciendo que: "La condición necesaria y suficiente para que una construcción geométrica pueda realizarse con regla y compás es que la incógnita expresada analíticamente se deduzca de los datos mediante operaciones racionales (suma, resta, multiplicación, división) y un número finito de raíces cuadradas".

De acuerdo a este resultado, para saber si una determinada construcción geométrica puede realizarse con regla y compás, habrá que buscar la ecuación algebraica que resuelve el problema y ver, si de esa ecuación la incógnita puede expresarse por operaciones racionales y raíces cuadradas, a partir de los coeficientes de la misma y si estos coeficientes pueden obtenerse de la misma manera a partir de los datos del problema.

Apliquemos este resultado a los problemas clásicos anteriores. En el problema de Delos, si suponemos que el lado del cubo a duplicar es la unidad, el lado del cubo doble será x tal que

$$x^3 = 2$$

ecuación de tercer grado que exige extraer una raíz cúbica para encontrar la incógnita, de ahí que es imposible con regla y compás resolver el problema de la duplicación del cubo. Y así contestaron, después de 25 siglos, los matemáticos al oráculo.

En cuanto a la trisección del ángulo, si se llama tg $a = a$ siendo a el ángulo a trisecar, y $x = \text{tg}\,\dfrac{a}{3}$ se tendrá

$$x^3 - 3ax^2 - 3x + a = 0$$

ecuación, también de tercer grado, cuyos coeficientes pueden construirse con regla y compás a partir del ángulo dado. Pero por ser ecuación de tercer grado la incógnita se expresará en general mediante raíces cúbicas y por lo tanto, en general, no podrá trisecarse un ángulo con regla y compás. Pero hay algunos casos particulares para los cuales la ecuación anterior se reduce a dos ecuaciones, una de primer grado y otra de segundo, ambas resolubles

con regla y compás, por lo tanto para esos casos particulares se podrá trisecar el ángulo. Por ejemplo todos los ángulos de la forma $\frac{2\,pi}{n}$, siendo n un entero no divisible por 3 y sus múltiplos, son trisecables.

El hecho de resolverse los dos problemas anteriores por ecuaciones de igual grado, demuestra la conexión existente entre ellos, ya prevista por los griegos, y la importancia de los dos problemas: el del mesolabio y el de la trisección, se pone más de manifiesto si se considera que Descartes demostró que todo problema de tercer grado, es decir cuya ecuación algebraica es de ese grado, puede reducirse a uno de esos dos.

En cuanto al problema de la división de la circunferencia, la ecuación que lo resuelve es $z^n = 1$, donde n es el número de partes iguales en que se quiere dividir la circunferencia de radio 1 y z es el afijo de los puntos de división. Esta ecuación es de grado n. ¿Para qué valores de n podrán expresarse sus raíces mediante operaciones racionales y raíces cuadradas? Gauss resolvió completamente la cuestión demostrando que la división de la circunferencia en partes iguales con regla y compás era posible siempre que n fuera un número primo de la forma $p = 2^{2^n} + 1$ o un número compuesto por productos de las potencias de 2 y de los números primos anteriores.

Veamos entonces qué polígonos regulares pueden construirse con regla y compás. Para $n = 0$, $p = 3$ (triángulo equilátero, construcción ya conocida por los griegos), para $n = 1$, $p = 5$ (pentágono, también construído por los griegos), pero para $n = 2$, $p = 17$ (el eptadecágono cuya construcción con regla y compás seguramente los griegos suponían imposible). Pero hay más polígonos regulares construibles con regla y compás, así para $n = 3$, $p = 257$ y el estudio de este caso ha sido hecho por Richelot y para $n = 4$, $p = 65537$ y el estudio de este caso se debe a Hermes, quien se ocupó durante 10 años de él. Para $n = 5, 6, 7$ se demostró después de pacientes esfuerzos y una singular ingeniosidad que los grandes números que para p se obtenían, no eran primos y para $n = 8$ y siguientes aún no se sabe si el número que se obtiene es primo o no.

En cuanto al problema de la cuadratura del círculo la ecuación que lo resuelve es $x^2 = pi$, suponiendo que el radio del círculo sea la unidad y x el lado del cuadrado equivalente y donde pi es el célebre número que da la relación constante entre la circunferencia y el diámetro. En este caso la ecuación es de segundo grado y por lo tanto resoluble por medio de raíces cuadradas que se pueden construir con regla y compás, pero recordando otra de las condiciones impuestas por el teorema fundamental, debemos ver antes si este coeficiente pi puede expresarse, mediante operaciones racionales o raíces cuadradas, partiendo de la unidad.

Y el problema de la cuadratura del círculo queda así reducido a la investigación de la naturaleza de este célebre número.

Ya en 1794 Legendre había demostrado la irracionalidad de *pi*, es decir, la imposibilidad de expresarlo como cociente de dos números enteros, pero la irracionalidad de un número no es causa para que no pueda construirse con regla y compás partiendo de la unidad. Así las raíces cuadradas de números no cuadrados perfectos son irracionales y todos construibles, por una simple determinación de media proporcional. Entonces se dividieron los números irracionales en dos categorías: los números algebraicos, que podían ser raíces de ecuaciones algebraicas de coeficientes racionales y los números trascendentes que no cumplían esa condición. Y en 1882, hace 46 años, Lindemann, apoyándose en los trabajos de Hermite (1873), demostró que el número *pi* era un número trascendente y como los únicos números construibles con regla y compás eran algebraicos, quedaba demostrado que el número *pi* no podía construirse, con esos instrumentos, partiendo de la unidad y resuelta definitivamente la célebre cuestión de la cuadratura del círculo que durante tanto tiempo había apasionado a los matemáticos y a la que tantos progresos debía la Matemática.

Desde ese año los matemáticos abandonaron el problema, pero no hicieron lo mismo los cuadradores, que siguieron impertérritos en la búsqueda de la solución ya imposible, y algunos, en su inconsciente ingenuidad, esperanzados en encontrarla, justamente porque se había demostrado su imposibilidad. La frase de uno de esos cuadradores es típica: "Demostradme únicamente que el problema es imposible y yo lo estudiaré en seguida".

La cuestión de la cuadratura del círculo lleva aparejada otros problemas, el análogo de la rectificación de la circunferencia: "Construir un segmento igual a la longitud de una circunferencia de radio dado", y los problemas inversos: "Construir el radio de un círculo equivalente a un cuadrado de lado dado", y "Construir el radio de una circunferencia de longitud dada", pues todos estos problemas se reducen a la construcción de un segmento igual a *pi;* por lo tanto resuelto negativamente el de la cuadratura, quedan resueltos también negativamente los demás. Pero esto no lo entienden los cuadradores, y de esta ignorancia se ha valido un ingenioso profesor para librarse de uno de ellos, quien venía a consultarle. Sin dejarle exponer sus ideas, le dijo con énfasis: "No pretenda usted convencerme de su cuadratura del círculo, porque yo estoy trabajando en el problema diametralmente opuesto; en el redondeamiento del cuadrado, usted y yo perseguimos fines antitéticos y somos enemigos irreducibles". Y el cuadrador se alejó sin darse cuenta, como dice Rey Pastor, quien refiere esta anécdota, que los dos problemas eran dos apariencias distintas de un solo absurdo verdadero.

La solución práctica

Todo lo que se ha dicho hasta ahora, se refiere a esos problemas clásicos considerados desde el punto de vista teórico, cuando se exige que su resolu-

ción se realice con el uso exclusivo de la regla y el compás. Pero considerados desde un punto de vista práctico, hay que recordar que toda construcción lleva en sí errores debidos a las imperfecciones de los aparatos y de los sentidos del operador, de manera que todas las construcciones que resuelvan aproximadamente esos problemas, desde punto de vista teórico, pero que los errores que cometen son menores que los errores debidos al dibujo pueden considerarse, desde punto de vista práctico, como exactas.

Además, en la práctica, no hay por qué mantener la exigencia del uso exclusivo de la regla y compás y de esa manera será posible obtener soluciones exactas de los problemas, sin más que agregar a la regla y al compás otros instrumentos o utilizando curvas especiales.

Así, el problema de la duplicación del cubo puede resolverse mediante intersección de cónicas (elipses, hipérbolas o parábolas) o utilizando curvas especiales, algunas de las cuales fueron justamente creadas por los geómetras griegos para la resolución del problema, como la cisoide de Diocles y la concoide de Nicomedes, para cuyo trazado continuo el mismo geómetra ideó un instrumento.

Se atribuye a Platón otro instrumento para resolver el problema, que sería el más antiguo instrumento conocido, después de la regla y el compás, para resolver cuestiones geométricas, y otro aparato de Eratóstenes, llamado mesolabio se conservaba en un altar, sobre el cual estaba grabada, en forma concisa, la demostración de la resolución del problema con ese instrumento y un gracioso epigrama, que narraba los hechos más salientes relativos al mismo.

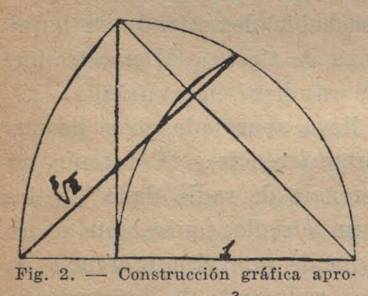


Fig. 2. — Construcción gráfica aproximada de $\sqrt[3]{2}$.

Instrumentos más modernos, que resuelven exactamente el problema son el intégrafo y los elipsógrafos. Además de esas soluciones exactas pueden citarse muchas construcciones aproximadas con regla y compás, una de las cuales con un error del medio por ciento, puede verse en la Fig. 2.

El problema análogo de la trisección del ángulo también encontró solución exacta utilizando las cónicas u otras curvas especiales, o con instrumentos adecuados llamados trisectores, existiendo también métodos geométricos para resolverlo aproximadamente, aunque el método más cómodo es el que utilizan los dibujantes con transportador o por tanteos.

Lo mismo cabe decir de la división de la circunferencia en partes iguales, para cuya resolución se han dado métodos generales aproximados bastante simples y que aun en los casos en que la división puede exactamente hacerse con regla y compás, son más útiles, pues siendo menor el número de construcciones a efectuarse, el error debido al dibujo es menor y resulta

así, aunque parezca paradójico, que la solución aproximada es más exacta que la solución exacta.

El problema de la cuadratura del círculo se reduce en la práctica a determinar un segmento igual a *pi*. Pocas curvas e instrumentos permiten obtenerlo exactamente. Entre las primeras está una curva descubierta por el geómetra griego, Hipias, quien la utilizó para la trisección del ángulo y que más tarde otro geómetra, Dinostrato, demostró que podía utilizarse para cuadrar el círculo y se llamó la cuadratriz de Hipias, con la cual podía obtenerse un segmento igual a *pi*, pero la cuadratriz no puede ser trazada por trazo continuo mientras otras curvas trascendentes que permiten obtener un segmento igual a *pi* pueden trazarse por el aparato llamado intégrafo (Fig. 3), que dibuja las curvas integrales. Una de estas curvas trascendentes se obtendría cuando se hace recorrer con una de las puntas del aparato una circunferencia (Fig. 4), la otra punta dibuja la curva integral cuya ordenada final es proporcional a *pi*.

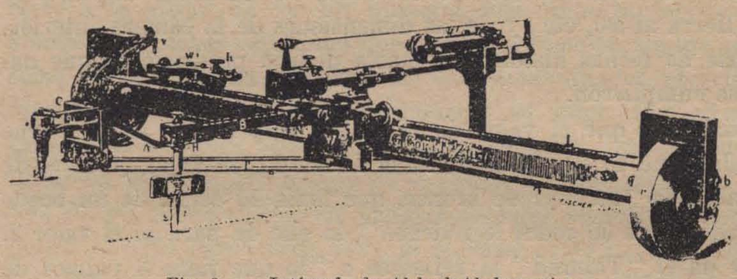


Fig. 3. — Intégrafo de Abdank-Abakanowicz

En cambio hay infinidad de construcciones aproximadas de la cuadratura del círculo, pues hay infinidad de expresiones racionales e irracionales cuadráticas que dan aproximadamente el valor de *pi*. Muchas de estas expresiones aproximadas son antiquísimas. En el Papyrus Rhind se encuentra, como fórmula práctica para cuadrar el círculo, tomar el lado del cuadrado igual a los $\frac{8}{9}$ de su diámetro, resultando para *pí* el valor bastante aproximado $\frac{256}{81} = 3{,}1604\ldots$

Fig. 4. — Resolución del problema de la cuadratura del círculo con el intégrafo. Las partes rayadas son equivalentes.

En 1869 un autor inglés, Taylor, tuvo la original idea de sostener que la más grande de las pirámides de Egipto, la de Gizeh, había sido construída para trasmitir a la posterioridad el valor del número *pi*, porque de acuerdo a datos consignados por Herodoto acerca

de las pirámides, resultaba que la relación entre el perímetro de la base y la altura era *6.290*, valor muy aproximadamente igual a $2pi = 6{,}283\ldots$ Claro que esto no basta para demostrar la exactitud de la opinión de Taylor, pues de las medidas de la pirámides se pueden deducir muchas cosas en las cuales los constructores no habían seguramente jamás pensado. Así el astrónomo escocés Smyth encontraba en sus dimensiones, relaciones que permitían deducir la longitud del eje terrestre, la duración del año, la distancia de la tierra al sol, etc., y de las dimensiones de la cámara interior, deducía una serie de fechas históricas y hasta dedujo predicciones que naturalmente no se cumplieron.

Menos aproximado que el valor de *pi* de los egipcios, es el valor que consigna la Biblia, que en dos pasajes, en el Libro de los Reyes y en el de las Crónicas, habla de "un mar de bronce, que tenía 10 codos de un borde a otro... y una línea de 30 codos lo rodeaba", lo que da para *pi* el valor 3. El mismo valor da el "Talmud" al referirse a "lo que tiene 3 palmos de vuelta y 1 de largo".

Los valores anteriores son evidentemente empíricos; es Arquímedes quien encuentra para *pi* valores aproximados obtenidos racionalmente y uno de ellos, el valor $\frac{22}{7} = 3{,}1428\ldots$ por su gran sencillez y excelente aproximación, aun se utiliza para fines prácticos.

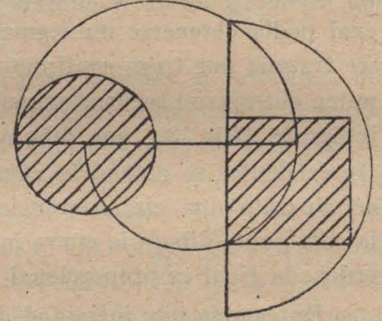


Fig. 5. — Construcción aproximada del cuadrado equivalente a un círculo de radio dado.

Valores racionales de *pi* y aproximados se conocen de los hindúes, de los chinos, de los árabes y uno de los más cómodos es el del holandés Metio (siglo XVI) que da el valor $\frac{355}{113} = 3{,}1415920\ldots$ que difiere del verdadero en la 7ª decimal.

Actualmente con el algoritmo de las fracciones continuas, pueden obtenerse para un número real, racional o irracional, expresiones fraccionarias ximaciones los valores: *3* (Biblia), $\frac{22}{7}$ (Arquímedes), $\frac{333}{106}$ y $\frac{355}{113}$ (Metio).

Entre los valores irracionales que dán el valor de *pi* aproximadamente figura el $\sqrt{10} = 3{,}1622\ldots$ conocido por los matemáticos hindúes e infinidad de otras combinaciones de raíces cuadradas, muchas veces consideradas erróneamente por los cuadradores, como fórmulas que resolvían exactamente el problema. Así un autor dramático español lo hacía en una obra monumental, editada a todo lujo, que ostentaba el pomposo nombre de "Nueva Ciencia geométrica", pero donde abundaba más la retórica que la geometría, pues su contenido esencial era la igualdad aproximada $pi \backsimeq \sqrt{2}+\sqrt{3} = 3{,}1462\ldots$ conocida desde hace mucho tiempo.

Si con este valor aproximado de *pi,* que se puede construir fácilmente con regla y compás, a partir de un segmento unidad (Fig. 5), se cuadra el círculo, el error que se comete es del 1º/oo, menos que el error debido al dibujo y por lo tanto esa cuadratura, desde el punto de vista práctico, puede considerarse exacta.

A pesar de su origen geométrico el número *pi,* que comparte con el número *e* la gloria de ser los números más importantes de la matemática, aparece en muchas cuestiones que no tienen relación alguna con la geometría, como por ejemplo en el cálculo de las probabilidades, ofreciéndose así otros métodos para obtener aproximadamente su valor. Por ejemplo: si se tira una aguja sobre un papel, donde estén trazadas una serie de paralelas a la distancia doble de la longitud de la aguja, la probabilidad, de que ésta corte una de las líneas dibujadas permite calcular el valor de *pi.* Así con *2520* golpes ha sido encontrado para *pi* el valor *3,/419.*

Otro ejemplo interesante del cálculo de probabilidades que permite calcular aproximadamente el valor de *pi* se encuentra en la teoría de los números primos. Así, si cada uno de los oyentes escribiera al azar un par de números enteros, la probabilidad de que esos números fueran primos entre sí se acercaría a $\frac{6}{pi^2}$. Experiencias realizadas han dado entre 250 pares de números 154 primos entre sí, lo que dió para *pi* el valor bastante aproximado 3,1209. Este hecho, que establece una relación entre un número de origen esencialmente geométrico con la teoría aritmética más pura, demuestra una vez más la íntima conexión de esas ramas de la Matemática, aparentemente alejadas una de otra.

En cuanto a la expresión decimal del número *pi,* éste había sido calculado especialmente por obra de los matemáticos holandeses, durante el siglo XVII hasta con 35 decimales con una paciencia y constancia admirables; aplicando el largo método de Arquímedes. A pesar de haber sido ese método enormemente simplificado por el gran matemático y físico Huyghens, no era prácticamente aplicable para obtener más cifras decimales. Fué sólo en los siglos siguientes, y sobre todo mediante el auxilio de las series, cuando fué posible proseguir el cálculo de *pi,* llegando hasta hoy en que se le conoce con 707 decimales. Claro es que aun con esa extrema precisión, el valor de *pi* es siempre aproximado, pues su valor exacto sólo puede representarse por su símbolo matemático.

Quien quisiera recordar las primeras 30 cifras decimales, podría hacerlo mediante un verso muy conocido de Robbiere, más paciente que inspirado y tal que cada palabra tiene un número de letras igual a la cifra decimal correspondiente de *pi.* Así la primera estrofa:

"Que j'aime a faire apprendre un nombre utile aux sages"

permite recordar las primeras 10 decimales 3,1415926535... el verso sigue

tres estrofas más, pero como las cifras que luego seguían eran de 5 y un 0, no pudo continuarse el ingenioso procedimiento.

Contemplados así estos problemas clásicos, desde el doble punto de vista. teórico y práctico, vemos que si bien en el primer caso no han encontrado solución, en el segundo caso han podido ser resueltos y de muchas maneras, lo que no puede implicar confusión, pues todo estriba en precisar claramente los términos y el punto de vista en que uno se coloca al tratarlo. Actualmente estos venerables problemas yacen algo olvidados, sin embargo es bueno recordarlos y con cariño, no sólo por la importancia que llevan en sí, sino también porque a ellos se deben importantes contribuciones a la matemática, y sobre todo porque durante muchos siglos y a muchos hombres dieron el goce y consuelo que ofrecen el afán de saber y la búsqueda de la verdad, cuyo hallazgo basta para satisfacer y compensar todos los sacrificios que su investigación representa.

Demuestran más aún, que ese afán de perseguir la verdad, por más dura e intransitable que sea la senda que a ella conduce, es tan imperiosa en los hombres, que ni el tiempo ni las dificultades lo detiene y si, como en estos casos, al final del camino la verdad hallada resulta una desilusión, abandonan el problema que ya no les ofrece el encanto del misterio y plantean otros, crean nuevas dificultades, porque, como dijera el gran Leonardo:

"naturalmente li omini boni desiderano sapere".

JOSE BABINI

PLAN PARA COMBATIR EL ANALFABETISMO EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN (*)

Es un hecho ya indiscutido el fracaso, en cuanto a su extensión, de la educación primaria en nuestro país. Las cifras que se han podido obtener sobre nuestro analfabetismo lo han puesto en evidencia. No puede entre nosotros explicarse tal fracaso por el número o por la calidad de las escuelas. La causa principal de él ha de atribuirse a la falta de cumplimiento de las disposiciones legales que establecen la obligación escolar y las sanciones en que incurren los infractores. Si los padres no matriculan a sus hijos o si la concurrencia de éstos a las escuelas es completamente irregular, ni los mejores métodos de enseñanza ni los mejores maestros podrán evitar que nuestro índice de analfabetismo sea elevado. Según el último anuario de estadística publicado en ésta, la asistencia media de las escuelas provinciales es de 59 %. Si se tienen presente las causas perturbadoras de la fidelidad de tal dato estadístico, no es aventurado afirmar que la verdadera asistencia media no ha de alcanzar a la mitad de la inscripción. Quiere esto decir que, de las inversiones pecuniarias que hace el Estado en bien de la instrucción pública, la mitad, por lo menos, se gastan inútilmente.

Este estado de cosas no puede continuar por más tiempo. La magnitud del fracaso debe dar la medida de la necesidad de una campaña contra el analfabetismo y de la energía con que ha de realizarse. Ella es premiosamente exigida por la creciente realización de la democracia entre nosotros, que va desplazando hacia la masa social la función directiva de la colectividad. De otro modo la dirección será, pues, cada vez más inepta. Para que no lo sea debemos elevar constantemente el nivel medio de nuestra cultura, comenzando ahora por resolver el problema del analfabetismo. Este último es el objetivo del plan que va a continuación. Conviene hacer presente que para el éxito de éste, es indispensable armonizar la acción educativa de la Nación y de la Provincia. Este plan presupone tal armonía.

Campaña contra el analfabetismo

Objetivo—

El objetivo que debe perseguirse es el de que dentro de dos años no existan en la Provincia analfabetos en edad escolar.

La iniciación—

Dada la proximidad de la época de la matriculación para el corriente año escolar, la campaña debe ser iniciada en seguida. Se comenzaría creando un ambiente de opinión pública semejante al que precedió

(*) Proyecto presentado al Consejo Escolar de Distrito de la Provincia de Tucumán recientemente creado, por su presidente el Doctor Alberto Rougés.

de inmediato a la aplicación de la ley de enrolamiento y de la actual ley electoral. La obligación escolar, la forma de cumplirla, las penalidades en que incurren los infractores debe darse a conocer en diarios y carteles, de modo que sean conocidas por los hogares más apartados de la provincia. A todas partes se llevará la impresión de que el estado asigna tanta importancia a la obligación escolar como a la del servicio militar y que procederá con igual severidad, aplicando las leyes y reglamentos sin contemplación alguna.

Las sanciones de nuestra ley provincial de educación no son tan severas como las de otras leyes similares, pero será ésta eficaz si se la aplica con estrictez, y sobre todo si se aplican simultáneamente las severas penalidades que la ley nacional número 11.317 establece contra los que ocupan menores analfabetos no autorizados a trabajar por cuenta ajena.

La matriculación—

En tal ambiente la matriculación tendría el mejor éxito. El número de inscriptos sería sensiblemente superior al de toda otra matriculación precedente. En los lugares en que, por su distancia a la escuela más próxima (más de cinco kilómetros) la instrucción no es obligatoria, los niños en edad escolar tendrían que ser inscriptos "en la oficina policial más cercana" (Ley de educación de la Provincia, art. 13). Si de los datos de tal inscripción resultara procedente la creación de una nueva escuela, se la crearía en seguida. Si ella fuera improcedente, por el número escaso de matrícula se recurriría a maestros ambulantes que enseñarían a leer y escribir en cualquier local, incluso en los mismos hogares de los alumnos, en forma que el analfabetismo no tenga disculpa posible. Convendría que tales maestros fueran remunerados en proporción al número de escolares que aprendan a leer y escribir. En el acto de la matriculación se hará constar si el niño será educado en una escuela fiscal o particular o si lo será privadamente (ley citada art. 12). Se le entregará al inscripto un certificado de matrícula en forma de un carnet, para que pueda acreditar ante la autoridad policial el cumplimiento de la obligación de matricularse. A los que hubieran ya satisfecho la exigencia legal de instrucción se les otorgaría un certificado de alfabetismo, en la misma forma, con igual objeto.

Capacidad de nuestras escuelas—

Nuestras escuelas tendrían que hacer frente a un número considerable de matriculados. ¿Podrían hacerlo? Indudablemente que sí. Bastaría para ello que en los grados escolares primero y segundo, en vez de cuatro horas diarias de clase, se dictaran dos horas o dos horas y cuarenta y cinco minutos, siguiendo un ejemplo de ciertas escuelas de la ley Láinez. Cada maestro podría, así, atender sucesivamente dos grados o dos secciones de un mismo grado. En el mismo local y con el mismo personal se podría enseñar así a un número de alumnos considerablemente mayor. Sería necesario, sin duda, que las escuelas no funcionaran con personal incompleto como

ocurre frecuentemente. Es de advertir que el horario así reducido se adaptaría bien a las modalidades de nuestra campaña, permitiendo conciliar el deber escolar con las faenas rurales.

La concurrencia a las escuelas—

Las autoridades educacionales de la Nación y de la Provincia, que se mantendrían constantemente en contacto durante la campaña educacional, seguirían de cerca sus alternativas con datos estadísticos frecuentes y bien controlados. Se daría a éstos publicidad, a menudo, para obtener el interés, la comprensión y la colaboración indispensables de la opinión pública.

Para que los alumnos concurran con regularidad a las escuelas, se aplicarían con toda estrictez las sanciones legales a los padres, tutores o representantes de los infractores. Como las autoridades competentes para aplicar tales sanciones son los "consejos escolares de distrito", y las "comisiones escolares" (ley citada, art. 48, inciso 7 y art. 58), se procederá a designar inmediatamente dichas autoridades. Pocas veces se han nombrado tales comiisones. Convendría se asignara a las que se fundaran una jurisdicción relativamente reducida para que les resulte fácil el cumplimiento de su acción de control. Como las autoridades escolares de la Nación no tienen la facultad de aplicar en las provincias sanciones por infracciones a la ley de educación, convendría que se pusieran de acuerdo con las autoridades escolares de la Provincia para designar a las mismas personas, miembros de las "comisiones escolares" de ésta y "encargados escolares" de la Nación. Estarían así investidas de una doble autoridad que les permitiría el control de todas las escuelas de su jurisdicción, tanto nacionales como provinciales, y la aplicación de las sanciones legales a todos los infractores. Habría que vigilar de cerca la obra de tales comisiones, usando con ellas, en el caso de falta de cumplimiento de sus funciones, de los recursos legales (arts. 51 y 57).

La ley nacional N° 11.317—

La ley nacional N° 11.317 sería de capital importancia en la lucha contra el analfabetismo, si se facilitara su aplicación. Ella prohibe ocupar en cualquier clase de trabajo por cuenta ajena a menores que no hayan "cumplido su instrucción obligatoria", salvo autorización especial del ministerio de menores (art. 1°). El menor índice de analfabetismo de alguna de nuestras providencias pobres, cuyos trabajadores emigran a ésta, sugiere que son las mayores oportunidades de trabajo que tienen los menores aquí la causa principal de tal diferencia. Por otra parte, es sabido que en las zafras azucareras se reduce considerablemente la asistencia a las escuelas rurales, al paso que en los meses que la preceden la concurrencia es regular. A mayores oportunidades de trabajo, menor asistencia, pues. Es lógico concluir entonces con que la aplicación rigurosa de la ley 11.317 atacaría el mal en su raíz misma.

El traslado a esta capital del padre de un menor rural para obtener

autorización a fin de que trabaje su hijo, resulta demasiado oneroso para un hogar pobre. Por otra parte, el ministerio de menores carecería en la generalidad de los casos de una información directa y adecuada al otorgar tales autorizaciones. Por el conocimiento que tiene de los menores del radio de su escuela, el director de ésta sería el mejor auxiliar, para tal objeto, del defensor de menores. Convendría, pues, establecer que tales autorizaciones fueran solicitadas a los directores de escuelas. Si procediera su otorgamiento, éstos las solicitarían a su vez del ministerio de menores. Este debería enviarlas si las considerara oportunas, a vuelta de correo. Las dilaciones excesivas desprestigiarían la ley, que caería en desuso sin la protesta pública.

Las autorizaciones para trabajar deberían ser de dos clases: las definitivas que se otorgarían a los que poseen el certificado de alfabetismo a que se ha hecho antes referencia; y las provisionales que se acordarían a los que, no siendo aún alfabetos, concurran a la escuela. La autorización provisional valdría solamente por un año y no sería renovable. Ella sería retirada a pedido de los directores de escuela, si el menor no concurre a clase, sin causa justificada, con la regularidad debida. Se notificaría el retiro de la autorización a los patrones de los menores a los efectos de las sanciones penales.

Todo este procedimiento tendría que ser determinado por las autoridades de la Provincia, en una reglamentación del artículo primero y de los artículos concordantes de dicha ley nacional.

La docencia en privado—

A los que en el acto de la matriculación hubieran optado por la enseñanza en privado, convendría que se les obligara a concurrir a mediados y al fin del año escolar a una escuela pública para ser examinados. Si se comprobara que la enseñanza que se le da al matriculado es insuficiente, se le obligará a concurrir a una escuela como alumno o se aplicarán a sus padres las sanciones legales. Si, por el contrario, el niño hubiera aprendido ya a leer y escribir se le otorgará el certificado de alfabetismo. Convendría que se modifique el reglamento general de las escuelas de la Provincia en tal sentido.

Como se ve, el éxito de este plan es imposible si el problema educacional no se convierte en un problema central de gobierno, de igual jerarquía que los más fundamentales que le preocupan, como ser el de la defensa nacional. Si dicho problema adquiere tal rango, por un desplazamiento exigido por la cultura nacional, podríamos tener fé en el éxito de la campaña contra el analfabetismo que queda aquí planeada. La función represiva del estado se ejercitará con el mismo celo cuando se trate de la educación pública que cuando se trate de la defensa nacional y concluiría por formarse un ambiente social incómodo para los padres que no cumplan con el deber moral y legal de educar a sus hijos.

ALBERTO ROUGES


BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

VOTO DE LA JUVENTUD ESCOLAR EN EL DIA DE LAS AMERICAS (*)

Nosotros, americanos del Norte y del Sur, hemos recibido y aceptado con la unidad geográfica cierta comunidad de destino que sería un triple destino de realizar la riqueza suficiente, la democracia cabal y la libertad cumplida en el continente.

Puestos por la Providencia a vivir en territorios desatados, favorecidos así con un inmenso hogar físico, nuestra faena ha sido primero la de tomar posesión de la tierra leonina; luego la de obtener en el suelo domado esa suma de bienestar colectivo que las democracias honestas se prometen y se cumplen a sí mismas, y es hoy la de crearnos una costumbre espiritual digna de nuestras herencias raciales y de nuestra fortuna geográfica.

Poseemos la tierra desahogada que no mueve a codicia inútil, una sobriedad republicana que repugna la abundancia viciosa, el consejo unánime de nuestras morales religiosas y laicas que ven en la probidad la única atmósfera durable del mundo y un paisaje piadoso que sugiere la paz como una condición natural del hombre americano.

A lo largo de nuestros 105 grados de latitud, la tierra se muestra como más pronta, como más anhelosa y como más rápida que cualquiera tierra a su obligación secreta de regalar la dicha al hombre. Tal vez por estar menos fatigada de generaciones, por hallarse más asistida de aguas y calores genésicos y menos agobiada de población, la tierra americana se ofrece mejor que otra ninguna al brazo movido de justicia para la distribución legítima de su riqueza y para la creación de unas civilizaciones morales saturadas de cordialidad, tejidas con las fibras más ostensibles de las virtudes sociales.

Hijos del Viejo Mundo, e hijos de dos culturas indígenas indudables, buscamos trascender a Europa y a los imperios aborígenes con una democracia cabal y con el concepto más rico de la libertad humana. Situados por la Providencia entre Europa y el Asia. Ella nos impone un deber de comprensión respecto de las sensibilidades opuestas; nuestra doble costa que mira al Occidente y al Oriente tiene al igual que la costa griega la misión de aceptar, comprendiéndolas, a las razas diferentes.

Nuestra obligación de entender que la modalidad diversa de dos culturas no entraña inferioridad respecto de una, y que los grupos humanos

(*) Publicado a solicitud de la Unión Panamericana, de Wáshington, que ha invitado a instituir el Día Panamericano o Día de las Américas, el 14 de Abril, fecha en que fué fundada esa institución.

suelen manifestar una doctrina idéntica con modulación ya patética, ya serena, debe comenzar en el continente mismo por medio de una interpretación leal que haga el Norte respecto del Sur, y el Sur respecto del Norte: la buena ética exige, antes que todo, el cumplimiento de los deberes inmediatos. Una mejor comprensión nuestra para el resto del mundo vendrá después, y será ya fácil como las rutas conocidas que el instinto y los ojos siguen bien.

La cultura latina ha hallado en los pueblos del Sur un reino más vasto que el Mediterráneo clásico para gobernar hombres bajo su norma ejemplar; las culturas universales, realizan por su parte en la América anglo-sajona, la prueba victoriosa hasta hoy de una fraternización de ellas todas en un mismo territorio. Y esta prueba no la había intentado hasta hoy el mundo con buena suerte.

Nuestros héroes del Norte y del Sur, Bolívar como Wáshington, Lincoln como San Martín, parecen concebidos en una misma hora por un mismo designio, y son obreros de una faena idéntica. Nuestras constituciones, salidas de la conciencia de ellos, están iluminadas por una luz igual y destacan un perfil fraterno como las plantas que nutre un humus común.

La América anglo-sajona, nacida rigurosamente de Europa, ha cumplido más o menos con facilidad una labor semejante a una especie de unificación de las grandes provincias espirituales de Europa, en un territorio nuevo; la América latina ha realizado y sigue realizando con más dificultades y por lo tanto con más dolor, la aleación de dos razas de diverso orden físico y de más diverso ritmo emocional, y su triunfo sobre tales obstáculos tiene la trascendencia de las más rudas faenas cumplidas en el mundo.

Americanos del Norte y del Sur, nosotros vamos a imprimir a la cultura europea, a la institución europea y a los hábitos, al arte, a la pedagogía y la ciencia europeos, una tónica, un acento, un sabor democrático gracias al cual ellos derramen sobre el hombre de las tierras nuevas una belleza y una dulzura mayor.

Hemos llamado a los hombres de los cuatro puntos cardinales, con perfecta liberalidad y con una generosidad que es la de nuestra latitud geográfica, a crear en el continente razas de facciones universales, capaces de un ensanchamiento de la vida clásica y capaces también de toda la épica futura.

En el cuerpo y la conciencia nacidos en el Continente Americano, educados bajo la costumbre de mayor suelo y el uso de menos ayudas históricas, el observador justo suele anotarnos una bella desenvoltura delante de la empresa grande y una dichosa confianza del futuro. Creemos que la guerra aparecerá a las próximas generaciones americanas como una ilustración de viejas literaturas y una ley de tiempos anulados para ellas por la sensatez piadosa de nuestros legisladores y maestros. La guerra no haría en el Continente Americano sino enloquecer desde la santidad de nuestro paisaje

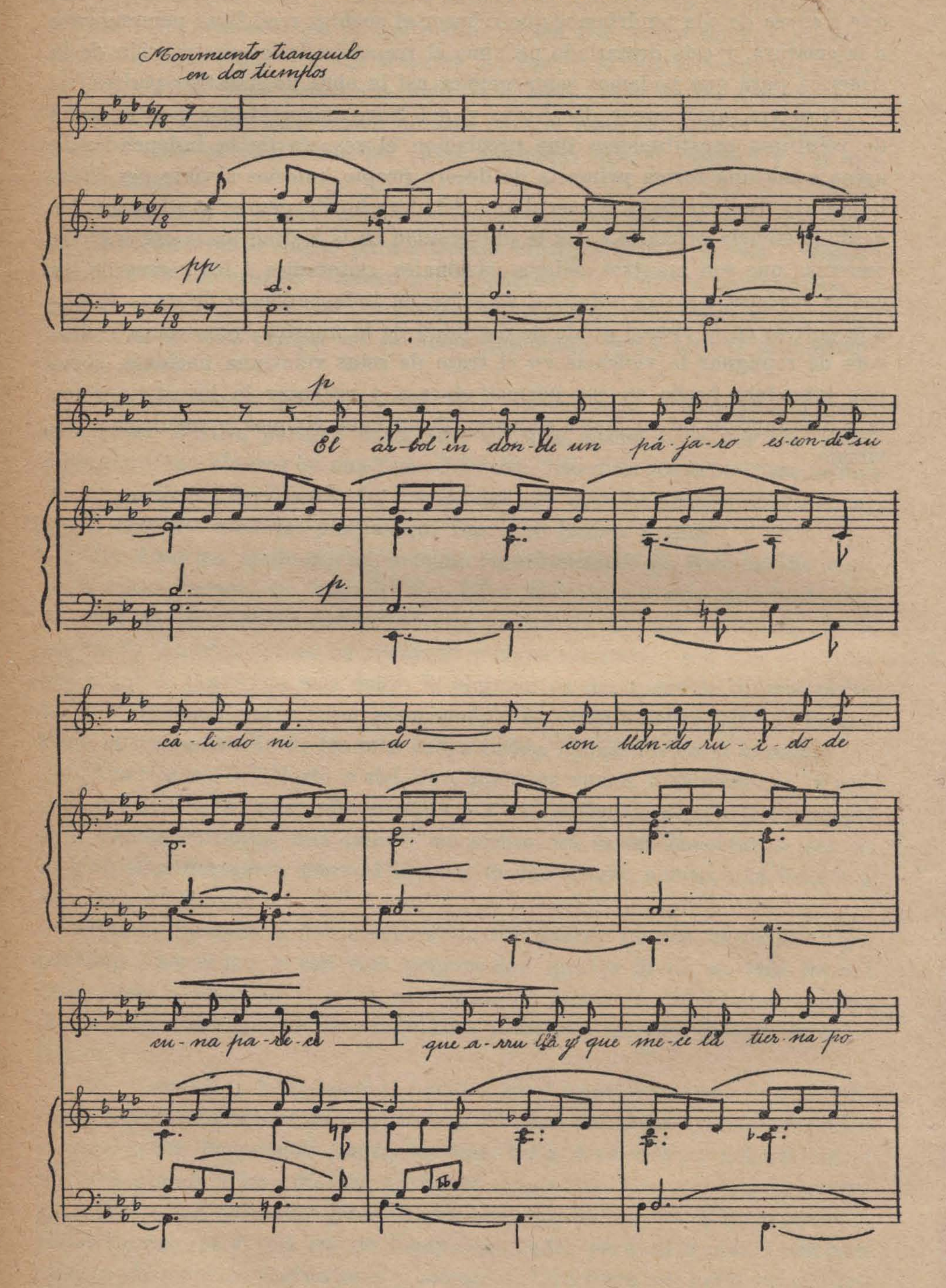
hasta la sensibilidad colectiva — paisaje interior de las masas — de modo que a causa de ella tendríamos que rehacer el suelo y reedificar penosamente a la criatura, y está demasiado próximo el recuerdo de la construcción de la América para que podamos comprometer así la obra de nuestros padres.

Nosotros, americanos del Norte y del Sur, amamantados por la leche de veintiuna constituciones que proclaman el respeto de la independencia ajena como una forma primaria de decoro propio, puestos a vivir por Wáshington y Bolívar bajo el meridiano del derecho de gentes y adoctrinados desde la escuela primaria hasta la universidad en la lealtad hacia esa sagrada escritura que son nuestros códigos nacionales, reiteramos a los héroes de los cuales venimos, nuestra voluntad de servir la independencia de estas veintiuna patrias en el mismo grado de dignidad de la nuestra; renovamos a ellos voto de repugnar la violencia en el trato de estas veintiuna naciones, como una torcedura hecha en sus normas eternas y rechazar la injusticia como una disminución de su honra gloriosa, de la cual vivimos y seguiremos viviendo.

GABRIELA MISTRAL.

EL NIDO

Canción infantil





FELIPE BOERO.

Poesía de Germán Berdiales

EL BRIGADIER GENERAL JOSE MARIA PAZ ANTE LA HISTORIA

Según documentos inéditos de su archivo particular

(*Continuación del número anterior*)

SUMARIO. — *Paz organiza la defensa de Montevideo. — Nueva marcha a Corrientes. — Campaña de 1846. — Combate de Mocoretá y retirada de Urquiza. — Los últimos años del General Paz. — Los juicios sobre su personalidad histórica, en su tiempo y en la actualidad. — La gratitud argentina está en deuda con el General Paz.*

No habiendo aceptado el puesto de mayor general del ejército correntino oriental, se trasladó a Montevideo, donde llegó el 24 de Noviembre. Pocos días después, el 11 de Diciembre por la noche, llegaba a la capital uruguaya la desastrosa noticia de que Rivera había sido literalmente pulverizado en Arroyo Grande, el día seis, donde sus 6.000 hombres habían sido completamente derrotados por el aguerrido ejército de Oribe, fuerte de más de 10.000 hombres. El vencedor para saciar su saña, había festejado tamaño triunfo, haciendo degollar a 400 jefes, oficiales y algunos de los clases que cayeron prisioneros, no sin antes haber sometido a los más crueles tormentos, proporcionados a su jerarquía, a los jefes más graduados. La noticia llenó de espanto a los habitantes de Montevideo, pues sólo se disponía de un batallón de 300 plazas para su defensa. ¡Qué hubiera hecho éste frente al ejército de Oribe! El 12, el gobierno declaró la patria en peligro; decretó la libertad y llamó a las armas a todos los ciudadanos. Pronto se reunieron varios miles de hombres, pero era necesario designar al general que debía organizar y poner en pie de guerra tan numerosas fuerzas. Afortunadamente para Montevideo, el General Paz estaba allí. "Hacía pocos días, dice César Díaz, que se hallaba " en Montevideo el general argentino Don José María Paz, cuyos gloriosos " antecedentes lo habían colocado desde mucho tiempo entre las primeras " celebridades y desde que se supo la derrota del Arroyo Grande, la opinión " pública, justa apreciadora del mérito distinguido, lo había señalado como " el único a quien pudiera encomendarse aquel importante objeto". En efecto, Paz fué designado comandante en jefe del "Ejército de Reserva" nombre con que fué llamado el que defendería la capital. "No se ha engañado " el Gobierno al considerarme dispuesto, decía Paz, a defender la libertad " de esta República, por cuya independencia tuve la gloria de combatir; que

" hoy es el asilo de mis compatriotas perseguidos de muerte por el bárbaro
" tirano de mi Patria y a la que deseo manifestar mis simpatías.

" Animado el General Paz, dice el General César Díaz, de aquel entu-
" siasmo sublime que infunde en el alma del guerrero esforzado la presencia
" de los grandes peligros; y anhelando siempre nuevas ocasiones de mostrar
" su adhesión a la causa de la libertad y de la civilización, a la cual había
" consagrado su existencia, no podía ser indiferente a un llamamiento, que
" por otra parte, le honraba altamente, siendo como era, la expresión del sen-
" timiento uniforme de un pueblo entero".

" El General José Garibaldi dice en sus "Memorias": "El General Paz,
" al que la envidia y la maldad de los hombres habían alejado del mando,
" respondió a la llamada de la Patria en peligro y se puso a la cabeza de las
" fuerzas de la Capital, organizando con reclutas y libres emancipados ahora
" por la República, un ejército que durante siete años fué el baluarte del
" país y se mantuvo impávido en presencia de las huestes más formidables
que jamás hayan visto aquellos pueblos (1849)".

Nombrado jefe de la defensa, Paz se contrajo con su actividad característica a la organización del nuevo ejército. "Si me dan 20 días, exclamaba, no toman la plaza". Afortunadamente para Montevideo, Oribe en lugar de atravesar de inmediato el Uruguay en persecución de su enemigo (que lo había cruzado el mismo 6), permaneció en Entre Ríos hasta el 27 de Diciembre. Esto permitió que se preparara la defensa: la instrucción en los cuerpos duraba desde una hora antes de amanecer (era verano) hasta las ocho y nueve de la noche, no descansando nada más que el tiempo indispensable para tomar el rancho a mediodía y a la noche estaban tan fatigados por la dura jornada, que preferían en general acostarse sin hacer su segunda comida. Pocos días después el General Paz trazó la línea por donde debían levantarse los muros que debían proteger a la indefensa ciudad y desde los primeros días de Enero se dió impulso a estos trabajos de fortificación, que fueron proyectados con todas las reglas del arte. Como en Montevideo no había más que cuatro o cinco piezas de campaña, el General Paz recurrió a un arbitrio bien extraordinario: procedió a hacer desenterrar todos los cañones que había enterrados como postes en los bordes de los caminos y veredas, desde la época de los españoles; a ellos le hizo construir cureñas, montajes y poco a poco fueron emplazados en los sitios más estratégicos de la ciudad, del Cerro, Isla de las Ratas y en los buques de la flotilla del coronel Garibaldi. Al terminarse de armar la línea de la defensa, más de 180 cañones estaban emplazados, con su correspondiente equipo de munición. ¡Qué obra magnífica! Felizmente, Oribe no se apresuraba y su lentitud está magistralmente explicada por Sarmiento en su biografía citada: ¿Cómo era posible
" entonces concebir que la ciudad de Montevideo, cuyos recursos militares
" conocía él, sin fortificaciones, sin artillería, sin ejército, osaría resistir
" al poder de Rosas reconcentrado en un ejército cinco años victorioso y

" mucho más terrible que por el número irresistible por los horrores que " perpetraba, como un medio de someter a los pueblos a la sola idea de su " aproximación? No llegan los deberes de un General hasta prever lo " imposible y acaso la dignidad del Presidente legal, que después de seis " años venía a tomar posesión de su "ínsula", no sentaba bien presentarse " sino rodeado de todos los esplendores del triunfo, haciendo desfilar por las " calles de Montevideo las columnas sin fin del ejército de un grande aliado".

Las obras de la defensa se intensificaron y llegó un momento en que trabajaban más de 1.000 operarios de día y noche. Igualmente progresó la instrucción militar en los cuerpos del ejército. Así presenció Montevideo una cosa jamás vista: la más febril actividad en todos los puntos donde se podían ejercer funciones marciales; la ciudad toda era un verdadero campamento. Garibaldi refiriéndose a aquellos días memorables, dice: "Yo estoy " contentísimo de haber compartido con aquella valiente población varios " años de su inmortal defensa. Montevideo presentaba en aquellos días un " espectáculo sorprendente. Oribe avanzaba implacable a la cabeza de un " ejército que había pasado sobre la provincia argentina, disidente del " Gobierno de Rosas, como una tempestad, como un proyectil. Al Coriolano " de Montevideo no hubieran servido las postraciones de los sacerdotes, de " las esposas y de las madres, para ablandarlo. La idea de castigar a la " ciudad proterva que lo había echado para proclamar un odioso rival, y " que lo vió huir mofándose de él, le parecía al cruel vencedor del General " Lavalle, más agradable que el abrazo de una virgen. El ejército de Mon- " tevideo había sido destruído como jamás sucedió a otro ejército y no exis- " tían en el territorio de la República más que pequeños fragmentos de fuer- " za, esparcidos a grandes distancias los unos de los otros". Desgraciadamente el 31 de Enero llegó a las afueras de Montevideo, Rivera, el cual tan pronto lo entrevistaron los miembros del Gobierno delegado manifestó su desaprobación por el nombramiento del General Paz, viéndose éste obligado a presentar la renuncia de su puesto, el día 1º. Tan pronto en la mañana del 2 se tuvo conocimiento de este acto insólito del Presidente, empezaron a llover las dimisiones de los principales jefes del ejército y a las pocas horas éstas pasaban de 60. En la población la noticia produjo un efecto aterrador: el General Paz era el alma de la defensa proyectada; su sola presencia en aquel puesto equivalía a un ejército. El General César Díaz dice: "Los hombres " se detenían unos a otros por las calles y se preguntaban recíprocamente: "¿Vuelve a tomar el mando del ejército el General Paz?" "No, se va del " país. Pues yo también me voy. ¿Se queda el General Paz? Sí. Pues yo " también me quedo". Tal era la confianza que la opinión pública cifraba en " su capacidad militar". Por cierto que los hechos subsiguientes comprobaron que no era vana esta confianza.

Por fin Rivera se rindió ante la evidencia de que solo Paz era el único hombre capaz de afrontar la pesada misión de defender la plaza, especialmente

ante la categórica declaración de Don Santiago Vázquez, Don Francisco Muñoz y Don Julián Alvarez: "que no reconocían en el ejército ningún "oficial tan competente como el General Paz para la dirección militar del " punto que se trataba de defender y que sus ideas a este respecto podían " considerarse como el eco de la opinión pública, que estaba pronunciada en " idéntico sentido, pudiendo asegurar que si prevalecía la opinión contraria " y el General Paz quedaba separado del mando que se le había conferido, " una gran parte de la población de la ciudad se embarcaría, haciéndolo " ellos los primeros". Esto obligó a Rivera el día 4 a nombrar a Paz comandante general de armas, título que involucraba una importancia mucho menor que el anterior, pero Paz, ante el peligro irreparable que iban a correr los habitantes de la ciudad que no emigraran, aceptó el nuevo nombramiento. Era tiempo, pues Oribe, después de su pasaje del Uruguay había señalado su recorrido por el territorio oriental con crímenes horrendos, no respetando en su sangrienta marcha, ni el sexo, ni la edad, creyendo que por estos bárbaros medios abatiría más prestamente al valiente pueblo uruguayo; el resultado fué opuesto, pues enardeció el ánimo de los hombres libres.

El 10 se reorganizaron las fuerzas de la Capital y el 14 se entregaron los estandartes a los nuevos cuerpos en una magnífica ceremonia. Con este motivo, el General de Armas lanzó la proclama siguiente:

¡Compañeros! Las banderas que os ha entregado el Gobierno de la República son un presente valioso para el guerrero; al hacerlo os hablo en nombre de la humanidad y civilización, y no trepido en asegurarle en el vuestro, que responderéis con la victoria".

¡Soldados! En cuatro campos de batalla he combatido contra esa misma tiranía que os amenaza; contra esas mismas bandas de asesinos que invaden vuestro suelo; en todos ellos vi triunfante el pabellón de los libres, el mismo que acaba de ser confiado a vuestro valor y flameará delante de las hordas con que quiere conquistaros el traidor y oscuro teniente de Rosas, porque el poder de los hombres de libertad y civilización es superior al de los esclavos de un tirano, siempre que el desorden no destruya las ventajas del valor y el entusiasmo.

¡Soldados! Orden, constancia y subordinación es lo que necesitamos para vencer: orden, constancia y subordinación es todo lo que exige de vosotros vuestro general y amigo. — José María Paz.

Por fin, el 16 de Febrero Oribe llegaba al "Cerrito de la Victoria" donde fija su cuartel general. Inmediatamente hizo flamear el pabellón argentino, al mismo tiempo que se disparaba una salva de 21 cañonazos, indicación que significaba a los habitantes de Montevideo que era necesario doblar la cerviz ante el símbolo de soberanía que acababa de ser enarbolado.

El ejército vencedor de Arroyo Grande que iniciaba el asedio de la capital uruguaya, que debía durar nueve largos años, sumaba 13.000 hombres (9.000 ginetes, 3.500 infantes, 500 artilleros, 30 cañones y 2 máquinas de

cohetes a la congreve). A tan formidables huestes se oponían 6.087 hombres (600 artilleros, 774 jinetes, 4.623 infantes y 140 de escolta); un sistema de defensa no terminado, defendido por la artillería que se había logrado establecer en sus emplazamientos (30 cañones). El tiempo máximo de instrucción de las fuerzas de la defensa no excedía de dos meses.

Aquel día memorable registró un acto sublime. El Coronel José María Echandia, dice que el 16 de Febrero fué testigo presencial del siguiente hecho: por la tarde, D. Joaquín Suárez, Presidente delegado de la República, recorrió uno por uno los cuerpos de la guarnición, a los cuales habló con energía y señalándoles el Cerrito, les dijo: "Allí está el mandatario que " nos envía el Tirano de Buenos Aires! ¡He ahí a Don Manuel Oribe que " después de haber inundado de sangre las provincias argentinas y degollado " nuestros compatriotas rendidos en el Arroyo Grande, viene hoy a convertir " en escombros y cadáveres esta ilustre Capital! ¡No consumará este crimen...! " Si tal es nuestro destino, todos pereceremos, y yo el primero, al pie de " estos muros... mi cadáver os servirá de ejemplo..." Atronadores vivas a la Patria y al Presidente de la República, fueron la respuesta a tan magnífica arenga.

El enemigo felizmente no atacó de inmediato la plaza, lo cual fué la salvación de la ciudad, porque así como fué un error de Oribe el no haber destacado un par de miles de hombres después de su victoria, con lo cual habría sojuzgado el país en breves días. Igualmente cometió un gran error al no atacar al día siguiente de llegar al Cerrito, pues posiblemente la plaza habría caído en sus manos, dado el retardo que sufría la construcción de las obras defensivas. Felizmente no atacó hasta el 10 de Marzo y también en aquella oportunidad, Oribe, obró contra sus intereses, pues al no atacar este en los primeros diez días, empezó a entrar la confianza en los defensores y a perder el miedo que inspiraba Oribe y empezaron las deserciones, especialmente, la del batallón de Vascos, de 300 plazas; la inacción prolongada de los sitiadores podría haber transformado en un mal irreparable dicho inconveniente, pero tan pronto empezaron los combates, todo el mundo pensó en desempeñar sus deberes con la mayor lealtad. Paz tuvo la perspicacia militar de no presentar combate resguardado por los baluartes de la defensa, sino saliendo fuera de ellos, respetando así los principios de "la iniciativa" y de "la ofensiva en las operaciones". Como dice Sarmiento en la biografía citada (escrita en 1846): "De doscientos combates, los 190 han sido provoca- " dos por los sitiados, y la victoria coronándolos casi siempre de sus laureles".

¿Quién pudo realizar el estupendo milagro de detener a las legiones de Oribe, ensoberbecidas con sus continuas victorias, ante los muros de la capital uruguaya, e impedir que ésta cayera en manos del terrible vencedor de Arroyo Grande? Solo los talentos militares, la actividad, la tenacidad y el acendrado patriotismo del General Paz permitieron que se realizara lo que al parecer era superior a la lógica y a las fuerzas humanas. Si Montevideo

hubiese caído en poder de Oribe, hubieran sido ahogados en un río de sangre los últimos defensores de la libertad en los pueblos del Plata y sin la defensa inmortal que organizó allí Paz, hubiera sido imposible la reacción en Corrientes, de los Madariaga, pues los 13.000 hombres de Oribe, disponibles, hubieran ahogado en su gestación toda veleidad agresiva contra la Tiranía. El General José María Paz, por la preparación y conducción de la defensa de Montevideo ha rendido a los pueblos del Plata un servicio eminente. Sin ella hubiera sido imposible el pronunciamiento de 1851.

Grandes contratiempos y disgustos costó al ilustre guerrero la defensa inmortal de la capital uruguaya. Claramente lo demuestra el párrafo siguiente de una nota que pasara al Ministerio de Guerra el 10 de Mayo de 1843: ''La '' desnudez de nuestros oficiales es suma, si se exceptúa los del Nº 4 de '' caballería. No es ya la uniformidad, la decencia propia de su clase, la '' que deseo: es el abrigo indispensable para conservar la salud, lo que reclama '' imperiosamente su actual estado. El servicio que se hace es duro y penoso, '' y por otra parte, es indispensable, hallándonos con el enemigo al frente: '' pero este servicio no podrá ser exigido si no tiene con qué cubrirse. La '' mayor parte parecen locos, por sus andrajosos vestidos, y sin embargo, no '' han desoído mis consejos de servir a la causa sin mirarse las ropas, pero '' el invencible rigor del invierno no puede contrarrestarse con palabras. '' Espero, pues, que V. E. se fijará en este punto y pondrá los medios de '' remediar un mal que es demasiado urgente''.

No nos es posible contar ni siquiera uno de los múltiples combates que tuvieron por testigos los muros de la ciudad invicta. En ellos siempre brilló el valor, la tenacidad y la capacidad bélica de los sitiados, en los cuales resplandecían las virtudes marciales que supo inculcarles el glorioso manco de Venta y Media. Mitre ha narrado con pluma magistral la admirable defensa del cadáver del coronel Neira, el 17 de Noviembre de 1843, realizada por los sitiados al mando del insigne coronel Garibaldi. En todos aquellos sangrientos actos del inmenso drama que se desarrollaba en Montevideo en aquel sitio memorable, siempre estuvo presente el espíritu del General Paz, tanto cuando estaba al frente de la defensa, como cuando tuvo que abandonar ésta, para concurrir a otras partes donde la causa de la libertad argentina requería su inmediata presencia. Para demostrar las altas virtudes que se inculcaron a los valientes defensores de la Troya Americana, relataremos la muerte del capitán Lagos, acaecida el 30 de Diciembre de 1843, el cual herido de bala y conociendo su próximo fin "no cesaba de exhortar a sus "soldados, (dice el "Diario de Sitio"), y compañeros que " no desmayaran y que trataran de vengarlo, manifestando el sentimien- " to que llevaba al sepulcro, por no poder prestar en adelante servicios " a la causa por la cual se sacrificaba gustoso. Llenas de fuego y entusias- " mo eran sus palabras a la vista de la muerte: tal es el poder de la liber-

"tad en los corazones de aquellos que pelean por ella, y por convenci-
"miento, y no arrastrados por el despotismo".

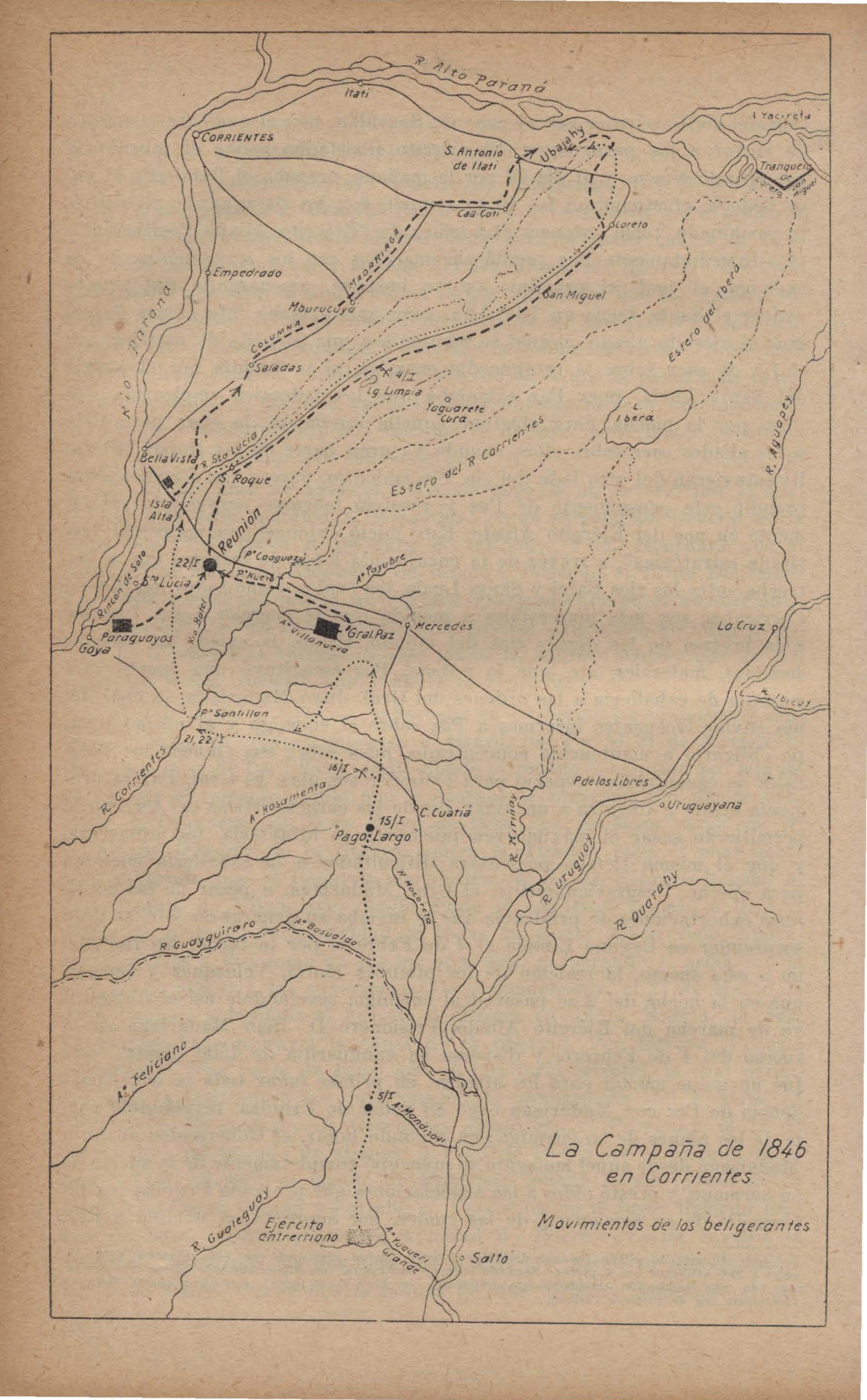
Ante la comunicación del Gobernador Madariaga, del 27 de Marzo de 1844, invitándolo al General Paz a pasar a Corrientes, para preparar el ejército con el cual debía abrirse una nueva campaña contra la Tiranía, resolvió marchar hacia aquella heroica provincia. En mayo de 1844, Paz pasaba una nota al Gobierno, en la que informaba que se "hallaba sin medios para sostener" a su familia, no obstante ser sus gastos no sólo moderados, sino hasta mezquinos", siéndole imposible subsistir. "Pero tam-
" poco quiero poner en conflicto al Gobierno, si es que la penuria de la ac-
" tual situación es tal, que no le permita obtemperarse a tan moderada
"demanda, me conformaré con que me lo declare, para tomar en conse-
" cuencia la resolución que convenga".

El 28 de Junio de 1844, el Gobierno expedía un decreto por el cual el Gral. Paz debía marchar a Corrientes "en su carácter de General de la República". Con fecha 10 de Julio contestaba: "V. E. recordará que al
" aceptar el mando del Ejército de Reserva, formado el 12 de Diciembre
" de 1842, rehusé esa misma investidura, exigiendo que en el nombramien-
" to respectivo se me diese el título de General Argentino, en cuyo carác-
" ter he servido a la defensa de esta plaza. El honroso motivo que me de-
" terminó a ello, subsiste aún y ahora lo reproduzco".

El 3 de Julio, el Gral. se embarcaba en un bergantín brasileño y después de infinitos contratiempos en el Brasil, por fin, el 21 de Noviembre llegaba a Paso de los Libres, desde donde el pueblo correntino no dejó de expresarle el inmenso júbilo que le causaba la presencia del ilustre vencedor de Caaguazú. El 20 de Enero de 1845 Paz se hacía cargo de su puesto de Director de la Guerra contra la Tiranía, para el cual había sido investido por el Congreso correntino. El II de Febrero llegaba al campamento de Villanueva, donde desde el comienzo empezó a dejarse sentir su incomparable actividad en todas las ramas del servicio. Nuevamente vemos a Paz como en sus mejores días, preparando el arma con la cual ha de atacar a sus adversarios. Desgraciadamente, el 27 de Marzo de 1845 Urquiza aniquilaba al ejército de Rivera en India Muerta, lo cual hacía realmente precaria la causa de la libertad. Por fortuna, Urquiza permaneció gran parte de aquel año en territorio oriental, lo cual permitió que se continuase sin interrupción la preparación del ejército en Villanueva. El gobierno de Corrientes ajustó con el Paraguay, el 11 de Noviembre, un tratado de alianza. A fines de Diciembre el ejército paraguayo (1er. cuerpo) al mando de Francisco Solano López (joven de 18 años) cruzaba el Paraná y entraba en Corrientes en el lugar llamado Rincón de Soto. Desgraciadamente, a mitad de Enero, Urquiza invadía la Provincia, antes que los dos ejércitos aliados efectuaran su concentración. El 21 de Enero, Paz recibía la noticia de que Urquiza empezaba el pa-

saje del río Corrientes por el paso de Santillán, con el evidente propósito de cortar a los paraguayos. El ejército libertador vadeó el mismo río por el paso Nuevo, y el día 22 por la mañana, cruzaba el Batel por el paso Bedoya, efectuando a las 10 su reunión con los paraguayos. El ejército combinado, tomó entonces el nombre de "Ejército Aliado Pacificador". (1). Inmediatamente Paz reguló sus marchas con los movimientos de su enemigo, el cual, al principio estuvo indeciso, amenazando tan pronto vadear el Santa Lucía en Isla Alta, como manifestaba intenciones de seguir al ejército aliado, el cual se mantenía a una jornada de marcha, con el fin de caer sobre la retaguardia enemiga, si se decidía por el pasaje del Santa Lucía, pues Paz calculaba que los federales emplearían dos días, por lo menos, para efectuar aquella operación, lo cuar permitiría a los aliados caer sobre ellos, cuando ya gran parte de las tropas federales estuvieran del otro lado del río. Sin embargo, parece que Urquiza comprendió este pensamiento de Paz y resolvió lanzarse entonces decididamente en pos del Ejército Aliado. Este inició entonces esa magistral "retirada estratégica", a través de la encajonada lonja de terreno, que se estrecha entre los ríos Batel y Santa Lucía, los cuales, como todos los ríos de Corrientes, son más inaccesibles a medida que se acercan a sus fuentes, a la inversa de los demás ríos del mundo, siendo la causa, los esteros, bañados, malezales, etc. que lo rodean. Paz constituyó una fuerte vanguardia de caballería a las órdenes del Gral. Juan Madariaga, la cual debía enviar frecuentes informes a Paz sobre el enemigo y al mismo tiempo obligarlo a mantenerse concentrado, pues sobre sus flancos los federales no encontrarían espacio para extender sus alas. El Gral. Paz se proponía atraer a Urquiza a un lugar, donde las características del terreno le permitieran sacar el máximo rendimiento a su infantería, tan numerosa, y que al mismo tiempo presentara dificultades a la caballería enemiga para operar. Desgraciadamente, el Gral. Madariaga, a pesar de las continuas exhortaciones de prudencia que le inviaba su general en jefe, se dejó sorprender en Laguna Limpia el 4 de Febrero, por la tarde. No fué ajeno a este suceso, la traición de los oficiales Morel, Velázquez y Bargas, que en la noche del 2 se pasaron al enemigo, revelándole así el dispositivo de marcha del Ejército Aliado. Prisionero D. Juan Madariaga en el suceso del 4 de Febrero, y dispersa su vanguardia de 1500 ginetes, este fué un golpe mortal para los aliados: en primer lugar toda la correspondencia de Paz con Madariaga cayó en poder de Urquiza, revelándole parte de los planes de su enemigo; en segundo lugar, el Gobernador Joaquín Madariaga desde aquel momento se preocupó completamente de la suerte de su hermano, y prestó oídos a las negociaciones que proponía Urquiza por intermedio de su prisionero, de las cuales, por supuesto, se excluía a Paz.

(1) El ejército aliado fué así dividido: Primer cuerpo argentino con 800 infantes, 4.860 jinetes y 200 artilleros con 4 piezas; Segundo cuerpo, paraguayo, con 4.000 hombres de las tres armas. pero con una instrucción completamente deficiente, con muy pocos jefes, oficiales y clases. Sólo su armamento era de primera calidad.



R. Alto Paraná
Itatí
I. Yaciretá
CORRIENTES
S. Antonio de Itatí
Ubajahy
Tranquera de Loreto
San Miguel
Caa Catí
Loreto
Empedrado
Madariaga
Mburucuyá
San Miguel
Estero del Iberá
Columna
Saladas
Río Paraná
Lg. Limpia
4/I
Yaguarete Cora
L. Iberá
R. Aguapey
Bella Vista
R. Sta Lucía
S. Roque
Estero del R. Corrientes
Isla Alta
Reunión
Rincón de Soto
22/I
Sta Lucía
Pº Caaguazú
Pº Nuevo
Aº Payubre
Río Batel
Paraguayos
Goya
Gral. Paz
Aº Villanueva
Mercedes
La Cruz
R. Ibicuy
Pº Santillán
21, 22/I
R. Corrientes
16/I
Aº Hosamenta
Pdelos Libres
Uruguayana
C. Cuatiá
15/I
"Pago Largo"
R. Miriñay
R. Mocoretá
R. Uruguay
R. Quarahy
R. Guayquiraro
Aº Basualdo
Aº Feliciano
5/I
Aº Mandisoví
R. Gualeguay
Ejército entrerriano
Aº Yuquerí Grande
Salto
La Campaña de 1846 en Corrientes.
Movimientos de los beligerantes

Cuando el Ejército Aliado llegó a Ibajay, allí se le reunió el Gobernador con una columna de 1000 hombres, con la cual había marchado costeando la margen occidental del Santa Lucía. Allí Paz tuvo la primera insinuación del Gobernador sobre negociaciones, cuando le fueron leídas cartas de D. Juan a su hermano, refiriendo las disposiciones de Urquiza.

El bañado de Ibajay fué cruzado en la jornada del 9, tomando los aliados posición detrás de él, aumentando las dificultades naturales con estacadas, a fin de hacer difícil la maniobra de la caballería enemiga bien temprano. El 11 llegaba Urquiza frente a Ibajay y su vanguardia empezó a vadearlo, pero al llegar a una distancia de dos tiros de cañón de la posición aliada, se detuvieron sus cabezas y después de media hora de vacilación, retrocedió y acampó a una distancia de una legua, quedando separados ambos ejércitos por el bañado de Ibajay. Los aliados habían tratado de ocultarse a la vista del enemigo para atraerlo mejor. El día 12 los federales practicaron marchas y reconocimientos, pareciendo abrigar la idea de forzar la posición, pero seguramente el reconocimiento más prolijo les demostró lo fuerte que era, pues en la noche levantaron su campamento e iniciaron su vertiginosa retirada, que más parecía una huida. Paz lo siguió por la margen occidental del Santa Lucía y su ejército cruzó el día 26 el río Corrientes por Caaguazú. Urquiza por su parte, había efectuado igual maniobra el día 23, sin que le dieran alcance los cuerpos adelantados del Ejército Aliado, cuya primer columna al mando del Gobernador, muy bien montada, no quiso alcanzar al enemigo, pues siempre estaba presente en la mente de D. Joaquín Madariaga la posibilidad de que Urquiza se vengase en la persona del prisionero. Madariaga había contestado categóricamente al Gral. Paz que no cruzaría el Batel, encontrándose a 4 leguas del paso de Caaguazú, en el momento en que Urquiza cruzaba el Corrientes, porque esto sería irritar a su enemigo, que podría tomar represalias en la persona de su hermano Juan. El 27, el Ejército Aliado ocupaba los antiguos emplazamientos de la maestranza de Caaguazú, incendiada por Urquiza en su precipitada retirada. Por fin, el 10 de Marzo, la columna avanzada de los coroneles Hornos y Ocampo alcanzó la vanguardia federal en Mocoretá, dispersando sus escuadrones y capturándole dos banderas. El ejército enemigo, al pasar por Villanueva había incendiado los antiguos cuarteles. En 15 días Urquiza había franqueado 90 leguas de caminos cortados por bañados, arenales y ríos caudalosos, marcando su línea de retirada con más de 10.000 caballos flacos. Al llegar a Villanueva con su ejército, Paz lanzó la siguiente proclama al Ejército:

"PATRIA, LIBERTAD, CONSTITUCION"

" Soldados del 1er. Cuerpo del Ejército Aliado Pacificador.

"Hemos vuelto a Villanueva, y al pisar este campo de libertad, hemos

"encontrado la prueba de la barbarie del invasor. Huyendo cobarde, pe-
"ro sin deponer su saña impotente, ha desahogado su rencor en los in-
"ermes cuarteles que os servían de abrigo, dándolos a las llamas, des-
"pués de haber hecho lo mismo con la maestranza de Caaguazú. He aquí
"a lo que han quedado reducidas sus jactanciosas amenazas y sus ridícu-
"los insultos: Sin la pérdida casual y sensible de uno de nuestros compa-
"ñeros, el Gral. Madariaga, todas las ventajas hubieran estado por nos-
"otros, y el enemigo no tendría sino motivos de vergüenza y de igno-
minia".

"Desesperado de vencer por la fuerza, quiere poner en juego los re-
"sortes de la intriga, se persuade que podrá engañar a los que no ha po-
"dido vencer. Se finge humano, como si pudiera nadie olvidar las ma-
"tanzas de Pago Largo, del Arroyo Grande, de la India Muerta y de la
"misma Corrientes. El verdugo de los Acuña, de los Torres, de los Sali-
"nas y de otros mil patriotas, se disfraza con la piel de oveja para alu-
"cinar algunos incautos y ocultar sus pérfidas y dañinas intenciones.
"¿Pero a quienes puede engañar? A nadie. El malvado mismo que por
"algún vil interés se hubiese vendido al feroz tirano de Entre Ríos, co-
"noce en el fondo de su corazón la fuerza de estas verdades y no duda
"que esta aparente moderación, fruto de la debilidad, oculta la más re-
"finada depravación".

"Correntinos: Vuestra bella Provincia ha rechazado otra vez al ti-
"rano que quiso sujetarla a su ignominioso carro. Si os conserváis fieles
"a vuestros juramentos y a vuestros principios, seréis invencibles y pron-
"to haréis flamear el pabellón de la libertad en toda la República. La
"sangre de tantos correntinos vertida en defensa de la gran causa de la
"humanidad no se habrá derramado en vano; la de los Berones, los Sar-
"zas, los Federgués, de tantos otros que fueron víctimas ilustres de su
"amor a la Patria, habrán fecundado esta tierra de valientes; la menor
"debilidad por nuestra parte conmovería sus tumbas gloriosas y nos ha-
"rían cargos. Al presentar sus pechos generosos al plomo enemigo, con-
"taron, sin duda, con que nosotros marchásemos sobre sus huellas y se-
"guiríamos su ejemplo".

"Que no engañéis sus deseos, así lo espera vuestro General y amigo.

José María Paz"

"Marzo de 1846.

Retirado el enemigo a Entre Ríos, los manejos desorganizadores del Gobernador en el Ejército, empleando al efecto jefes correntinos que le eran enteramente adictos, progresaban en forma alarmante y a pesar del acta levantada el 18 de Marzo, en Villanueva y firmada por 240 generales, jefes y oficiales del 1er. cuerpo aliado, en la que reiteraban sus propósitos de defender la causa de la libertad argentina hasta la muerte, la disolución del ejército era obra que el Gobernador lograría en breve tiem-

po. La Legislatura se declaró en abierta oposición a Madariaga, pero todo esto no impidió empezase a cundir la deserción en los cuerpos. Un destacamento, que al mando de Abalos, y fuerte de 500 hombres, fué enviado a Corrientes a pedido del Congreso, se sublevó el día 4 de Abril. El 2, el Gral. Paz había levantado los restos de su ejército destruído por la política y había marchado a Caaguazú, donde acampó a la espera de los sucesos que se desarrollaban en la Capital. El día 6, por la tarde, con una escolta de 300 hombres, el Gral. Paz tomó rumbo a Yaguareté-Corá y el 15 de Abril pasaba a territorio paraguayo, frente a la "Trinchera". El Presidente López a los pocos días comunicaba al enviado de Madariaga que el tratado de alianza quedaba de hecho anulado. Así, por tercera vez, las contingencias de la suerte, "la envidia y la maldad de los hombres, como dice Garibaldi", despojaron al Gral. Paz de las armas que había templado diestramente para vencer a los enemigos de la libertad de su Patria. Vences, en Noviembre de 1847, demostró a los Madariaga el certero golpe de vista del Gral. Paz, al juzgar de "nefandas" las negociaciones con Urquiza, que únicamente sirvieron para despojarlos de su brillante ejército y de su insigne general, quedando con las manos atadas frente a su hábil enemigo.

En Abril de 1874, Paz pasó al Río Grande, desde donde las intimaciones de Guido, ministro de Rosas en la capital carioca, lograron que se le obligara al ilustre proscripto a trasladarse a Río de Janeiro, donde vivió por espacio de cuatro años y medio en la más emocionante pobreza. Pacheco y Obes, que también sufría la ingratitud de sus conciudadanos, estableció una casa de comercio, donde se vendían los dulces, masas, merengues etc., que fabricaban las señoras del hogar del General Paz, con cuyo producto vivían. Por centenares figuran en el archivo del vencedor de La Tablada, las cartas escritas con lápiz, por Pacheco, en las que le habla de todas aquellas golosinas y del producto de las mismas. En la del 28 de Noviembre de 1847, Pacheco dice al General Paz:

"Reciba usted en este día de tanta gloria para su nombre, mis pobres "felicitaciones... ¡Y comprendo bien la amargura que hoy debe llenar su alma!; cuando este día alumbraba en Caaguazú no debió pensar que su " aniversario debía ver vencida la revolución y que con ellos, sólo la triste " voz de un proscripto había de felicitarlo en la tierra del extranjero... " ¿Dónde fueron Generall tantas y bellas esperanzas? El abismo que las ha " recibido no ha podido, empero, encerrar la gloria de usted... vamos por " Dios a otra cosa".

El 5 de Junio de 1848 acaeció el fallecimiento de Doña Margarita Weild, lo cual produjo una pena inmensa en el ilustre proscripto. Esto se agravó profundamente con la siempre decadente situación financiera y sólo la legendaria bondad de Don Pedro II permitió al glorioso General subsistir, pues, aquél desde poco tiempo después del fallecimiento de la esposa de Paz,

pasó al General un subsidio mensual de 200.000 reis (100 patacones), pagado de los fondos personales del Emperador. Así, en medio de tamaña pobreza, vivió allí hasta principios de Febrero de 1852, fecha en que se trasladó a Montevideo, atraído por la liberación de su Patria de las garras del Tirano. Pero no pudo seguir viaje a Buenos Aires, pues sus amigos de esta ciudad le insinuaron que permaneciera allí. El 7 de Agosto de 1852, el Coronel Chenaut le escribía:

" Adios, mi querido General: soy su amigo y deploro verlo en la miseria, " pero muy satisfecho de que no venga".

La revolución del 11 de Setiembre lo llamó a su seno y le encargó la delicada misión de dirigirse al interior, para "armonizar los intereses y " vistas de todas las provincias que componen la República", pero Paz no pudo pasar más allá de San Nicolás, ante la negativa del gobierno santafecino, para permitirle atravesar la Provincia, en el cumplimiento de su misión.

El 20 de Marzo de 1853 era designado Ministro de Guerra y Marina de Buenos Aires, en lucha con la Confederación, y el éxito de la defensa de la Capital fué un nuevo laurel que se añadió a la esplendorosa gloria militar del General Paz; el 20 de Junio el Comandante Murature había logrado que la escuadra de Urquiza se rindiera a la de Buenos Aires, y el 13 de Julio se disolvía el ejército sitiador, con lo cual quedaba libre la ciudad del sitio que sufriera por varios meses. Severa fué su gestión al frente del ministerio, donde trató de reorganizar las planas mayores del ejército, inspirándose en los sublimes ideales de justicia y de patriotismo, que fueron perennemente en su larga vida pública, el basamento de todos sus actos.

Desgraciadamente, la suerte adversa impidió que el General Paz cumpliese su postrer deseo, tal cual lo expresara en sentida carta que enviara desde San Nicolás, el 22 de Octubre de 1852, a su antiguo amigo, Don Saturnino Allende, en la que decía entre otras cosas:

"Después de un silencio de tantos años; después de sucesos tan vanos, " como temibles, cuales son los que motivaron nuestra separación e incomuni- " cación; después de un destierro largo y penoso, he concebido esperanzas de " pisar el suelo que fué mi cuna y abrazar a los amigos de mi niñez; a los " hombres con cuyas creencias y pensamientos estoy identificado".

Su malhadado destino no le permitió alcanzar a cumplir tan humilde aspiración. Justamente dos años después, el 22 de Octubre de 1854, a las 5.35 de la mañana, moría en la Capital de su Patria, de esa Patria que fué la constante preocupación de su agitada vida. Su muerte significó para el pueblo de Buenos Aires una verdadera desgracia nacional, el cual vistió luto y rindió las más expresivas manifestaciones de pena, desfilando en masa ante su cadáver y acompañándolo al día siguiente al cementerio de la Recoleta, el cual fué mudo testigo de la imponente ceremonia en la que se disputaron el honor de hacer oír su voz los hombres más eminentes de la época. Bartolomé Mitre, Valentín Alsina, Dalmacio Vélez Sársfield y Melchor Pacheco y Obes,

hicieron sentir profundamente las más elocuentes frases de despedida al ilustre guerrero, que había emprendido el viaje sin retorno. El último de los oradores citados, fué especialmente justo apreciador de los méritos adquiridos por el General Paz en la organización de la inmortal defensa de Montevideo, cuando dijo:

"Sin la resistencia de Montevideo, Rosas reinaría todavía. Sin el General Paz el triunfo de la resistencia de Montevideo era imposible... Delante de la tumba yo me honro de hacer esta declaración; me complazco en decir, que el General José María Paz, fundó e hizo posible todos los prodigios de la defensa de Montevideo".

. . . .

"En los primeros días de Febrero del año 43 entregaba yo al General Paz, sobre las trincheras de la invencida ciudad, esa bandera, que once años más tarde, mis manos han tenido el triste honor de colocar sobre su tumba. La entregaba para una de las reuniones de ciudadanos, que el General Paz organizaba en batallones. Pocos días después, el ejército de Rosas estaba sobre nuestras trincheras, y esos batallones de ciudadanos dirigidos por el General Paz, eran luego soldados capaces de rivalizar con los viejos soldados del Tirano... Tres meses no habían pasado desde el 16 de Febrero, y ya el batallón de Extramuros, a quien perteneció esa bandera, había fundado la reputación que lo inmortalizó... ¡Oh! que he tenido razón cuando he dicho que el General Paz en la defensa de Montevideo ha hecho lo imposible; ha realizado prodigios!"

"Vosotros sabéis, señores, que en estas palabras no hay nada que se asemeje a un elogio. La América entera, al oirlas, ha de decir que ellas son apenas la simple expresión de la verdad y ha de acompañaros en vuestras lágrimas, y en el duelo de vuestra patria; porque permitidme que os lo diga, señores, el General Paz es una de esas glorias que no puede pertenecer a un solo pueblo, y que sí, son un timbre de la América entera".

El mismo Pacheco y Obes, el 9 de Enero de 1853 escribía desde Montevideo, expresándole a Paz, que él, y solo él, había salvado a Montevideo y en dicha carta agregaba:

"Cuando estaba en Europa me preguntó el General Lamoriciére, un día que le hablaba de Vd. por qué no tenía una importancia más decisiva en nuestros negocios. Oiga Vd. mi respuesta: "El General Paz es casi imposible en nuestra política, porque es en virtudes tan superior a nuestra sociedad, que a mí cuando lo veo en ella, me hace el efecto de una virgen en un lupanar". No podía encontrar Pacheco y Obes frases más expresivas para destacar la personalidad del General Paz sobre los hombres de su tiempo, pues evidentemente estaba muy adelantado con respecto a la borrascosa época en que debió actuar.

EL CONCEPTO SOBRE LA PERSONALIDAD DE PAZ EN SU TIEMPO Y EN LA ACTUALIDAD

''El Nacional Correntino'' publicaba el domingo 21 de Noviembre de 1841 una biografía del prócer, transcripta de diarios de Santiago de Chile, y en cuyo párrafo final describía las características personales del General, así:

''Antes de concluir daremos una ligera idea de los rasgos personales del '' hombre que hablamos. El General Paz cuenta ahora 51 años de edad. La '' sencillez, moderación y gravedad resaltan en sus modales. Poseyendo una '' sagacidad y penetración notables habla poco, escucha con atención e inspira '' respeto a cuantos le rodean. La dignidad de su porte, sus raciocinios lógicos '' y sentenciosos, y el carácter grave, tolerante y filosófico de sus discursos, '' revelan a cuantos le conocen, que ha logrado reunir a sus ventajas naturales, '' el fruto de una vasta y escogida lectura. Un hombre pensador, estudioso y '' activo, tiene idea justa de su país y jamás se deja arrastrar de las preocupa- '' ciones dominantes. La sencillez y compostura de sus costumbres privadas '' es igualmente notable y su desprendimiento igual a su patriotismo. Man- '' dando ejércitos y gobernando pueblos revolucionados, en raras ocasiones '' percibía los sueldos de su clase. Dedicado a servir a su Patria, vió aniqui- '' larse su corta fortuna patrimonial en el curso de la Revolución y jamás '' procuró reparar esta falta''.

''Si las provincias argentinas no están destinadas por la Providencia para '' presentar por mucho tiempo todavía un cuadro lastimoso, trazado por '' inauditas catástrofes, el General Paz debe ocupar muy pronto el alto '' destino a que es acreedor por sus talentos militares, su moderación política '' y ese patriotismo acendrado que nunca fué desmentido en su honorable '' carrera pública''.

Tal era el concepto que merecía en su época. Al realizar el estudio profundo y meditado de tan relevante personalidad, no puedo sino asociarme íntegramente a los justos conceptos expresados más arriba. Como guerrero, evidentemente el General Paz poseía el ''fuego sagrado'', patrimonio exclusivo de los grandes capitanes. Al analizar su vida militar y política es necesario compulsar bien su actuación en medio de insalvables dificultades y teniendo presente que todo lo grande que hizo, y que fué mucho, debió realizarlo dentro del escenario de colaboradores que estaban muy lejos de interpretar su credo político y su austero patriotismo, y mucho menos, su incomparable capacidad militar. Me honro al decir, que considero al Brigadier General José María Paz, como un hermoso ejemplo para el pueblo de mi Patria, de las más excelsas virtudes marciales y cívicas, por las cuales merece mejor que nadie, el dictado del ''Bayardo de la República'', el caballero sin miedo y sin reproche.

LA GRATITUD ARGENTINA ESTA EN DEUDA CON EL GENERAL PAZ

Este insigne ciudadano de la República, a la que tan distinguidos servicios prestó, no tiene aún en la Capital de la Nación, su merecida estatua. No es posible que el pueblo argentino y los poderes públicos permanezcan por más tiempo indiferentes ante tamaña deuda de gratitud nacional. Cuanto antes debe dictarse una ley que mande erigir en Buenos Aires una estatua al más esforzado de los paladines que lucharon por la independencia y la libertad de la patria de los argentinos. Gracias a la patriótica gestión del entonces Diputado Nacional, el ilustre Doctor Don Luis Agote, en 1913, se promulgó la Ley Nº 9140, de la que fuera autor, por la cual debía levantarse en el Cementerio del Norte un mausoleo para que en él reposaran los restos del General Paz. El 10 de Octubre de 1928, al cumplimentarse aquella Ley, los poderes públicos y el pueblo de Buenos Aires rindieron cumplido homenaje ante los restos del prócer, colocados bajo el arco de triunfo levantado frente a la Recoleta.

Sarmiento en su biografía de Paz, dijo:

"Algo debe haber predestinado en este hombre. Desprendido del seno
" de una revolución mal aconsejada, como la del 1º de Diciembre, él es el
" único que sabe justificarla con la victoria. Arrebatado de la cabeza de su
"Ejército por el poder sublime del gaucho, anda de prisión en prisión diez
" años y Rosas mismo no se atreve a matarlo, como si un ángel tutelar velara
" sobre la conservación de sus días. Escapado como por milagro en medio
" de una noche tempestuosa, las olas agitadas del Plata le dejan al fin tocar la
" ribera oriental; rechazado aquí, desairado allá, le entregan al fin las fuerzas
" extenuadas de una provincia que ha visto sucumbir ya dos ejércitos".

Podemos agregar, que cuando se procedió al traslado de sus restos al féretro de bronce, donde reposan actualmente, grande, inconcebible, fué la sorpresa que experimentamos los que presenciamos la ceremonia, cuando al destaparse el antiguo ataud, apareció la soberbia figura del vencedor de Caaguazú, vestido con la casaca que llevara durante el sitio de Montevideo, justamente en la época de su muy agitada vida donde con más intensidad brilló ese "fuego sagrado" que lo animaba intensamente en los momentos de mayor peligro, en las circunstancias más críticas. ¡El estado de conservación del cadáver y del uniforme del ilustre General es realmente admirable, pareciendo que su muerte datase de poco tiempo! Hasta la ley natural ha hecho una excepción en este caso con el General Paz, permitiendo que en la presente época podamos contemplar los rasgos marciales intactos de uno de nuestros guerreros de la Independencia, al cual debemos agradecer los más eminentes servicios.

Tal es a grandes rasgos la obra admirable de este esforzado guerrero y patriota incomparable, del cual dijo Mitre en su magnífica oración fúnebre: "fué laureado por la victoria y ungido por el infortunio".

JACINTO R. YABEN.
Capitán de Fragata

Teatro para los niños

EL DEBER

PERSONAJES: MARIANO MORENO. — MANUEL MORENO. — EL SEÑOR PÁEZ.— EL SEÑOR RÍOS. — UN NEGRO ESCLAVO.

DECORACIÓN: *El gabinete de estudio de Mariano Moreno, amueblado con la mayor sencillez. El único lujo consiste en dos candelabros de plata, en los cuales arden varias bujías, pues son las últimas horas de la noche. Puertas practicables a derecha y al foro. Ventana muy amplia a la izquierda.*

MARIANO (*Que aparece en escena con Manuel*): Ven, siéntate aquí. Ayúdame; siempre me ha gustado que me sirvas de secretario.

MANUEL (*Obedeciendo*): ¿Qué debo hacer?

MARIANO: Pasar en limpio estas cuartillas. *(Pausa durante la cual Manuel escribe y Mariano pasea pensativo).*

MANUEL: ¿Qué has puesto aquí?

MARIANO: ¿Dónde? *(Descifrando).* Empréstito, pues.

MANUEL: ¿Y aquí?

MARIANO: Un millón doscientos mil.

MANUEL: Bien. *(Escribe unos renglones).* Pero, oye: ¿no has dicho ya esto último más arriba?

MARIANO: ¿A ver?... *(Lee).* ¡Ah!, sí: lo he dicho ya más arriba y volveré a decirlo más abajo, porque las insistencias, las repeticiones y variaciones del mismo tema, son propias de un documento de esta clase...

MANUEL: Sin embargo, eso es muy poco literario, Mariano.

MARIANO: Es que yo no estoy haciendo literatura, Manuel: estoy haciendo una apasionada alegación de justicia. Mi exposición tiene que ser tan enérgica que pulverice, que triture, que deshaga los argumentos de mala fe y las sutilezas del Consulado de Cádiz... *(Sigue sus paseos).*

MANUEL: He terminado. Ahora puedes dictar.

MARIANO (*Se detiene y hace un gesto de impaciencia*): Quiero condensar la situación, describir este estado de cosas que se hace de más en más inquietante, pero no puedo pensar... Siempre me persigue la imagen de nuestro padre enfermo y me impide trabajar con calma... Y, sin embargo, necesito concentrar todas mis ideas en esta petición...

---

(1) Teatralización de un cuento de Ada, M. Elflein.

MANUEL: ¿Por qué no lo dejas para otro momento?

MARIANO: ¿Acaso no sabes que debo entregarla mañana? Los hacendados han puesto en mí toda su confianza y si yo faltara a mi palabra les ocasionaría graves perjuicios, así que hagamos otro esfuerzo... El trabajo sofoca las mayores aflicciones. Trabajemos.

MANUEL: Es que también yo creo oír a cada instante gritos, exclamaciones y sollozos, allá adentro... y, aunque sé que son imaginarios, me turbo...

MARIANO: Entreguémonos al trabajo y él nos librará de tales alucinaciones. Alcánzame esos recortes... (*Los repasa lentamente*). Vé buscando allí los datos estadísticos. (*Pausa*).

MANUEL: Aquí hay algunos en este artículo tuyo publicado en 1806.

MARIANO: Lee.

MANUEL: (*Leyendo*): "Más de trescientos buques se presentan anualmente en Buenos Aires. Más de un millón de cueros se exportan cada año de su distrito; se deposita en sus almacenes considerable cantidad de yerba del Paraguay, cuarenta mil tercios; y un millón de libras de tabaco; fuera del algodón y de las maderas". ¿Sigo?

MARIANO: Sigue.

MANUEL (*Leyendo*): "El Río de la Plata es el único puerto conocido de las colonias extranjeras para la remisión directa de sus frutos. Buenos Aires envía los suyos; a su diversidad y abundancia..." (*Se interrumpe poniéndose de pie*). ¿Qué fué eso?

MARIANO (*También de pie*): ¿Qué?

MANUEL: Me pareció oír un grito... (*Escuchan conteniendo la respiración*).

MARIANO: Te has equivocado. Continúa.

MANUEL (*leyendo*): "A su diversidad y abundancia: carnes, pieles, lanas, harinas y otros productos de sus campos, se agrega la industria para facilitar y hacer..."

ESCLAVO (*Entrando por derecha precipitadamente*): ¡Señores! ¡Señores! El amo...

MARIANO: ¡Habla...!

MANUEL: ¿Qué?

ESCLAVO: El amo ha empeorado... Han llamado al médico...

MARIANO: Anda tú, Manuel, y vuelve para informarme.... Aunque sospecho que extreman las alarmas... Avísame si hay peligro. Ya sabes que debemos terminar esta noche este trabajo.

MANUEL: ¡Oh, déjame estar allá! No puedo acompañarte más.

MARIANO: Allí no eres indispensable: cumplamos con nuestro deber, Manuel.

MANUEL (*Señalando hacia la derecha que se supone lleva al interior*): Nuestro deber nos llama allá, Mariano.

MARIANO: No olvides que el dolor no debe cegarnos.

MANUEL: Sigamos trabajando, entonces *(Va a sentarse otra vez).*

MARIANO *(Acompañándolo hasta la derecha):* No, ahora, no. Primero ve a informarte. *(Manuel desaparece con el esclavo por donde éste vino. Mariano se pone a escribir. Pausa larga. Durante la pausa remueve papeles y saca un libro de la biblioteca. Viendo aparecer al Esclavo por la puerta del foro):* ¿Qué hay?

ESCLAVO: Los señores Páez y Ríos desean verlo, señor.

MARIANO *(Yendo a su encuentro):* ¡Ah, adelante, señores! *(Entran los señores Ríos y Páez y el esclavo desaparece).*

PÁEZ: Ya ve usted a qué hora ha terminado la asamblea.

RÍOS: Intempestiva, ¿verdad?

MARIANO: En efecto, pero no por ello habrá variado el parecer de los ganaderos, ¿eh?

RÍOS: Algunos amigos dijeron que sería mejor presentarse al Virrey, personalmente, a fin de no dejar documentaciones.

PÁEZ: Se discutió mucho el punto y al fin se nos comisionó con el objeto de someterlo a la superior resolución de usted.

RÍOS: ¿Cuál es su opinión, doctor?

MARIANO: Creo que es preferible presentarse por escrito; así el señor Cisneros podrá estudiar el asunto detenidamente y convencerse de la razón que nos asiste. Tiene que conceder, como le pedimos, la entrada libre para los buques ingleses y portugueses porque, a causa de la guerra en que están enredadas Francia y España, no nos pueden llegar ni pueden salir mercaderías, ya que existe, prohibición absoluta de comerciar con el extranjero. El Virrey, ustedes lo saben, no puede pagar los sueldos a los empleados y, como concediendo la libertad de comercio se librará de esa vergüenza, su fallo nos será favorable, no lo duden.

PÁEZ: Ojalá.

RÍOS: ¿Usted lo cree así?

MARIANO: Pero, ¿no ve usted que el Virrey está entre dos fuerzas?

PÁEZ: Sin embargo, vacilará, dudará...

MARIANO: Dudará y vacilará, pero nuestra pretensión es demasiado justa y demasiado oportuna para que no concluya poniéndose de nuestra parte.

RÍOS: Perfectamente, doctor: nos sometemos en todo a su juicio.

PÁEZ: Sólo nos resta suplicarle que tenga el escrito pronto para leerlo a las ocho, como nos prometió...

MARIANO: Lo tengo ya muy adelantado... Véanlo. *(Enseña las cuartillas escritas).* Y con la ayuda de mi hermano Manuel, estará listo en dos horas más. Pueden estar seguros que no faltaré a mi palabra.

RÍOS *(Retirándose con Páez por donde vinieron):* He oído decir que su señor padre está muy enfermo, ¿es cierto?

MARIANO: Sí, señor: desgraciadamente, es exacto.

Ríos: ¡Caramba!... En fin... Deseamos que todo se reduzca a una alarma.

MARIANO: Gracias.

PÁEZ: Hasta mañana, o, mejor dicho, hasta luego, porque ya amanece.

Ríos: Cierto. Ya amanece. Hasta luego.

MARIANO: Hasta luego, señores. *(Los acompaña hasta la puerta del foro; pausa)*. Gracias. Gracias. *(Vuelve al centro de la escena, hace un gesto de cansancio y vuelve al trabajo. Manuel entra precipitadamente por derecha)*. ¿Qué dice el médico?

MANUEL: Que no nos quedan esperanzas.

MARIANO: No puede ser...

MANUEL: Vamos allá, Mariano; tú eres su predilecto y extraña tu ausencia...

MARIANO *(Hace un movimiento hacia la derecha pero reacciona)*: ¡No! Debemos concluir este trabajo. No ha de ser tan cruel nuestra suerte. Mi padre sabe que el deber profesional es el que en estos instantes me aleja de su lado y me comprende. Sí, él sabe cuánto me cuesta permanecer aquí. ¡Ea! Continuemos. Siéntate. *(Manuel obedece)*. Copia todo esto que acabo de escribir... Yo seguiré redactando. *(Pausa durante la cual escriben los dos)*. Y, ahora, ¿dormía?

MANUEL: Sí, pero no descansa. *(La luz del día va infiltrándose)*.

MARIANO: Toma, aquí sigue. Espera, corre las cortinas, ¿quieres? Este amanecer ceniciento me impresiona un poco...

MANUEL *(Obedece y torna a sentarse)*: ¿Grandeza, dice aquí?

MARIANO: Sí.

ESCLAVO *(Apareciendo en la puerta de la derecha)*: ¡Señores!

MANUEL *(de pie)*: ¿Mi padre?

MARIANO *(al mismo tiempo)*: ¿Qué ocurre?

ESCLAVO: ¡El amo ha muerto!

MANUEL *(Llorando de bruces sobre la mesa)*: ¡Es el castigo! Es el castigo... porque lo hemos abandonado.

MARIANO *(Reprimiendo su inmenso dolor)*: No hables así, Manuel.

MANUEL: ¡Lo abandonamos! ¡Lo abandonamos!

MARIANO: No; no lo abandonamos: ¡otro deber nos apartó de su lado! *(Va hacia Manuel lo obliga a erguirse y sosteniéndolo se dirigen hacia la derecha)*.

TELON

GERMAN BERDIALES.

EL CASTIGO

Resulta fuera de lugar, en la nomenclatura de los recursos pedagógicos, la calificación de "castigo" para cualquier procedimiento coercitivo en materia de disciplina.

La depuración de los defectos del educando o la rectificación de sus incorrecciones, reclaman otros medios más en concordancia con el proceso natural de su desenvolvimiento espiritual. El niño obra por impulsos, más que por discernimiento, y en consecuencia su irresponsabilidad por razones de conciencia, lo substrae a toda sanción punitiva.

Si el castigo constituyera una fórmula terapéutica de curación, consultaría más las leyes biológicas que rigen el desarrollo de la naturaleza infantil.

El recurso disciplinario que debe arbitrarse para contener los impulsos, lo hallaremos difícilmente en los tratados de pedagogía tradicional, pues, fundados en razones empíricas, no consultan los fundamentos básicos de la organización psíquica del niño. Las normas dispuestas por el adulto para el acatamiento ciego del niño, ni son humanas, ni pueden ser fecundas en frutos de conciencia y de libertad.

La mejor doctrina en punto a rectificación de defectos y al cultivo de virtudes esenciales, es la que se funda en el amor y en la reflexión, y que usa como elemento infalible, la tolerancia inteligente, sin llamarse perdón.

Gravitan sobre la compleja organización psíquica del educando, los estigmas y las taras de la herencia, que, como células malignas y en embrión subyacen, en forma latente, en la intimidad de la estructura espiritual del niño.

El secreto del triunfo, depende en mucho del diagnóstico precoz de sus tendencias, aptitudes e idiosincrasias, pues, este diagnóstico que implica haber penetrado como en apreciación radioscópica el alma infantil, nos permitirá, en gran parte, escogitar los procedimientos y los recursos para el tratamiento particular. La cirugía correctora consistirá en extirpar el defecto, y preparar el campo biológico para sembrar la virtud.

Luego, pues, no son el grito, ni la amenaza, ni el miedo, los recursos con que ha de saber inculcar respeto en sus alumnos el educador consciente de su trascendental función modeladora. Esos recursos, generalmente, son factores inhibitorios, y conspiran contra el fomento de la propia personalidad. La disciplina ideada en el gabinete del pedagogista, para ser aplicada como torturante mochila al presunto infractor infantil, produce el efecto contrario

a los fines primordiales de la educación, que son despertar sentimientos nobles, organizar las ideas generosas e iniciativas útiles, y formar el carácter firme, propulsor de la voluntad perseverante, todo esto dentro de los principios inalienables de confraternidad y de solidaridad social a que deben ceñirse los actos de los hombres del porvenir.

Estudiar la personalidad del niño, auscultar su estructura íntima, penetrar sus resortes anatomo-fisiológicos y comprender sus tendencias psíquicas, es amar a la infancia, patrocinarla y defenderla.

El castigo lleva en sí, una agudeza de crueldad tan injustificada siempre para la fantasía hipertrófica del niño, que, en el mejor de los casos, resulta un instrumento de sorda rebelión y de fastidio. El niño termina por aborrecer la escuela, —templo de salud, de alegría y de optimismo—, porque la encuentra fría, inquisitorial y absurda. El castigo mecánico, hace del aula una celda carcelaria, del maestro un verdugo y del niño un esclavo.

Causa horror pensar, por ejemplo, que a un niño se le castigue porque no es inteligente y adelante poco, o porque se niegue a denunciar a un compañero, o porque no sepa imponer su autoridad cuando en funciones de "monitor" cuida del orden en ausencia momentánea del educador. El niño no tiene la culpa, si su cerebro es escaso en neuronas, ni ha venido al mundo para aprender el oficio de espía, delator o carcelero. No debe ser ni hijo ni padre del castigo.

En rigor de verdad la culpa de que el niño cometa tantos sacrilegios de buen sentido, no se halla en el propio niño. La causa mediata o inmediata, la hallaremos, muchas veces, en los progenitores que no supieron o no pudieron substraerse a la fatalidad que entraña la trasmisión de ciertas neurosis legadas en herencia. De ahí que la célebre pensadora sueca Ellen Key, gritara al mundo su indignación cuando en defensa del niño escribiera, más o menos, esta sentencia lapidaria. ¡Cuántas veces los padres debieran arrodillarse ante sus hijos para pedirles perdón por el delito de haberlos engendrado!...

Para terminar viene a mi memoria el recuerdo de un episodio que no por ser brutal debe silenciarse.

En cierta ocasión una niña muy tierna y hacendosa, queriendo "hacer de mamita" pidió permiso para arreglar su habitación. La madre con extrañeza le recomendó el mayor cuidado. Puesta la criatura con toda seriedad a sus tareas de persona mayor, tuvo la desgracia de que un florero de cristal se le escurriera de las manos y se hiciera pedazos al caer con estrépito. La niña se clavó en el suelo como una estatua ante los trozos de cristal. Corre la madre; la increpa y la castiga con tal rudeza, que la niña no puede articular palabra, y un sollozo que es grito de piedad y de ternura, quiebra su garganta.

Cuando al anochecer llegó el padre, advirtiendo que no salía a su encuentro la hijita predilecta, como era su costumbre, la reclamó a su esposa, y ambos la buscaron por toda la casa.

La hallaron oculta en la salita, arrodillada ante una imagen de la virgen. Al entrar oyeron que la inocente, a media voz, decíale a la madre de Jesús: "¡Virgen mía, córtale las manos a mamita para que no me pegue tanto!"...

El padre, entonces, recogióla en sus brazos, y dirigiéndose a su esposa con cariño, la dijo suavemente: "¡Cuidemos, que no se nos quiebre este cristal, más precioso que todos los cristales!..."

Amor, comprensión y tolerancia para los niños que constituyen la alegría de la vida, el afán de nuestros desvelos y el porvenir de la humanidad.

F. JULIO PICAREL.

Colaboraciones de maestros

ORIENTACION DE LA ESCUELA ARGENTINA

Un país de inmigración como el nuestro que tiene todos los climas comprendidos dentro de su territorio, lo que vale decir que ejerce atracción natural para todos los hombres de todas las razas; un país de tres millones de Km2. con una población total de diez a doce millones de habitantes, necesita mantener por muchos años abiertas sus puertas a todos los hombres "de buena voluntad que quieran habitarlo".

De palpitante actualidad es aún la frase de Alberdi: "Gobernar es poblar", pero poblar con criterio selectivo y práctico distribuyendo la afluencia inmigratoria donde las condiciones naturales del suelo armonicen con las condiciones raciales del grupo étnico.

Fijado este criterio en la distribución inmigatoria queda como acción de buen gobierno fijar el futuro de la Patria dentro del porvenir de ese elemento distribuido en los ámbitos del país. El sentimiento patrio innato en el individuo es virtud que se acrecienta paralelamente al desenvolvimiento cultural del hombre, sentimiento que arraiga en el pedazo de suelo donde se naciera y se bifurca también en el suelo donde el hogar y el porvenir se labran. De aquí que tócanos a nosotros al ofrecer tierra promisora e instituciones libres al extranjero, asimilarlo a nuestra raza y nuestro suelo, integrarlo al conglomerado criollo confundiéndolo con él en un solo anhelo de porvenir: la prosperidad individual y la grandeza nacional sentida con sinceridad de misión.

Es función de la Escuela Argentina el cultivo de esta selecta virtud; es función de la Escuela Argentina amasar el futuro de la Patria creando el elevado ideal de la hermandad humana ya que tócale en suerte abrigar en su seno hombres de todas las razas de cuya fusión nacerá en el futuro la raza que sienta en sí el Universo como patria y la delimitación geográfica de las naciones como meros accidentes necesarios para la administración gubernativa.

De donde se desprende que la Escuela Argentina debe orientar su enseñanza en un "argentinismo" bien hondo y sentido, ya que el término involucra a través de su formación y consagración históricas, libertad, derecho, justicia, amor, virtudes cardinales a que el hombre normal debe aspirar para el desenvolvimiento regular de la vida.

Básica para esta orientación será la descentralización de la administración escolar a fin de que las instituciones escolares gocen de la debida libertad en la orientación de la enseñanza.

La heterogeneidad del grupo escolar por una parte, las modalidades ambientes y las condiciones físico-naturales por otra, son factores concurrentes a determinar diversas orientaciones en la enseñanza, pero todas confluentes a una sola y definitiva orientación: la formación del hombre futuro con aptitudes cultivadas para triunfar en las diversas actividades en la lucha por la vida e inspiradas en el ideal del bienestar colectivo.

El niño abstractamente considerado es uno en el concepto psico-físico, un ser en formación con personalidad propia determinada por su lógica y sus intereses en relación a la vida.

Concretamente juzgado varía el uno de otro por los factores que le rodean e influyen en el desenvolvimiento de su personalidad en su evolución para la formación del hombre normal.

Bajo esta faz la escuela debe tomar al niño para colocarlo en el medio favorable a su regular desenvolvimiento, guiarlo, orientarlo en las sucesivas etapas de su desarrollo psico-físico hasta que culmine en la aptitud cultivada para la lucha por la vida dentro del medio en que se desenvolverá.

De donde surge esta inmediata reforma: menos enciclopedismo en la enseñanza, menos cargar la mente del niño con asignaturas que nada dicen a sus intereses de niño y por ende deforman su espíritu.

El intelectualismo con que la escuela actual recarga el alma infantil deforma la futura personalidad moral dejando en el fondo del espíritu el légamo amargo de una vida triste que se prolonga a través de los años en un doloroso pesimismo.

La escuela, por el contrario, debe ser la fuente de Juvencia donde la humanidad beba en vasos de belleza el optimismo triunfal de la vida.

La Escuela más que instruir debe educar y al instruir educar a la vez, manteniendo el equilibrio de ese paralelismo sobre cuyas bases se sustentará el desenvolvimiento normal de la personalidad infantil.

Gustavo Le Bon en su obra "Psicología de la Educación" dice "El problema de la educación es mucho más importante que el de la instrucción. Es el carácter del hombre más que el saber el que determina sus éxitos en la vida".

La escuela actual debe educar al niño para el trabajo, para la alegría optimista, para el amor, vale decir educar la sensibilidad, la voluntad, la inteligencia, para conseguir la formación de un tipo de hombre "más útil, más humano, más perfecto".

La escuela actual debe orientar su enseñanza a base de un conocimiento íntimo del niño, como un ser en formación de valores cualitativos propios, para llegar a plasmar su desenvolvimiento en consonancia a sus modalidades ingénitas.

Debe colocarle en el medio propicio para que allí las modalidades innatas de su espíritu se revelen en la anunciación de su vocación futura.

La escuela argentina orientará su enseñanza bajo el punto de vista del porvenir de la Patria en forma tal de cultivar aptitudes encauzadas a la explotación directa de sus fuentes naturales de riquezas, vale decir, formar al individuo con aptitudes adaptables al medio para triunfar en la lucha por la vida. El porvenir argentino finca en sus fuentes inmediatas de riqueza, la agricultura y la ganadería y hacia ellas y sus industrias derivadas debe orientarse la escuela argentina.

Forme la escuela la conciencia del trabajo, ilustre el criterio individual para la aplicación racional del esfuerzo y será la escuela la columna que sutente el porvenir de la Patria.

Plasme la escuela argentina en el espíritu de los futuros ciudadanos el amor a la tierra y sea fuente de renovadas energías donde el espíritu abreve el optimismo de la vida, de la vida generosa, amplia, elevada, ennoblecida por ideales superiores y así desaparecerá el fantasma de la bandera roja de las bajas pasiones y el anómalo problema del hambre en un país como el nuestro de ingentes riquezas y el ejército de la juventud que hoy peregrina angustiada tras un empleo.

Los gobiernos, libres de la más difícil tarea gubernamental, la preocupación constante de esa muchedumbre con su lamentable inhabilidad para la lucha por la vida, siendo eco del eco de miseria que clama en el hogar, mientras las leguas y leguas de campos de tierras generosas se ofrecen promisoras al brazo que les arranque sus tesoros de bienestar y prosperidad, dedicarían su acción a la obra constructiva del progreso que prometen los campos hacia los cuales movilizarían las fuerzas ciudadanas y no hacia las urnas de los cuartos oscuros, donde se gestan los caudillos que disuelven la unidad de la familia argentina.

La Escuela debe preparar la juventud, no para la burocracia que es enterradora de sanas energías, sino para la vida libre del trabajo en la que el espíritu se identifique con sus propias obras, sintiendo cada día la dignificación del esfuerzo que eleva al individuo, volviéndolo mejor, más independiente y libre, más dueño de sí mismo y supeditado a la legítima ambición de sus propias aspiraciones cimentadas en el ideal del bienestar personal y colectivo.

CARLOS D. FLORES

Director de la Escuela Nº 196 de
Fiambalá, Catamarca.

INFORMACION NACIONAL

Enseñanza vocacional

Un decreto del Presidente del Gobierno Provisional, dado el 28 de enero próximo, ha dispuesto transformar en institutos de enseñanza vocacional las escuelas normales de Victoria, San Justo, Olavarría y Bell Ville, y crear una sección de enseñanza vocacional en las escuelas normales números 1 y 8 de la Capital Federal y número 2 del Rosario.

Esa enseñanza — dice el decreto — tiene como objeto completar la instrucción general que imparten las escuelas primarias y adiestrar a los educandos en actividades prácticas de utilidad inmediata. Durará tres años y comprenderá cursos comunes de instrucción general y cursos especiales de educación doméstica, comercial, agrícola, industrial y artístico-industrial. En cada escuela se creará los cursos especiales de acuerdo con las características del medio social y el número de inscriptos, que ha de ser de un mínimo de quince alumnos para cada curso.

Los alumnos que, terminados sus estudios vocacionales, desearan completar y perfeccionar su preparación técnica y general podrán continuar estudios en otros institutos de la Nación. Para ingresar a las escuelas vocacionales se requiere haber aprobado el sexto grado de las escuelas primarias y tener trece años de edad.

El plan de estudios para estas escuelas vocacionales comprende un curso común a todos los alumnos y paralelamente un curso de orientación especial que puede ser como se ha dicho, comercial, industrial, de economía doméstica o agrícola y artístico-industrial.

El curso común comprende las siguientes materias: *primer año*: castellano, aritmética y geometría, botánica y zoología, geografía argentina y americana, historia argentina y americana, canto, ejercicios físicos. *Segundo año*: castellano, aritmética y geometría, geología y mineralogía, elementos de física y química, geometría general, historia argentina y americana, canto, ejercicios físicos. *Tercer año*: castellano, álgebra y geometría, anatomía, fisiología e higiene, elementos de física y química, historia general, instrucción moral y física.

El curso de orientación comercial: *Primer año*: caligrafía, dactilografía, estenografía, inglés. *Segundo año*: cálculo mercantil, contabilidad, dactilografía, estenografía, inglés. *Tercer año*: contabilidad, productos mercantiles, nociones de derecho comercial, estenografía, inglés, cálculo comercial.

El curso de orientación industrial: *Primer año*: dibujo geométrico y a pulso, trabajo manual en maderas y en fibras vegetales. *Segundo año*: dibujo del natural y aplicado, tecnología de la madera y metales, trabajo manual en metales. *Tercer año*: dibujo aplicado, electricidad teórico-práctica, nociones de tecnología de útiles y máquinas, trabajo manual combinado en metal y madera, pintura, tapizado, etc.

El curso de orientación doméstica. *Primer año*: corte, costura, tejido, bordado y confección, cocina, lavado y planchado, nociones de primeros auxilios, dibujo complementario, economía doméstica. *Segundo año*: corte, costura, tejido, bordado y confección, remiendo y zurcido, cocina, dibujo complementario, economía doméstica. *Tercer año*: corte, costura, tejido,

bordado y confección, farmacopea doméstica, remiendo y zurcido, cocina, dibujo complementario, economía doméstica.

El curso de orientación artístico-industrial: *Primer año*: dibujo de naturaleza, estilo y de composición, dibujo lineal y de perspectiva, modelado artístico. *Segundo año* (para varones) : dibujo de naturaleza, de estilo y de composición, tallado en madera, grabado cincelado y patinado en metales; (para mujeres) dibujo de naturaleza, de estilo y de composición, grabado cincelado y patinado en metales; bordado, lencería, encajes y tejidos. *Tercer año* (para varones) : dibujo de naturaleza, de estilo y de composición, joyería, orfebrería y esmaltado, grabado, tallado y pintura comercial en frío sobre vidrio. (Para mujeres), dibujo de naturaleza, de estilo y de composición, marquetería, calado, incrustaciones en madera, joyería, orfebrería y esmaltado, trabajos en hueso, asta, nácar, carey y marfil.

Curso de orientación agropecuaria: *Primer año*: conocimiento del suelo, prácticas y trabajos de agricultura general: labores, siembras y cosechas, ganadería: vacunos y equinos, granja: avicultura y apicultura. *Segundo año*: estudio económico de los cultivos agrícolas, estudio económico de la cría de ganado, estudio económico de las industrias de granja; práctica y trabajos: cultivos propios de la región, lanares y porcinos, cremería, cría y faenamiento del cerdo. *Tercer año*: la policultura y la rotación de los suelos en la economía regional, industrias agrícolas derivadas de la fruticultura; prácticas y trabajos de fruticultura o agricultura especial según región, industrialización de productos agrícolas y ganaderos.

Propaganda del Censo Escolar por radiotelefonía

El 21 de Marzo último, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Doctor Juan B. Terán, pronunció la siguiente conferencia que fué trasmitida radiotelefónicamente por la Primera Cadena Argentina de Broadcasting:

"¿Cuántos niños debieran estar en la escuela y no lo están? He aquí la pregunta que el país debe contestarse a sí mismo el 30 de Abril.

Sabemos que en 1914 el país tenía más de 700.000 analfabetos pero ignora en cuál proporción han disminuído.

Sin ese dato básico trabajamos desorientados.

¿Nos es permitido dedicarnos a preciosismos pedagógicos, a imitar tal o cual enseñanza de Francia e Inglaterra mientras nuestros jóvenes conscriptos acusan un porciento tan elevado de analfabetos y mientras hay poblaciones privadas de una pequeña escuela?

El Gobierno Provisional ha mostrado una clara unidad de acción en este asunto y ha ordenado el censo escolar de la Nación.

Ha afirmado que antes de nada es necesario asegurar el alfabetismo y que sobre esa base debe esperarse la cultura pública. La cultura supone un ambiente general, una temperatura social que la madure, como un fruto en pleno aire y no como artificio de invernáculo.

El Presidente Provisional ha dicho por eso que las economías rigurosas que impone la crisis financiera del Estado no deben alcanzar a la escuela primaria, pero la escuela primaria de verdad y no sus derivaciones y desviaciones ilegales.

Los primeros frutos de esa política se alcanzan ya: tenemos 17.000 niños inscriptos en las escuelas diurnas de la Capital más que el año pasado y esperamos que lleguen a 23.000. De algunas provincias nos llega la información de que la inscripción escolar supera hasta un 30 % a la del año anterior.

El Censo Escolar dirá dónde debemos fundar las escuelas para no repetir el espectáculo conocido de la superposición de escuelas nacionales y provinciales: Dos y tres escuelas juntas que se disputan la clientela mientras que están privadas por completo de ellas otras poblaciones.

Más que la utilidad, la urgencia y fecundidad del censo, no necesita, pues, ser demostrada.

Es un inventario parcial del patrimonio de la Nación. Este no se compone solamente del área sembrada, del número de vacunos y porcinos —cosa que ya se ha averiguado— sino también de los niños que no tienen escuelas, cosa que es lo que vamos a averiguar.

Es una investigación semejante a la que hace el agricultor o estanciero para saber cuanta tierra tiene cubierta de malezas o de esteros. Puede un cultivador de la tierra ignorar cual es la superficie improductiva que tiene. ¿No sería esto la prueba de una gran imprevisión y torpeza? Semejante a ése es la situación en que nos encontramos con relación al patrimonio moral de la Nación.

Quien sabe toda la riqueza dormida que hay en esas poblaciones infantiles abandonadas, que como un matorral desbrozado o un estero desecado puede ser el secreto de nuevas y abundantes cosechas.

El Gobierno espera la colaboración de todos los habitantes para esta tarea del Censo Escolar que ha de celebrarse el día 30 de Abril de este año. No es mucho trabajo el que pedimos: secundar, facilitar la tarea a las autoridades escolares y a los maestros que ese día irán por todas las casas a hacer la breve pregunta sobre el número de niños que reciben o no reciben instrucción.

Las autoridades todas del país han sido movilizadas para ese fin. Las autoridades nacionales y provinciales han respondido cívicamente al llamamiento. Las comisiones locales están ya establecidas.

Servirá el censo para otras comprobaciones que resultarán del estudio de las cifras, pero servirá también para apreciar el sentido educacional del país: saber cuál es el grado de preocupación que es capaz de despertar en él un fin puramente educativo.

Y será una experiencia sobre la posibilidad de hacer una obra pública sin erogaciones.

Porque el resultado feliz del censo, será debido al país mismo, es una acción popular, es una conscripción de todas las voluntades, porque interesa a todos por igual.

Es una característica de este censo el de realizarse sin haberse designado un solo empleado nuevo, sin crearse ninguna oficina.

Me apresuro a reconocer que es posible esta tarea en esta condición extraordinaria de no gravar los recursos del Estado porque contamos con una colaboración irreemplazable: la colaboración de la prensa del país a quien debemos la sugestión, la propaganda de la iniciativa, la difusión de las providencias, y ha formado la conciencia nacional de la utilidad patriótica del censo.

Y es otro signo de esa colaboración ésta de la primera cadena argentina de broadcasting que me permite dirigirme esta noche a millares de compatriotas a quienes pido una palabra de propaganda por la obra simple y grande del Censo Escolar de la Nación.

Agradezco, pues, en nombre del Consejo Nacional de Educación estas colaboraciones preciosas y saludo a los maestros que me escuchan, quie-

nes como otras tantas veces, son las abejas que trabajan en el silencio abnegado, el porvenir de la Nación.

Es mi deber nombrar a los funcionarios que forman la Comisión Honoraria del Censo Escolar: Jorge Guasch Leguizamón, Valentín Mestroni, Próspero G. Alemandri, José de San Martín, Salvador M. Díaz y especialmente el Comisario General del Censo, Don Segundo L. Moreno, secundado por Don Ernesto Barrantes y Miguel S. Alier, funcionario del Consejo Nacional de Educación que desempeña también honorariamente y con ejemplar empeño esta labor".

Enseñanza de nociones de agricultura

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, dirigió el 30 de Marzo del corriente una nota al Ministro de Justicia e Instrucción Pública, para solicitar que en el plan de reorganización de las escuelas normales, se considere la conveniencia de que en esos establecimientos se imparta enseñanza de nociones de agricultura y ganadería, a fin de que sus egresados estén en condiciones de suministrarlas, a su vez, en la escuela primaria. La nota dice así:

"Tengo el honor de dirigirme al Señor Ministro proponiendo a su consideración la medida que paso a fundar.

Entre otras sanciones de la ley 1420, que no han recibido cabal ejecución, se encuentra la que incluye en el mínimum de la enseñanza obligatoria de las escuelas primarias, no urbanas, la enseñanza de nociones de agricultura y ganadería (Ley 1420, Art. 6º "in fini").

Ese pensamiento de la ley es sustancial. Era el primer peldaño del plan de la enseñanza práctica que ha sido tantas veces exaltado y nunca ejecutado.

Es en la escuela primaria rural donde ha debido iniciarse una orientación que más tarde es mucho más difícil imprimir. No una enseñanza de especialización en ese estado de la instrucción, pero sí una levadura de practicismo que avivaba la enseñanza de "naturaleza" del plan y completa la de ejercicio físico.

Como concepto teórico se acomodaba al fin concreto que debe tener la instrucción primaria para interesar la inteligencia infantil y era una orientación que podía atraer para más tarde el gusto y la preferencia por la enseñanza agrícola especializada y preparar la adaptación del niño a su medio natural. En verdad, puede decirse que en vez de ello, el plan actual tiende a desarraigar al niño del ambiente campesino por la sugestión literaria de los programas actuales.

Por ello es que el H. Consejo Nacional de Educación, por mi intermedio, se permite proponer esta necesidad de la escuela primaria a quien tiene el gobierno de la escuela normal, considerando que el remedio para esta deficiencia debe formar parte del plan de reorganización en que se halla empeñado el Señor Ministro.

La solución buscada consistiría en establecer en algunas escuelas normales, escogidas debidamente, la enseñanza que habilite a los maestros a dar esas nociones de agricultura y ganadería que la ley quiere que se incluya en la instrucción primaria de las escuelas rurales.

Aprovecho la oportunidad para saludar a V. E. con mi consideración más distinguida. — JUAN B. TERAN. — Pablo A. Córdoba".

INFORMACION EXTRANJERA

Asamblea de inspectores de primera enseñanza de España

La Asociación Nacional de Inspectores de Primera Enseñanza, de España, convocó recientemente a sus socios a una asamblea general para considerar todas las cuestiones, principalmente de organización administrativa, que interesan en estos momentos a la escuela primaria española. Las principales conclusiones de esa asamblea, son las siguientes.

Declara necesaria una estadística de escuelas nacionales completa que debe comprender el censo escolar, el número y clase de los centros de instrucción primaria, y arreglo que fije el número y clase de escuelas para cada población, censo especial de anormales y superdotados; y censo de edificios con la determinación de la matrícula de cada uno.

Cada maestro rural no debe tener a su cargo más de cincuenta alumnos (lo que daría un promedio de asistencia diaria de cuarenta alumnos).

El Estado no debe considerarse relevado de su obligación de crear las escuelas nacionales necesarias por el hecho de que existan instituciones particulares de enseñanza.

Urge la adopción de medios extraordinarios en los presupuestos generales, cercenando con un criterio pacifista los gastos que pudieran considerarse excesivos para aplicarlos a las necesidades de la cultura.

El Estado no debe subvencionar a ninguna institución particular de enseñanza mientras todas sus escuelas no estén bien instaladas y dotadas.

La escuela rural debe orientarse decididamente hacia todo lo que signifique interés específico de los problemas del campo, sin olvidar nunca el otro interés amplio, humano, ideal, que toda educación debe tener. Es necesario el establecimiento de pequeños cursos de perfección para los maestros rurales y una indemnización que favorezca la permanencia de los mismos en la escuela. Se recomienda el cumplimiento del deber que la ley impone a los grandes terratenientes de sostener escuelas con que atender a la enseñanza de la población diseminada.

Es necesario reaccionar contra el uso del libro tomado como norma de la actividad escolar. El criterio de la Asamblea es opuesto a la declaración de libros de texto únicos y obligatorios en la enseñanza primaria. Prefiere que sustituya a este sistema el de los textos recomendados por una comisión de especialistas y de educadores. La biblioteca de trabajo de la escuela debe ser dotada de variados libros entre los que se destacarán los de lectura. Se desterrará los silabarios y los manuscritos.

El hierro, la madera y la arcilla serán elementos indispensables de trabajo. La introducción del cinematógrafo y la radio en la escuela será la gran palanca en que se apoyará la didáctica del porvenir. Gran parte del material debe construirse en la escuela y paralelamente a la labor escolar.

Es preciso acometer la solución global de la carencia de escuelas, construyendo los edificios sencillos y adecuados que hagan falta. El procedimiento más conveniente es el de la construcción directa por los ayun-

tamientos con subvención del Estado. Hace falta construir edificios para veinticinco mil escuelas, que a base de diez mil pesetas de subvención por escuela y vivienda importarían doscientos cincuenta millones de pesetas. Todas las escuelas necesarias podrían ser construídas en el plazo de diez años siempre que se consignase en presupuesto durante ese período veinticinco millones anuales, cifra muy inferior a las que figuran para otras de utilidad pública que no aventajan en interés a ésta de las construcciones escolares.

Se establecerán premios a la mayor permanencia de los maestros en algunas escuelas.

En las regiones agrícolas donde se observa irregularidades en la asistencia en la época de las faenas del campo adoptarán vacaciones y horarios escolares especiales.

La Asamblea se pronuncia en favor del Servicio de Inspección Médico-escolar, con el agregado de que se procurará en todo momento que la labor del médico escolar quede circunscripta a la esfera médica. Las enseñanzas de la higiene, por ejemplo, deben quedar en absoluto a cargo del maestro.

"El derecho a la educación es independiente de las condiciones de abundancia o de escasez del hogar en que se nace. Por el hecho de nacer se tiene ganada de derecho una vida plena completa y una educación integral. El niño tiene derecho, por consecuencia, a un ambiente biológico saludable, a un medio psicológico de amor y simpatía, a locales escolares alegres e higiénicos, a cantinas, roperos, orfelinatos y parques de recreo. La acción de defensa del niño corresponde inmediatamente al personal del magisterio en todos sus grados". Los inspectores de primera enseñanza formarán parte de todos aquellos organismos que tengan relación con la infancia.

Las escuelas normales deben convertirse en centros de verdadera formación profesional donde se estudiará psicología experimental, metodología, paidología, higiene escolar, sociología y demás ciencias básicas y formativas de la pedagogía.

Las mayores exigencias académicas que se propugnan deben ir precedidas de una decorosa remuneración económica del maestro. A este respecto la escala de sueldos del magisterio debe comenzar en 4.000 pesetas anuales y terminar en 15.000, con la debida proporción y movilidad escalafonal.

La Asamblea declaró insuficiente el número actual de inspectores para orientar la marcha de la educación primaria nacional. En su opinión no debe pasar de cien el número máximo de las escuelas que cada inspector ha de tener a su cargo.

Es necesario instalar en todas las provincias escuelas modelos. Un consejo de inspectores determinará su tipo, lugar y número para que puedan responder a su finalidad de ensayo pedagógico.

Cree conveniente descentralizar los servicios dando mayor autonomía a los consejos provinciales de inspección para resolver aquellos asuntos de trámite que por la actual organización administrativa se ven obligados a sufrir dilaciones perjudiciales.

Sueldos del magisterio

La Federación Internacional de Asociaciones de Maestros, que tiene su sede en París, en el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual,

cuenta, —por delegación de las sociedades afiliadas— 595.870 miembros pertenecientes al magisterio de los siguientes países: Alemania, Austria, Bulgaria, Dinamarca, Escocia, Estonia, Francia, Holanda, Hungría, Indias Holandesas, Inglaterra, Livonia, Luxemburgo, Lituania, Polonia, Rumania, Suecia, Suiza, Checoeslovaquia y Yugoeslavia.

Recientemente la Federación realizó una encuesta sobre los sueldos de los maestros en diversos países tomando como unidad monetaria el dólar. Resulta de esa investigación que en Suecia, por ejemplo, los sueldos básicos de los maestros van de 567 a 810 dólares por año, según el tiempo de servicios y llegan al máximum a los veinte años. Además del sueldo, los maestros tienen casa o indemnización por ella. En las ciudades los sueldos son mayores porque las municipalidades conceden aumentos: en Estocolmo el sueldo inicial mínimo es de 1390 dólares y el máximo de 2142.

En Francia, los maestros titulares se distribuyen en las categorías siguientes: primera, 19.000 francos; segunda, 17.500; tercera, 16.000; cuarta, 14.500; quinta 13.000 y sexta 11.110 por año. A estos sueldos básicos se añaden indemnizaciones por familia y por residencia.

Para los ascensos el tiempo máximo de permanencia en las categorías sexta, quinta y cuarta es de seis años y para las categorías tercera y segunda de siete años. La permanencia mínima es de cuatro años en cada categoría. Los maestros con hijos reciben las siguientes indemnizaciones anuales: 540 francos por el primer hijo, 720 por el segundo, 1.080 por el tercero y 1.260 francos por cada hijo más. Las indemnizaciones de residencia varían según las localidades: en París es de 1400 francos. Además, los maestros tienen derecho a indemnizaciones para casa; varían también según las localidades: en París es de 4.800 francos. Perciben también un sobresueldo o indemnización los que desempeñan la dirección de la escuela: de 800 francos para una escuela de dos grados; de 1800 para tres o cuatro grados, de 2800 para cinco a nueve y de 3500 para diez grados. El derecho a la jubilación se adquiere a los cincuenta y cinco años de edad y veinticinco años de servicio.

En Prusia los sueldos varían de 667 a 1190 dólares que se alcanza a los veintiún años de servicio. Además, los maestros reciben los siguientes sobresueldos anuales: 200 marcos los de escuela de una clase; 500 los directores de escuelas de dos a cinco clases; 1.200 los de seis o más clases y 1.400 los que tienen, además, clases superiores. La indemnización por familia es de 240 marcos para los maestros con uno o dos hijos, de 300 para tres y cuatro hijos y de 360 para el quinto hijo y los siguientes. La indemnización para casa habitación varía, según las localidades, de 396 a 960 marcos por año.

Viajes de estudio para maestros

El Instituto Internacional del Colegio de Maestros de la Universidad de Columbia, en cooperación con el Zentralinstitut für Erziehung und Unterricht de Alemania, el Departamento Pedagógico de la Universidad de Moscú y el Ministerio de Instrucción Pública de Francia, ha organizado una serie de viajes de estudio para maestros y educadores norteamericanos que se realizarán en el verano del corriente año. El viaje por Rusia tendrá principio en Moscú el 15 de junio y continuará durante seis semanas; el de Alemania empezará el 22 de junio, partiendo de Bremen y durará seis semanas; el de Inglaterra y Francia durará también seis semanas y empezará el 1º de junio.

Esos viajes de estudio, auspiciados por las autoridades de educación

de Inglaterra, Francia, Alemania y Rusia, tienen por propósito el de poner en contacto directo a los maestros norteamericanos con la organización y el funcionamiento de los sistemas escolares extranjeros. Además proporcionarán amplia oportunidad paraque los maestros conozcan íntimamente otras fases de la vida y la cultura de los países que visiten, tales como la música, las artes plásticas, el teatro, la agricultura, el comercio y la organización política, para lo cual se ha adoptado un plan minucioso y bien definido. En las visitas a las instituciones de educación serán acompañados por educadores de los mismos países, quienes facilitarán el estudio con sus explicaciones y las demostraciones que organicen.

Tipo de educación primaria para México

Uno de los temas considerados en la importante Asamblea Nacional de Educación, celebrada en México en Agosto próximo pasado, bajo el auspicio del gobierno nacional, consistía en determinar el tipo de educación primaria que podría proporcionarse oficialmente en todo el país, desde el punto de vista de sus finalidades, tendencias, amplitud, contenido y resultados. Fué previamente estudiado por una comisión compuesta por los profesores A. E. Uruchurtu, Leopoldo Kiel y Rafael Ramírez, que convinieron presentar las siguientes conclusiones que fueron aprobadas por la Asamblea.

Finalidades. — La educación primaria que se imparta en el país deberá tener las finalidades siguientes: I. Conservar y mejorar la salud y el vigor físico de los alumnos. II. Familiarizar al niño con los seres, las cosas y los fenómenos más importantes del medio. II. Familiarizarlo igualmente con las actividades fundamentales del medio y con el uso de los instrumentos más comunes. IV. Adquirir las virtudes sociales, tales como la cooperación, la ayuda mutua, el espíritu de servicio, sin las cuales no sería posible el progreso de la colectividad. V. Desarrollar el espíritu de iniciativa, de confianza propia y de los sentimientos de veracidad y responsabilidad. VI. Capacitar al niño para formular planes y proyectos y llevarlos a cabo con perseverancia. VII. Aprovechar debidamente el tiempo libre. VII. Dominar los procesos fundamentales de la cultura.

Tendencias y orientaciones. — La educación primaria que se imparta en las escuelas del país deberá caracterizarse por las tendencias y orientaciones siguientes: I. Será nacionalista. II. Será democrática. III. Será social. IV. Será activa.

Amplitud. — 1. La educación primaria obligatoria que se importa en la ciudad de México, en las capitales de los Estados y en los centros de población de más de diez mil habitantes, comprenderá seis años de estudios. 2. Deberá procurarse en todos aquellos centros cuya población sea de cinco a diez mil habitantes, que la educación primaria tenga la amplitud señalada en el párrafo anterior, aun cuando las escuelas se organicen económicamente. 3. En poblaciones de menos de cinco mil habitantes, la amplitud de la educación primaria obligatoria será de cuatro años.

Contenido. — El contenido de la educación primaria comprenderá: 1. Actividades recreativas: Juegos, deportes, canto, música, dibujo, recitaciones y dramatizaciones, artes manuales y domésticas. 2. Actividades para el conocimiento y aprovechamiento del medio: Estudio de la na-

turaleza, incluyendo la enseñanza higiénica, pequeñas industrias y pequeños oficios. 3. Actividades para la incorporación del niño al medio social: Idioma, geografía, historia y educación cívica. 4. Actividades para la adquisición y dominio de los instrumentos fundamentales de la cultura: Lectura, escritura y cálculo aritmético y geométrico.

Resultados. — La educación primaria producirá los siguientes: I. Habilidad para emplear los medios de comunicación y expresión. II Posesión de hábitos e ideales de conducta personal y social. III. Posesión de cierta suma de conocimientos prácticos para actuar en la vida doméstica y comunal. IV. Dominio de los procesos mediante los cuales pueda ampliar su cultura. V. Posesión de cierta aptitud para apreciar y expresar lo bello.

Los pupilos de la escuela pública

En enero próximo pasado, el Ministro de Instrucción Pública de Francia dirigió a los "rectores" de enseñanza secundaria una circular explicativa de los fines de "Los pupilos de la escuela pública", institución de solidaridad escolar "creada por la buena voluntad de alumnos, maestros y amigos de la escuela" de común acuerdo.

"Desde principios de la guerra — dice el ministro — se manifestaron algunas iniciativas particulares con el propósito de socorrer a los huérfanos y organizaron ''días'' para obtener los recursos necesarios. Los millones de francos así recolectados fueron distribuídos entre las instituciones confesionales y profesionales, que eran entonces las únicas regularmente constituídas, y los huérfanos de nuestras escuelas no aprovechaban de una ayuda material en relación con el concurso celoso y eficaz aportado por la escuela pública. Sin duda algunas familias se inclinaron a retirar sus hijos de la escuela pública para enviarlos a las particulares donde los alumnos obtenían ventajas materiales más importantes.

Los amigos de la escuela pública comprendieron que convenía extender a todos los niños los efectos de esa solidaridad escolar y aún antes de que la Nación pensara en el gran deber que le incumbía, es decir dos años antes de la ley del 27 de julio de 1917 que instituyó "Los pupilos de la Nación" el unánime impulso de todos los universitarios creó "Los pupilos de la escuela pública".

La organización de "Los pupilos de la escuela pública" es muy flexible y muy fuerte a la vez. En cada departamento se ha instalado una asociación de "Pupilos de la escuela", y todas esas asociaciones se reunen en una Federación General que es su vínculo de unión. Esta organización ha permitido el buen éxito de las múltiples obras en que se ha ingeniado el entusiasmo de las asociaciones departamentales.

Desde hace 15 años nuestro esfuerzo se ha adaptado a las circunstancias. La historia de los Pupilos de la escuela se resume en tres fórmulas características de su actividad: Primer período, 1915-1923: son pupilos de la escuela pública los huérfanos de la guerra. Segundo período, 1923-1929: son pupilos de la escuela pública los huérfanos de la guerra y los hijos de los mutilados y víctimas de la guerra. Tercer período, que sigue al decreto del 30 de junio de 1929: son pupilos de la escuela pública los niños o adolescentes que frecuenten o hayan frecuentado los establecimientos de enseñanza pública y necesiten ayuda material o ayuda moral.

Los Pupilos de la escuela pública hallaron sus primeros recursos en

una idea muy sencilla, generosa y educadora a la vez: el centavo (el "sou") mensual llevado por el alumno y recibido por el maestro. Gracias a esa pequeña contribución mensual y a las numerosas donaciones de los amigos de la escuela pública, se ha recolectado y distribuído millones de francos, bajo el contralor directo de los maestros y de sus jefes, los inspectores. Además de los auxilios individuales para los alumnos, se ha establecido con esos fondos varias instituciones permanentes. Son éstas, actualmente, veintiuna y entre ellas se cuenta el primer sanatorio francés de montaña para la curación de las tuberculosis no pulmonares, instalado en Odeillo, a 1800 metros sobre el nivel del mar. Desde el primer momento el sanatorio de Odeillo, esfuerzo incomparable de los amigos de la escuela pública suscitó tal entusiasmo y tal tenacidad que rápidamente se recolectó seis millones de francos para crear la institución y asegurarle la existencia durante el período crítico de los primeros tiempos.

Así, con el desarrollo natural de ese "servicio social" de los alumnos, con su "Caja de socorros" y gracias al poderoso sentimiento de la solidaridad en la escuela, se ha atenuado muchas angustias morales y materiales. Nuestros maestros explican a los alumnos que llevan su óbolo el valor humano de su gesto fraternal. Repetido por millares de niños contribuye en parte preponderante a los recursos anuales de los Pupilos de la escuela pública cuyos fondos alcanzarán este año a cerca de siete millones. Los obreros en esa obra magnífica, maestros y alumnos, deben conocer toda esa floración de obras benéficas que son aureola de la escuela pública y orgullo de los amigos de la escuela laica''.

El ministro termina su circular pidiendo que se recomiende a los directores de escuelas normales que se haga leer y comentar a los alumnos el Boletín de la Federación General de los pupilos de la escuela pública, que informa sobre la obra que realiza la institución.

Los derechos del niño

La Conferencia sobre Higiene y Protección Infantil convocada en Wáshington por el Presidente Hoover, reconociendo que los derecho del niño son los primeros derechos de la ciudadanía, ha formulado los siguientes votos cuyo cumplimiento pide para todos los niños del país:

"1. Preparación espiritual y moral que les ayude a resistir los embates de la vida.

II. Comprensión y amparo de su personalidad como posesión más preciosa.

III. Un hogar y el afecto y la seguridad que lleva consigo; y para los obligados a recibir cuidado adoptivo, el sustituto mejor de su propio hogar.

IV. Preparación completa para su nacimiento, con asistencia prenatal, natal y postnatal para la madre, y establecimiento de las medidas protectoras que hagan más segura la gestación.

V. Protección sanitaria desde el nacimiento hasta toda la adolescencia, comprendiendo: exámenes médicos periódicos y, cuando se necesiten, asistencia por especialistas y tratamiento en el hospital; exámenes y cuidado periódicos de los dientes; medidas protectivas y profilácticas contra las enfermedades transmisibles; y provisión higiénica de alimento, lecho y agua.

IV. Desde el nacimiento hasta toda la adolescencia, fomento de la

salud, incluso instrucción higiénica y un programa de salud; y recreos físicos y mentales, todo ello a cargo de maestros y directores debidamente preparados.

VII. Una vivienda segura y salubre, con razonables disposiciones para el recato, sin nada que tienda a cohibir el desarrollo del niño y un ambiente doméstico, tranquilo y alentador.

VII. Una escuela libre de peligros, sanitaria, debidamente dotada de material, alumbrada y ventilada. Para los niños más pequeños, escuelas-créches y kindergartens que complementen el cuidado domiciliario.

IX. Una comunidad que reconozca y anticipe sus necesidades, que proteja contra los peligros físicos, las asechanzas morales y la enfermedad; que los provea con sitios seguros y salubres de juego y recreación; y que atienda a sus necesidades culturales y sociales.

X. Una educación que, descubriendo y desarrollando sus capacidades propias, los prepare para la vida, y por medio del entrenamiento y la orientación vocacional, los prepare para ganarse la vida del modo que les rinda el máximum de satisfacción.

XI. La enseñanza y entrenamiento que los prepare para la paternidad feliz, la formación del hogar, y los derechos de la ciudadanía; y para los padres, preparación complementaria que los capacite para atender inteligentemente los problemas de la paternidad.

XII. Educación relativa a la seguridad y la protección contra los accidentes a que los exponen las condiciones modernas, incluso aquéllas a que se encuentran directamente expuestos, y a las que los afectan indirectamente por la pérdida o invalidez de los padres.

XIII. Para los niños ciegos, sordos, lisiados, o en cualquier sentido físicamente impedidos, y para aquellos mentalmente tarados, medios que descubran y diagnostiquen tempranamente su incapacidad, les ofrezcan cuidado y tratamiento, y los preparen de modo que resulten un haber, no un gravamen, para la sociedad. El costo de tales servicios será sufragado por el Estado, si no puede satisfacerlo el individuo.

XIV. Para los niños que se encuentran en conflicto con la sociedad, el derecho de ser atendidos inteligentemente como carga, y no como paria, de la sociedad; el hogar, la escuela, la iglesia, el tribunal, y la institución especial que se necesite, contribuirán a que sean devueltos, siempre que sea posible, a la corriente normal de la vida.

XV. — El derecho a crecer en una familia dotada de una pauta adecuada de vida, y amparada por ingresos estables, como salvaguardias más seguras contra la desigualdad social.

XVI. Protección contra todo trabajo que atrofie el desarrollo ya físico o mental, que limite la educación o que los prive de su derecho al compañerismo, al juego y a la alegría.

XVII. Para los niños del campo, servicios escolares e higiénicos tan satisfactorios como los del niño de la ciudad, y extensión a las familias rurales, de los necesarios elementos sociales recreativos y culturales.

XVIII. Para completar el hogar y la escuela en la educación de la juventud, y para devolverles esos elementos de que la vida moderna tiende a hurtar a los niños, ofrecer toda clase de alicientes y estímulos a la difusión y desarrollo de las asociaciones juveniles y voluntarias.

XIX. Para ofrecer en todas partes esos mínimos resguardos de la salud y bienestar de los niños, debe haber un organismo, de distrito o

municipal, de higiene, educación y beneficencia, con funcionarios de dedicación completa, que coordine sus trabajos en un programa estatual, y el cual cooperará con un servicio nacional de información general, estadística e investigación científica.

a) Médicos de sanidad preparados, de dedicación completa, con enfermeras visitadoras, inspección sanitaria, y empleados de laboratorio.

b) Lechos disponibles en los hospitales.

c) Servicio de beneficencia pública de tiempo completo para el alivio, ayuda y orientación de los niños necesitados por motivos de pobreza, infortunio o dificultades de comportamiento, y para protejer a los niños contra el abuso, la negligencia, la explotación, o las asechanzas morales.

Serán para todos los niños estos derechos, independiente de razas, color o situación, donde quiera que vivan bajo la protección de la bandera nacional.

Noticias diversas

Resumen estadístico de la instrucción primaria en el Perú, según el mensaje presidencial presentado al Congreso en 1930: el número de maestros de las escuelas primarias oficiales es de 6210, de los cuales 3650 son diplomados; funcionan 3567 planteles primarios fiscales, con una matrícula de 317.107.

— El senador Jossot, miembro de la comisión de enseñanza del Senado francés, al informar el proyecto de conmemoración del cincuentenario de la escuela laica, recuerda al ministro que la implantó Jules Ferry, y resume en esta forma sus instrucciones acerca de la misión de la escuela laica: "La escuela, templo del niño, ha de hallarse por encima y fuera de las luchas políticas y religiosas. Debe enseñar el amor a la patria, que sobrepone a todo; el respeto de la soberanía nacional; la adhesión a la libertad; la religión del deber. Preparará hombres animosos frente al peligro y a las dificultades de la vida".

—Se ha adoptado en Italia una serie de ocho textos escolares, completamente nuevos y obligatorios para todas las escuelas del país. Su propósito principal es el de infundir en la juventud el espíritu del fascismo. Así por ejemplo, el libro de lectura para cuarto grado contiene una historia del movimiento fascista y numerosas biografías y anécdotas de personas que se distinguieron en la propaganda de esa tendencia política.

— En la inauguración de la Conferencia sobre la salud y la protección de los niños, celebrada en Wáshington en noviembre último, el Presidente Hoover declaró que de los 45 millones de niños que existen en los Estados Unidos, sólo 35 millones son "razonablemente normales"; 6 millones sufren de insuficiencia de alimentación; un millón padece de afecciones del corazón; 675.000 son de conducta moral irregular; 450.000 son mentalmente retrasados; 382.000, tuberculosos; 342.000 defectuosos del oído; 18.000, totalmente sordos; 300.000, físicamente impedidos; 500.000 parcialmente ciegos; 14, totalmente ciegos; 200.000 son delincuentes y 500.000 son sospechados de defectos o enfermedades.

— En las escuelas públicas del Uruguay se ha implantado la vacunación antidiftérica voluntaria, es decir, previo consentimiento escrito de los padres del niño. Iniciada en mayo de 1929, la inmunización ha sido

practicada en 7750 alumnos, — que representan el 15,5 por ciento de la población escolar — de 132 escuelas.

— El número de alumnos inscriptos en las escuelas elementales de Italia ha aumentado en los años recientes de una manera realmente extraordinaria según los datos de la Dirección General de Escuelas. La inscripción en los cinco grados que comprende la enseñanza primaria, fué de 2.2000.000 en el año escolar 1924-25; de 3.694.768 en 1927-28; de 3.879.479 en 1928-29 y de 4.109.448 en el año 1929-30.

— La asamblea Nacional de Educación reunida en México por iniciativa oficial ha aprobado un proyecto de calendario escolar según el cual el año comprenderá dos períodos de trabajo, de cinco meses cada uno; habrá dos períodos de vacaciones de un mes cada período (de 21 de Enero a 30 de Junio y de 1º de Agosto a 20 de Diciembre). Las vacaciones de primavera durarán una semana. Las clases comenzarán el 26 de Enero. En consecuencia el año escolar para las escuelas primarias queda distribuído en esta forma: días de inscripción, 4; días de clase, 234; días de prueba final, 6; días de vacaciones, 62; días feriados por ley, 7; domingos, 52.

— La Sociedad de la Nueva Educación, de Tokío, ha publicado una reseña sobre escuelas primarias fundadas en el Japón durante los quince años recientes según la cual en ese país son conocidos y practicados los nuevos métodos de educación occidentales: Decroly, Montessori y Daltón, por ejemplo. Las nuevas escuelas cuentan más de mil alumnos cada una. Una de ellas declara como su propósito principal "la formación de la personalidad por el servicio perfecto, el trabajo asiduo y la fe"; otra, se propone "formar el carácter y evitar la mala influencia de la cultura intelectual excesivamente estimada".

— El presupuesto para educación del distrito de Londres en el año pasado ascendió a poco más de trece millones de libras esterlinas. Téngase presente que esta suma —equivalente al presupuesto general de un Estado de segundo orden— comprende no sólo el costo de la instrucción primaria, sino también la secundaria, la universitaria y las jubilaciones del personal docente. La erogación mayor es la destinada al pago de sueldos de los maestros de escuelas elementales: 5.871.700 libras esterlinas. El costo anual por alumno de escuela primaria fué de 17 libras, 9 chelines y 11 peniques.

— La generosidad de los multimillonarios norteamericanos para la educación se ha manifestado recientemente una vez más con el importante donativo de Luis Bamberger, ex-director de la Compañía Bamberger, de Newark, Nueva Jersey, y su hermana la señora de Félix Fuld, quienes donaron cinco millones de dólares para la fundación de un Instituto de Estudios Superiores, destinado exclusivamente a hombres de ciencia y universitarios que quieran dedicarse por entero a la investigación científica superior.

— Se ha creado en Ginebra el Instituto Universitario de Ciencias Pedagógicas con el profesor P. Bovet como presidente de la comisión y el profesor J. Piaget como director. Las actividades de esta institución incluirán las del "Instituto J. J. Rousseau", famoso en los anales de las investigaciones sobre educación.

REVISTA DE REVISTAS

La hora alegre para los niños. — *"Revista de escuelas normales"*. — Si hay ya cines para niños y teatros o sesiones de teatro especiales para los niños, ¿por qué no ha de haber también bibliotecas especiales para niños? ¿No puede haber también alegría leyendo libros? ¿No pueden los niños ser dichosos en una biblioteca? Lo son, en efecto, en las numerosas bibliotecas infantiles que funcionan en los Estados Unidos y en las que, primero, fueron fundadas en Inglaterra, país donde tuvo origen esta idea con las características que vamos a detallar, y que corresponden a instituciones similares creadas en Bélgica y en Francia, poco después del armisticio. Deseosos los norteamericanos de colaborar en la reconstrucción educativa de aquellos dos países, constituyeron un Comité para recaudar los fondos necesarios a fin de regalar a Francia y Bélgica una Biblioteca modelo para niños, con sala de lectura. Dicho Comité se constituyó en Diciembre de 1918, bajo la presidencia de Mr. Sohn L. Giffihs, y en Septiembre de 1920 abría ya en Bruselas su primera Biblioteca infantil, con el nombre de "La Hora Alegre". En Francia la organización de la nueva institución fué más lenta, y es preciso llegar a Noviembre de 1924, para que "La Hora Alegre" haga su aparición. instalada a dos pasos de la Sorbona y del lindo Museo de Cluny. El Comité regaló los 1.500 primeros libros, encargándose más tarde la municipalidad de París, de la continuación de la obra.

La Biblioteca está instalada en el local de una antigua escuela. Es una gran sala de planta baja, separada de tres escuelas por un patio plantado de árboles. Las ventanas dan, unas a este patio, otras a la calle. El aspecto general de la sala no puede ser más simpático. El moblaje es de encina barnizada en un tinte ligeramente claro, y está completamente adaptado al público que concurre a la Biblioteca. Así los armarios, abiertos siempre, para el libre manejo de los libros, no pasan en su altura de la talla de un niño de diez años. Las mesas y sillas, en tamaños diferentes, se adaptan igualmente a las diferentes edades de los niños. Y distribuídos por la sala, algunos vasos de flores, contribuyen a realzar el encanto de la misma.

La organización de la Biblioteca se hizo según los más rigurosos principios de la técnica. Los fondos están clasificados según el sistema decimal, y un doble sistema de fichas funciona admirablemente. Actualmente el número de volúmenes asciende a 3.000. La colección contiene una serie muy importante de libros de imágenes, en diferentes idiomas, novelas, libros de viajes, libros de vulgarización científica, etc. Hay además una sección especial de libros de Pedagogía, pero que son exclusivamente prestados a personas adultas que se interesan por la educación.

La Biblioteca está abierta todos los días, excepto los domingos, desde las nueve de la mañana hasta las siete de la tarde. El servicio está asegurado por tres bibliotecarias titulares, las cuales se esfuerzan en mantener en la Biblioteca una simpática atmósfera de casa de familia.

El niño que acude por primera vez a la Biblioteca (y hay que advertir que ésta abre sus puertas a los niños de ambos sexos de todas las clases

sociales) debe inscribir su nombre y dirección en un Registro especial, es la única cosa que se le exige. En cada página del Registro, y encima del espacio reservado a la firma, se lee la siguiente promesa: "Al inscribir mi nombre en este libro, yo me hago miembro de "La Hora Alegre", y prometo tratar con cuidado los libros, así como ayudar a nuestras bibliotecarias a que nuestra Biblioteca sea agradable y útil a todos". La bibliotecaria hace que el niño lea esta fórmula en alta voz, antes de que escriba su nombre. Después le entrega un carnet de entrada, que el niño debe presentar cada vez que acuda a la Biblioteca.

El número de niños inscriptos desde los comienzos de la Biblioteca asciende a 2.800. La media de lectores es de 80 por día. Para el mayor rendimiento de la misma, la Biblioteca está en íntima relación con las Escuelas primarias.

La Biblioteca tiene organizado, además, el préstamo de libros. Para tener derecho al mismo, el niño y sus padres deben firmar un carnet especial, en el que éstos últimos se declaran responsables de los libros que sus hijos tomarán prestados. Por lo demás, un sistema especial de fichas regula el movimiento del préstamo, de modo que en todo momento las bibliotecarias pueden darse cuenta, rápidamente, del estado del mismo. Los retrasos en la devolución de libros se pagan a razón de diez céntimos por día y por libro.

La actividad de la Biblioteca no se limita al mero servicio de libros. Poner buenos libros a disposición de los niños, libros bien presentados, ilustrados con gusto y de contenido adecuado a las diferentes edades, es ésta ya una obra ciertamente apreciable. Es la gran manera de fomentar la afición a las lecturas y de encauzar el gusto de los niños, contribuyendo de una manera eficacísima a su educación estética-literaria.

Pero las bibliotecarias encargadas de la institución no se contentaron con ésto, y se han esforzado, como hemos ya indicado antes, por crear en la Biblioteca una cálida atmósfera de ayuda mutua y de simpatía, de orden y de trabajo, lo cual es una obra más interesante todavía. Una obra que dichas bibliotecarias, al frente de las cuales está Mlle. Huchet, realizan con una inteligencia admirable, secundadas por su gran corazón.

¿Cómo proceden estas mujeres para mantener esta atmósfera que acabamos de indicar? Citemos, en primer lugar, esa hora semanal en que, una de ellas, explica un cuento o una narración a los niños concurrentes a la Biblioteca. Este cuento es anunciado previamente en un anuncio que va a cargo de los mismos niños. No hay que decir con cuánta curiosidad es esperado.

Un mismo cuento no sirve indistintamente para todos los niños; por lo tanto, hay una "hora de cuento" para los mayores, otra para los medianos y otra más para los pequeños. No se realiza la narración en la sala de lectura, a fin de no molestar a los lectores, sino en un local contiguo, o cuando el tiempo lo permite, en el patio, bajo los árboles.

Interesaba además poner en juego la actividad de los propios niños puesto que es esa actividad fuente fecunda de desarrollo. Se ha recurrido para ello a diversos resortes. Las entradas y salidas de libros, el manejo personal de los catálogos, el libre acceso a las estanterías, todo esto es para los niños un campo de actividad. Los niños pueden ver, tocar y hojear libremente los libros, contemplar a su sabor las hermosas cubiertas de los mismos, recrearse con ellos. Los libros se convierten en objetos queridos que los niños desean encontrar bien conservados y en el mismo sitio al día siguiente, para disfrutarlos de nuevo en el mismo ambiente de tranquilidad.

Es así cómo los hábitos de buen comportamiento en la sala, de respeto a los libros y de orden en la devolución a sus lugares respectivos se imponen por sí mismos con gran beneficio para la educación moral y social de los niños.

Este aspecto social es tan importante que se ha tratado de cultivarlo más todavía apelando a otros recursos. Mensualmente, los niños que concurren a la biblioteca son convocados a una asamblea general en la que las bibliotecarias hacen una exposición de las actividades desarrolladas durante el mes y de los proyectos para el mes siguiente, dirigen elogios o censuras e invitan a los niños a hablar sobre asuntos relacionados con la biblioteca. Por fin la asamblea elige dos "jefes", un varón y una niña para el mes que empieza. Estos jefes tienen numerosas funciones auxiliares de las bibliotecarias y a fin de mes redactan un informe, en el que éstas no intervienen. Exponen en ese informe su juicio sobre la conducta general de los lectores y las medidas que conviene adoptar. Se encargan además de las fiestas que celebra la biblioteca, una antes de las vacaciones y otra en el aniversario de su fundación; fiestas a base de cantos, comedias, etc., ejecutados por los mismos niños.

Renovación profesional. — *"L'Educateur"*. — Una rutina agostadora, más perniciosa que los errores y la inhabilidad del novicio, amenaza al maestro al cabo de algunos años de ejercicio de su profesión. Examinando el caso particular del cantón de Vaud, Henri Baudraz analiza en este artículo los medios de remediar semejante tendencia. No hay duda de que la lectura de obras de substancioso contenido y de las buenas revistas profesionales, constituyen la mejor defensa contra el automatismo. Pero el libro no llega nunca a la eficacia de la palabra viviente, de la experiencia personal. Las conferencias de distrito que periódicamente proporcionan al cuerpo docente suizo ocasión de cambiar opiniones pedagógicas han dado excelente resultado, pero conservan un carácter demasiado oficial, demasiado solemne. Convendría, según el autor, facilitar de vez en cuando a cada maestro la posibilidad de asistir por un día o dos a las lecciones de un colega. Así se presentaría a su juicio una confrontación de métodos; advertiría quizás la causa del mal resultado que obtiene en tal o cual punto particular, haría suyo más de un procedimiento y experimentaría una emulación saludable. Es decir que sería accesible para todos los maestros lo que ahora es un privilegio de los principiantes y de los inspectores. El autor propone además la organización de cursos regionales en los que especialistas competentes expondrían a los maestros las últimas adquisiciones en los diversos dominios de la ciencia. Así se mantendrían vivaces en el espíritu del maestro el deseo de saber y el entusiasmo fecundo del investigador.

Leer el mapa. — *"Der neue Weg"*. — Wilhem Schier da cuenta en esta revista austriaca del ingenioso método que emplea en la escuela que dirige para impartir a los alumnos nociones generales de Topografía, mediante el estudio práctico del mapa de la localidad. Se construye, con ayuda del carpintero una reproducción reducida al 1 : 100 de la casa escolar y de sus dependencias. Llevan ese modelo al aire libre, lo orientan y lo completan. Los niños lo copian en dibujo que lo reduce a la décima parte. Al hacerlo se dan cuenta de lo que es un plano al 1 : 100 y adquie-

ren o precisan la noción de escala. Luego los niños se trasladan al terreno, provistos de ese primer plano, de dobles decímetros y de cadenas de agrimensor, y poco a poco buena parte del pueblo se agrega al edificio escolar. El maestro, utilizando el catastro o un mapa de gran escala, esbozará al plano de la localidad entera, pero una confrontación con los resultados obtenidos por los alumnos en el terreno, demostrará que no hay solución de continuidad. Por lo demás un plano en relieve de ese nuevo conjunto pondrá ante la vista una representación menos esquemática de la realidad y dará ocasión para estudiar la configuración del relieve por medio de curvas más o menos aproximadas. Desde entonces se puede confiar a los alumnos el plano regional. Lo consultarán con interés, se familiarizarán rápidamente con los signos convencionales que aun no conocen, buscarán itinerarios y formarán proyectos de excursiones lejanas. El maestro suscitará y dirigirá algunos ejercicios concretos: cálculo de las distancias, apreciación del aspecto del paisaje, etc. El paso al mapa nacional será luego una transición natural, sin mayor dificultad. La lentitud de los trabajos preliminares — duran varios meses — de este método de enseñanza de la topografía, está compensada, según su autor, por el notable interés y la facilidad de comprensión con que más tarde los alumnos estudian el atlas.

No obstante, parece más fácil y más rápido el sistema que se ha generalizado en las escuelas suizas y que consiste en la construcción de relieves de arcilla o de cartón, de acuerdo con planos con curvas de nivel en escalas de 1 : 5000 o 1 : 10.000.

Los tests de inteligencia. — *"L'information universitaire"*. — El doctor Rollo G. Reynolds, director de la Escuela Horacio Mann, del Colegio de Maestros de Nueva York, anuncia en su informe anual que ese establecimiento de enseñanza ha abandonado el sistema de los "tests de inteligencia", exámenes del grado de desarrollo mental por los cuales se clasificaba a los niños en grupos de inteligencia superior, normal y retardada. La Escuela Horacio Mann, que tiene excelente reputación como institución experimental anexa a la escuela de pedagogía de la Universidad de Columbia, fué una de las promotoras de ese género de exámenes, que actualmente son empleados en 66 ciudades americanas de más de 30.000 habitantes y en 36 ciudades de más de 100.000. El doctor Reynolds declara su convicción de que esa clase de exámenes da resultados engañosos, y que por otra parte, origina envidias entre los maestros y disgustos con los padres que pretenden que sus hijos sean incluídos en el grupo de los de inteligencia brillante.

Los aceros especiales. — *"La Science et la Vie"*. — Es frecuente augurar a todo invento de cierta importancia una trascendencia que "originará una revolución en el campo de la ciencia o de la industria". Faltó sin embargo esta común predicción cuando en la Exposición Universal de París, de 1900, se vió, con asombro, sin duda, trabajar los primeros "aceros especiales"; pero hoy se puede afirmar, ante los hechos, que los aceros especiales han producido la más importante transformación en el herramental y los métodos de trabajo de la industria moderna. De aquí el interés de la información que sigue, por la cual los maestros podrán hacerse, y trasmitir a los niños, una idea un tanto detallada de ese material que en breve tiempo ha llegado a ser fundamental para la industria.

Todos los aceros ordinarios son hierros más o menos carburados. Desde los aceros extra dulces que contienen entre 0.05 y 0.15 por ciento de carbono hasta los extra duros que contienen entre 0,6 y 1,2 por ciento, esas diferentes categorías que corresponden a géneros particulares de utilización industrial se diferencian únicamente por su tenor en carbono. El acero contiene también, además del hierro y el carbono cantidades muy pequeñas y variables de otros cuerpos, generalmente silicio, manganeso, fósforo, y azufre, que provienen directamente del mineral de hierro que sirvió para su preparación. Para los usos corrientes, se elimina en todo lo posible esos diferentes cuerpos, sobre todo el silicio y el fósforo, considerados como impurezas y debido a los cuales el acero es frágil o difícil de templar o forjar. Los aceros llamados especiales son aquellos que, además de hierro y carbono contienen proporciones apreciables de esos cuerpos. El silicio aumenta las propiedades magnéticas del acero, haciéndolo menos buen conductor de corriente, y por esto su empleo para láminas de inducidos e inductores de dínamos. Entran también en la categoría de aceros especiales aquellos a los que se ha incorporado otros cuerpos, a veces en proporciones importantes, como el níquel, el cromo, el cobalto, el tungsteno, el molibdeno, etc. que los minerales de hierro nunca contienen. Tales son los aceros inoxidables y los aceros de alta resistencia, cuyo empleo está hoy muy difundido. Los progresos de la electrotécnica, de la aviación y del automóvil son debidos en gran parte a esos aceros especiales que han permitido obtener la resistencia requerida con el mínimo de peso.

A propósito de aceros especiales es preciso mencionar también los llamados "aceros nitrurados", creados por Fry y Guillet. La nitruración del acero, obtenida sometiéndolo a una corriente de gas de amoníaco en temperatura de 500 a 520 grados, provoca un aumento considerable de la dureza superficial de los aceros. Convienen, pues, estos aceros para la fabricación de piezas que deben resistir a la fricción, pero no a los golpes. Es el caso de los cilindros de motores de explosión y de los engranajes en continuo contacto. En cambio, un "árbol" de espigón no debe ser fabricado con acero nitrurado.

Los aceros especiales, entendiendo con esta denominación a todos los que contienen otros cuerpos, además del hierro y el carbono, tienen un número de aplicaciones casi ilimitado en todos los dominios industriales. Por supuesto, las industrias mecánicas fueron las primeras en aprovechar sus notables cualidades. Su aparición en 1900, en la Exposición Universal, bajo forma de herramientas de corte rápido, fué toda una revelación. Los visitantes veían estupefactos que esas herramientas, que llegaban a ponerse rojas por el calor desprendido en el curso del trabajo, continuaban trabajando y arrancaban virutas de metal de dimensiones muy superiores a las obtenidas con herramientas comunes. Desde entonces la técnica del herramental ha progresado considerablemente. Según se requiera de la herramienta resistencia a los golpes, a la fricción, a las vibraciones o al recalentamiento, se emplea aceros especialmente estudiados para cada uno de esos fines. Obtenidos en crisol o en horno eléctrico, esos aceros constituyen conjuntos moleculares complicados y requieren para dar ese máximum de rendimiento, ser tratados según reglas precisas, de acuerdo con su aplicación.

Ya hemos aludido a lo que deben el automóvil y el aeroplano a los aceros especiales. Los berbiquís de sus motores son de acero con níquel o con cromo-níquel, con manganeso o con silicio y manganeso. Las válvulas

que deben resistir a la vez al choque y a la alta temperatura, son de acero con cromo-níquel o cromo-silicio.

En los ferrocarriles se utiliza grandes cantidades de aceros especiales: el empleo en las locomotoras de acero con cromo-níquel obtenidos en el horno Martin ha permitido aumentar de 150.000 a 600.000 el número de kilómetros que las máquinas pueden recorrer. Con aceros con cromo-níquel obtenidos en crisol, el desgaste es prácticamente nulo. En efecto una máquina con ese material recorrió más de un millón de kilómetros sin presentar señal alguna de desgaste.

En las turbinas a vapor, las aletas de las turbinas son corroídas en breve tiempo, debido al choque violento de las gotas de agua que resultan de la condensación en un vacío producido del lado del escape. Se ha calculado que esas gotas a la velocidad de 120 a 300 metros por segundo de las aletas producen un choque cuya presión es de 30 a 45 kilogramos por milímetro cuadrado. Por eso en las turbinas modernas se emplea aceros especiales que resisten al choque. También son de acero especial las hélices de los navíos destinados a grandes velocidades. En efecto, ocurre en éstas que se produce un vacío entre el agua y la parte de la hélice dirigida hacia adelante (cavitación); luego ese vacío se colma bruscamente, a consecuencia de la presión atmosférica y la hélice recibe un choque violento que a la larga provoca una erosión.

El empleo de la electricidad exige gran número de aparatos contadores y medidores. Para que éstos den indicaciones exactas es indispensable que el imán, que constituye el inductor del motor eléctrico del contador, conserve un magnetismo constante. Igual requisito para los magnetos de automóviles, de aeroplanos o de motocicletas, cuyos imanes están sometidos a vibraciones y cambios de temperatura perjudiciales para su conservación. En la fabricación de esos aparatos, se emplea aceros especiales cuya fórmula mantienen secreta los diversos fabricantes. Se ha utilizado, por ejemplo, aceros que contienen 1,1 por ciento de carbono, 3,5 por ciento de manganeso, 3,6 por ciento de cobalto y 4,8 por ciento, de cromo. Esos aceros habían sido templados a 875 grados en aceite enfriado con hielo.

En la fabricación de lámparas de incandescencia se utiliza un acero especial, la platinita, que contiene. 44 a 48 por ciento de níquel. Como su coeficiente de dilatación es el mismo que el de los vidrios comunes se lo puede soldar al vidrio sin temor de ruptura de la lámpara. Sustituye al acero con platino, empleado en otro tiempo, que es de costo muy elevado.

Aumentando la proporción de níquel hasta el 80 por ciento y agregando de 10 a 15 por ciento de cromo se obtiene una aleación que casi no contiene hierro y que resiste perfectamente a la oxidación hasta la temperatura de 1.150 grados. De ahí su empleo para resistencia de hornillos eléctricos, planchas etc.

La química industrial moderna emplea presiones sumamente elevadas. Por ejemplo, la síntesis del amoníaco se efectúa por el procedimiento de Georges Claude, a una presión de 1.000 atmósferas. Sin los aceros especiales no se habría podido construir recipientes que resistieran a esas presiones. También para las calderas de alta presión se emplea aceros especiales, que permiten aumentar la resistencia en un 25 por ciento con un aumento de peso de sólo 2 por ciento.

Es imposible reseñar todas las aplicaciones de los aceros especiales Señalemos el empleo en relojería del invar, que contiene 36 por ciento de níquel y cuya dilatación es prácticamente nula.

Entre los aceros especiales el más empleado es el acero con níquel. Se le utiliza para instrumentos de presión, para sierras circulares y de disco, para planchas de blindaje, "chasis" de automóviles, máquinas a vapor etc. Se puede decir que es la base de todos los aceros especiales.

Un nuevo arte de aprender. — *"L'école et la vie".* — El arte de adquirir con un mínimum de tiempo y de esfuerzos el máximum de conocimientos útiles ha sido siempre, como es natural, una de las preocupaciones primeras del pedagogo. Diversas son las soluciones propuestas y aplicadas pero no se puede decir que alguna de ellas ha dado resultado cabal. Probablemente las investigaciones metódicas de la psicología experimental y del psicoanálisis aportarán un importante elemento de progreso en la cuestión. Así lo da a entender un notable artículo de la Señora Jauer Marbach publicado en la "Monatschrift für höhere Schulen". La autora adopta la división clásica en cuatro momentos y los comenta en esta forma:

1. *Disciplina de la atención.* — Para obtener la atención de los alumnos se ha preconizado a menudo el método llamado del "choque" que procede por efecto de sorpresa. La mayoría de los educadores prefieren hoy, con razón, el método llamado de "preparación", que apela al interés bien entendido del alumno y a veces a estimulantes más discutibles, como son la emulación y el temor de las sanciones. La importancia primordial de los factores orgánicos (digestión, fenómenos de asimilación y de desasimilación) es hoy de todos reconocida. El deporte practicado con mesura y armonía favorece el estudio; el abandono brusco de los ejercicios físicos en la época de preparación de un examen ha tenido, en más de un caso, resultados contraproducentes. La actitud del cuerpo en el momento del esfuerzo intelectual tiene también su importancia. Algunos estudian sentados; otros, pretextando que necesitan "moverse un poco para no dormirse", prefieren estudiar caminando. Esta última actitud contribuye, sobre todo en el período de la pubertad, a despertar cierto erotismo muscular, insuficientemente depurado por el deporte, y que sólo puede ser desfavorable. La posición yacente se ha de proscribir severamente en razón de su semejanza con la del sueño. No obstante, las frases hechas acerca de los placeres del estudio y la voluptuosidad del saber, no hay duda de que, en la mayoría de los casos, todo esfuerzo enérgico de la atención va acompañado de una acusación de malestar. Para aliviar esa desazón, algunos suelen comer caramelos y los más, fumar, mientras estudian. El escollo está en que esas satisfacciones menudas acordadas al organismo pueden llegar a ser dominantes de la atención. El psicólogo sabe que los recuerdos asociados a representaciones agradables persisten mucho más fácilmente en la memoria. De ahí la importancia del ambiente. Un cuarto de estudio cómodo, confortable, armonioso, es más que un lujo una necesidad del estudioso.

2. *Intensidad de la concentración.* — Lo que ha sido percibido claramente se fija mejor y de manera más duradera en la mente. Pero este axioma no basta para resolver la dificultad. Por sus tendencias naturales y por su educación cada uno se inclina a no ver en la realidad sino aspectos determinados, con exclusión de los demás. Se trata, pues, de señalar ante todo los centros de resistencia, los islotes rebeldes al recuerdo. Será éste el papel del "sumario figurativo" ("gestalltender Protokoll") que consiste en producir un desarrollo por medio de palabras típicas. Se deja

transcurrir un tiempo bastante largo entre la lectura y la tentativa y se evita apelar a la memoria consciente para practicar una especie de escritura automática sobre la cuestión planteada. Es un trabajo fácil y agradable puesto que sólo apela a la subconciencia. Y es también un trabajo fecundo pues, comparando el texto estudiado con el "sumario" obtenido e interpretando los vacíos y las deformaciones de la manera como el psicoanálisis interpreta los sueños, se descubrirá la causa de los olvidos y se podrá eliminarlos. Cuando se trata de aprender de memoria, el alumno usa a menudo un método cartesiano, poco apropiado en esta ocasión, dividiendo la dificultad en el mayor número de partes, en el caso de los textos, en un polvo de fragmentos qué trata de asimilar uno por uno. Ahora bien; por regla constante los conjuntos son retenidos por la memoria mejor y con mayor economía de tiempo. El error del niño se debe a una doble causa. Naturalmente, cada fragmento del texto se aprende mucho más pronto que el texto entero. Pero falto de un sentido suficiente de "lo relativo", el alumno se engaña con esa rapidez ilusoria. Por otra parte se le ha acostumbrado desde la infancia a subdividir toda materia de enseñanza, en virtud de una de esas tradiciones pedagógicas que los esfuerzos más pacientes no conseguirán extirpar sino al cabo de muchos años.

3. *Igualdad de la concentración.* — "Lo que mejor sé, es el principio": es común esta ingenua comprobación. Al entusiasmo de los comienzos sigue pronto, en los novicios, el cansancio y el desgano. No hay maestro que no haya observado el deplorable decaimiento que al mediar el curso se manifiesta en un alumno y a veces en una clase entera que empezaron los estudios animosamente. En este caso ¿está siempre exento de culpa el maestro? ¿Ha tenido en cuenta la fatiga progresiva del niño que le llegó bien dispuesto y con "fresca receptividad" inmediatamente después de las vacaciones? ¿No ha contribuído a su "surmenage" exigiéndole esfuerzos crecientes cuando era el momento de proceder con prudente medida? No habría que exagerar tampoco la importancia del primer borrón en el cuaderno inmaculado, del primer desfallecimiento en una conducta impecable. Las mentes jóvenes carecen de plasticidad a este respecto. Si nadie acude en su auxilio, el niño no olvida y queda prisionero desde el primer fracaso. Una sonrisa, una palabra de aliento dirigidas en el momento oportuno bastan para conjurar la penosa situación. De la misma manera, algunos minutos de reposo en la ocasión conveniente, contribuirán a devolver a los espíritus el equilibrio necesario. Es un error fijar un tiempo de descanso o de relajación proporcional a la extensión del trabajo hecho. La mente adquiere por el ejercicio cierto impulso que importa no quebrar. El tiempo de recreación será, pues, limitado al que exige el organismo. La ley que se ha de aplicar no es mecánica sino rítmica. Otro error, quizás más especioso, es el de admitir que se sustituye el descanso variando los ejercicios. El alza de calidad que se obtiene cambiando de materia suele ser muy efímera o ilusoria. La manera mejor de cuidar la energía espiritual del alumno está en enseñarle el arte de auxiliar con lo inconsciente la memoria consciente en todos los casos en que tal cosa es posible. Aunque la práctica del "sumario figurativo" exige verdadera madurez, es por lo menos fácil demostrar al niño que la lección aprendida en tres días se graba más fácilmente en su memoria que la que ha estudiado tres veces en un día y que las noches realizan su silencioso trabajo.

4. *Disposiciones afectivas.* — La actitud con respecto al maestro reproduce la actitud para con los padres. Una y otra son "ambivalente", es decir, hechas de ternura y de odio. Cuando el maestro intenta dirigir sobre un punto la atención del alumno, el elemento hostil se desprende de toda la persona del maestro para localizarse, cristalizarse, en la dificultad planteada. Pero vencida la dificultad queda en el alumno un sentimiento de adhesión al maestro. Recuérdese la frase de Goethe: "En todo, se aprende de quien se ama".

El planeta transneptuniano. — *"Revue scientifique".* — Hace un año — el 13 de marzo —, los astrónomos recibieron el siguiente telegrama del observatorio Lowell: "Investigaciones sistemáticas realizadas durante varios años continuando las de Lowell, con el propósito de descubrir un planeta transnepturiano, han revelado un objeto cuya traslación de siete semanas concuerda, en velocidad y dirección con la de un cuerpo transnepturiano que se hallaría a una distancia aproximada a la que señaló Lowell. Astro de décima quinta magnitud, situado el 12 de marzo a las 3, a siete segundos al oeste de los Gemelos. Su posición está de acuerdo con la longitud predicha por Lowell".

El descubrimiento así anunciado representa un acontecimiento astronómico de la mayor importancia. No se trata de uno de los muchos asteroides comprendidos entre Marte y Júpiter, cuerpos celestes que miden pocas decenas de kilómetros de diámetro, sino de un astro situado en los confines del sistema solar, de un planeta verosímilmente mayor que la Tierra, cuya existencia presentían los astrónomos y lo buscaban desde hace 80 años.

Descubierto el planeta Neptuno — cuya existencia adivinaron teóricamente Leverrier y Adams —, los astrónomos no dudaron de que las irregularidades que se notaban en los movimientos de Urano y de Neptuno, tenían por causa la existencia de uno o más planetas, todavía desconocidos más allá de Neptuno.

El problema, en sus términos generales, no eran sino una repetición del que fué resuelto por Leverrier y Adams hace ochenta años, pero su dificultad práctica, o mejor dicho su incertidumbre, era de otro orden. Las irregularidades del movimiento de Urano, que condujeron al descubrimiento de Neptuno, alcanzaban a 130 segundos, pero aquellas en que se debía fundar las nuevas investigaciones no pasaban de 4 segundos y medio; eran, pues, apenas superiores a las que se podía atribuir a leves incertidumbres de observación.

Diversas predicciones acerca de la existencia de un planeta transneptuniano habrían sido hechas por Torbes, Lau, Gaillot, Percival Lowell y Pickering. Gaillot y Pickering lo sospecharon en una región muy poco alejada de aquella en que fué descubierto. Pero, corresponde a Lowell el honor de este descubrimiento, no sólo porque indicó, con la teoría, la región del cielo en que se le debía buscar, sino también porque el descubrimiento fué hecho por astrónomos que seguían sus opiniones y un observatorio fundado y provisto de instrumentos por Lowell mismo.

Lowell, muerto en 1916, era uno de los astrónomos norteamericanos más representativos de la escuela que, en los treinta años recientes, acumuló importantes descubrimientos.

Muy rico, muy instruído, artista y pensador tanto como hombre de ciencia, llevado de su entusiasmo por los estudios astronómicos, fundó

en 1893, un observatorio destinado especialmente al estudio de los planetas y en particular de Marte. Hizo instalar en Flagstaff, Arizona, 2200 metros de altura, un ecuatorial de gran potencia y poco después otros instrumentos y un gran reflector. Los trabajos de su observatorio, dedicados primero al estudio descriptivo de las superficies planetarias (Lowell fué uno de los astrónomos que creyeron en la realidad objetiva de los canales de Marte), se extendieron más tarde al estudio de las estrellas y de las nebulosas espirales. Lowell se dedicó especialmente al problema de la búsqueda del planeta transneptuniano y en 1915 publicó en un importante estudio los resultados de sus cálculos y los elementos de aquel astro hipotético.

Siguió en los primeros el mismo método de Leverrier, considerando los residuos subsistentes en el movimiento de Urano, después de la corrección de la influencia de Neptuno. No sólo en el método del cálculo siguió a Leverrier, o mejor dicho, a su sucesor Gaillot, sino también en los datos del punto de partida.

Gaillot, astrónomo del observatorio de París, ayudó a Leverrier a establecer la teoría de los planetas principales y trabajó hasta el fin de su vida en perfeccionar la obra del maestro.

Después de la muerte de Percival Lowell los astrónomos de su observatorio continuaron buscando el planeta cuya existencia él había predicho. Disponían de instrumentos muy potentes y el 21 de enero descubrieron el nuevo astro en una fotografía tomada con el telescopio de Lawrence Lowell. Desde entonces el astro fué seguido atentamente y observado a vista con el refractor de 24 pulgadas. Se anunció el descubrimiento el 13 de marzo, aniversario del descubrimiento de Urano por Herchel y víspera del aniversario del nacimiento de Percival Lowell.

El arco que el nuevo planeta ha recorrido desde el 21 de enero es insuficiente para dar elementos exactos sobre su órbita y para verificar las predicciones de Lowell. Sin embargo los astrónomos de Flagstaff estiman que la distancia del nuevo planeta al Sol es igual a 45 veces la distancia de la Tierra al Sol y que sus dimensiones son intermediarias entre las de la Tierra y las de Urano. Su período sería de 302 años y su movimiento medio anual de 1 grado 2. Cuando fué descubierto, hacía una semana que el planeta había pasado la oposición y retrocedía a velocidad de un minuto por día. En abril se hallaba estacionario; pero ese movimiento aparente es debido casi únicamente a la traslación de la Tierra. Una vez hallados ciertos elementos exactos, se encontrará, sin duda, el planeta en las placas fotográficas obtenidas por diversos observatorios desde hace 40 años. Esas observaciones antiguas serán utilísimas. Uno de los problemas más difíciles consistirá en determinar la masa del nuevo cuerpo. Es fácil hallar la masa de un planeta cuando éste posee un satélite. Así el descubrimiento del satélite de Neptuno hecho por Lassell un mes después del descubrimiento del planeta, permitió conocer en seguida su masa. Pero Neptuno es un astro de octava magnitud y su satélite de décima cuarta. El nuevo planeta es de décima quinta y sus satélites, si los tienen, no pueden ser de brillo muy superior que el que corresponde a astros de vigésima primera magnitud. Sólo podrían ser fotografiados con el telescopio de 2.50 metros del Observatorio de Monte Wilson. A falta de satélites, se calculará la masa por un nuevo estudio de los residuos del movimiento de Neptuno y de Urano.

La física moderna. — *"Nuova Antología".* — Los últimos treinta años han representado para la física un período de intenso desarrollo, determinado principalmente por las investigaciones sobre la estructura de la materia — dice el autor de este artículo, el profesor Enrique Fermi. El pensamiento científico ha ido del estudio de los fenómenos microscópicos al de los fenómenos en que intervienen las partículas ínfimas y últimas de los diversos cuerpos. Casi todas las ramas de la física que más se desarrollaron a fines del siglo próximo pasado convergían hacia el mismo problema: la estructura del átomo. En la física del átomo la colaboración y la integración entre los resultados de la teoría y los de la experiencia han sido continuos y fecundos. Desde fines del siglo próximo pasado varios indicios sugerían la hipótesis de que el átomo contenía corpúsculos eléctricos aun más pequeños. No es ésta la oportunidad de describir las largas investigaciones que permitieron analizar la naturaleza íntima de esos corpúsculos y que condujeron al conocimiento del electrón negativo y del núcleo positivo, es decir, de los dos elementos constitutivos del átomo. El núcleo ocupa el centro y está rodeado de algunos electrones que giran en torno suyo. La estructura del átomo se asemeja, en dimensiones enormemente pequeñas, a la del sistema de los planetas que giran en torno del sol. Los electrones que en ese símil corresponden a los planetas, son todos iguales cualquiera que sea su origen: iguales los de un átomo de hierro y los de uno de oxígeno A su vez son iguales a los electrones que, proyectados por el Sol, llegan a la atmósfera terrestre y producen el fenómeno de la aurora boreal. Existen, en cambio, muchos núcleos diferentes. Todo elemento químico tiene su núcleo particular.

Si el descubrimiento de los elementos constitutivos del átomo y de su distribución fué difícil y laborioso, más ardua fué la investigación de las leyes a que obedecen en su movimientos esos corpúsculos. Uno se da cuenta de ello cuando considera que el átomo es más de mil veces menor que el cuerpo más pequeño cuya forma es posible percibir por el microscopio; y las dimensiones del núcleo son, verosímilmente diez mil veces más pequeñas. Se comprende por esto la necesidad de recurrir en estos estudios a los métodos indirectos. El más potente de éstos es el análisis espectral de la luz emitida por el átomo.

Las teorías sobre la estructura del átomo han dirigido a los experimentadores hacia un terreno de investigaciones fecundo, pues ha permitido acumular un conjunto de resultados en verdad imponente. No sólo se ha hallado adecuada interpretación de fenómenos ya conocidos sino también ha sido posible verificar con experimentos nuevos fenómenos previstos por la teoría. Citaremos entre éstos un reciente experimento de dos físicos norteamericanos, Davisson y Germer, que han demostrado que una proyección de corpúsculos tiene bajo muchos puntos de vista las mismas propiedades que se creía características de las radiaciones constituídas por ondas análogas a las luminosas.

Las nuevas teorías han ejercido una influencia notable aún fuera de la física, sobre todo en la química, por cuanto explican el mecanismo de las fuerzas que, reuniendo algunos átomos, determinan la formación de las moléculas de las diversas substancias o mantienen la cohesión de un cristal. Se trata de estudios en comienzo, pero que prometen desarrollarse rápidamente.

Y ahora que el estudio del átomo y de la molécula se ha encaminado hacia su solución, un nuevo problema solicita con insistencia cada vez mayor la atención de los físicos: el de la estructura del núcleo. El núcleo es cerca de diez mil veces más pequeño que el átomo. Por otra parte sus elementos se encuentran unidos por fuerzas tan grandes que para separarlos es preciso concentrar en ellos cantidades de energía relativamente enormes. Sólo en pocos casos aislados se ha conseguido producir artificialmente una desintegración del núcleo. Es verdad que la naturaleza misma con los fenómenos radioactivos nos ofrece un ejemplo de desintegración espontánea de algunos núcleos. Pero se trata de un fenómeno que por ahora sólo podemos observar, sin que se haya logrado en modo alguno producir una aceleración, un retardo o ejercer sobre él cualquier otra influencia. Muy difícil es, pues, el nuevo problema, e insuficientes los medios actuales para indagarlo.

En muchos surge, sin duda, espontánea, la pregunta: ¿Qué consecuencias prácticas se derivan o podrán derivarse de ese aumento de nuestros conocimientos sobre la estructura íntima de la materia? Las revoluciones de la técnica, determinadas por los descubrimientos científicos del siglo próximo pasado suelen producir la impresión de que la principal medida de los resultados científicos la dan sus aplicaciones prácticas inmediatas. Si se juzgara con este criterio a la ciencia actual, habría que confesar que sus aplicaciones prácticas son hasta ahora muy escasas.

Pero conviene reflexionar en que los progresos técnicos que derivan del desarrollo de una rama da la ciencia pura siguen con mucho retardo a la evolución de ésta. En razón de la división del trabajo, los hombres que se dedican a la ciencia pura rara vez son los mismos que estudian los problemas de la técnica. Y antes de que las ideas de los sabios se definan, se asienten y se difundan deben transcurrir necesariamente algunos años y, en ciertos casos, decenas de años. Cuando Volta descubrió la pila eléctrica ni él ni sus contemporáneos sospecharon las vastas aplicaciones prácticas de la electricidad ni fueron entrevistas por muchos años. La obra de los hombres de ciencia no se aleja de la vida, para confundirse en la persecución de ideas puramente abstractas. Es cierto que muchas veces su obra no se inspira en el propósito de aportar una contribución a una cuestión técnica sino en una necesidad íntima de ensanchar los límites de nuestros conocimientos, pero tarde o temprano aparecerán hombres de ingenio más práctico que hallarán los medios de utilizar los nuevos conocimientos para ulterior desarrollo de la civilización.

SECCION OFICIAL

Proyecto de modificación del Escalafón

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr. Juan B. Terán, presentó el 20 de Marzo último un proyecto de modificación del escalafón del magisterio que ha sido pasado a estudio de la Comisión Didáctica. Dice así:

1º — La posición de cada aspirante a ingresar en la carrera docente y por tanto el derecho a ser propuesto en terna estará determinada por tres factores: a) promedio obtenido en observación y práctica pedagógica en todos los cursos de su carrera en la Escuela Normal respectiva; b) el promedio de las demás materias; c) la clasificación obtenida en el examen a que se refieren las disposiciones siguientes.

2º — El examen a que se refiere el inciso c) del Art. 1º se realizará ante el Consejo Nacional en la Capital y ante los Consejos Escolares en las Provincias. El examen se llevará a cabo en el mes de Julio de cada año.

3º — El examen será de aptitud profesional y dado en forma práctica ante un tribunal examinador formado en la Capital por el Inspector General o Subinspector General, dos inspectores de distrito y un miembro del Consejo Escolar. Se turnarán en el desempeño de esta función todos los inspectores de distrito y todos los miembros de los Consejos Escolares. En las Provincias el tribunal será formado por el Inspector Seccional, dos visitadores y un miembro del (Consejo Escolar. Se turnarán en el desempeño del cargo todos los miembros del Consejo y visitadores de la Provincia respectiva.

4º — La escala de clasificaciones será la misma que la de las Escuelas Normales.

5º — El egresado tiene preferencia para ser empleado en el distrito o Provincia donde haya hecho sus estudios, siendo iguales sus demás condiciones, equivaliendo por tanto a un punto.

6º — El ejercicio de la enseñanza en cualquier escuela primaria del Estado como interino o suplente equivale a un punto por cada año.

7º — Las clasificaciones del examen ante las autoridades del Consejo Nacional de Educación serán comunicadas a la Oficina de Estadística, encargada de la formación del Registro Nacional de Maestros, aspirantes a cargos docentes.

Resumen de los fundamentos

En el deseo de la más amplia discusión de este proyecto, propongo que la nueva reglamentación, en caso de aprobarse, entre en vigor para las designaciones de 1932.

El escalafón es una condición básica para un gobierno escolar civilizado.

Pero el escalafón debe ser perfeccionado para responder a su fin esencial que es asegurar la mayor idoneidad del maestro y el rendimienta mejor de la escuela. La idoneidad es la condición que la Constitución del país reclama para los nombramientos.

El escalafón debe conciliar dos interess: el derecho del maestro con la mejor educación del niño.

¿Cómo se asegura la idoneidad del maestro? Clasificando las pruebas que la demuestran o la hacen presumir razonablemente.

Aquí viene la discusión sobre la antigüedad. Es necesario distinguir dos antigüedades, diríamos:

1º — La antigüedad en la espera del nombramiento.

2º — La antigüedad en el ejercicio de la docencia.

La primera antigüedad — antigüedad en la espera del nombramiento — no induce competencia, sino al contrario, la pérdida de la aptitud si no ha sido ejercida.

La segunda es la experiencia, capacidad acumulada, antecedente fundamental para ascender en la carrera.

Aquí se trata solamente de la primera.

Cuando se formuló oficialmente el primer escalafón (año 1917) no se tomó en cuenta la antigüedad. Siempre será recordada esa iniciativa de los Doctores Ramos y Ayerza.

Se dijo solamente que la antigüedad es decisiva cuando sean iguales las condiciones de idoneidad.

La antigüedad de la gestión para obtener el puesto pudo tener como fundamento la necesidad de destruir las preferencias injustas. Si se nombraba al egresado reciente, postergando al más antiguo, sin considerar la idoneidad, era justo crear la preferencia del antiguo.

Pero no podía tratarse de un procedimiento definitivo, sino transitorio.

La antigüedad simple no induce idoneidad y no se ajusta a la disposición constitucional que lo exige como condición para los nombramientos.

Considerar como factores de competencia de igual valor al diploma, las clasificaciones y el tiempo de espera del puesto, es absurdo, porque suma cantidades desemejantes, sin común denominador. Tanto valdría como considerar la estatura del aspirante.

La idea de la antigüedad del diploma ha pensado en el maestro y olvidado por completo la escuela. Significa pensar en el valor convencional del diploma y desdeñar su contenido: funesto principio que detiene la vida espiritual del país.

Es además una idea demagógica: que el Estado tiene el deber de nombrar a todos los egresados, sin elegir los capaces.

Conspira contra todo el régimen escolar puesto que inutiliza el esfuerzo para mejorar la enseñanza y para aprender mejor, desde que valen igual el que sabe bien y el que sabe apenas.

Con cinco años de espera un egresado ramplón (5 de promedio) equivale a un alumno sobresaliente porque irá ganando un punto por año.

Hay procedimientos, todos mejores que el actual, para computar la antigüedad.

Primero: que no exceda de tres o cuatro puntos, suponiendo que durante algunos años la aptitud se conserva. Hoy un egresado que ha esperado diez años es un candidato invencible porque tiene diez puntos por haber esperado.

Segundo: considerar al título y clasificaciones como factores y la antigüedad como sumando (título de maestro 4 puntos, promedio 7, $4 \times 7 = 28$, antigüedad 5 años, suma 33). Así queda disminuida pero siempre tenida en cuenta la antigüedad.

La simple antigüedad en la espera como valor igual al título y la clasificación, contraría de una manera abierta el interés de la escuela, obliga al docenta con capacidad a perderla, postergando su designación para darla a quien ha perdido la poca que tuvo.

Se dice que el escalafón es un procedimiento mecánico, que suprime la apreciación personal. Todas las normas pueden ser objetadas de la misma manera. Nadie dice que la función judicial es mecánica porque el juez no puede salirse de la ley, y tal condición es la mejor garantía para nuestras sociedades en su estado actual. Na-

die estaría tranquilo con jueces de conciencia que pudieran prescindir de normas objetiva. Dar validaz a la mera apreciación personal, so pretexto de que la que vale son las condiciones que no se toman en cuenta en las clasificaciones, es una máscara del viejo caudillismo, del discrecionalismo político y electoral.

Se han objetado también las clasificaciones como elemento decisivo de juicio, diciendo que las Escuelas Normales no tienen el mismo criterio para juzgar y sus clasificaciones no tienen igual valor.

Se dice que se entrega a los profesores de las escuelas el porvenir del alumno.

En cuanto al primer punto es contemplado en el proyecto al establecer un nuevo examen común para todos los candidatos. En cuanto al segundo, es la objeción contra la organización universal de las universidades, colegios y escuelas. No se ha encontrado hasta ahora nada que reemplace el examen.

El proyecto tiende a completar la unificación de las escuelas primarias nacionales, iniciada con la fundación de los Consejos Escolares de Provincia y la aplicación del escalafón a todos los maestros de la República para crear realmente "el estado magisterial". Su base sería el registro nacional de maestros que proyecto también.

Hasta ahora había ley para la Capital, y las Provincias estaban fuera de toda ley. Eran colonias o tierrras de ocupación, congrua de personalismos.

Se da preferencia en igualdad de condiciones, a los egresados de la Capital o de una provincia en la respectiva jurisdicción, porque es indudable que posee un conocimiento mejor del medio en que va a enseñar.

Creo que la sanción de este proyecto será un nuevo y decisivo testimonio de la ardua obra de organización y justicia que el actual Consejo Nacional de Educación realiza en las horas de reconstrucción a que asistimos; porque no se busca sino el más sincero bien de la instrucción pública.

Podría resumirse así:

La designación del maestro no es un privilegio ni un sensualismo, sino el reconocimiento de la capacidad del maestro demostrada por su propio esfuerzo para merecer el puesto.

Se habrá creado así el condigno estímulo para el mejoramiento de la enseñanza y para el esfuerzo de los alumnos de las Escuelas Normales. Instantáneamente mejorarán su labor porque verán que de ella depende el porvenir de sus alumnos.

Todo el anhelo del autor del proyecto es que su iniciativa sufra la depuración de una discusión serena y detenida.

Designación de personal de servicio

En su sesión del 4 de Marzo, el Consejo Nacional de Educación resolvió derogar las resoluciones relativas a designación y cesantía del personal de servicio de las escuelas de octubre 30 de 1929, enero 22 de 1930 y junio 28 de 1930, y mantener en vigencia la del 18 de Junio de 1923, que dice así:

"Art. 1º — El personal de servicio de las escuelas dependientes del H. Consejo, será nombrado por los Directores de las mismas, quienes comunicarán a la Superioridad por intermedio de sus superiores jerárquicos y dentro de los tres días, la designación efectuada, a los fines de su anotación en Estadística y D. Administrativa.

Art. 2º — Dichos nombramientos se harán:

a) En casos de vacantes, por renuncia, fallecimiento o separación.

b) Cuando se trata de escuelas de reciente creación.

c) Cuando por las necesidades del servicio, la Superioridad lo acuerde previamente, de conformidad con las resoluciones generales en vigor.

Art. 3º — Para ser nombrado peón o portero de una escuela, se requiere:

a) Saber leer y escribir.

b) Tener aptitudes para el trabajo.

c) Presentar cédula de identidad, certificado de buena conducta (otorgado por la Policía de la Capital), certificado de ''buena salud'' otorgado por el Cuerpo Médico Escolar y certificado definitivo de vacuna de la Asistencia Pública.

d) En igualdad de condiciones, se dará preferencia a los argentinos.

Art. 4º — Los nombramientos de personal de servicio se harán con carácter de interino y deberán ser confirmados después de un año consecutivo de buen concepto, a cuyo efecto los Directores harán constar en las planillas de Estadística los servicios prestados y el concepto. Se considerarán confirmados de hecho los peones o porteros que en la actualidad cuenten un año de servicio, siempre que los directores no tuvieran ninguna objeción, que formularles.

Art. 5º Los porteros y peones actualmente en servicio, deberán presentar los siguentes documentos: Cédula de identidad, Certificado de "buena salud" expedido por el Cuerpo Médico Escolar y de vacuna de la Asistencia Pública, dentro de los sesenta días de publicada esta resolución, debiendo ser reemplazados los que nos cum. plieran con este requisito.

Art. 6º — El personal de servicio no confirmado, podrá ser suspendido o separado de su puesto por el director de la escuela en que preste servicios, comunicándolo a sus superiores.

Art. 7º — Al personal de servicio que haya sido confirmado podrá el director aplicarle suspensión hasta por quince (15) días, siendo del resorte de los CC. EE. o Inspectores Seccionales de Provincias o Territorios, la separación definitiva de esos empleados, previa una investigación sumaria.

Art. 8º — Durante la suspensión de un portero o peón, el director de la escuela podrá nombrarle un reemplazante, el que durante ese tiempo percibirá el sueldo que ha dejado de percibir el titular suspendido.

Art. 9º — El personal subalterno de las escuelas, tiene por misión exclusiva, las atenciones de las mismas, su arreglo, limpieza, comisiones exteriores, etc., etc., y no debe ser distraído en comisiones u ocupaciones extrañas al servicio o particulares, conforme a disposiciones en vigor.

Art. 10º. — Cuando en una escuela hubiesen más de dos miembros de ese personal subalterno, el Director podrá designar como encargado del servicio general, sin perjuicio de sus obligaciones personales, al peón o portero más caracterizado por sus condiciones o aptitudes".

Escuela Formosa

Circular Nº 96.

I

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

Señor Presidente del Consejo Escolar...

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, remitiéndole, para su conocimiento, copia de la nota y decreto del señor Gobernador de Formosa, relativos al bautizo de una escuela de la Capital Federal, con el nombre de dicho Territorio.

A la vez me complazco en expresar al señor Presidente, la conveniencia de que ese Consejo Escolar adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de la resolución del H. Consejo de fecha 9 de Febrero ppdo. (Exp. 2384. — P. — 1931). sobre bautizo de escuelas de la Capital Federal con los nombres de las Provincias y de los Territorios Nacionales.

Saludo a Vd. atentamente. — ERNESTO J. TISSONE.

II

Formosa, 28 de Febrero de 1931.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Doctor Juan B. Terán.
Buenos Aires.

Adjunto tengo el agrado de remitir al señor Presidente, una copia de la resolución de esta Gobernación de fecha 21 del corriente.

Piensa el suscripto que, de esa manera, la población del Territorio de Formosa se adherirá entusiasta al propósito nacionalista que ha inspirado a ese H. Consejo, al dictar la resolución que dispone el bautismo de 24 escuelas de esa Capital, con los nombres de las 14 provincias y 10 territorios que constituyen la Nación Argentina.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Firmado: Cnel. Benjamín E. González
Gobernador interino

Formosa, Febrero 21 de 1931.

Vistas, la resolución del Honorable Consejo Nacional de Educación, fecha 2 del corriente — que dispone se bauticen 24 escuelas de la Capital Federal con los nombres de las 14 provincias y 10 territorios que constituyen la Nación Argentina— y la iniciativa del Comisionado Municipal Sr. Florentino Gorleri, tendiente a que este Territorio costee una bandera para la "Escuela Formosa" y envíe su museo elementos característicos del mismo; y considerando:

1º Que es deber de esta Gobernación cooperar dentro de su esfera de acción, a los fines que aquella resolución se propone.

2º Que llevando a la práctica la iniciativa referida se conseguirá que el personal docente, alumnos de la Escuela Formosa y todos los que la visiten, se sientan en cierto modo vinculados y estén mejor informados sobre este lejano territorio.

3º Que es conveniente dar la mayor amplitud a la idea, pidiendo la contribución de los habitantes del mismo que se interesen por el progreso y el conocimiento que de sus riquezas, trabajo, posibilidad etc., etc., se tenga en la Capital Federal.

El Gobernador Interino del Territorio, resuelve:

1º — Nombrar una comisión compuesta por el señor Comisionado Municipal Don Florentino Gorleri, el señor Inspector Seccional de Escuelas, Don Antonio Gil Cáceres, el señor Presidente del Club Social, Doctor Jacinto J. Roig, el señor Presidente de la Asociación del Comercio e Industrial, Don Juan Biscaro, el señor Presidente de la Asociación del Comercio e Industria, Don Carlos C. Castañeda, el señor Presidente de la Asociación de Maestros, Don Antonio Cabral, señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia de esta Capital, Doña Virginia C. de Valbuena, y los Directores de los periódicos, "Imparcial", Sr. Adolfo Recalde, "El Nacional", Sr. Silvio Argentino Godoy, "Tribuna", Sr. Tomás Rodríguez Rutter, y "El Censor", Sr. Francisco Macia Mena, para que lleven a la práctica las medidas que crean necesarias al fin indicado.

2º — Envíese copia de esta resolución al Consejo Nacional de Educación, y a la escuela Nº 14 del Distrito 19º de la Capital Federal, que lleva el nombre del Territorio.

3º — Publíquese, dése al R. O. del Territorio, tome nota Orden del Día, y archívese.

Firmado: B. González. — Alfredo Vaghe.

Beca de perfeccionamiento profesional

Exp. 54225.—I/930.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1931.

Señor Presidente del Consejo Escolar...

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole a continuación, para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice:

"Dirigir circular a los CC. EE de la Capital, transcribiéndoles el texto íntegro de la información agregada a fs. 2, y que se refiere a una beca de perfeccionamiento en el "Teacher's College" de la Universidad de Columbia (Nueva York EE. UU. de América).

Dicha información es como sigue:

''Beca de perfeccionamiento profesional, que se ofrece por intermedio del I. C. A. N. A. a un profesional argentino, varón o mujer, para seguir un curso en el Teacher's College de la Universidad de Columbia, New York en la especialidad "Normal School Administrator".

Lugar en que se realizarán los estudios: Teacher's College de la Universidad de Columbia, Nueva York.

Especialidad a estudiarse: Cursos de administración educacional y materias conexas (Normal School Administrator).

Monto de la beca: dos mil dólares.

Desembolsos previstos: Matrícula universitaria 300 dólares: manutención 300 dólares; habitación 150 dólares.

Iniciación del curso: Setiembre de 1931: (1 año académico de 36 semanas).

Requisitos en el aspirante: Deberá ser profesional argentino, varón o mujer, con dos años de experiencia en trabajos de su profesión en funciones directivas y de organización en establecimientos educacionales del país.

Deberá acreditar su eficiencia profesional con sus títulos, certificados, referencias, libros y trabajos publicados, actuaciones que ha tenido en el ejercicio profesional y propósitos ulteriores que le determinan a optar la beca.

Debe conocer el idioma inglés en forma de poderlo hablar y escribir corrientemente.

La proposición del aspirante debe contener además de los documentos antes referidos, un informe de la institución que le propone, expresando los fundamentos que le sirven de base.

Las solicitudes deben llegar a la Secretaría del I. C. A. N. A. antes del 31 de mayo de 1931.

Posiblemente el becado, durante el período de vacaciones obtendrá en Estados Unidos algún empleo que le permita aplicar y experimentar sus estudios de perfeccionamiento.

Se hace notar que el estipendio no se entregará al becado hasta su incorporación a la Universidad elegida; y que el pasaje corre de cuenta del becado. A este respecto debe destacarse que el monto promedio de las becas que conceden las Universidades americanas, a estudiantes extranjeros es de mil cuatrocientos dólares, sin que en ningun caso se incluya el importe de los pasajes, por lo que la presente beca importa una excepción en favor de la República.

Para mayores detalles, ocurrir a la Secretaría del I. C. A. N. A. (1).

Saludo a Vd. atentamente. — ERNESTO J. TISSONE.

---

(1) Instituto Cultural Argentino Norteamericano, calle Córdoba 931, Buenos Aires.

Gastos fuera de Presupuesto

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1931.

Señor: Para su conocimiento y demás efectos, transcribo a Vd. la resolución adoptada en la fecha, que dice:

"Atento lo dispuesto por el H. Consejo en el Art. 1º de la resolución de 25 de febrero ppdo. (Exp. 961.—D—931), y por tratarse en las actuaciones de servicios prestados hasta el 31 de diciembre último, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha, resuelve:

Recordar a los señores Jefes de Oficina los términos de la primera parte del dictamen de la Comisión de Hacienda, aprobado en sesión de 28 de enero ppdo. (Exp. 1681.—D—931), que dice:

"Este Consejo ha resuelto en varias oportunidades suprimir todo servicio, empleo, subsidio o erogación de cualquier naturaleza que no se halle expresamente autorizado por la Ley de Presupuesto, a partir del 1º de Enero del año actual; y es sorprendente que no obstante esa disposición terminante, se pretenda mantener gastos, empleos, etc., que están fuera de presupuesto, o ilegalmente imputados a partidas globales".

JUAN B. TERAN

ERNESTO J. TISSONE

Médicos del Departamento Nacional de Higiene

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1931

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. transcribiéndole para su conocimiento y efectos la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

"1º — Hacer conocer por circular a los Consejos Escolares Nacionales de las provincias, la nómina de médicos dependientes del Departamento Nacional de Higiene y hacerles conocer los términos de la nota de la expresada Repartición a los fines pertinentes.

2º — Disponer que los expresados Consejos Escolares Nacionales de Provincias soliciten la cooperación de los médicos a que se refiere el artículo anterior".

La nota y la nómina a que se refiere la resolución transcripta, son las siguientes:

"Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Juan B. Terán. S/D.

He tenido el agrado de recibir su atenta nota Nº 488, en la que solicita se le informe si el Departamento que presido, podría colaborar, con el personal médico destacado en provincias, en los casos de verificación de enfermedad invocados por los maestros de las escuelas llamadas Lainez, que solicitan licencia.

Este Departamento no solamente pone a disposición del Sr. Presidente el personal médico, destacado en provincias y cuya nómina se adjunta, sino que considerará como el cumplimiento de un honroso deber al prestar a la importante dependencia que tan dignamente preside, toda la colaboración que necesite en cualquier otro aspecto de la salud pública.

Saludo al Sr. Presidente con mi más alta consideración.

Firmado: G. Aráoz Alfaro

Padilla"

Provincia de Tucumán

Dr. Rufino Cossio (h.) .... Capital
„ Emilio Forté .... Capital
„ Tulio S. Peirano .... Ciudadela
„ Emilio Catalán .... Capital
„ Alberto Pérez .... Monteros
„ Martín M. Lobo .... Trancas
„ Alvaro Gómez .... Simoca
„ Miguel A. Zuccarino .... Alderetes
„ Victoriano Pastoriza .... Aguilares
„ Fernando Castro .... Medinas
„ Alberto Liberani .... Santa Rosa de Leales
„ Honorio Folquer .... La Ramada.

Provincia de Salta

Dr. Nicolás Arias Uriburu .... Capital
„ Raúl J. Goytía .... Capital
„ Wáshington Alvarez .... Capital
„ Julio Mendioroz .... Capital
„ José María Zambrano .... Güemes
„ Carlos Gutiérrez .... Metán

Provincia de San Luis

Dr. Ricardo Rodríguez Sáa .... Capital
„ Nicolás Digenaro .... Capital
„ Ricardo Ojeda .... Capital
„ Juan José Míguez Iñarra .... San Francisco

Provincia de Catamarca

Dr. Lucas Gutiérrez .... Capital
„ Teodulfo Barrionuevo .... Capital
„ José Antonio Acuña .... Paclín
„ Alberto P. Ruchelli .... Tinogasta
„ Arturo W. Giménez .... Santa María
„ Enrique Ocampo .... Capital
„ José Antonio Rojas .... Recreo (La Paz)

Provincia de Corrientes

Dr. Isidro Castillo Odena .... Capital
„ Eduardo Fernández .... Capital
„ Juan Carlos García .... Saladas
„ Juan P. Serrano Soto .... Esquinas

Provincia de La Rioja

Dr. Elías Ocampo .... Capital
„ Guillermo Douglas .... Capital
„ Alberto V. Ellenvieder .... Chamical

Provincia de Santiago del Estero

Dr. Antenor Alvarez .... Capital
„ Alfredo P. Degado .... Capital
„ José V. Giménez .... Capital

Provincia de Jujuy

Dr. Ricardo Alvarado .... Capital
„ Dardo A. Frías .... Estación Perico
„ Vicente Bernasconi .... Capital

Saludo a Vd. atentamente.

ERNESTO J. TISSONE

Actas de las sesiones 10.ª a 19.ª del H. Consejo Nacional de Educación, celebradas entre el 26 de enero y el 13 de febrero de 1931.

SESION 10.ª

Día 26 de Enero de 1931

(Continuación del número anterior)

Exp. 28396. — F. — 1930. — 1º Apercibir al director de la escuela Nº 28 de Formosa, Don Alberto Aballay por las constancias que arroja este expediente.

2º — Trasladar al mencionado director a otra escuela del mismo territorio, haciéndole saber que en el nuevo destino deberá vincularse al vecindario y desarrollar una acción más eficiente.

Exp. 16894. — I. — 1930. — 1º Anular todo lo actuado en este expediente.

2º — Entregar al Sr. Nicolás Ojeda el local que había cedido gratuítamente para ese establecimiento, debiendo depositarse los muebles y útiles en él existentes en la escuela nacional más cercana.

Exp. 35691. — I. — 1930. — 1º Anular todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo.

2º — No prestar aprobación al contrato de locación agregado a fs. 20, 21 y 22, debiendo notificarse esta resolución al propietario de local, Sr. Andrés P. Chiesa.

Exp. 34539. — I. — 1930. — 1º Anular todo lo actuado en este expediente.

2º — Disponer que Dirección Administrativa tome las medidas necesarias para que los muebles y útiles destinados a la escuela de Nuevo Tipo Nº 74 de la provincia de Buenos Aires, sean reintegrados a los depósitos de la Repartición, si no se hubiese hecho hasta la fecha.

Exp. 23910. — C. — 1928. — 1º Ratificar la resolución del 15 de junio de 1929, por la cual se exoneró al director de la escuela de aborígenes de "Pampa del Indio" Don Daniel Lencinas, dando cuenta al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de esa medida, por haberse omitido dicha comunicación en su oportunidad.

2º — Formular cargo contra el ex-director Don Daniel Lencinas, por la suma de doscientos cincuenta y cinco pesos con treinta y seis centavos m/n. ($ 255.36 m/n.), correspondiente al sueldo del maestro Don Indalecio Alsina, por el mes de febrero de 1928 y suspender el pago de los haberes de aquél, por 16 días del mes de abril del mismo año, hasta tanto haya hecho el reintegro a que se alude.

3º — Pasar estas actuaciones a Estadística, para que informe si reglamentariamente corresponde el pago de las diferencias de haberes que reclama el Sr. Indalecio Alsina, debiendo transcribir la resolución respectiva.

Exp. 54399. — 13º — 1930. — 1º No hacer lugar al pedido de vacaciones formulado por la maestra de 1ª categoría de la escuela al Aire Libre Nº 3, Doña Carlota J. de Firpo.

2º — Disponer que la Oficina de Estadística informe en virtud de qué resolución la recurrente desempeña las tareas que se mencionan en estas actuaciones.

Exp. 35693. — I. — 1930. — Anular todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo.

Exp. 34540. — I. — 1930. — Anular todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo.

Exp. 34826. — I. — 1930. — Anular todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo.

Exp. 8442. — 8º — 1930. — 1º Disponer:

a) que la Srta. Sara A. Avendaño, vuelva a hacerse cargo de la dirección de la escuela 13 del C. Escolar 8º.

b) que la Sra. Juana M. R. de Molina, vuelva al cargo de directora de la escuela 6 del C. Escolar 8º.

c) que la Srta. Margarita I. Etchechun, vuelva a la dirección de la escuela 14 del mismo Distrito.

2º — No considerar la ubicación propuesta como directora para la Sra. Josefina A. S. de Ferreyra, por cuanto de acuerdo con resoluciones generales del H. Consejo ha debido reintegrarse al cargo de vice-directora.

3º — Disponer que el Consejo Escolar 8º manifieste si existen otras directoras en mejores condiciones que la Srta. Sara Avendaño, para otorgarles el pase por estímulo a la escuela Nº 4.

Exp. 1420. — M. — 1931. — 1º Disponer que en el edificio escolar "Fraternidad" de Posadas, Misiones, se instalen definitivamente las escuelas Nros. 4, 74 y 105 de aquella Capital.

2º — Asignar a la escuela "Fraternidad' 'formada de acuerdo con el artículo precedente, el Nº 4 del territorio de Misiones.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional 1ª para disponer el inmediato traslado de las escuelas Nros. 4 y 74 conforme al Art. 1º de esta resolución.

4º — La Inspección General de Territorios propondrá oportunamente la ubicación del personal directivo y docente que corresponda a la nueva escuela.

Exp. 8446. — S. — 1930. — 1º Autorizar la celebración de contrato de locación con Don Antonio Pappalardo por la casa de su propiedad que ocupa actualmente la escuela nacional Nº 389 de la provincia de Santiago del Estero, mediante el alquiler de $ 30 m/n. mensuales y demás condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias en su informe de fs. 39.

2º — Reconocer por la misma casa, en vista de lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 40 vta. los alquileres anteriores a que hace referencia la citada Inspección en el segundo apartado del referido informe.

Exp. 2073. — P. — 1931. — Hacer constar que las resoluciones adoptadas oportunamente por el H. Consejo, dejando sin efecto nombramientos, ascensos y traslados del personal de la Repartición efectuados con posterioridad al 1º de enero de 1929, no comprenden las permutas efectuadas, o los pases acordados a cargos vacantes de Territorios y Provincias, siempre que tuvieren la previa conformidad de las personas a que las mismas se refieran.

Exp. 54555. — P. — 1930. — 1º Reintegrar al director de la escuela Nº 162 de Conhello (Pampa) Sr. Nolasco P. Balboa, la suma de $ 50 m/n. invertidos de su peculio particular en el terraplenamiento y nivelación del terreno escolar.

2º — Prevenir al Sr. Balboa que en lo sucesivo debe abstenerse de efectuar gasto alguno sin la autorización de la Superioridad.

Exp. 641. — I. — 1931. — Volver este expediente a Dirección Administrativa (Contaduría) para la liquidación de los viáticos que se solicitan, atento a que el Gobierno Provisional de la Nación ha autorizado la vigencia de un duodécimo del presupuesto que rigió en 1930.

Exp. 4836. — P. — 1916. — Pasar las actuaciones a la Presidencia, para que se

dirija por nota al Gobierno Provisional de la Nación, formulando el correspondiente reclamo sobre entrega de los recursos que por Ley 1420 corresponde al tesoro común de las escuelas.

Exp. 35690. — I. — Anular todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo.

Exp. 54264. — I. — 1930. — Archivar estas actuaciones.

Exp. 52325. — 8º — 1930. — Aprobar los servicios prestados por Doña Amparo J. de Rodríguez, como peón suplente de la escuela Nº 1 del Distrito 8º, desde el 18 de agosto hasta el 18 de setiembre del año ppdo, y disponer su oportuna liquidación y pago.

Exp. 2078. — D. — 1931. — Disponer el endoso a favor del Tesoro de la Repartición, de los certificados agregados a este expediente, a fin de que su importe sea depositado en la Cuenta Corriente de este Consejo, conforme el Art. 2º de la resolución de 28 de noviembre de 1930 (Exp. 54179.D/930).

Exp. 2077. — D. — 1931. — Disponer el endoso a favor del Tesoro de la Repartición, de los certificados agregados a este expediente, a fin de que su importe sea depositado en la Cuenta Corriente de este Consejo, conforme al Art. 2º de la resolución de 28 de noviembre de 1930 (Exp. 54179.D/930).

Exp. 2074. — P. — 1931. — Atento la consulta efectuada por Estadística con relación a los títulos de Profesores especiales obtenidos sin el estudio completo de la escuela primaria y como aclaración a lo resuelto en sesiones de 10 y 21 del corriente, Exptes. 655.P/931 y 1709.P/931, se resuelve:

Autorizar la inscripción de todo título de Profesor de Materias Especiales otorgados por el Estado.

Exp. 10731. — P. — 1928. — 1º Aprobar la recepción provisoria, efectuada con fecha 14 de noviembre último por la Dirección General de Arquitectura y el Inspector Seccional respectivo, de las obras de construcción del edificio escolar de "Lonquimay" (Pampa) ejecutadas por los Empresarios Sres. Gazzoli y Angelone; y disponer que se extienda el certificado correspondiente.

2º — Declarar justificada la demora de diez y seis días habida en la terminación de las mismas obras.

Exp. 35692. — I. — 1930. — Anular todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo.

Exp. 51184. —— E. — 1930. — No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula a fs. 2 la Srta. Ignacia Echaide.

Exp. 19626. — I. — 1930. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 3 y disponer el archivo de este expediente.

Exp. 28428. — I. — 1930. — Aprobar la medida de que da cuenta el Sr. Inspector General de Escuelas de Territorios a fs. 10 debiendo dársele vista de lo actuado y disponer el archivo de este expediente.

Exp. 1521. — P. — 1931. — No hacer lugar a lo solicitado a fs. 1.

Exp. 54265. — I. — 1930. — Archivar estas actuaciones.

Exp. 2075. — D. — 1931. — No hacer lugar a lo solicitado por la Srta. María Teresa Dubarry, por oponerse a ello las disposiciones en vigencia.

Exp. 32071. — P. — 1930. — Archivar estas actuaciones.

Exp. 2076. — S. — 1931. — Autorizar la inscripción solicitada por la Srta. Ana Inés Santa Coloma, con carácter condicional, hasta tanto presente el certificado de que se hace mención en las actuaciones.

Exp. 1713. — P. — 1931. — Se dió entrada a dos notas de maestros especiales de la Capital, donde recaban se les haga extensiva la resolución del H. C. de fecha enero 10 del corriente año — Exp.. 656.P/931 — sobre sueldos de vacaciones y considerando, después de oir el dictamen de la Comisión de Hacienda:

Que ninguno de los motivos especiales que originaron la resolución del Consejo, de fecha 10 del corriente mes para acordar el sueldo de vacaciones a los maestros de grado que quedaron cesantes al 30 de noviembre del año pasado, concurre a afianzar el derecho que alegan los profesores especiales para obtener igual beneficio; y como no es del caso de entrar a rebatir consideraciones ni argumentos de escasa eficacia;

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, se limita a resolver: No hacer lugar al petitorio que se formula en el presente expediente.

Exp. 2123. — I. — 1931. — Autorizar a la Inspección General de Territorios para instalar nueve casillas desmontables, de las adquiridas a la firma Troillet Hnos. por Exp. 1177.S/930; debiendo elegir para su ubicación entre las localidades indicadas en su nota que precede.

Exp. 2118. — P. — 1931. — Encargar al Sub-Inspector General de Escuelas de Provincias, Sr. Segundo Moreno la ejecución del plan de censo escolar encomendado a los Inspectores Generales por resolución de fecha 10 de diciembre ppdo. Exp. 55234.P/930, el que deberá llevarse a cabo previa aprobación que del mismo efectúe el H. Consejo.

Exp. 2122. — P. — 1931. — Cumpliendo los extremos de la Ley 1420 en cuanto establece que en las escuelas primarias rurales se darán nociones de agricultura y ganadería, se resuelve:

Abrir una inscripción para maestros normales que además hayan hecho estudios elementales de agricultura y ganadería, inscripción que se efectuará en la Oficina de Estadística.

Exp. 53110. — I. — 1930. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de la Capital, al encomendar a los Inspectores Técnicos Sres. José Continanza y Marcos L. Badano, la inspección de las escuelas al Aire Libre y las del Distrito 6º, respectivamente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos.

JUAN B. TERAN
ERNESTO J. TISSONE

SESION 11.ª

Día 28 de Enero de 1931

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día veintiocho del mes de enero del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 2259. — 15º — 1931. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 15º de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente . . . . Dr. Fortunato Canevari.
Vice-Presidente . . . . Ing. Juan Ochoa.
Tesorero . . . . Sr. José Fernández Coria.

Interventor . . . . Dr. Arturo de Gainza.
Vocal . . . . Sr. Nicolás Rossi.
Secretaria . . . . Srta. Matilde Hernández.

Exp. 2260. — 17º — 1931. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 17º de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente . . . . Dr. Rafael A. Leguizamón.
Vice-Presidente . . . . Gral. Ovidio Badaro.
Tesorero . . . . Cnel. Juan F. Moscada.
Interventor . . . . Dr. Juan F. Aranguren.
Vocal . . . . Sr. Pablo Pizzurno.
Secretario . . . . Sr. Carlos J. Mestre.

Exp. 55141. — 13º — 1930. — En vista de lo pedido por el C. Escolar 13º, y lo informado por la Oficina de Obligación Escolar y Multas e Inspección Técnica General se resuelve:

Modificar la resolución de 16 de enero actual, recaída en el expediente 9393.13º/917, en el sentido de que el local de la calle Jonte Nº 1964, es para el traslado de la escuela Nº 6 y no de la Nº 15 del C. Escolar 13º.

Exp. 2261. — 3º — 1931. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar del Distrito 3º de la Capital, presenta el Teniente Coronel D. Antonio Tassi.

2º — Nombrar miembro del Consejo Escolar del Distrito 3º de la Capital, en reemplazo del Teniente Coronel Don Antonio Tassi, que renunció al Doctor Norberto B. Alsina.

Exp. 2009. — D. — 1931. — Aceptar la renuncia presentada por el Abogado adscripto a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, Doctor Enrique A. Peña y darle las gracias por los servicios prestados.

Exp. 2262. — E. — 1931. — Autorizar al Administrador de "El Monitor", para recibir suscripciones a precio no inferior al costo de la revista.

Exp. 22036. — C. — 1927. — 1º Pedir al Señor Luis Bertolotto su presentación dentro de un plazo perentorio, ante la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, para concertar un arreglo que deberá ser firmado "ad-referendum" del H. Consejo.

2º — Disponer que se saque copia testimoniada de estas actuaciones para ser remitidas a la Comisión Especial Investigadora y a la Contaduría General de la Nación a los fines pertinentes.

Exp. 13448. — B. — 1930. — 1º Ratificar la resolución de fs. 17 de este expediente que autoriza la locación de casas para funcionamiento de las escuelas nacionales números 14 y 77 de la provincia de Buenos Aires, mediante los alquileres de $ 80 y $ 190 m/n. mensuales, respectivamente.

2º — Aprobar los contratos celebrados por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.

Exp. 12426. — C. — 1928. — 1º Ratificar la resolución de fs. 27 de este expediente que autoriza la locación de casa a construirse para funcionamiento de la escuela nacional Nº 200 de la provincia de Catamarca, mediante el alquiler de $ 40 m/n. mensuales.

2º — Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.

Exp. 14447. — C. — 1930. — 1º Ratificar la resolución de fs. 9 de este expediente que autoriza la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional Nº 285 de la provincia de Córdoba, mediante el alquiler de $ 200 m/n. mensuales.

2º — Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.

Exp. 31387. — S. — 1930. — 1º Ratificar la resolución de fs. 19 de este expediente en cuanto atañe a la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional Nº 180 de la provincia de Salta, mediante el alquiler de $ 30 m/n mensuales.

2º — Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución; y volver estas actuaciones a la Inspección General de Provincias a los efectos indicados por la misma en el último párrafo de su informe de fs. 41.

Exp. 18448. — D. — 1930. — 1º Autorizar la ejecución de las obras adicionales necesarias en el edificio escolar fiscal calle Rioja Nº 850, de conformidad al presupuesto por importe de $ 527.02 m/n. que eleva la Dirección General de Arquitectura.

2º — Rectificar la imputación del gasto correspondiente a las obras generales del mismo edificio, en el sentido indicado por la Dirección Administrativa en su informe de fs. 11.

Exp. 16537. — P. — 1927. — 270 — P. — 1931. — y 53419. — P. — 1930. — 1º Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de junio 13 ppdo. fs. 67 por el que se dispone la celebración de contrato de locación "ad referendum" por casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 255 de General Acha con el Sr. Nicolás Lonegro, mediante el alquiler mensual de $ 120 m/n. y demás condiciones de práctica.

2º — Autorizar al Inspector de la Seccional 7ª para firmar contrato de locación "ad-referendum" con el Sr. Juan Langhoff, por la casa propiedad de este último ubicada en General Acha (Pampa) con destino a la escuela Nº 255, en las condiciones siguientes: locación gratuita por un año, vencido el cual se abonaría un alquiler de ochenta pesos m/n. ($ 80) durante el plazo de cinco años, prorrogable por igual tiempo a opción del H. Consejo.

Exp. 18919. — I. — 1930. — No prestar aprobación al contrato de locación "ad-referendum" que obra en estas actuaciones por la casa de propiedad de Doña Rita Castro de Mom, para funcionamiento de la escuela de Nuevo Tipo Nº 56 de la provincia de Buenos Aires; debiendo notificarse de esta resolución a la propietaria.

Exp. 11010. — T. — 1929. — 1º Ratificar la resolución de fs. 10 de este expediente que autoriza la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional Nº 52 de la provincia de Tucumán, mediante el alquiler de $ 55 m/n. mensuales.

2º — Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.

Exp. 2455. — C. — 1930. — Disponer que el nuevo llamado a licitación pública que debe realizarse para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar de Rawson (Chubut) a que se refieren las presentes actuaciones, tenga lugar en el mes de julio próximo, según lo aconseja la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 48392. — S. — 1930. — Agradecer al Dr. Juan B. Peñalba, el ofrecimiento de terreno que formula con destino a la escuela Nº 48 de Salta, sin aceptarlo por cuanto no conviene a los intereses escolares, teniendo en cuenta que en su nueva ubicación la citada escuela se alejaría del núcleo de población escolar.

Exp. 49940. — C. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado "ad-referendum" entre el Inspector de la Sección 10ª de Chubut, Sr. Roberto Garro Vidal y el Sr. José Carugo por una propiedad del segundo, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 104 de "Pirre Mahuido" (Chubut) por el término de tres años a contar del día de la ocupación.

2º — Agraceder al Sr. José Carugo el desinteresado concurso que presta en pro de la educación.

Exp. 899. — B. — 1931. — Autorizar la liquidación de haberes, como muestra auxiliar de la escuela nacional Nº 137 de la provincia de Buenos Aires, a favor de la Sra. Juana F. S. de Reynaldo, por el tiempo comprendido entre la fecha de su cesantía en la escuela Nº 9 del Distrito 11º y el 30 de noviembre del año ppdo.

Exp. 7282. — 13º — 1929. — Aprobar los servicios prestados por Don Dionisio López como portero de la escuela Nº 30 del Distrito 13º, desde el 24 de abril del año ppdo. hasta la fecha en que hayan terminado sus servicios.

Exp. 24615. — C. — 1930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.

Exp. 23723. — C. — 1930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.

Exp. 9054. — C. — 1930. — 1º Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, y disponer que los artículos recibidos se envían a la Oficina de Suministros, comunicándose a las casas proveedoras que dichos artículos están a su disposición en la referida dependencia.

2º — Remitir copia de las actuaciones a la Comisión Especial Investigadora y a la Contaduría General de la Nación.

Exp. 21908. — M. — 1930. — Autorizar la celebración de contrato de locación con la Srta. Rosa Bassani de Macchi por la casa de su propiedad que ocupa actualmente la escuela nacional Nº 5 de la provincia de Salta mediante el alquiler de $ 220 m/n. mensuales y demás condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias a fs. 10 del expediente.

Exp. 15197. — C. — 1929 y 32400. — P. — 1929. — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por los recurrentes.

Exp. 55010. — I. — 1930. — Autorizar a que se realicen por administración y dentro de la suma de $ 800 m/n. de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura y Dirección Administrativa, los trabajos necesarios para reparar los desperfectos producidos en la azotea del edificio del Instituto Bernasconi, debiendo imputarse el gasto a los fondos del Legado.

Exp. 13925. — D. — 1930. — Declarar sin efecto la resolución de fecha 15 de mayo ppdo. (fs. 13) por la cual se autorizara la compra, haciéndolo saber a la casa interesada.

Exp. 33184. — E. — 1929. — 1º Ratificar la resolución del 12 de febrero de 1930 (fs. 12).

2º — Pasar estas actuaciones al Consejo Escolar de la Provincia de Entre Ríos, a los efectos indicados por la Asesoría Letrada en su informe de fs. 21 vta.

Exp. 35479. — V. — 1930. — 1º Reabrir la escuela Nº 119 de "Colonia Clara" (Pampa) siempre que el Presupuesto del corriente año lo permita.

2º — Autorizar al Inspector de la Seccional 7ª para que firme el contrato de cesión gratuita del local para la expresada escuela.

Exp. 11590. — M. — 1930. — Archivar este expediente.

Exp. 1712. — C. — 1931. — Hacer saber a la Asociación recurrente que los afectados por resoluciones del H. Consejo, deben recurrir personalmente ante la Superioridad, por considerarse extemporánea la intervención de terceros en las relaciones entre H. Consejo y sus subalternos.

Exp. 33183. — C. — 1930. — Declarar nulo todo lo actuado, haciéndola saber a la casa interesada.

Exp. 18829. — C. — 1929. — Disponer que, por intermedio de la Inspección General de Provincias se recabe la anuencia del Gobierno de la Provincia de Corrientes para instalar una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Colonia Oficial Libertad", Departamento de Monte Caseros, Provincia de Corrientes.

Exp. 4496. —D. — 1929. — Declarar nula la resolución de fs. 20, de estas actuaciones, y mantener la anterior resolución dictada a fs. 9, por la cual se aplica la penalidad establecida en el respectivo contrato, para el caso de retardo en la entrega de la mercadería.

Exp. 3863. — I. — 1924. — 1º Declarar que, por razones de carácter didáctico no es conveniente que los directores de escuelas de Adultos de la Capital, *con más de seis clases,* tengan grado a su cargo.

2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda a los efectos de la supresión

o cambio en el proyecto de Presupuesto para el corriente año, de la leyenda "Directores que con un grado anexo", que figura en el inciso 11, ítem 2, partida 51 del de 1930.

Exp. 19327. — T. — 1930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndole saber a la casa interesada.

Exp. 16783. — C. — 1930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente y disponer que se devuelva a la casa interesada la mercadería de que ha hecho entrega y por la cual no se ha otorgado recibo definitivo.

Exp. 39404. — P. — 1930. — Reservar este expediente hasta que el Consejo se halle autorizado para hacer frente al pago de erogaciones de esta naturaleza.

Exp. 835. — D. — 1931. — Autorizar la liquidación de los haberes que corresponden a la Srta. Zulema Irusta, como Escribiente de la Inspección Seccional de Córdoba, desde el día 12 de setiembre ppdo. en que se hizo cargo del puesto, hasta la fecha de su cesantía.

Exp. 1681. — D. — 1931. — Aprobar el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

"H. Consejo:

Este Consejo ha resuelto en varias oportunidades, suprimir todo servicio, empleo, subsidio o erogación de cualquier naturaleza que no se halle expresamente autorizado por la Ley de presupuesto, a partir del 1º de enero del año actual; y es sorprendente que no obstante esa disposición terminante, se pretenda mantener gastos, empleos, etc. que están fuera de presupuesto, o ilegalmente imputados a partidas globales.

Esta Comisión aconseja, en consecuencia, denegar el pedido de reconocimiento de los servicios y gastos a que se refiere la presente nota de Contaduría, haciéndole la advertencia de que se abstenga en adelante de proponer ni pedir el reconocimiento y pago de estos gastos no autorizados por la Ley, reiterándole con este motivo la orden de no liquidar ningún gasto que no haya sido expresa y anticipadamente autorizado por el Consejo cuando no sea de los establecidos por la Ley.

Reitéresele que estos gastos quedan definitivamente liquidados desde el 1º de enero corriente.

Comisión de Hacienda, enero 28 de 1931. — (Firmado): A. J. Medina. — Bermúdez".

Exp. 35630. — C. — 1930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.

Exp. 15467. — T. — 1930. — 1º Disponer el inmediato cumplimiento de la resolución de fs. 20 que autoriza el retiro de las instalaciones realizadas por cuenta de la Repartición en la finca calle Manuela Pedraza 2287 que ocupó la escuela al Aire Libre Nº 5.

2º — Facultar a la Dirección General de Arquitectura para que establezca de común acuerdo con la casa adjudicataria el plazo para la ejecución de dicho trabajo, plazo que debe abreviarse en cuanto sea factible.

Exp. 30579. — P. — 1930. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 9 de este expediente en cuanto autoriza la compra de un camión "Internacional" para la Inspección Seccional 7ª de la Pampa; y disponer la devolución de ese vehículo a la casa proveedora.

2º — Volver las actuaciones a la Dirección Administrativa a los fines de aclarar debidamente si el automóvil "Ford" cuya compra se autorizara por la misma resolución, fué o no entregado.

Exp. 35750. — I. — 1930. — 1º Dejar sin efecto, el decreto de fs. 1, fecha 31 de julio de 1930, en cuanto se adscribió a la Dirección General de Arquitectura, al maestro especial de Dactilografía interino de las escuelas de adultos de la Capital, Sr. Marcelo Olivari, quien deberá dejar de prestar servicios de inmediato si aún continuara en el cargo.

2º — Que la Oficina de Estadística informe si tiene conocimiento del nombramiento del Sr. Olivari como maestro de Dactilografía de las escuelas de adultos de la Capital, fecha y expediente de la designación y Dirección General de Arquitectura, los servicios efectivos que haya prestado.

Exp. 760. — D. — 1931. — No hacer lugar a la petición formulada en el expediente y declarar sin ningún efecto ni valor la resolución de fecha 18 de agosto de 1926, Expte. 10731.P.

Exp. 54417. — D. — 1930. — Aceptar la proposición que formula la Dirección Administrativa con referencia a la pronta y adecuada reparación del mobiliario escolar; debiendo procederse en la forma propuesta y con la fiscalización a que alude en su último informe de fs. 6.

Exp. 2340. — D. — 1931. — Aprobar la medida propuesta por la Contaduría General, siempre que la interrupción de los informes que deben producirse en los expedientes no pase de los primeros días del mes entrante.

Exp. 2339. — I. — 1931. — 1º Acordar la partida de $ 6.000 m/n. a la Inspección General de Provincias, para atender los gastos de movilidad y viático de su personal.

2º — El gasto se imputará a la respectiva partida del Presupuesto General a sancionarse para el corriente año.

Exp. 2338. — B. — 1931. — 1º Mantener la escuela nacional Nº 115 de la Provincia de Buenos Aires mientras las cifras de alumnos asistentes, por sus propios medios, se ajusten a las establecidas por el reglamento vigente; quedando a cargo de un director con residencia obligatoria durante el curso escolar, por lo menos.

2º — El personal sobrante (Srta. Marcelina Cristini y Sra. María Haydee Burgos de Pintos), será ubicado en otras escuelas (cuando se practique la reorganización de las mismas) suprimiéndose el portero y el servicio de las lanchas.

Exp. 2383. — P. — 1931. — Considerando conveniente dictar una reglamentación relacionada con la forma en que debe procederse para ceder locales escolares en esta Capital, a Instituciones Culturales con personería jurídica; y oída la Inspección General de Escuelas para Adultos, se resuelve:

Establecer que en lo sucesivo la cesión de locales escolares con fines culturales, deberán en un todo ajustarse a la siguiente reglamentación:

a) Las Asociaciones culturales que soliciten la cesión de locales escolares, deberán comprobar su personería y elevar un ejemplar de sus estatutos, como asimismo la nómina del personal directivo y docente, con especificación de títulos y enseñanza que impartirá.

b) Los cursos que sostengan las Instituciones aludidas no podrán funcionar sino con un intervalo de una hora por lo menos, después de la terminación de las clases ordinarias de la escuela oficial y no durante más de dos horas diarias.

c) Deberá establecerse qué días funcionarán los cursos, especificando el horario correspondiente.

d) Las Instituciones beneficiarias no tendrán más derecho que al empleo de las aulas que le fuesen asignadas y material disponible de las mismas.

e) Los porteros no están obligados a prestarles sus servicios, pero podrán hacerlo si conviniere a sus intereses particulares.

f) Cuando se compruebe que la Institución beneficiaria no se ha ajustado a los fines establecidos en sus estatutos les será revocada la autorización para usar el, o los locales escolares que se le hubieran acordado.

Exp. 2382. — P. — 1931. — A fin de que se constituyan los Consejos Escolares designados para las Provincias de San Luis, Mendoza, San Juan y Corrientes, se resuelve:

Que el Señor Presidente se dirija al Excmo. Señor Gobernador de la primera de las mencionadas provincias y a los Sres. Interventores de las demás, para que tengan a bien proceder a la constitución de los mismos por ser los primeros que se instalan en sus respectivas jurisdicciones.

Exp. 2384. — P. — 1931. — Encargar al Vocal Doctor Don Guillermo Correa, la organización del programa de festejos con que se celebrará el cincuentenario de la instalación del H. Consejo, que se cumple el 11 de febrero próximo.

Exp. 2388. — D. — 1931. — Aprobar el informe de la Dirección General de Arquitectura, y autorizarla para proceder en la forma que la misma indica, con respecto al grupo de obras que revisten carácter impostergable, facultándola para suspender la realización de las que no lo sean.

Exp. 900. — D. — 1931. — No acordar el sobre sueldo que solicita el Señor Cayetano Vita.

Exp. 2385. — T. — 1931. — La Presidencia da cuenta de las determinaciones que debió adoptar con motivo de la nota cabeza de este expediente, vinculada con el traslado de un Visitador dispuesto por el Inspector Don Vicente Palma. El Consejo Nacional de Educación aprueba la actitud del Señor Presidente.

Exp. 14258. — B. — 1930. — Reservar las actuaciones.

Exp. 2389. — 17º — 1931. — Nombrar miembro del Consejo Escolar del Distrito 17º, en reemplazo del Señor Pablo A. Pizzurno, cuya renuncia se acepta, al Doctor Horacio Dobranich.

Exp. 46766. — U. — 1930. — Acordar la autorización que solicita la "Universidad Popular de Belgrano" para hacer uso de los locales de las escuelas Nros. 3 y 10 del C. Escolar 14º, debiendo en un todo ajustarse a la resolución pertinente adoptada en la fecha por el H. Consejo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y quince minutos.

JUAN B. TERAN.
ERNESTO J. TISSONE.

SESION 12.ª
Día 30 de Enero de 1931

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y treinta minutos del día treinta del mes de Enero del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 936. — T. — 1931. — Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituído el Consejo Escolar de la Provincia de Tucumán:

Presidente	Dr. Alberto Roubes
Vice-Presidente	Dr. Juan Heller
Tesorero	Dr. Eudoro Avellaneda
Interventora	Srta. Amalia Lami
Vocal	Dr. José I. Araoz

Exp. 1110. — S. — 1931. — Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituído el Consejo Escolar de la Provincia de Santiago del Estero:

Presidente	Dr. Antenor Alvarez
Vice-Presidente	Ing. Baltazar Olaechea y Alcorta
Tesorero	Sra. Carmen C. de Christensen
Interventor	Dr. Marcos J. Figueroa
Vocal	Dr. Bernardo Canal Feijoo

Exp. 8157. — 19º — 1928. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto respecta a los bancos de carpintero adjudicados a la Casa Vigani y Cía. y disponer el archivo del mismo, previa anotación en la Dirección Administrativa.

Exp. 9592. — S. — 1930. — 1º Aceptar la denuncia formulada por don Juan Manuel Sosa Escalada, sobre vacancia de la sucesión de Don Pablo Pavón, acordando al denunciante la retribución que corresponda de acuerdo con la escala establecida en la resolución de fecha 18 de noviembre último (Exp. 53300.O/930).

2º — Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el respectivo juicio sucesorio.

Exp. 49825. — D. — 1930. — Aprobar los servicios de la celadora y la mucama mencionadas en este expediente, desde las fechas en que se presentaron a sus puestos y hasta el día en que cesaron.

Exp. 2588. — P. — 1931. — Autorizar la inscripción de títulos expedidos por Institutos del Estado, incorporados o autorizados por el mismo, que acrediten competencia en materias especiales; aunque no hayan hecho el curso completo de estudios primarios. Fijar para la inscripción de estos títulos los días 6 al 12 de febrero.

Exp. 11195. — S. — 1929. — Ratificar la resolución de fs. 19 de este expediente por la que se aprueban los contratos de cesión gratuíta de locales para funcionamiento de las escuelas nacionales Nros. 102 y 138 (en vez de 136 que se consignó por error) de la provincia de Santa Fe.

Exp. 43207. — E. — 1930. — Aceptar y agradecer la donación de dos hectáreas de terreno ofrecidas por el Sr. Teófilo Cepeda para la escuela nacional Nº 19 de la provincia de Entre Ríos, sin cargo de edificar en plazo determinado; y autorizar a la Inspección Seccional respectiva para que firme la escritura traslativa de dominio.

Exp. 15800. — T. — 1929. — 1º Ratificar la resolución de fs. 11 de este expediente que autoriza la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional Nº 72 de la provincia de Tucumán, mediante el alquiler de $ 25 m/n. mensuales.

2º — Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.

Exp. 14407. — S. — 1930. — 1º Ratificar la resolución de fs. 33 de este expediente, en cuanto atañe a la locación de casas para funcionamiento de las siguientes escuelas nacionales de la provincia de Santiago del Estero: Escuela Nº 96, alquiler $ 50; Escuela Nº 261, $ 25; y Escuela Nº 332, $ 50 m/n. mensuales.

2º — Aprobar los contratos celebrados por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.

Exp. 2784. — M. — 1930. — 1º Ratificar la resolución de fs. 5 de este expediennte que autoriza la locación de casa que ocupa actualmente la escuela Nº 150 del Territorio de Misiones, mediante el alquiler de $ 30 m/n, mensuales.

2º — Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución; debiendo exigirse la reposición del sellado de Ley.

Exp. 18893. — S. — 1927. — 1º — Ratificar la resolución de fs. 48 de este expediente, relativa a la aceptación de la cesión gratuita de local para funcionamiento de la escuela nacional Nº 120 de la provincia de Santa Fe; y aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.

2º — Disponer que la Dirección Administrativa informe respecto del gasto de las obras que requiere el mismo local.

Exp. 838. — D. — 1931. — Autorizar el gasto de ciento setenta y tres pesos moneda nacional ($ 173 m/n.) a que se refiere este expediente, para la desinfec-

ción y conservación de las alfombras de la Repartición, imputándolo a la respectiva partida del duodécimo del Presupuesto en Vigencia para el mes actual.

Exp. 19492. — P. — 1928. — 1º Aprobar el contrato relativo a adjudicación de obras agregado a este expediente, bajo las condiciones indicadas por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictamen de fs. 105.

2º — Disponer en vista de la urgencia que revisten las obras y conforme a lo aconsejado por la misma Dirección, que se haga entrega del edificio al Contratista para el inmediato comienzo de los trabajos, labrándose el acta a que se refiere el Art. 4º del contrato.

Exp. 38324. — 13º — 1930. — Aprobar los servicios prestados por el Sr. Camilo J. Zanettini, como suplente del empleado del C. Escolar 13º, Don Oreste L. Luisi, desde el 6 de setiembre hasta el 13 de noviembre del año ppdo.

Exp. 2436. — I. — 1931. — 1º Trasladar a su pedido a la escuela Nº 24 de Chubut a la maestra de la Nº 5 del mismo territorio, Srta. Pilar A. Amutio.

2º — Trasladar a la escuela Nº 24 de Chubut, a la maestra de la Nº 2 del mismo territorio, Srta. Zulema Solla.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 23 de Allen (Río Negro), cuyo número se asigna por expediente separado, al director de la Nº 37 del mismo territorio, Sr. Jesús María Rojas.

4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 23 de Río Negro a la maestra de la Nº 37 del mismo territorio, Sra. Clara C. de Rojas.

5º — Reintegrar al cargo de director de la escuela Nº 37 de Río Negro, al Sr. Ramón Acosta.

6º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 8 de Formosa al director de la 215 de Pampa, Sr. Marcelino Guerrero Ontiveros.

7º — Trasladar a la escuela Nº 37 de Misiones a la directora de la Nº 8 del mismo territorio, Sra. Rudecinda Groppo de Cocca.

8º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 8 de Misiones al director de la Nº 79 del mismo territorio, Sr. F. Aníbal Lesner.

9º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 8 de Misiones a la maestra de la Nº 79 del mismo territorio, Sra. Rodriga de Llamas de Lesner.

10º — Trasladar a la escuela Nº 5 de Misiones al maestro de la Nº 101 del mismo territorio, Sr. Arturo Amores.

11º — Trasladar a la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano, al director de la Nº 2 de Baterías Sr. Salvador Shortrede.

12º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 45 de Río Negro a la maestra de la Nº 33 del mismo territorio, Srta. María M. López Lamelo.

13º—Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 13 de Misiones, al maestro de la Nº 39 del mismo territorio, Sr. Filiberto Ipa.

14º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 3 de Formosa, a la maestra de la Nº 24 de Chubut, Sra. María Molina de Silva.

15º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 46 del Chubut a la directora de la Nº 28 del mismo territorio, Sra. Serafina B. de Gómez.

16º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 52 de Misiones, a la maestra de la Nº 13 del mismo territorio, Sra. Rosa Attis de Blanco.

17º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 167 de Misiones, a la maestra de la Nº 67 del mismo territorio, Srta. Justina E. Valdez.

18º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 31 de Río Negro, al maestro de la Nº 6 de Formosa, Sr. Rafael Agüero.

19º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 20 de Chubut, a la maestra de la Nº 33 de Río Negro, Srta. Aída Médici.

Exp. 2434. — I. — 1931. — Confirmar en sus actuales destinos al siguiente personal de escuelas de Territorios:

Directores:

Amanda C. Gatica, escuela Nº 10 Pampa.
Lázaro González, escuela Nº 251 Pampa.
Enriqueta S. de Fúnez, escuela Nº 6 Neuquén.
Teodoro R. Arcuri, escuela Nº 20 Neuquén.
Sr. Juan B. Morales, escuela Nº 82 Neuquén.
Juan Carlos Anabia, escuela Aborígenes, Formosa.
Enrique A. Orueta, escuela Nº 26 de Río Negro.

Vice-Directores:

Ana Plumer, escuela 26 de Pampa.
Crescencio Aguilar Becerra, escuela 41 Pampa.
María I. R. de Cevallos, escuela 225 de Pampa.
Rosario Garro, escuela Nº 222 de Pampa.
Emma C. de Lucero, escuela Nº 2 de Río Negro.

Exp. 29851. — C. — 1930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente haciéndolo saber a las casas interesadas y con manifestación a la Compañía ''La Camona'' de que la mercadería entregada ''a revisar'' está a su disposición para ser retirada.

Exp. 54282. — 13º — 1930. — Aprobar los servicios de los porteros de escuelas mencionados en el precedente informe del C. Escolar 13º, hasta el 31 de diciembre ppdo. fecha en que cesaron.

Exp. 49904. — C. — 1930. — Aplicar la penalidad a que hace referencia la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, en su dictamen de fs. 4, a la casa recurrente, en vista del retardo con que la misma entregó parte de la mercadería adjudicada.

Exp. 1685. — C. — 1931. — Dirigir por Presidencia a los Consejos Escolares de Distrito, una comunicación, encareciéndoles la colaboración que desea la Comisión Revisora de Locaciones y que sin duda alguna será de gran utilidad.

Exp. 6530. — C. — 1930. — Aplicar a la Casa América Ltda. S. A., la penalidad estipulada en el respectivo contrato de provisión, declarando perdido en beneficio del Consejo el depósito de garantía solicitado.

Exp. 18013. — C. — 1930. — 1º Aprobar la medida adoptada por el Inspector de la Sección 5ª de Chaco, al disponer el traslado de la escuela Nº 88 al local de propiedad del Sr. Elías Saccheli, en virtud de las razones que lo han motivado.

2º — Autorizar al mismo Inspector a celebrar contrato de locación "ad-referendum" por la casa propiedad del Sr. Elías Saccheli con destino a la escuela Nº 88 por el alquiler mensual de ochenta pesos ($ 80 m/n.) a dos años de plazo y demás cláusulas de práctica.

Exp. 24646. — C. — 1930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.

Exp. 51416. — S. — 1930. — 1º Rescindir el contrato celebrado con el Sr. Eduardo Laplagne, por el local que ocupa la escuela Nº 117 de San Juan, de acuerdo a lo que dispone el Art. 6º del mismo.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional para celebrar contrato con el Sr. Noe Escudero, por casa para la escuela Nº 117 de San Juan, mediante el alquiler mensual de $ 50 m/n. término no menor de dos años y a contar de la fecha de su ocupación.

Exp. 30615. — F. — 1929. — Disponer de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa el reintegro de $ 189 m/n, a que se refiere este expediente.

Exp. 1574. — M. — 1930. — Ratificar la resolución de fs. 7 de este expediente que autoriza la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional Nº 91 de la provincia de Mendoza,, mediante el alquiler de $ 60 m/n. mensuales; estableciendo que dicho alquiler correrá desde la fecha en que todas las obras de convenio estén completa y satisfactoriamente terminadas.

Exp. 28728. — C. — 1930. — Anular todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a las casas interesadas para que procedan al retiro de las láminas provistas.

Exp. 2356. — C. — 1929. — 1º Ratificar las resoluciones de fs. 16 y 24 de este expediente relativas a la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional Nº 208 de la provincia de Córdoba, mediante el alquiler de $ 100. m/n. mensuales.

2º — Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.

Exp. 22170. — C. — 1930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.

Exp. 43490. — R. — 1930. — Aplicar la penalidad a que hace referencia la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictamen de fs. 4 a la Casa recurrente, en vista del retardo con que la misma entregó parte de la mercadería adjudicada.

Exp. 24579. — T. — 1928. — 1º Ratificar la resolución de fs. 12 de este expediente que autoriza la locación de nueva casa para funcionamiento de la escuela nacional Nº 152 de la provincia de Tucumán, mediante el alquiler de $ 45 m/n mensuales.

Exp. 40022. — I. — 1930. — Autorizar a la Inspección Seccional 9ª de Territorios, a celebrar "ad-referendum", nuevo contrato de locación con Don Constantino Izrastzoff, por la casa de propiedad de éste ocupada por la escuela Nº 34 de "Tres Capones", Gobernación de Misiones, mediante un alquiler mensual de cien pesos y demás condiciones de práctica; la que hará saber al mismo tiempo, a dicha persona, las razones que impiden tomar en cuenta la oferta de venta de dicho bien.

Exp. 3208. — S. — 1929. — Modificar en el sentido que indica la Inspección General de Provincias a fs. 16 la resolución de fecha 22 de junio de 1929 (fs. 10), relativa a la resolución de casa para funcionamiento de la escuela nacional Nº 420 de Santiago del Estero.

Exp. 2435. — M. — 1931. — 1º Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al disponer la instalación de la escuela Nº 22 de Apóstoles (Misiones) en el local de propiedad del Consejo, donde funcionará con la escuela de varones Nº 21, debiendo hacerlo en turno distinto.

2º — Suspender la liquidación de alquileres por el local de propiedad del Señor Juan Gronsky, que ocupaba la citada escuela Nº 22, a contar del 1º de enero corriente, fecha en que se hizo entrega de las llaves.

Exp. 18805. — C. — 1927. — Reservar este expediente en la Carpeta Especial de deudas para cuyo pago se requiere crédito suplementario, previo el desglose ordenado en la resolución de fs. 56.

Exp. 24151. — I. — 1930. — 1º Declarar nulo todo lo actuado en este expediente y notificar a las casas interesadas en el sentido que se indica en el dictamen de fs. 13 vta. párrafo 2º.

2º — Disponer se remita copia de estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora y a la Contaduría General de la Nación.

Exp. 44094. — C. — 1930. — Ratificar la orden de pago extendida en este expediente por concepto de haberes del maestro especial de la escuela Nº 2 del Distrito 3º, Don Manuel M. Oliver, correspondientes al tiempo comprendido entre el 23 de junio y el 30 de agosto del año ppdo.

Exp. 2587. — B. — 1931. — Ubicar al frente de la dirección de la escuela Nº 141 de la provincia de Buenos Aires, vacante por cesantía de la Srta. Elsa Angélica Villafañe (nombrada con posterioridad al 1º de enero de 1929) al Sr. Antonio Quijada, director de la escuela Nº 19, conservando su sueldo y categoría y trasla-

dar a la mencionada escuela Nº 141 a la Sra. Modesta Aguirre de Quijada, en reemplazo de la Srta. Sara L. Díaz, que debe reintegrarse a su cargo de la escuela Nº 75.

Exp. 2589. — D. — 1931. — Aprobar la medida adoptada por la Presidencia con fecha 28 de enero actual, que dice: "Autorizar la instalación de un teléfono en el local de la calle Directorio 1781, ocupado por los Talleres Gráficos, por tratarse de un servicio ineludible, debiendo imputarse el gasto que ello demande a la partida que para "Alumbrado, calefacción y teléfono" asigne el Presupuesto que regirá en el corriente año".

Exp. 2071. — I. — 1931. — En vista de las razones dadas por la Inspección General de Escuelas para Adultos, se resuelve:

1º — Nombrar preceptores con carácter de interinos y hasta el 31 de diciembre del corriente año, a los siguientes maestros normales nacionales, con título registrado en la Oficina de Estadística:

León Auliel, para la escuela anexa al Regimiento 5 de Infantería, Bahía Blanca.

José de Guevara y Vicente Bupie, para la escuela anexa al Regimiento 7 de Infantería (La Plata).

Juan Salom, para la escuela anexa al Regimiento 9 de Infantería (Corrientes).

Florindo A. Díaz, para la escuela anexa al Regimiento 10 de Infantería Montada, debiendo prestar servicios frente a la sección de grado que se forme con los conscriptos analfabetos y semi-analfabetos de la parte del regimiento destacado en el Arsenal San Lorenzo (Puerto Borghi-Santa Fe). Hasta tanto el regimiento no vuelva a su acantonamiento de Concepción del Uruguay, el preceptor Sr. Díaz dependerá de la dirección de la escuela primaria que funciona anexa al Arsenal San Lorenzo.

Alejandro Martín Muzio, para la escuela anexa al Regimiento 13 de Infantería (Córdoba).

Estargidio V. de la Fuente, para la escuela anexa al Regimiento 15 de Infantería, segundo Batallón (La Rioja).

Vicente J. Díaz, para la escuela anexa al Regimiento 19 de Infantería (Tucumán).

Héctor J. H. Farina, para la anexa al 4 de Zapadores Pontoneros (Córdoba).

Emeterio Rodas, para la anexa al 5 de Caballería (Salta).

Eduardo Moreno, para la escuela primaria anexa al 2 de Caballería (Campo de Mayo).

Andrés Donato Somma, para la anexa al Regimiento 9 de Caballería (Curuzú-Cuatiá — Corrientes).

Enrique Lupani, para la anexa al 3er. grupo de Artillería a caballo, Goya (Corrientes).

Luis Casademont, Roberto Bafunti, Abraham Jones, José H. Macías y José A. de la Vega, para la anexa a la tercera región naval (Río Santiago).

Carlos A. Vázquez, David Monteverde, Santiago A. Vera y Argentino Pedernera, para la escuela anexa a la primera región naval (Puerto Belgrano — F. C. S.).

Deodoro José Cerda Delgado, Ramón Oscar Espoz Saavedra, Eduardo Luis Ladd y Ulises Tognola, para la escuela primaria anexa a la Comandancia Militar de la Isla Martín García.

Pedro R. Gigen, para la escuela anexa al Arsenal de Artillería de Marina (Zárate — F. C. C. A.).

Eduardo San Martín, para la escuela anexa a la Cárcel de Formosa.

Fortunato A. Montrull, para la escuela anexa al primer batallón de Ferrocarrileros (Concordia — Entre Ríos).

Horacio A. Barril y Santiago M. Forbicini, para la escuela primaria anexa a la Penitenciaría Nacional (Capital Federal).

Carlos A. Gatti y Raúl Muñiz Moreno, para la escuela primaria anexa al Colegio Militar de la Nación (San Martín — F. C. C. A.).

Armando G. Sangiovanni, para la escuela primaria anexa a la escuela de Mecánicos de la Armada (Rivadavia — F. C. C. A.).

2º — Nombrar directores con carácter de interinos y hasta el 31 de diciembre del corriente año, para las escuelas que respectivamente se indican, a los siguientes preceptores en ejercicio:

Rogelio N. Alvarado, para la escuela anexa al Regimiento 20 de Infantería (Jujuy).

José Melogno, Para la anexa al Regimiento 11 de Caballería (Paso de los Libres — Corrientes).

Héctor Ulises Codino, para la anexa a la tercera región naval (Río Santiago— F. C. S.).

Joaquín Quesada, para la anexa a la Comandancia Militar de la Isla Martín García.

Juan María Galera, para la anexa al 1º y 2º de Zapadores Pontoneros (San Nicolás).

3º — Nombrar director con carácter de interino y hasta el 31 de diciembre del corriente año, para la escuela primaria anexa al Arsenal José María Rojas (Holmberg — F. C. P. — Córdoba), al Sr. Aramis Wáshington Marteau.

4. — Trasladar a su pedido a la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Infantería (Capital Federal), al actual director de la similar del 2 de Artillería Montada (C. de Mayo), Sr. Carmelo Mario Continanza.

5º — Trasladar a su pedido a la escuela anexa al Regimiento 5 de Infantería (Bahía Blanca), al actual preceptor de la similar del Arsenal de Puerto Militar (1ª región naval), Sr. Gerónimo Villamayor.

6º — Trasladar a su pedido, interinamente, a la escuela anexa a la Compañía Obrera Topográfica (Capital Federal), al actual preceptor de la similar del Regimiento 10 de Caballería (C. de Mayo), Sr. José Napoleón Orellana.

7º — Trasladar a su pedido a la escuela primaria anexa al Regimiento 12 de Infantería al actual director de la similar del Arsenal José M. Rojas (Holmberg — F. C. P.), Sr. Luis A. Cáceres.

8º — Volver a su cargo de preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 6 de Infantería (Mercedes — Buenos Aires), al preceptor Sr. Leopoldo C. López, que prestaba servicios en la Batería de Acompañamiento del 6 de Infantería, agregada al 2 de Artillería Montada y que en la actualidad regresó a Mercedes.

9º — Trasladar a la escuela primaria anexa al Regimiento 12 de Caballería (Campo de los Andes — Mendoza), al actual preceptor de la similar anexa al 7 de Caballería, San Rafael — Mendoza, Sr. Pedro Vera.

10. — Trasladar a su pedido a la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada (Campo de Mayo), al Sr. Juan P. Agustini, actual director de la escuela anexa al Regimiento 11 de Caballería (Paso de los Libres — Corrientes).

11. — Trasladar a la escuela anexa al Colegio Militar de la Nación, a su pedido, al actual director de la similar anexa al 2 de Caballería (Campo de Mayo), Sr. Francisco Pablo Continanza.

12. — Trasladar a la escuela primaria anexa a la Escuela de Mecánica de la Armada, al actual director de la similar de la Comandancia Militar de la Isla Martín García, Sr. José María Ferreyra, de conformidad con lo dispuesto por el H. Consejo (Exp. 163877.I/929), resolución del 30 de diciembre ppdo.

13. — Establecer que el personal actual de la escuela primaria anexa al Regimiento 15 de Infantería (1er. batallón) destacado en San Juan, es el siguiente:

Director: Néstor Bulacios; Preceptores: Alejandro Ponce y Luis R. Odichino y el de la similar del 5 de Caballería: Director: Fernando Ramos; Preceptores: Pompilio Guzmán, Héctor P. González y Hemeterio Rodas.

Exp. 2592. — P. — 1931. — 1º Disponer que la planilla de sueldos y gastos correspondientes al mes de enero corriente, tanto del personal administrativo como docente, será pagada solamente con el previo contralor y Vº Bº de la Comisión de Hacienda del Consejo.

2º — Comunicar esta resolución a Dirección Administrativa (Contaduría) a fin de que eleve a dicha Comisión las planillas liquidadas antes de ordenarse el pago de ellas.

Exp. 51003. — Desestimar la denuncia formulada por Don Julián García Díaz sobre vacancia de la sucesión de Don Florentino Butiro; y disponer el archivo del expediente previa reposición del sellado.

Exp. 2593. — C. — 1931. — De acuerdo con lo pedido por el Señor Sub-Inspector General de Provincias, Don Segundo Moreno y para mejor cumplimiento de lo resuelto con fecha 26 del corriente, Exp. 2118.P/931, se resuelve:

1º — Fijar el día 31 de marzo para levantar el censo en los Territorios de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes, en atención que, por razones climatéricas sería imposible hacerlo después de esa fecha.

2º — Fijar el día 30 de abril próximo, para que se practique el Censo Escolar a excepción de la Provincia de Buenos Aires, en las Provincias restantes y las Gobernaciones de Misiones, Chaco, Formosa, La Pampa y Capital Federal.

3º — Poner a las órdenes de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires todo el personal de inspección, directivo y docente que trabaja en dicha provincia, para que lo utilice en la tarea censal que se dispone realizar aquella Repartición en febrero próximo.

4º — Disponer la confección, por los Talleres Gráficos de la Repartición de las siguientes planillas y formularios:

a) 300.000 planillas del modelo Nº 1.
b) 150.000 planillas del modelo Nº 2.
c) 50.000 afiches del modelo Nº 3.
d) 150.000 planillas del modelo Nº 4.

5º — Solicitar al Superior Gobierno de la Nación, dicte un decreto por el cual se ordene a los ministerios del Interior, Guerra, Marina y Justicia e Instrucción Pública, Intervenciones Federales y Gobiernos Provinciales presten al Consejo Nacional de Educación, el concurso que éste les reclame a tales fines.

Exp. 53000. — 2º — 1930. — 1º No hacer lugar a lo solicitado en la nota del C. Escolar 2º, el cual, como todo los demás, deberá ajustarse en cuanto al personal administrativo de su dependencia, a lo que establezca el presupuesto que sancione para 1931.

2º — Disponer que la Presidencia adopte las medidas pertinentes para que no se envíen a la Comisión de Hacienda asuntos que por su naturaleza hayan motivado dictámenes concluyentes de la misma y resoluciones del Consejo, aplicables a casos análogos.

Exp. 50269. — I. — 1930. — Sobreseer el presente sumario, dejando sin efecto las resoluciones dictadas preventivamente (fs. 23, 30 y 38).

Exp. 50269. — I. — 1930 (bis). — Sobreseer el presente sumario, dejando sin efecto las resoluciones dictadas preventivamente (fs. 90-91).

Exp. 2612. — P. — 1931. — Disponer que la Oficina de Estadística, comunique a los Consejos Escolares de la Capital, la nómina de los maestros especiales cuya inscripción efectúa actualmente la misma, para su conocimiento y a los efectos de la provisión de los puestos.

Exp. 2611. — P. — 1931. — Autorizar a los Consejos Escolares de Provincias para inscribir en su sede los títulos de maestros normales emitidos por autoridad nacional; a cuyo efecto llevarán registros adecuados, debiendo remitir la nómina de las inscripciones con todo antecedente de práctica a la Oficina de Estadística.

Exp. 45439. — I. — 1930. — Llamar la atención de las Oficinas que se han expedido en este expediente conforme a lo aconsejado en el dictamen de la Comisión de Hacienda, debiendo continuar el trámite del expediente a los fines que la misma indica.

Exp. 2649. — P. — 1931. — No exigir a los maestros normales que estén en el desempeño de funciones docentes y que opten a las cátedras especiales comprendidas en la resolución de 10 del corriente (Exp. 655.P/931) los extremos indicados en el Ar. 1º puntos b), d), e), f) y Art. 2º de las medidas reglamentarias dictadas en fecha 21 de enero en curso, circular Nº 19.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y diez minutos.

JUAN B. TERAN

ERNESTO J. TISSONE

SESION 13.ª
Día 2 de Febrero de 1931

Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinticinco minutos del día dos del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 2384. — P. — 1931. — 1º El día 11 de Febrero el H. Consejo Nacional de Educación celebrará una sesión pública conmemorativa del cincuentenario de la instalación del mismo, en el salón de actos de la Escuela "Presidente Roca", con asistencia de los Consejos Escolares, Inspectores, Directores y maestros de la Capital, a las 18 horas.

2º — El H. Consejo mandará acuñar medallas conmemorativas de la fecha histórica relacionada con la instalación del primer Consejo de Educación Nacional, destinadas a ser distribuídas en el acto.

3º — Ordenará igualmente fundir una plancha de bronce recordatoria que deberá ser fijada en la Sala de Sesiones del H. Consejo Nacional de Educación, con la efigie del primer presidente de la Institución.

4º — En el mismo día 11 de febrero, como expresión del sentido educacional nacionalista se bautizarán en la Capital Federal veinticuatro escuelas con el nombre respectivamente de las catorce provincias y los diez territorios componentes de la Nación Argentina.

Exp. 2106. — D. — 1931. — Disponer el pago de los sueldos de personal de la Escuela de Martín García incluídos en la liquidación que la Dirección Administrativa eleva por este expediente.

Exp. 26668. — C. — 1930. —— Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 100 m/n. a que se refiere este expediente y disponer su oportuna liquidación y pago.

Exp. 2739. — P. — 1931. — Establecer que los profesores de materias especiales de las escuelas de la Capital, que aspiren a nuevas cátedras de acuerdo con las disposiciones vigentes, podrán inscribirse sin otro requisito que la comprobación de los años de servicio.

Exp. 10642. — 3º — 1929. — Hacer saber al recurrente que la enseñanza religiosa en las escuelas, podrá darla de acuerdo con el Art. 8º de la Ley 1420, en la forma resuelta por el C. Escolar 3º de mayo de 1928, por intermedio de los sacerdotes autorizados.

Exp. 2107. — D. — 1931. — Disponer el pago de los sueldos, alquileres y gastos de Escuelas de Territorios incluídos en la liquidación que la Dirección Administrativa eleva por este expediente.

Exp. 9518. — F. — 1930. — 1º Suspender, sin goce de sueldo, en el ejercicio de sus funciones, al Inspector Seccional de Escuelas de Territorios, Don Pastor López Aranda, atento a los antecedentes que constan en el expediente sobre la falta de rendición de cuentas de fondos escolares que le fueron girados; y sin que esta medida implique pronunciarse aún sobre la que en definitiva deba adoptarse con respecto a este grave caso de incumplimiento de deberes elementales.

2º — Volver el expediente a Dirección Administrativa (Contaduría) para que formule los cargos concretos sobre las rendiciones de cuentas que faltan, y luego al Señor Abogado Consultor para que aconseje las medidas legales que corresponda.

Exp. 2489. — I. — 1931. — Hacer constar que el personal de escuelas de territorios confirmado en los cargos que ocupaban el 30 de noviembre de 1930, continuarán devengando los sueldos correspondientes a aquellos puestos.

Exp. 56809. — P. — 1930. — 1º Autorizar a la Asociación Sarmiento para dictar clases fuera del horario escolar, en el local de la escuela Nº 2 de Pampa.

2º — La Inspección Seccional 7ª controlará el correcto uso de la presente autorización.

Exp. 2854. — I. — 1930. — Dejar sin efecto todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo, previa anotación en D. Administrativa.

Exp. 4511. — V. — 1930. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 27 vta.

2º — Autorizar a la Inspección General de Provincias para que traslade a la localidad "Estación Donadeu", Departamento Alberdi, Santiago del Estero, una de las escuelas que funcionan en condiciones antirreglamentarias, en la misma provincia, siempre que se cuente con local gratis y con la aquiescencia del Gobierno Provincial.

Exp. 48550. — B. — 1930. — Ratificar la resolución del 2 de noviembre de 1929, (Exp. 27570.B/929) por la que se disponía el traslado a la escuela Nº 45 de Buenos Aires, de la Sra. María Inés Rinaldi de Becerra, directora de la Nº 101, en reemplazo de la Sra. Adelina B. de Mazza, que se jubiló.

Exp. 31206. — F. — 1930. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 8ª de Formosa al disponer que la directora de la escuela Nº 72 de ese Territorio Sra. Amalia Lobo de Aráoz, preste servicios en la Nº 4 de Capilla, que se encontraba vacante.

2º — Disponer la oportuna liquidación y pago de los haberes que hayan correspondido a la expresada directora desde que se hizo cargo del puesto hasta el 30 de noviembre ppdo.

3º — Las Oficinas de Estadística e Inspección General de Territorios, informarán si la Sra. Aráoz está comprendida en la resolución general de cesantías.

Exp. 2745. — C. — 1931. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar de la Provincia de Córdoba en la siguiente forma:

Presidente	Dr. Félix Garzón Maceda.
Vice-Presidente	Prof. Angel F. Avalos
Tesorero	Prof. Fidel Bazán.
Interventor	Prof. Rosario Vera Peñaloza.
Vocal	Dr. Juan F. Cafferata.

Exp. 31915. — C. — 1930. — 1º Justificar, solamente 45 días con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió la maestra ayudante de la escuela Nº 56 de Corrientes, Señora Elena Varela de Goitia, desde el 12 de mayo al 9 de julio y desde el 26 de julio al 11 de noviembre de 1930 (enfermedad).

2º — Hacer saber a la recurrente que en lo sucesivo debe ajustarse en un todo a la reglamentación en vigor.

Exp. 30867. — L. — 1929. — Manifestar a la Liga Pro Alfabetismo de Adultos, que el Consejo Nacional de Educación, dentro de la órbita de sus atribuciones, ha adoptado las medidas tendientes a combatir el analfabetismo entre los adultos y que ve con sumo agrado la formación de sociedades que cooperen en la realización de los altos fines educacionales que tiene encomendados, a las que prestará su más decidido apoyo.

Exp. 116. — M. — 1931. — Archivar estas actuaciones.

Exp. 53539. — 3º — 1930. — Hacer saber al C. Escolar 3º en respuesta a su nota de fecha 20 de noviembre ppdo. que no es posible modificar la forma en que se toman los exámenes a los alumnos de las escuelas particulares.

Exp. 45270. — I. — 1930. — 1º Aprobar la clausura de las escuelas de adultos Nros. 12 y 13 del C. Escolar 17º, efectuada por la Inspección General respectiva, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2º (inciso a) de la resolución del 2 de octubre último. (Expte: 48076.I/930).

2º — Aprobar, asimismo, las refundiciones y clausuras de secciones y cursos de escuelas de adultos efectuados por aquella Inspección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso b) del Art. 2º de la citada resolución y como consecuencia la disponibilidad del personal enumerado a fs. 13 y 14 del presente expediente, personal que prestó servicios en la Dirección de las escuelas a que pertenecían hasta el 30 de noviembre último, con excepción del mencionado por la Oficina de Estadística en su informe de fs 21 vta. que cesó de inmediato.

3º — Aprobar la nómina que eleva la expresada Inspección General a fs. 16 del personal de las escuelas de adultos que ha dejado de prestar servicios por no tener sección o curso asignado donde prestar servicios (inciso d), resolución 2 de octubre último), con las excepciones que indica Estadística a fs. 21 vta.

Exp. 1714. — A. — 1931. — No hacer lugar a lo solicitado y disponer el archivo de estas actuaciones, previa notificación a la Asociación recurrente.

Exp. 15638. — I. — 1925. — Disponer que el Cuerpo Médico Escolar haga examinar con tres médicos a la recurrente y eleve un amplio informe sobre la capacidad física para la docencia.

Exp. 14077. — I. — 1930. — No hacer lugar a la propuesta de fs. 3.

Exp. 51772. — —C. — 1930. — 1º No acordar la mesa examinadora que solicita la Dirección del Colegio particular "San Miguel" establecido en Fuerte General Roca (Río Negro).

2º — Hacer saber al director de la escuela de referencia, que debe ajustar el funcionamiento del colegio que dirige, a las disposiciones reglamentarias que rigen al punto.

Exp. 31333. — 18º — 1930. — 1º Aprobar los servicios prestados por Doña Arminda Flores de Otero, como suplente de la maestra especial de castellano de la escuela de adultos Nº 3 del C. Escolar 18º, Señorita Rebeca Spanier desde el 5 al 29 de abril de 1930 (18 horas).

2º — Hacer saber a la directora de la escuela mencionada Señorita Clara C. Fambrini, que no debió dar posesión a la Señora de Otero del curso de castellano.

Exp. 6902. — M. — 1930. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por el Señor José Barcón Olesa.

2º — Disponer que la Inspección Médica Escolar proceda a examinar al Señor Barcón Olesa y manifieste si ha perdido sus aptitudes para el desempeño de la docencia, como lo hace presumir lo actuado en este expediente.

Exp. 2615. — C. — 1931. — Aceptar y agradecer al Club de Gimnasia y Esgrima, la concesión de 100 carnets para socios por el término de un año y para igual número de jóvenes de las escuelas de la Capital, debiendo los Consejos Escolares, elevar una nómina de cinco alumnos, que merezcan esta distinción.

Exp. 2747. — P. — 1931. — Establecer que el personal de las escuelas diurnas, a cargo de grado, dependiente del H. Consejo, no podrá acumular otro cargo similar en escuelas diurnas, ya sean estas nacionales, provinciales o municipales.

Exp. 413. — I. 1931. — Reservar estas actuaciones.

Exp. 2746. — C. — 1931. — Aprobar la designación de Secretario "ad honorem" del Consejo Escolar de Córdoba, hecha por esa Corporación, a favor del Sr. Secretario de la Inspección Nacional de Escuelas de la citada provincia, Sr. José Pereyra Gómez.

Exp. 35689. — I. — 1930. — Dejar sin efecto todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo.

Exp. 33227. — C. — 1930 y 54550. — C. — 1930. — 1º Desaprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional Sr. Ernesto Nava, al levantar la suspensión impuesta al maestro de la escuela 91 de Chubut, Sr. Edmundo Magallanes, pues no se ha presentado el auto de sobreseimiento definitivo de que habla el reglamento.

2º — Declarar cesante al referido maestro Sr. Magallanes con anterioridad al 9 de julio de 1930 desde cuya fecha está suspendido por carecer de título y demás constancias de este expediente.

3º — Disponer el traslado a una escuela de otra localidad de la directora de la escuela Nº 91, Sra. Gabina del C. S. de Magallanes, donde pueda desempeñarse en un ambiente sin prevenciones.

Exp. 1477. — C. — 1931. — Establecer que la intervención que da la Oficina de Estadística a las resoluciones del Consejo a que se refiere el expediente, es la que se ajusta al espíritu y propósito que se tuvieron en cuenta al dictarlas. A ella, pues, debe atenerse la Dirección Administrativa, (Contaduría) máxime cuando por resoluciones posteriores del Consejo se aclaró que el reintegro a sus cargos y categorías anteriores al 1º de Enero de 1929, no rezaba con los trasladados por propia voluntad ni con los que hubieran permutado sus cargos de común acuerdo.

Exp. 18228. — P. — 1928. — Archivar estas actuaciones.

Exp. 2756. —. C. —. 1931. — No estando autorizado por la Ley, no ha lugar.

Exp. 56364. — 20º — 1930. — Conceder excepcionalmente el 50 % de su sueldo en la licencia que por enfermedad se le concedió sin él, desde el 21 de Agosto hasta el 15 de noviembre últimos, a la Profesora de Labores de la escuela Nº 6 del C. Escolar 20º, Srta. María Josefa Rodríguez.

Exp. 1224. — D. — 1931. — Hacer constar que la Sra. Lilia del Pino de Azcoitia, no puede devengar más sueldo que el que se le asignó como vice-directora de la escuela al Aire Libre Nº 3, desde el día en que tomó posesión del mismo cargo. La liquidación se hará ya, en virtud del acuerdo del Excmo. Gobierno Provisional poniendo en vigencia un duodécimo del presupuesto de 1930. —

Exp. 2758. — 1931. — Pasar este expediente a la Oficina de Estadística, con manifestación de que el certificado de estudios que se acompaña, de acuerdo con los disposiciones en vigencia, se encuentra en condiciones de ser inscripto.

Exp. 11676. — C. — 1926. — 19348. — C. — 1926. — 20108. — M. — 1927. — 18028. — M. — 1926 y 20848. — C. — 1926. — Reservar estas actuaciones hasta tanto se obtenga del Excmo. Gobierno Provisional, se pronuncie sobre la cuestión planteada por el Consejo, con respecto al cumplimiento de lo que dispone el inciso 6º, Art. 4º de la Ley 4349.

Exp. 2757. — B. — 1931. — 1º Ubicar como directora de la escuela nacional Nº 46 de Buenos Aires, vacante por reintegro de la Sra. Emilia F. de Pierre a su anterior cargo conservando su actual sueldo y categoría a la directora adscripta en la Inspección General de Provincias, Srta. Constantina Mendieta, con título de maestra provincial, quince años de servicios y muy buen concepto.

2º — Disponer que la directora adscripta a la Inspección General de Provincias, Sra. Clara M. de Gallo, con título de M. N. N., quince años de servicios y muy buen

Exp. 2983. — P. — 1931. — Modificar la resolución de fecha 9 de enero próximo pasado (Exp. 343.I/931), y establecer que los Consejos Escolares elevarán las ternas para cargos directivos a que esa resolución se refiere, a partir del 15 de febrero.

Exp. 56116. — P. — 1930. — Disponer que al personal de las Cantinas Escolares, a que alude la resolución de fs. 1, incluso la Inspectora General, se le liquiden sus haberes hasta el 30 de noviembre ppdo.

Exp. 2987. — S. — 1931. — Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar de la provincia de Santiago del Estero presenta el Doctor Baltasar Olachea y Alcorta y nombrar en su reemplazo al Señor Profesor Ramón Carrillo.

Exp. 2169. — S. — 1931. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar de la provincia de Salta, en la siguiente forma:

Presidente	Dr. Antonio Ortelli.
Vice-Presidente	Ing. Eduardo Arias.
Tesorero	Sra. Emma Solá de Solá.
Interventor	Dr. Marcos Alsina.
Vocal	Dr. Luis Linares.

Exp. 18594. — C. — 1930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.

Exp. 4830. — B. — 1929. — Ratificar la resolución de fs. 58 de este expediente, que autoriza la renovación de la locación de la casa ocupada por la escuela nacional Nº 138 de la provincia de Buenos Aires, mediante el alquiler de $ 70 m/n. mensuales y demás condiciones de práctica; debiendo recabarse de la propietaria del inmueble el envío de los ejemplares del correspondiente contrato, a la mayor brevedad.

Exp. 11496. — O. — 1930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a las casas interesadas.

Exp. 18743. — I. — 1930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.

Exp. 27945. — T. — 1930. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 5 de este expediente; y aplicar a la casa Tamburini Ltda. la penalidad a que hace referencia el dictamen de la Asesoría Letrada a fs. 3 vta.

Exp. 13766. — C. — 1927. — 1º Aprobar las modificaciones dispuestas por la Dirección General de Arquitectura en las obras de cimentación del edificio escolar que se construye en Esquel (Chubut), de conformidad a las planillas de fs. 601 que no altera el ajuste alzado del contrato y 603 que comprende trabajos adicionales por importe de $ 1.804.86 m/n.

2º — Aprobar el proyecto de la misma Dirección, para transformar la vivienda destinada al portero en el referido edificio en local para el funcionamiento de la Inspección Seccional respectiva, autorizando a tal efecto la inversión de la suma de pesos 10.624.06 m/n. como importe del presupuesto de fs. 604/608.

Exp. 16997. — B. — 1929. — 1º Ratificar la resolución de fs. 28 de este expediente que autoriza la locación de la casa que ocupa actualmente la escuela nacional Nº 130 de la provincia de Buenos Aires, mediante el alquiler de $ 60 m/n. mensuales.

2º — Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.

Exp. 4067. — P. — 1927. — Acordar un plazo de veinte días a la Empresa contratista de las obras a que se refiere el expediente, para que compruebe la existencia de la fuerza mayor causa de la demora en la terminación de las mismas.

Exp. 7739. — M. — 1928. — 1º Aprobar la recepción provisoria, efectuada con fecha 15 de diciembre ppdo. por la Dirección General de Arquitectura con intervención de la Inspección General de Territorios, de los edificios escolares de Candelaria y Santa Ana (Misiones), cuyas obras se contrataran con los Empresarios Señores Margheritis y Schiavone.

2º — Autorizar la ejecución de las obras complementarias proyectadas por la misma Dirección para los referidos edificios y el de Corpus (del mismo territorio) también adjudicado a los antedichos empresarios, aprobando para el efecto los presupuestos de fs. 461 a 469 que importan en conjunto la suma de $ 13.584.17 de la cual se deducirá la de $ 596.70 por obras de contrato a suprimir en el edificio de Corpus (presupuesto de fs. 469).

3º — Disponer por lo que se relaciona con la multa en que habría incurrido la Empresa contratista por el retardo con que ha terminado las obras de los edificios de Candelaria y Santa Ana, que se notifique a la misma a fin de que formule sus descargos, si lo tuviere por conveniente.

4º — Ordenar que se acumule a las presentes actuaciones el Expte: Nº 48791.J/930, en el cual se ha dispuesto lo pertinente respecto del embargo a que se hace referencia en el informe de fs. 446, como así también sobre la demora con que se ejecutan las obras del edificio de Corpus.

5º — Disponer el desglose indicado por la Asesoría Letrada (fs. 476 a 478) que no corresponden a este expediente, las cuales deben ser agregadas al relacionado con la construcción del edificio escolar de Realicó (Pampa).

Exp. 50492. — O. — 1930. — Aprobar la cuenta por importe de $ 222 m/n. presentada por el Escribano Don Luis C. Chenaut, la que se ajusta al último arancel aprobado por el H. Consejo y disponer la correspondiente liquidación y pago.

Exp. 50209. — L. — 1930. — Aplicar a la casa Lutz Ferrando y Cía. la penalidad establecida en el Art. 5º del respectivo contrato de provisión, por la demora en que ha incurrido en la entrega de la mercadería adjudicada.

Exp. 24150. — I. — 1930. — 1º Hacer saber a la casa interesada que debe proceder a devolver la orden de provisión en cuanto a los artículos que no han sido entregados.

2º — Volver este expediente a la Comisión de Hacienda a efecto de dictar una resolución de carácter general, por lo que atañe al material que aparece ya entregado.

Exp. 24168. — M. — 1927. — Mantener la resolución de fs. 16 de este expediente, de conformidad a lo aconsejado por la Inspección General de Provincias en su informe de fs. 21.

Exp. 2117. — A. — 1931. — Disponer que Dirección Administrativa, liquide los haberes que le corresponde percibir a la Sra. María E. S. de Alba, como ayudante de la Cantina Escolar Nº 10, desde el 5 de setiembre al 15 de octubre ppdos.

Exp. 11315. — B. — 1930. — Aceptar la denuncia formulada por Don Ernesto Bertomeu sobre vacancia de la sucesión de Don Eustaquio Ferro, acordando al denunciante la retribución que corresponda de acuerdo con la escala establecida en la resolución de fecha 18 de Noviembre último (Exp. Nº 53300.O/930).

Exp. 15432. — M. — 1929. — 1º Ratificar la resolución de fs. 46 de este expediente que autoriza la locación de nueva casa para funcionamiento de la escuela nacional Nº 15 de la provincia de Mendoza, mediante el alquiler de $ 70 m/n. mensuales.

2º — Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.

Exp. 21710. — D. — 1930. — Dejar sin efecto la autorización de compra a que se refiere este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a las casas interesadas; y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver el expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 46238. — T. — 1930. — Aprobar, en vista de lo informado por la Inspección General de Provincias y la Asesoría Letrada a fs. 12 y 12 vta., el contrato de fs. 10/11 relativo a la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional Nº 150 de la provincia de Tucumán, mediante el alquiler de $ 30 m/n. mensuales fijado en la resolución de fs. 7.

Exp. 1722. — —F. — 1929. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 43 de este

expediente que autoriza la locación de nueva casa para la escuela Nº 31 del territorio de Formosa; y disponer el archivo de estas actuaciones.

Exp. 20755. — T. — 1929. — Mantener en todos sus términos la resolución de fs. 20 de este expediente, sobre aplicación de multa por retardo de entrega de mercadería, no haciendo lugar, en consecuencia, al pedido de reconsideración formulado por la casa interesada.

Exp. 20094. — V. — 1930. — 1º Aceptar la denuncia formulada por Don Juan M. Vivanco sobre vacancia de la sucesión de Don Teodosio Alonzo, acordando al denunciante la retribución que corresponda de acuerdo con la escala establecida en la resolución de fecha 18 de noviembre último (Exp. Nº 53300.O/930).

2º — Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el respectivo juicio sucesorio.

Exp. 21513. — A. — 1928. — Autorizar la liquidación del reintegro dispuesto por la resolución de fs. 7 con arreglo a la planilla de fs. 8 y el informe de la Contaduría General de fs. 19 vta. que consignan como importe total de los gastos la suma de pesos 352.10 m/n.

Exp. 55561. — D. — 1930. — Adoptar las medidas propuestas en estas actuaciones, por la Dirección Administrativa y la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, con referencia a la divulgación del procedimiento relacionado con las denuncias de bienes vacantes, a objeto de interesar al público en la presentación de las mismas.

Exp. 56978. — D. — 1930. — Autorizar el pago a favor de la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio de la suma de $ 34.903 m/n. importe de los descuentos que para la misma ha practicado en las planillas de sueldos del mes de Noviembre ppdo. la Tesorería de la Repartición, depositándolos en el Banco de la Nación Argentina y cuyo detalle consigna la planilla de fs. 1.

Exp. 15090. — C. — 1930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente, en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a la casa interesada; y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver el expediente a la Comisión de Hacienda, a efecto de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 18296. — —I. — 1930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.

Exp. 15715. — D. — 1930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.

Exp. 2985. — P. — 1931. — Establecer que los maestros de las escuelas de la Capital, que deseen ser designados para el Instituto Bernasconi pueden pedir su pase a ese fin, inscribiéndose en la Inspección Técnica de la Capital. Esa inscripción será elevada a objeto de tenerse en cuenta para las designaciones respectivas.

Exp. 54904. — I. — 1930. — Habiéndose sancionado por el Gobierno Provisional en Acuerdo de Ministros, un duodécimo del presupuesto que rigió durante el año 1930, se resuelve:

Imputar al item 3, partidas 30 y 31 del mismo, el personal detallado en la nómina que corre a fs. 24 y 26, conforme a lo resuelto a fs. 22, y con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición.

Exp. 1689. — D. — 1931. — Acordar el viático de treinta pesos moneda nacional ($ 30 m/n.) mensual para gastos de movilidad al Ayudante del Encargado de Talleres Señor Abel M. González, imputándose el gasto al Item 3, partido 35 del Presupuesto Vigente en el año 1930, de conformidad con la autorización conferida por el Superior Gobierno Provisional en Acuerdo General de Ministros de fecha 16 de diciembre ppdo.

Exp. 2986. — P. — 1931. — Autorizar el refuerzo del personal de las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, con tres auxiliares que serán maestros normales en cuanto fuere posible y devengarán una asignación mensual de $ 210 m/n. cada uno. En aquellas provincias donde existan instalados CC. EE. esas designaciones se efectuarán por los mismos.

Exp. 9203. — P. — 1929. — 1º Autorizar la celebración del contrato de locación por la casa de propiedad del Señor Julián Martín y Martín, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 221 de Pampa, mediante el alquiler mensual de $ 50 m/n. un término de cuatro años, con opción a prórroga de igual período y demás condiciones de práctica.

2º — Disponer que la escuela Nº 221 que viene funcionando en el local del Señor Augusto Wiggenhauser, pase a ocupar el de propiedad del señor Julián Martín y Martín, tan pronto sean terminadas las obras de ampliación concretadas en los croquis agregados al expediente.

Exp. 11456. — I. — 1930. — Declarar que no corresponde el pago de haberes que, como directora de la Escuela Modelo Instituto de Educación Primaria Integral, reclama la Señorita Celina A. Anganuzzi, desde el 15 de setiembre al 30 de octubre ppdos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y diez minutos.

JUAN B. TERAN.
ERNESTO J. TISSONE.

SESION 15.ª
Día 6 de Febrero de 1931

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta minutos del día seis del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 3227. — T/1931. — Prorrogar hasta el 25 del corriente mes de Febrero, el plazo para la inscripción de aspirantes a puestos en escuelas nacionales de provincias.

Exp. 3225. — P/1931. — Designar al señor 2º Jefe de la Oficina de Estadística, Don Enrique Louton y al Señor Jefe de la Oficina de Obligación Escolar y Multas Don Ernesto Barrantes, para que integren la Comisión del Censo Escolar.

Exp. 3224. — P/1931. — Declarar que en sesión de 4 de Febrero en curso, se adoptó la siguiente resolución que fué omitida en el acta:

Dejar constancia que el Vocal Doctor Guillermo Correa con motivo de su reincorporación al seno del H. Consejo no continuará en el ejercicio de las funciones especiales que se le encomendaron en sesión de 17 de Diciembre último — Exp. 55898.C/930— referente a la reorganización de las escuelas de la Ley 4874.

Exp. 3220. — P/1031. — Autorizar al Presidente de la Comisión Revisora de Locaciones para que rescinda el contrato celebrado por la locación de la casa sita en la calle Montevideo Nº 1322.

Exp. 3226. — E/1931. — Autorizar a la Presidencia para que se dirija a las autoridades nacionales, en la forma y modo que corresponda, gestionando la jubilación del Señor jefe de la Oficina de Estadística, Doctor Don Alfredo Ardoino Posse, por razones de salud.

Exp. 3223. — P/1931. — Ampliar la resolución adoptada en sesión del 4 del corriente en el expediente 2896.P/931 en el sentido que deben preferirse a los empleados adscriptos que ya prestaban servicios, para la provisión de los cargos de auxiliares

de las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, de acuerdo a sus aptitudes y antigüedad.

Exp. 3913. — S/1928. — Aceptar y agradecer el ofrecimiento formulado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe sobre donación de la media hectárea de terreno dentro de la cual está construído el edificio que ocupa la escuela nacional Nº 45 de la referida provincia; y autorizar a la Inspección Seccional respectiva para que firme la escritura traslativa de dominio.

Exp. 151. — J/1931. — Autorizar a la Inspección Seccional para renovar contrato de gratuidad por el local donde funciona la escuela 90 de Jujuy, con el representante de la Compañía Azucarera Ledesma, por el término de un año y a partir del 15 de Diciembre de 1930, fecha en que venció el compromiso de arriendo.

Exp. 1945. — D/1931. — Aprobar los servicios prestados por Don Ricardo C. Lértora, como Ecónomo del Cuerpo Odontológico Escolar, desde el 14 hasta el 20 de Setiembre del año ppdo.

Exp. 50035. — C/1930. — Aprobar los servicios prestados por el recurrente Don Pedro A. Cáceres, desde el 1º de Setiembre al 15 de Octubre ppdos. y disponer la pertinente liquidación y pago.

Exp. 22202. — C/1930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.

Exp. 3234. — E/1931. — Atenta las razones de economía que han obligado limitar las erogaciones, y dado el costo de las Escuelas al Aire Libre, se resuelve:

Suspender la instalación de la Escuela al Aire Libre Nº 7; debiendo reintegrarse a sus anteriores destinos la directora y vice-directora designadas en fecha 5 de Enero ppdo. (Exp. 56361.I/930).

Exp. 30916. — C/1930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a las casas interesadas.

Exp. 47147. — E/1930. — Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 80 m/n. a que se refiere este expediente y disponer su oportuna liquidación y pago.

Exp. 16904. — S/1930. — 1º Ratificar la resolución de fs. 25 de este expediente que autoriza la locación de casas para funcionamiento de las siguientes escuelas nacionales de la provincia de Santiago del Estero; escuela Nº 117, alquiler $ 40; escuela Nº 247 $ 25 y escuela Nº 408, $ 30 m/n. mensuales.

2º — Aprobar los contratos celebrados por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.

Exp. 53847. — C/1930. — Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 15.05 m/n. a que se refiere este expediente y disponer su oportuna liquidación y pago.

Exp. 42732. — 6º/1930. — Aprobar los servicios prestados por los Señores Miguel José Palermo y Atilio Lignelli como escribiente y copista respectivamente del Consejo Escolar 6º, desde el 26 de Agosto hasta el 10 de Noviembre del año ppdo.

Exp. 31323. — L/1929. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes a que se refieren estas actuaciones, por los motivos expuestos en el dictamen de la Oficina Judicial de fs. 8 vta. y disponer el archivo del expediente, previa reposición del sellado.

Exp. 15125. — C/1930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente, en cuanto atañe a los artículos no recibidos, y hacerlo saber a las casas interesadas; y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver este expediente a Comisión de Hacienda, a efecto de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 28004. — I/1930. — M/1930. — No prestar aprobación al contrato de locación que obra en estas actuaciones, relativo a una casa de propiedad del Señor Amaro A. Etienot, para funcionamiento de la escuela de Nuevo Tipo Nº 7 de la provincia de Entre Ríos; y disponer la inmediata entrega de dicho inmueble a su dueño con las formalidades de práctica.

Exp. 6039. — I/1930. — 1º Clausurar definitivamente la escuela de Nuevo Tipo Nº 5 de La Rioja.

2º — Rescindir el contrato de locación celebrado con el Señor Serafín Pérez, por la finca ocupada por el referido establecimiento, haciendo uso de la facultad conferida al H. Consejo por el Art. 6º del mismo.

3º — Disponer la inmediata desocupación del local aludido, el que deberá entregarse a la brevedad posible a su propietario.

4º — La Inspección Seccional procederá a depositar el mobiliario y útiles de la escuela clausurada en el local de la nacional más cercana.

Exp. 22606. — S/1930. — Ratificar la resolución de fs. 10 de este expediente por la cual se acordó licencia por enfermedad a la directora de la escuela Nº 131 de la provincia de Salta, Señorita María L. Forcada, dándose por terminada dicha licencia el 4 de Agosto de 1930 fecha en que la interesada tomó nuevamente posesión del cargo.

Exp. 1398. — I/1930. — 1º Clausurar definitivamente la escuela de Nuevo Tipo Nº 16 de Santiago del Estero.

2º — Rescindir el contrato de locación celebrado con Don Carlos Vella, por la finca que ocupa esa escuela, haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el Art. 6º del mismo.

3º — Disponer la inmediata desocupación del local mencionado el que deberá entregarse a la brevedad posible a su propietario.

4º — La Inspección Seccional procederá a depositar el mobiliario y útiles de la escuela clausurada en el local de la nacional más cercana.

Exp. 8643. — C/1930. — Ratificar la resolución del 18 de Marzo de 1930, por la cual se creó una escuela nacional en el paraje denominado ''Leones'', Depto. Marcos Juárez, provincia de Córdoba.

Exp. 1268. — P/1931. — 1º Disponer que el director de la escuela Nº 39 de Pampa, Señor Odilón Salas, se traslade a esta Capital a fin de ser examinado por la Inspección Médica Escolar.

2º — La Inspección General de Territorios acordará al Señor Salas el pasaje necesario y viático reglamentario por el término que indique la Inspección Médica Escolar.

Exp. 23654. — M/1930. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios, al disponer que la directora infantil adscripta a la Inspección Seccional la de Misiones Señorita María Inés Meza, se haga cargo de la dirección de la escuela Nº 182 de ese territorio.

Exp. 24258. — S/1928. — 1º Apartar de su cargo de director de la escuela nacional Nº 12 de ''Cañadón Leon'' (Santa Cruz) al Señor Francisco J. Argañaraz, aprobándose la suspensión que se le impuso con fecha 20 de Noviembre de 1928.

2º — Autorizar a la Inspección General de Territorios para designar al Señor Argañaraz maestro de otra escuela de su jurisdicción y bajo la dirección de un maestro capacitado que vigile y encamine su actuación docente.

3º — Aprobar los servicios que haya prestado como director, desde la fecha de su reposición y hasta tanto se haga cargo del nuevo destino (Art. 2º.).

Exp. 19649. — L/1928. — Disponer que los 800 ejemplares del folleto ''Profilaxis Social'', se distribuyan por partes iguales entre los Consejos Escolares de la Capital, para ser repartidos entre las escuelas de su jurisdicción.

Exp. 2245. — E/1931. — Atento a lo informado por la Oficina de Estadística, y a fin de regularizar la situación del personal de las escuelas de la Capital, que ha pasado de escuela o ha recibido designación de secretario, se resuelve:

1º — Quedan confirmados los pases del personal de escuelas realizados dentro de la Capital, efectuado en los años 1929 y 1930, siempre que los mismos no importen cambio de categorías.

2º — Los Secretarios de las escuelas, designados en los mismos años, con excepción

de los del Volante 31, quedan convertidos en maestros de grado de la escuela en que actualmente prestan srvicios, debiendo los Consejos Escolares disponer su ubicación en el caso de que en las mismas no existieran vacantes.

3º —Quedan facultados los CC. EE. para proponer la nueva ubicación del personal que con motivo de las reintegraciones producidas el 1º de Diciembre ppdo. no puedan permanecer en las escuelas por falta de vacantes.

Exp. 12661. — C/1930. — Reintegrar al Inspector de la Sección 4ª del Chubut, Señor Ernesto Nava, la cantidad de $ 1.562.30 m/n. invertida de su peculio particular según comprobantes que adjunta, para trasladarse a hacerse cargo de su puesto.

Exp. 52193. — P/1930. — Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 5.53 m/n. a que se refiere este expediente y disponer su oportuna liquidación y pago.

Exp. 54193. — C/1930. — Autorizar a la Inspección Seccional para celebrar contrato de gratuidad por el local donde funciona la escuela Nº 61 de Córdoba, con el representante del Ferrocarril Pacífico, Señor Rafael García Montano, por un término de cinco años y a partir de la fecha de su ocupación.

Exp. 4026. — F/1930. — Ratificar la resolución del 24 de Marzo de 1930 (fs. 18) por la cual se creó la escuela Nº 92 de Formosa en el paraje denominado "Amberes", Departamento Ramón Lista, territorio de Formosa.

Exp. 40556. — I/930. — Anular todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo.

Exp. 55961. — P/1930. — 1º No hacer lugar a la solicitud de licencia que formula el director de la escuela Nº 138 de Pampa, Don Manuel B. Mercado, desde el 3 hasta el 15 de Noviembre último por oponerse a ello las disposiciones en vigor.

2º — Disponer que D. Administrativa (Contaduría) haga la correspondiente deducción de los haberes del Señor Mercado si no lo hubiera hecho hasta la fecha.

Exp. 52903. — F/1930. — Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 33 m/n. a que se refiere este expediente y disponer su oportuna liquidación y pago.

Exp. 7157. — I/1927. — Llamar la atención de Don Benito Olivera (de la escuela Nº 61 de Mendoza) por haberse presentado ante el Señor Ministro de Guerra denunciando faltas cometidas por el Director de la Escuela Militar Don G. Feihmann, e intimarle de acuerdo con el Art. 2º, inciso b) del Reglamento de Sumarios, para que presente la denuncia de los hechos concretos en que funda sus imputaciones fijándosele un plazo de 10 días desde la notificación para ese efecto.

Exp. 30736. — I/1929. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente, en cuanto atañe a los artículos no recibidos, y hacerlo saber a las casas interesadas; y, por lo que se refiere a los artículos entregados, volver el expediente a la Comisión de Hacienda, a efecto de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 3264. — P/1931. — Los aspirantes a cátedras especiales en las escuelas de Adultos (exceptuados, Dibujo, Música y Labores), deben inscribir sus títulos y antecedentes, desde el 20 al 28 de este mes en el Consejo Nacional de Educación.

Exp. 50889. — I/1930. — Declarar cesantes desde la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, a los maestros especiales de la escuela de adultos Nº 10 de la provincia de Entre Ríos, Señores Alonso García y Arturo J. Nicolini, por no tener alumnos en sus cursos y al Señor Angel M. Ferrari, por abandono del cargo, a partir del 2 de Agosto de 1930.

Exp. 16691. — C/1930. — 1º Autorizar a la Inspección Seccional para celebrar contrato por el local de la escuela Nº 122 de Córdoba con el Señor Alfonso Tumini, mediante el alquiler mensual de $ 80 m/n. por un término no menor de dos años y a partir de la fecha de su aprobación.

2º — Aprobar el traslado de la referida escuela dispuesta por la Municipalidad de Río Cuarto y agradecer su cooperación en pro de la educación común.

Exp. 54006. — T/1930. — Hacer saber a la recurrente, que no existen cargos vacantes y archivar estas actuaciones.

Exp. 56432. — B/1930. — Autorizar al Doctor Ramón S. Barousse para visitar las escuelas al Aire Libre con el propósito de investigar el número de niños asistentes a las mismas que padecen adenopatía traqueobrónquica, debiendo previamente, ponerse de acuerdo con el médico inspector del establecimiento que visite.

Exp. 52535. — M/1930. — Elevar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, con lo informado precedentemente.

Exp. 1089. — I/1931. — Aprobar el plan de distribución de las escuelas para Adultos de la Capital propuesto por la Inspección General respectiva (fs. 1 a 3) con las modificaciones que la misma aconseja a fs. 12, respecto a los establecimientos del C. Escolar 11º.

Exp. 33411. — I/1929. — Mantener como escuela de la Ley 4874 la de Nuevo Tipo Nº 6 de la provincia de Córdoba, siempre que se cuente con local gratuito y con la anuencia del Gobierno Provisional, debiendo la Inspección General de Provincias proponer para dirigirla a algún director de otro establecimiento que funcione en condiciones antirreglamentarias.

Exp. 895. — N/1927. — No hacer lugar, por los fundamentos del dictamen de la Asesoría Letrada a fs. 54, al reclamo de haberes formulado en estas actuaciones.

Exp. 2762. — P/1931. — Solicitar del Superior Gobierno Provisional de la Nación, se acuerde al director de la escuela Nº 181 de la Pampa, Señor Vicente Sosa la jubilación ordinaria, cuyo pedido tramita por expediente Nº 107, letra S., año 1930 de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en vista de que el nombrado se encuentra físicamente imposibilitado para desempeñar funciones educativas.

Exp. 55933. — I/1930. — Aprobar los servicios prestados por el Señor Deodoro J. Cerda Delgado, en carácter de director interino de la escuela primaria anexa a la Comandancia de la Isla Martín García, desde el 1º de Octubre hasta el 30 de Noviembre de 1930, disponiendo su oportuna liquidación y pago.

Exp. 15609. — I/1927. — Rectificar el Art. 1º de la resolución del 17 de Diciembre ppdo. estableciendo que la Señorita Elisabeth Sosa presta servicios en la escuela nacional Nº 306 de la provincia de Santa Fe y no 306 de Santiago del Estero como por error se consignó.

Exp. 1949. — D/1931. — Aprobar los servicios prestados por Don G. Banandi como peón del Cuerpo Odontológico Escolar, desde el 14 hasta el 22 de Setiembre del año ppdo.

Exp. 54124. — I/1930. — Atento lo informado por Inspección General de Escuelas para Adultos, se resuelve:

1º — La Escuela para Adultos debe dar preferente atención a la existencia de las secciones primarias y en tal sentido recomiéndase el celo de los CC. EE.

2º — En las Escuelas para Adultos a crearse en lo sucesivo, se guardará una estricta relación entre las secciones primarias y los cursos especiales, de suerte que, como máximum, funcionen tres cursos por cada sección primaria.

A tal efecto, dos o más secciones paralelas se considerarán como una unidad.

3º — La organización de las escuelas para el curso de 1931, se hará conforme al presupuesto que se sancione para este año.

Los Consejos Escolares, de acuerdo con los respectivos Inspectores Técnicos de Escuelas para Adultos, distribuirán antes del 1º de Marzo dicho personal, atendiendo las necesidades presumibles de cada escuela y en forma tal que se establezca, en lo posible, la proporción entre secciones primarias y cursos especiales de que habla el Art. 2º. Las necesidades que no pudieran atenderse en la forma indicada lo serán en la medida que permita el presupuesto en vigor.

4º — Suprimiránse paulatinamente los cursos de las siguientes especialidades: Francés, Inglés, Italiano, Artes decorativas, Telegrafía, Electrotécnica, Química Industrial, Telares, Sombreros, Flores y Frutos Artificiales y Encuadernación.

Las vacantes de maestros de las citadas especialidades que se produzcan no serán llenadas, salvo en las casos previstos en los párrafos a) y b) del Art. 5º.

5º — Toda vacante de maestro especial producida en escuelas cuya organización no se ajuste a la proporción establecida en el Art. 2º, no será llenada, debiendo refundirse sus alumnos en los cursos paralelos que existan o pasar a las escuelas más próximas.

En tales casos se designarán suplentes:

a) Cuando se trate del último año de un ciclo de especialidad.

b) Cuando la vacante se haya producido dentro de los noventa días anteriores a la terminación del curso.

6º — Los pedidos de pases de maestros especiales de escuelas que tengan exceso de cursos a escuelas nuevas, serán atendidos hasta el 30 de Junio, sólo por el corriente año, salvo los casos especiales que se presenten después de esa fecha y que los resolverá el Consejo.

Los cursos que por tal causa quedaren sin maestro, serán refundidos, si fuese posible, o transferidos a escuelas próximas o atendidos en la forma establecida en el inciso a) del Art. 5º, si fuere el caso.

7º — Las secciones primarias o cursos especiales que hasta el 30 de Junio hayan funcionado con asistencia inferior a la reglamentación, debidamente comprobada por la Inspección Técnica, serán refundidos o suprimidos.

El personal afectado por esta resolución podrá ser utilizado en el desempeño de suplencias ordinarias, y en los casos a que hacen referencia los parágrafos a) y b) del Art. 5º, trasladado a otra escuela, donde sea necesario, o en su defecto, quedará en disponibilidad, sin goce de sueldo.

8º — Para inscribirse en las escuelas para Adultos, tanto en las secciones primarias como en los cursos especiales, se requiere haber cumplido 14 años con la única excepción, para las secciones primarias, de los menores que comprueben estar eximidos, en virtud de alguna Ley de la Nación, de la asistencia obligatoria a las escuelas diurnas.

La comprobación de la edad se hará con la partida o certificado de nacimiento, ó pasaporte, bajo la entera responsabilidad de los directores.

9º — Cuando se presentaren alumnos sin el certificado de estudios habilitante para el ingreso a los cursos especiales, los directores los someterán a la prueba oral y escrita de que habla el Art. 11º del reglamento, cuya observancia estará bajo el contralor de los Inspectores Técnicos, quienes impartirán las instrucciones pertinentes.

10º — Las escuelas de adultos no funcionarán el día sábado. Los Maestros especiales que dicten dos cátedras con el horario de Martes, Jueves y Sábado, cumplirán tres horas en las clases de los días Martes y Jueves, adoptando el horario que mejor convenga a los alumnos.

11º — Una vez efectuada la organización de las escuelas de adultos establecida por el Art. 3º, la Inspección General, elevará la nómina de preceptores que queden a cargo de cursos especiales.

Exp. 3219. — P/1931. — A los fines del mejor cumplimiento de la resolución de fecha 10 de Diciembre de 1930 (Exp. 55234.P/930) y del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Enero ppdo. relacionados con el Censo Escolar, se resuelve:

1º — Designar para cada Provincia una Comisión que dirija la organización y levantamiento del Censo Escolar dentro de su respectivo territorio. Esta Comisión estará compuesta por el Presidente del Consejo de Educación Provincial, por el Presidente del Consejo Escolar Nacional y por el Inspector Nacional de Escuelas.

2º — Designar en cada Territorio Nacional, una Comisión Central, compuesta por el Gobernador del Territorio, por el Juez Letrado y por el Inspector Nacional de Escuelas.

3º — Dichas Comisiones quedan autorizadas para designar comisiones departamentales, delegaciones de distrito o vecinales para la correspondiente división de las tareas y mejor correlación de las mismas.

4º — Se faculta al señor Presidente y al Señor Comisario General del Censo designado por resolución de 26 de Enero ppdo. —Exp. 2118.P/931— Don Segundo Moreno, para que adopten y arbitren todas las medidas tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en resolución de fecha 10 de Diciembre de 1930 (Exp. 55234.P/930) y conforme al Decreto del Poder Ejecútivo Nacional de fecha 31 de Enero último.

Exp. 3262. — T/1931. — Hacer saber a los Consejos Escolares Nacionales de Provincias, que se mantienen las resoluciones siguientes:

Exp. 1862.P/924. — 21 de Enero de 1925. — 1º Manifestar a la Inspección General de Provincias que el Art. 2º de la resolución de Abril 23 de 1924, solo se refiere al personal que haya obtenido su jubilación nacional. — 2º Hacer saber a las Inspecciones de Provincias y Territorios que no deben proponer personal para cargos directivos y docentes en las escuelas de sus respectivas jurisdicciones que haya obtenido su jubilación en alguna provincia.

Exp. 8122. I/926. — 6 de Agosto de 1926. — 1º Disponer que en lo sucesivo, sólo podrán ser inscriptos como aspirantes a puesto en las escuelas nacionales de Provincias, los que posean títulos otorgados por las Escuelas Normales de la Nación, cualquiera sea su categoría. — 2º Cuando se trate de aspirantes sin título que con anterioridad ejercieron la enseñanza en las escuelas dependientes del H. Consejo y fueron confirmados en sus cargos, podrán inscribirse nuevamente, siempre que su retiro haya sido voluntario.

(El Art. 2º de la resolución precedentemente transcripta subsiste para el caso de propuestas para cargos a que no aspiren maestros normales nacionales).

Exp. 17938 I/927. — 26 de Setiembre de 1927. — Hacer saber a los Inspectores Seccionales de Provincias, por intermedio de la Inspección General respectiva, que solo podrán elevar ternas formadas con Preceptores Normales en el caso que no existan maestros normales nacionales que deseen ocupar los cargos vacantes.

Exp. 3265. — A/1931. — Autorizar la inscripción condicional de las ex-alumnas de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (Ex-Academia Nacional de Bellas Artes) egresadas en el año 1930, siempre que las interesadas justifiquen debidamente su condición de ex-alumnas, con el certificado respectivo.

Exp. 3261. — I/1931. — 1º Aprobar la siguiente distribución de Inspectores:

Inspección	Seccional	de	Buenos Aires	Insp.	Dr. Luis A Pelliza
,,	,,	,,	Santa Fe	,,	Sr. Vicente Palma
,,	,,	,,	Entre Ríos	,,	Sr. Eduardo J. Ortiz
,,	,,	,,	Corrientes	,,	Sr. Martín Pereyra Guiñazú
,,	,,	,,	Córdoba	,,	Sr. José D. Cardoso
,,	,,	,,	San Luis	,,	Sr. Silvano Godoy
,,	,,	,,	Mendoza	,,	Sr. Rómulo Avila
,,	,,	,,	Sgo. del Estero	,,	Sr. Juan L. Cáceres
,,	,,	,,	Tucumán	,,	Sr. José M. Righetti
,,	,,	,,	Catamarca	,,	Sr. Miguel Luciani
,,	,,	,,	La Rioja	,,	Sr. Adolfo P. Antoni
,,	,,	,,	San Juan	,,	Sr. Salvador Pizzuto
,,	,,	,,	Salta	,,	Sr. Florentino Tissera
,,	,,	,,	Jujuy	,,	Sr. José E. Alderete

2º — Ascender a Inspector Seccional al Inspector Viajero, Señor Miguel Luciani.

Exp. 3263. — C/1931. — Atento a que las escuelas 105, 111, 119, 120, 121, 220, 222 y 225 de Catamarca funcionan durante el verano por tener vacaciones de invierno, lo que hace indispensable la designación inmediata del personal correspondiente a fin de evitar que un núcleo de población escolar se vea privado por más tiempo de los beneficios de la enseñanza, se resuelve:

1º — Nombrar directores de 3ª categoría para las escuelas de la Ley 4874 que a

continuación se indica, a los siguientes maestros normales nacionales, por tratarse de establecimientos que funcionan con vacaciones de invierno:

Escuela Nº 105 Directora de 3ª categoría a la M. N. N. Señorita Romero Brizuela.

Escuela Nº 111 Directora de 3ª categoría a la M. N. N. Sra. Encarnación R. de Soria

Escuela Nº 220 Director de 3ª categoría al M. N. N. Señor Ramón S. Quinteros.

Escuela Nº 221 Directora de 3ª categoría a la M. N. N. Señorita Rosa Guillermina Chayle.

Escuela Nº 222 Director de 3ª categoría al M. N. N. Señor Oscar F. Páez.

Escuela Nº 225 Director de 3ª categoría al M. N. N. Señor Tirso M. Irazú.

2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 119 de la provincia de Catamarca, al Señor Raúl A. Romero, actual director de la Nº 145.

3º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 120 de la provincia de Catamarca, a la Señora María M. Y. de López, actual directora de la Escuela Nº 187 de Tucumán.

Exp. 30327. — T/1930. — Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió los días 19, 20 y 21 de Mayo ppdo., la ex-directora fallecida de la escuela Nº .133 de Tucumán, Señorita Elimena C. Salazar y disponer el pago de los haberes que hubiera tenido derecho a percibir la extinta, a favor del Señor Fortunato Salazar, en su carácter de padre de la misma.

Exp. 44210. — M/1930. — 1º Aceptar la denuncia por Don Arturo C. H. Merlín sobre vacancia de la sucesión de Don Francisco Lunardon, acordando al denunciante la retribución que corresponda de acuerdo con la escala establecida en la resolución de fecha 18 de Noviembre último (Exp. 53300.O/930).

2º — Autorizar a la Oficina Judicial para desglosar las libretas bancarias agregadas al expediente, para los efectos que la misma indica.

Exp. 3318. — P/1931. — Aprobar las siguientes planillas demostrativas de los recursos y gastos calculados del Consejo Nacional de Educación que han de regir el presupuesto a confeccionarse para el año 1931; y remitir copias de las mismas al Excmo. Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, a los efectos correspondientes, conforme a lo que dispone la Ley Nº 1420.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1931.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Doctor Ernesto Padilla.

Tengo el honor de dirigirme a V. E. para enviarle los cuadros demostrativos de los recursos y gastos calculados del Consejo Nacional de Educación para el ejercicio de 1931, anunciados por la comunicación de fecha 26 de Enero ppdo., sometiéndolos a la aprobación del P. E. Provisional.

Como verá V. E., de acuerdo con aquella comunicación, se ha calculado una contribución de rentas generales solamente por la suma de $ 52.000.000 m/n. o sea una disminución de $ 15.000.000, sobre lo sancionado por el presupuesto legal de 1930 y mucho más de $ 30.000.000, sobre lo gastado realmente en ese período.

El cálculo de las rentas propias tiene como fundamento el producido del año 1930 y el ritmo observado en su crecimiento.

Además se han incluído dos partidas (inc. 12 y 13) que suman $ 4.500.000 m/n., cuyo producido se aplicaría a satisfacer necesidades nuevas de la enseñanza.

El Consejo ha considerado indispensable afirmar el derecho a rentas escolares sancionadas sabiamente y que no han sido reclamadas desde hace mucho tiempo.

Como antecedente me permito hacer presente a V. E. que el Consejo Nacional de Educación tiene un crédito de $ 34.467.635.64 m/n., saldo que corresponde a rentas escolares no abonadas desde 1928. Es entendido que queda en vigor el Art. 13º de la Ley de Presupuesto de 1930, según el cual los sobrantes de un ítem pueden ser destinados para reforzar los demás, dentro de la misma suma global.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. E. las expresiones de mi consideración más distinguida. — (Firmado): JUAN B. TERAN. — Ernesto J. Tissone".

INSTRUCCION PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Leyes Nº 1420-4874-2737

Los gastos presupuestos en este inciso serán costeados con los siguientes recursos:

I

RECURSOS PROPIOS DEL TESORO COMUN DE LAS ESCUELAS

1 — 33 1/3 % de la Contribución Territorial de la Capital y Territorios Nacionales	$	14.000.000.—
2 — 15 % de las Patentes de la Capital y Territorios Nacionales	„	4.000.000.—
3 — Impuesto a las Sucesiones leyes Nº 8890-10219 y 11287	„	19.000.000.—
4 — Sucesiones vacantes	„	100.000.—
5 — Multas por infracción a la Ley 1420, Art. 44 inc. 8 y 9, Ley 1565 del Registro Civil, Ley 9510, Ley 4661, Ley 8999, Ley 11544, Ley 4097 de juegos de azar, Ley Electoral 8871 y otras	„	30.000.—
6 — Concesiones caducas Ley 4223	„	30.000.—
7 — Venta de Tierras Fiscales	„	10.000.—
8 — Renta de Títulos del Fondo Permanente	„	450.000.—
9 — 15 % de la Renta Municipal de los Territorios Nacionales	„	5.000.—
10 — Producido de "El Monitor", alquileres, etc.	„	500.000.—
11 — Del fondo de las Leyes 7102 y 11242	„	3.000.000.—
	$	41.125.000.—
12 — 50 % de los depósitos por fianzas cumplidas o prescriptas, comisos y demás que no tengan destino especial (Art. 41º, Ley 11539)	„	500.000.—
13 — 50 % de los intereses de los depósitos judiciales de la Capital	„	4.000.000.—
Total de los recursos propios	$	45.625.000.—

II

RENTAS GENERALES DE LA NACION

Subsidio al Consejo Nacional de Educación, en cumplimiento del Art. 44 Inc 15 de la Ley 1420:

1 — Para escuelas Ley Nº 1420 y 4874	$	47.470.000.—
2 — Subvención Nacional a Provincias Ley 2737	„	4.530.000.—
Total de Rentas Generales	$	52.000.000.—
Recursos Propios del Consejo	„	45.625.000.—
TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO	$	97.625.000.—

R E S U M E N

Item 1	ADMINISTRACION		
	Para sueldos administrativos	$	2.512.440.—
Item 2	ESCUELAS DE LA CAPITAL		
	Para sueldos y gastos escolares y de inspecciones	$	41.800.624.—
Item 3	ESCUELAS DE LOS TERRITORIOS NACIONALES		
	Para sueldos y gastos escolares y de inspecciones	$	14.268.536.—
Item 4	ESCUELAS NACIONALES EN PROVINCIAS LEY Nº 4874		
	Para sueldos y gastos escolares y de inspecciones	$	20.336.400.—

Item 5 GASTOS GENERALES

1 — Para gastos generales del Consejo y de las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios Nacionales	$ 6.679.000.—	
2 — Para edificación escolar, ampliaciones y reparaciones (a pagar con fondos de las Leyes Nº 7102 y 11242)	$ 3.000.000.—	$ 9.679.000.—
TOTAL		$ 88.595.000.—

Item ESPECIAL

Para creación de nuevas escuelas refuerzo de las existentes, equiparación de sueldos de maestros de la Ley 4874, subsidio a escuelas vecinales y gastos generales	$ 4.500.000.—
TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO.......	$ 93.095.000.—

Item 6 SUBVENCION NACIONAL A LAS PROVINCIAS

Para cumplimiento de la Ley Nº 2737	$ 4.530.000.—
TOTAL GENERAL	$ 97.625.000.—

Exp. 3266. — C/1931. — Hacer saber a la entidad recurrente que la Señora N. L. F. de Sánchez Torrecillas debe hacer sus trámites en procura de puesto docente, ante los Consejos Escolares conforme a las disposiciones en vigor.

Exp. 19319. — C/1929. — Ratificar la resolución de este expediente que autoriza la renovación de la locación de la casa que ocupa la escuela nacional Nº 177 de la provincia de Córdoba, mediante el alquiler de $ 190 m/n. mensuales; y aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.

Exp. 53737. — F/1930. — Aprobar la medida adoptada por la Seccional 8ª de Formosa, al disponer la liquidación de veinte pesos moneda nacional ($ 20) mensuales por tiempo comprendido entre el 20 de Agosto al 14 de Noviembre último, al Señor Juan Barboza, por el cuidado de los muebles y útiles de la escuela Nº 62 de Lapachal, clausurada por licencia del director.

Exp. 54194. — C/1930. — Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 42 m/n. a que se refiere este expediente y disponer su oportuna liquidación y pago.

Exp. 701. — M/1931. — Agradecer la invitación de que instruye este expediente y hacer saber al Comité Organizador del Segundo Congreso Internacional de Escuelas al Aire Libre, que la situación de estricta economía a que debe sujetar su presupuesto este Consejo le impide acreditar una delegación para ese objeto.

JUAN B. TERAN
ERNESTO J. TISSONE

SESION 16.ª
Día 9 de Febrero de 1931

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas, del día nueve del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 42455. — C/1930. — 1º Anular todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a las casas interesadas.

2º — Desestimar, en consecuencia, la propuesta formulada por la Casa Gath y Chaves Ltda. a fs. 24.

Exp. 24648. — O/1930. — Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 52.86 m/n. practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en el territorio de Misiones, Sr. Manuel C. Toledo, por los trabajos realizados en el mes de mayo del año ppdo., y disponer su liquidación y pago.

Exp. 22485. — E/1929. — Acordar a los propietarios de la finca de que se trata, un plazo de quince días para comprobar, por lo que se relaciona con el retardo en la ejecución de las obras de convenio, la existencia de caso fortuito o fuerza mayor.

Exp. 55937. — C/1930. — 1º Clausurar definitivamente la escuela Nº 102 de "San José" (Chubut) por carencia de población escolar.

2º — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional 4ª de Territorios al disponer que el director designado para la escuela Nº 102 de Chubut, Sr. Francisco Garay, se haga cargo interinamente de la dirección de la Nº 28 de "Pirámides" del mismo territorio, en reemplazo de la titular Sra. Serafina B. de Gómez que se encontraba en uso de licencia.

Exp. 18607. — P/1930. — Aprobar el contrato agregado a este expediente, relativo a la locación de la casa ocupada por la escuela Nº 186 del territorio de la Pampa, mediante el alquiler de $ 70 m/n. mensuales y demás condiciones indicadas en el informe de fs. 13.

Exp. 52901. — O/1930. — Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 623.84 m/n. practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo ante la Justicia de Paz de la Sapital, Sr. Miguel Davico, por su intervención en los juicios sucesorios que consigna la planilla de fs. 1 y disponer su liquidación y pago.

Exp. 23684. — O/1930. — Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 32.59 m/n. practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo ante la Justicia de Paz de la Capital, Dr. Octavio C. Daurat, por su intervención en los juicios sucesorios que se mencionan en la nota de fs. 1 y disponer su liquidación y pago.

Exp. 48656. O/1930. — Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 40.06 m/n. practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Con-

sejo ante la justicia de Paz de la Capital, Dr. Octavio C. Daurat, por su intervención en los juicios sucesorios que se mencionan a fs. 1 y disponer su liquidación y pago.

Exp. 16221. — 9º/1928. — 1º Dejar establecido que el alquiler que corresponde abonar por la casa Tucumán Nº 2341, ocupada por la escuela Nº 15 del Distrito 9º, es el de $ 950 m/n. mensuales.

2º — Disponer que las presentes actuaciones vuelvan a la Dirección General de Arquitectura para los efectos indicados por la Direción General de Asuntos Legales y Administrativos.

Exp. 35978. — 7º/1930. — Designar con el nombre de la extinta vice-directora de la escuela Nº 11 del C. Escolar 7º, Inés A. Costa, la biblioteca del mismo establecimiento.

Exp. 267. — I/1931. — 1º Dejar sin efecto la resolución del H. Consejo de 26 de noviembre ppdo. por la que se disponía la adquisición de libros escolares, para el año en curso, para las escuelas de la Capital, Adultos y Provincias y postergar todo lo referente al mismo asunto respecto a las escuelas de Territorios.

2º — Disponer el reparto de los textos existentes, de preferencia en las escuelas de Provincias y Territorios.

Exp. 36014. — S/1930. — Autorizar a la Inspección Seccional para celebrar contrato con el Sr. Martín Laspiur, albacea de la Sucesión Paz Atencio de Morales, por local para escuela Nº 71 de San Juan, mediante el alquiler mensual de $ 50 m/n. y a partir del 1º de Junio de 1930, fecha en la que se solicita el aumentó de alquiler.

Exp. 3376. — M/1931. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar de la Provincia de Mendoza, en la siguiente forma:

Presidente	Dr. Jorge Vera Vallejos
Vice - Presidente	Dr. Alberto L. Day
Interventora	Srta. Custodia Zuloaga
Tesorero	Dr. Noe Biritos
Vocal	Dr. Rafael Guevara

Exp. 3377. — S/1931. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar de la Provincia de San Juan, en la siguiente forma:

Presidente	Dr. Horacio C. Videla
Vice - Presidente	Ing. Marco A. Zalazar
Interventor	Sr. Pedro Valenzuela
Tesorero	Ing. Pedro J. Blanco
Vocal	Dr. Juan P. Tierney

Exp. 3378. — S/1931. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar de la Provincia de San Luis, en la siguiente forma:

Presidente	Dr. Ricardo Rodríguez Saa
Vice - Presidente	Dr. Emilio L'Huillier
Interventor	Dr. Mario Baeza González
Tesorero	Dr. Jacinto Videla
Vocal	Dr. Héctor Aguirre Celiz

Exp. 1510. — 5º/1931. — Disponer que "El Monitor" publique un resumen de la memoria del Consejo Escolar 5º, correspondiente al curso de 1930 y archivar este expediente.

Exp. 1221. — D/1931. — Autorizar el pago a favor de la "Argentina" Compañía General de Navegación S. A. (A. M. Delfino y Cía.) de la suma de pesos 2.846.15 m/n. que importan en total las cuentas por concepto de fletes y pasajes oficiales del año 1930 incluídas en la Relación que la misma Dirección eleva por este expediente.

Exp. 5068. — I/1928. — Desestimar el pedido de reintegración que se formula en las actuaciones, archivándose este expediente.

Exp. 46719. — I/1930. — Notificar a la Señorita Margarita Valentina Thevenon, que su caso se encuentra previsto en el Art. 15º de la reglamentación en vigencia sobre ingreso a la carrera; y disponer el archivo de estas actuaciones.

Exp. 1222. — D/1931. — Autorizar el pago a favor de la Compañía Argentina de Navegación N. Mihanovich Ltda. de la suma de $ 11.921.44 m/n. que importan en total las cuentas por concepto de fletes y pasajes oficiales del año 1930 incluídas en la Relación que la misma Dirección eleva por este expediente.

Exp. 26910. — E./1930. — Dejar sin efecto la autorización de compra a que se refiere este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a la casa interesada; y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver el expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 12382. — S/1930. — Autorizar el pago correspondiente al recargo de horas con que hayan trabajado, conforme a la autorización de fs. 15 de este expediente, los cuatro operarios de la Oficina de Suministros mencionados en la misma autorización.

Exp. 16564. — I/1929. — Mantener en todas sus partes la resolución dictada en este expediente con fecha 6 de noviembre ppdo. no haciendo lugar a la proposición que formula la casa interesada.

Exp. 50250. — 18º/1930. — Estar a lo que resulte del nuevo presupuesto que se prepara para 1931 en lo que se refiere a designación de personal de Secretaría del C. Escolar 18º.

Exp. 3379. — D/1931. — Autorizar a la Contaduría a proceder como lo solicita en la aplicación del Art. 8º del Acuerdo General de Ministros del 23 de Enero ppdo. en presencia de las serias dificultades que se oponen a su cumplimiento inmediato desde el mes de Enero, debiendo en cambio, llevarse esa prescripción desde el mes de febrero corriente.

Exp. 1609. — P/1931. — Disponer que se reintegre a su cargo anterior de Presupuesto al iniciarse el curso escolar próximo la directora de la escuela Nº 30 de Buenos Aires adscripta a la Inspección General de Provincias, Srta. Constantina Mendieta, debiendo liquidársele sus sueldos como adscripta sólo hasta el 31 de diciembre ppdo.

Exp. 5149. — P./1929. — Disponer el archivo de este expediente, por no existir mérito para continuar su trámite ni reconsiderar la medida adoptada contra Don Nicolás Acosta.

Exp. 24446. — I/1930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a la casa interesada; y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver el expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar resolución de carácter general.

Exp. 7698. — C/1928. — Reconocer los alquileres por la casa de propiedad de Don Delio J. Jara que ocupó la escuela nacional Nº 152 de la provincia de Corrientes, desde el 1º de Enero de 1929, hasta el 9 de Julio de 1930 (fecha en que se efectuó el desalojo) a razón de $ 15 m/n. mensuales.

Exp. 4857. — 5º/1929. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a las casas interesadas; y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver el expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Expediente 2384. P/1931. — En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 4º de la resolución de fecha 2 del corriente (Exp. 2384.P/931), se resuelve:

Designar con el nombre de las Provincias y Territorios de la Nación a las siguientes escuelas de la Capital:

C. Escolar	Escuela	Nombre especial
2º	12	Catamarca
3º	13	Santiago del Estero
4º	18	La Rioja
5º	7	San Luis
6º	12	Tucumán
7º	11	Jujuy
8º	10	Entre Ríos
8º	19	Corrientes
9º	12	San Juan
10º	4	Córdoba
10º	10	Neuquén
11º	9	Salta
12º	7	Tierra del Fuego
12º	22	Chaco
13º	3	Mendoza
14º	4	Chubut
14º	6	Río Negro
15º	21	Santa Fe
16º	4	Buenos Aires
16º	16	Los Andes
17º	9	Misiones
18º	25	La Pampa
19º	14	Formosa
20º	17	Santa Cruz

Exp. 1607. — I/1930. — Disponer que se reintegre a su cargo anterior de presupuesto al iniciarse el curso escolar próximo, la directora de la escuela Nº 63 de la provincia de San Luis, Srta. Micaela Quiroga Adaro, adscripta a la Inspección General de Provincias; debiendo liquidársele sus sueldos como adscripta sólo hasta el 31 de diciembre ppdo.

Exp. 28869. — I/1930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a la casa interesada; y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver el expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 53337. — 18º/1930. — 1º Autorizar a la Comisión de Vecinos Pro escuela para adultos del Barrio Vélez Sarsfield Nord-Oeste, para hacer funcionar, a título de ensayo, una escuela para adultos en el local de la diurna Nº 30 del C. Escolar 18º, debiendo ajustarse a los requisitos establecidos en la resolución del 28 de Enero último.

2º — Suprimir del preámbulo de la aludida resolución la palabra "jurídica".

Exp. 3358. — E/1931. — Pasar a Comisión Didáctica el precedente informe del Sr. G. Alemandri sobre escuelas al Aire Libre.

Exp. 1608. — I/1931. — Hacer constar que a la Srta. María B. Gasiewska, adscripta a la Inspección General de Provincias, debió dejársela cesante el 31 de diciembre ppdo.

Exp. 53199. — D/1930. — Se da lectura al siguiente dictamen del Sr. Abogado Consultor, Doctor Adolfo Casabal:

Por resolución de Diciembre 1º pasado (fs. 5: expediente agregado Nº 53755. I/1930) el H. Consejo, ante el pedido formulado por el Director del Instituto Bernasconi (nota Nº 347 de 24 de noviembre) y previa intervención de la Contaduría y de la Asesoría Letrada, dispuso designar, con carácter interino y hasta fin de año, el personal requerido para el mantenimiento y cuidado del referido Instituto,

debiendo imputarse el gasto a las rentas del Legado. Y con posterioridad, en diciembre 12 (fs. 27 vta. expediente 53199.D/1930) el mismo H. Consejo ordenó que se conservasen las propiedades ubicadas en esta capital manteniendo, en cuanto a las rentas de las mismas, el destino expresado en la resolución anterior.

Habiendo expirado el plazo acordado para el nombramiento del personal, el Director del Instituto en 3 de Enero pasado (expediente 175.I/1931) se dirige nuevamente al H. Consejo en procura de que se sirva mantener ese mismo personal por todo el período de vacaciones, con la advertencia de que, al iniciarse las clases, será necesario aumentarlo. En esta situación, se requiere mi dictamen.

A pesar de que el H. Consejo se ha pronunciado ya, según se ha visto, en lo atingente al destino que ha de darse a las rentas y a la conservación de las propiedades ubicadas en la Capital, el asunto, a mi modo de ver, presenta algunas complejidades de orden jurídico que es menester definir y aclarar para evitar futuras y posibles perturbaciones. Permítame, por ello, el Señor Presidente, que, con los pocos antecedentes actuados que se me han puesto al alcance, haga un estudio retrospectivo de la situación para derivar de él, lógicamente, las conclusiones que, en mi concepto, corresponde.

El testamento del Señor Bernasconi, en su cláusula cuarta, que es la que interesa, legó al Consejo Nacional de Educación — calificándolo de único y universal heredero — todos sus bienes sitos en la República con las siguientes cargas: la de entregar 250.000 $ a cinco instituciones y la de edificar con el remanente un Palacio para escuela, a ubicarse en la Ciudad de Buenos Aires en el sitio que el legatario estimase conveniente.

La primera de esas cargas está cumplida en gran parte, puesto que, según se infiere del informe del Ingeniero Walls, se han recibido del importe de $ 50.000 que se les mandó entregar a cada uno, el Hospital de Niños, el Hospital de Mujeres y el Asilo de Huérfanos, habiendo acrecentado el remanente los $ 50.000 destinados al Asilo de Niños Desvalidos, porque esta institución no existe, y estando pendiente de dilucidación judicial la entrega al "''Hospital de Hombres'', a la cual se consideran con derecho la Universidad y la Municipalidad (fs. 17 Expediente 53199). A la segunda de esas cargas responde el Palacio que se ha levantado, para cuya construcción y funcionamiento se reclama personal y se anticipa la necesidad de nuevos gastos.

Las planillas agregadas, y sobre todo el minucioso informe del Ingeniero Walls a que con anterioridad me he referido, destacan el hecho fundamental de que, no obstante haberse procedido a la edificación del Palacio y a la entrega de las sumas legadas por el testador a diversas instituciones beneficiadas, es posible pensar en la existencia de un sobrante apreciable, conclusión que parecería confirmarla el hecho de que el H. Consejo, según se ha visto, haya mandado conservar las propiedades ubicadas en la Capital, con afectación de las rentas de estas últimas a los fines del sostenimiento del Instituto.

¿Puede disponerse libremente de ese supuesto sobrante de capital, o por el contrario, acusa la existencia del mismo un estado revelador de que aún aparece incumplido el mandato del testador? ¿Podrá seguirse atendiendo a las necesidades del Instituto con las rentas, con los intereses que la capitalización de las mismas produzcan? He ahí los interrogantes que se me han planteado, sin duda al requerirse mi dictamen.

Paso a dilucidarlos.

El causante, sin mayor explicación, ordenó que el remanente se empleara en la edificación de un palacio destinado a escuela. Pero ese remanente, constituído

por bienes raíces y créditos, quedó sujeto, desde el instante del fallecimiento de aquél, a las necesarias fluctuaciones económicas. Y es así porque, un vez contratada la edificación mediante la estipulación de un precio en concordancia con los valores que se juzgaron en ese momento disponibles, el Consejo — ya sea por ese hecho o ya sea por no haber vendido los bienes disponiendo provisionalmente de otros recursos — ha podido encontrarse en presencia de un capital acrecentado en forma no prevista por la natural valorización de los campos y de las fincas y por la capitalización e ingresos de los intereses y de las rentas.

Pero ese acrecentamiento, como se ve, habría sido generado por dos órdenes de factores, cuya naturaleza respectiva es menester tener muy presente, porque, según sea ella, conduciría, a mi modo de ver, hacia una distinta solución.

No hay duda que la intención del testador fué que se empleara en la edificación todo el remanente, liquidado con arreglo a los precios corrientes en la oportunidad que de él se haría uso. Y claro es, por consiguiente que si de ese remanente quedara un saldo, el mandato podría estimarse no cumplido en tanto dicho saldo no apareciera agotado mediante la construcción de nuevas secciones o ampliaciones que siempre se estaría en tiempo de ejecutar, desde que el testamento no fija plazo. Y si no hay duda que dicho sobrante debe responder a los fines que dejo indicados, no hay duda tampoco que los aumentos motivados por posteriores cotizaciones favorables que hayan podido producirse debido a retardos justificados en las ventas, o por los frutos, rentas e intereses, han podido y pueden legítimamente insumirse por el H. Consejo, a los efectos de la conservación y funcionamiento del Instituto.

Ya presume, por cierto, el Señor Presidente, los fundamentos sobre los cuales apoyo mi razonamiento. El texto de la cláusula testamentaria es claro y no deja lugar a dudas. El causante quiso que se levantara una escuela suntuosa con el remanente de sus bienes sitos en la República, y nada autoriza a afirmar que su intención pudo ser, bjo la apariencia de una dádiva generosa, la de gravar el presupuesto escolar para lo sucesivo en forma que bien podía escapar a los recursos del mismo, malogrando así la iniciativa. Hombre de negocios y avezado al manejo de una cuantiosa fortuna, el testador debió encontrar en la lógica de su espíritu, la solución prudente; los bienes se valorizarían, y con ese mayor valor y la capitalización de las rentas y de los intereses podría, sin duda, constituirse un fondo suficientemente de la escuela.

Pero, aun cuando el testador no hubiese pensado así, no existindo en el testamento cláusula de reserva o prohibitiva alguna, el Juez de la sucesión, si fuere llamado a pronunciarse, tendría que llegar a análoga conclusión. Porque es principio consagrado por el artículo 3766 del Código Civil que el legatario de cosas determinadas hace suyos los frutos de éstas, siendo de su cuenta la pérdida, deterioro o aumentos, y, contra este principio, no podría hacerse valer con eficacia en el presente caso la circunstancia de estarse en presencia de un legado de la especie legislada en el Art. 3774, atenta la declaración bien explícita del testador de que instituye al Consejo único y universal heredero, con tan decidida intención que hasta le reconoce tal carácter para los bienes ubicados fuera de la República si fallecieran con anterioridad los dos hermanos que nombra en la cláusula sexta. Ciertamente que esta institución expresa a favor del Consejo disipa toda vacilación en lo que se relaciona con la propiedad de los bienes por parte del mismo desde la muerte del "de cujus", desde que en todo caso, lo que correspondería admitir sería una dualidad en la situación jurídica del mismo frente a la herencia: su carácter de legatario "modal" con la obligación consiguiente de dar cumplimiento a las cargas impuestas, y su carácter de heredero con los correlativos derechos de dominio y posesión sobre el acervo sito en la República, como lo reconoció, por otra parte, el mismo Juez, al mandarle dar la posesión hereditaria con fecha Agosto 29 de 1914, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3413 del referido Código (véase fs. 100 vta. y fs. 162 a fs. 172, autos testamentarios).

Ya lo ve el Señor Presidente. Como legatario, el Consejo ha estado y está avocado a cumplir las cargas en el modo y forma que le fueron impuestas, bajo pena de revocación del legado. Como heredero, entró a poseer los bienes del causante ubicados en esta Capital, haciendo suyos los frutos y las rentas como natural consecuencia de ello, impuesta por preceptos elementales que rigen la posesión y el dominio.

Verdad que esta doble situación jurídica no ha sido tenida muy en cuenta en las disposiciones que se tomaron por los Consejos anteriores al proceder al cumplimiento de lo ordenado por el testador. El informe del Ingeniero Walls revela, sin duda, esa confusión. Y así aparecen desde "ab initio" (fs. 13 del expediente 53199) computados los intereses junto a los importes entregados como parte integrante del acervo, y engrosado éste con las rentas capitalizadas. Sin embargo, no pudo dejarse de advertir que los valores a utilizarse para la edificación debieron ser objeto de una cuenta especial, distinta de la destinada a registrar las entradas producidas por las rentas o intereses. Y claro es que si así se hubiera procedido, el Consejo estaría ahora en actitud de establecer con precisión el grado de suficiencia de los bienes dejados en relación con el costo del edificio mandado levantar, el monto exacto del probable sobrante y la cifra total de los frutos, rentas e intereses.

No se ha hecho eso, y corresponde a mi modo de ver, subsanar a la mayor brevedad esas deficiencias. Los libros del Consejo deben en adelante ser claros al respecto. No basta que de ellos surja el precio que debe pagarse o la parte del precio que ya se ha entregado con motivo de la edificación. Es necesario que de ellos se derive con nitidez que ese precio se pagará o se ha pagado con los bienes trasmitidos. Es menester que ellos revelen a sí mismo cuál es el sobrante que puede quedar y si ese sobrante proviene o no de una valorización producida antes o después de la época en que se tomaron los bienes. Y es indispensable, por último, conocer el capital que se ha formado a base de la acumulación de los frutos e intereses, como también las rentas que este nuevo capital ha debido producir a su vez.

Salta a la vista que, con tales antecedentes, el H. Consejo quedaría habilitado para proceder, sin exponerse a extraños requerimientos, a la liquidación total del haber sucesorio para hacerla saber al Señor Juez, sin perjuicio de la administración prudente por su parte del capital sobante a los efectos de responder a las ampliaciones y a los gastos de conservación y funcionamiento del Instituto, conforme a las necesidades del caso.

He apuntado estas conclusiones de orden financiero a modo unicamente de sugestión, sin pretender que ellas — incompletas y deficientes, como necesariamente lo son — puedan marcar un rumbo definitivo en los procedimientos a seguir. Las he apuntado sobre todo con el objeto de dejar destacada ante el Señor Presidente, la necesidad perentoria de que se prepare por la Oficina técnica que corresponde, o por un técnico designado especialmente al efecto, un plan definitivo de la financiación a que deberá sujetarse en adelante el desenvolvimiento y sostén del Instituto Bernasconi.

Algún espíritu caviloso podría formular algún reparo respecto a la reserva del sobrante o de las rentas e intereses del Legado para responder únicamente a los gastos del Instituto, siendo así que tales sobrantes e intereses deberían entrar a formar parte del tesoro común de las escuelas. Pero ese reparo carecería de toda consistencia, porque dicha reserva — en el hecho una simple operación de libros — lejos de importar la sustracción de capital alguno de aquel fondo permanente, sólo implicaría en realidad la afectación anual de determinadas sumas comprendidas den-

tro del mismo para fines esencialmente escolares y educativos, sin incidir en modo alguno sobre los demás recursos.

Considero, Señor Presidente, que si el H. Consejo contabiliza en forma la situación del Instituto, ajustándose a los puntos de vista legales que dejo expuesto, habrá hecho obra sana y concordante con la voluntad del testador.

Porque tengo para mí — y no debo ocultarlo al Señor Presidente siquiera sea para aclarar mis conclusiones — que la cláusula cuarta del testamento Bernasconi típicamente marca la constitución de una verdadera fundación, en el concepto jurídico y moderno de la palabra.

La fundación, que en nuestra legislación tiene su raíz en lo dispuesto en los artículos 1806 (segundo apartado) y 3735 del Código Civil supone la intención de dar vida propia e independiente a un patrimonio para que éste provea al través del tiempo a las necesidades que el donante o el testador señalan. Pero no en todos los casos la fundación lleva implícita la idea de crear y organizar una personalidad jurídica propia con todos los derechos y obligaciones correspondientes. Porque lo más frecuente es que la afectación perpetua de un patrimonio a un fin de utilidad general se haga a base de su incorporación o anexión a una determinada persona jurídica, a quien se confía la realización de los fines tenidos en vista.

No es una novedad lo que indico. "In re" Ugarriza de Castilla "versus" Sucesión Funes de Pizarro Lastra (acuerdo de Octubre de 1926 registrado en Gaceta del Foro, página 22 de Noviembre del mismo año), la Excma. Cámara 1ª así lo establecía (véase además voto del Dr. Pera, actual Ministro de la Corte "in re" Municipalidad contra sucesión Rocca: acuerdo de Mayo 16 de 1923, registrado en Gaceta del Foro página 146 del mismo mes y año). Y todos los tratadistas así lo reconocen. Michaud, por ejemplo (véase Traité prátique des Testaments 383), ya decía: "Pero si la liberalidad es hecha para fundar un establecimiento de utilidad pública, es susceptible de reconocerse como válida cuando aparece a nombre de una persona moral ya existente, como una comuna, un hospicio"; "son válidos los legados hechos para crear dentro de una ciudad un hospicio, un asilo para la infancia, un museo, una biblioteca pública, aún cuando la ciudad no haya sido instituída expresamente legataria" (véase además Troplong II 613; Demolombe I 590; Lacharice, Aubry et Rau V. 649, página 432). Y Colin Capitant (tomo III, pág. 690) afirman más expresamente: "En la gran mayoría de los casos, quien hace una fundación nueva no se preocupa de crear una institución autónoma, independiente y con personería civil. Es porque a menudo se usa de un procedimiento consistente en hacer la donación, o más ordinariamente, el legado, al Estado, al Departamento o a la Comuna, o a aquél establecimiento público en cuyas atribuciones esté precisamente comprendida la obra que se propone crear. Y así la liberalidad impone al beneficiarlo la carga de afectar los bienes al objeto que se le indica... La mayor parte de las liberalidades aparecen con cargas que las absorben en todo o en parte, y constituyen, por consiguiente, funciones: un legado, por ejemplo, a una Comuna con el cargo de fundar un Hospicio, un Asilo o un Hospital, a una Academia en vista de organizar un concurso, etc... La validez de esas liberalidades anexadas a otras personas no ha sido jamás puesta en duda, aún cuando aparece trabada por el requisito previo de la autorización administrativa, y por la necesidad de contemplar si los servicios públicos de dichs personas encuadran o no dentro de los fines que persigue el fundador"...

Excúseme el Señor Presidente si no me detengo en el examen de precedentes numerosos que permiten afirmar que importa una fundación todo patrimonio afectado a un destino jurídico, como los Códigos alemán y suizo (artículos 80 y siguientes) lo han dejado ya establecido, aceptando una opinión que está en el ambiente

universal. Sobra, sin duda, lo que dejo dicho para dejar demostrado la premisa que con anterioridad enunciara, vale decir, la constitución, cuyo objeto puramente escolar aparece confiado por el mismo a la entidad Consejo Nacional de Educación.

En resumen, mi opinión es:

Que el H. Consejo, a mérito de reconocer que está en presencia de una fundación llamada "Instituto Bernasconi" destinada a fines de enseñanza primaria, debe proceder a organizar la financiación de la misma, liquidando los bienes del acervo dejado, reintegrando todo anticipo hecho y reservando el sobrante para la ampliación, sostén y funcionamiento de aquella.

Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, 17 de Enero de 1931.

(Firmado): ADOLFO CASABAL".

El H. Consejo, a mérito de las razones de orden legal contenidas en el dictamen que precede del Señor Abogado Consultor Doctor Adolfo Casabal, y teniendo en cuenta asimismo los antecedentes del hecho que se infieren del informe del Señor Ingeniero Walls y del expediente sucesorio, resuelve:

1º — Declarar que el legado del testador Bernasconi importa una fundación anexa a la personalidad del H. Consejo, instituída con el fin principal de proceder a la edificación de un Palacio destinado a escuela.

2º — Declarar, como lógica consecuencia de esa situación, y atenta la posesión hereditaria que, por mandato judicial, al H. Consejo le ha sido otorgada, que nada puede obstar a que los intereses y las rentas producidas por los bienes legados a contar desde el instante del otorgamiento de esa posesión, sean invertidos en el sostén y mantenimiento del referido instituto, como por otra parte, se ha reconocido con anterioridad.

3º — A fin de evitar ulteriores complicaciones y organizar y reglamentar definitivamente el funcionamiento del Instituto, declarar que es indispensable designar una persona con los conocimientos técnicos del caso, para que, dentro del menor plazo posible, someta a la aprobación del H. Consejo el plan de financiación a que deberá sujetarse aquél en adelante, siendo entendido que ese plan deberá consultar por sobre todo la voluntad del testador, bien exteriorizada en el sentido de que con los bienes radicados en esta República había de procederse a la edificación, sin perjuicio de emplearse los frutos de los mismos a los objetos arriba establecidos de conformidad con el alcance y significado que entraña el concepto jurídico de su fundación.

4º — Declarar, que, entre tanto se proyecte y apruebe la referida organización, el H. Consejo, previa confección de un presupuesto provisional que propondrá el Director del Instituto ajustándose a las necesidades más urgentes, imputará las erogaciones mensuales que dicho presupuesto ocasione a los ingresos producidos por razón de rentas e intereses, debiendo abrir la Contaduría a este efecto una cuenta especial.

5º — Aprobado que sea el plan definitivo de la fundación, preséntese al Señor Juez de la sucesión para que lo agregue a los efectos que estimare convenientes.

Exp. 13391. — P/1928. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias trasladando la escuela Nº 15 de la provincia de Tucumán, a un nuevo local por el que se autoriza la celebración de contrato de locación con su propietario Don Vicente Teseira, mediante los alquileres de $ 35 y $ 50 m/n. mensuales y demás condiciones indicadas por la citada Inspección a fs. 23, comenzando a regir este último alquiler desde la fecha de ocupación de la ampliación de la finca.

Aceptar y agradecer la donación del terreno de 10.000 metros cuadrados ofrecido por el Sr. Desiderio Castillo Medina para la misma escuela, sin cargo de edificar en plazo determinado; y autorizar a la Inspección Seccional respectiva para que firme la escritura traslativa de dominio.

Exp. 3352. — D/1929. — Hacer saber al señor Jefe de Correos y Telégrafos, que este Consejo lamenta no poder acceder a lo recabado en su nota de febrero corriente, debido a la necesidad que tiene, de disponer del local sito en la calle Charcas 1668, para sus oficinas; sin perjuicio de lo cual se amplía el término concedido por resolución del 5 de Enero ppdo. y como máximo, hasta el 31 de Marzo próximo.

Exp. 2585. — L/1931. — Notificar a la Srta. Aída R. López, que su caso se encuentra previsto en el Art. 9º de la reglamentación en vigencia sobre ingreso a la carrera y disponer el archivo de estas actuaciones.

Exp. 34842. — 18º/1930. — Disponer que el maestro especial de música, Señor Isidoro Gómez dicte una cátedra (ocho horas) en la escuela Nº 1 del C. Escolar 18º y dos cátedras (diez y seis horas) en la escuela Nº 2 del mismo Distrito.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos.

JUAN B. TERAN
ERNESTO J. TISSONE

SESION 17.ª

Día 11 de Febrero de 1931

En Buenos Aires, a las quince horas y veinte minutos del día once del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 14821. — I/1930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.

Exp. 2433. — D/1931. — Disponer el pago de los sueldos de Escuelas Nacionales de Provincias (Ley 4874) incluídos en la liquidación que la Dirección Administrativa eleva por este expediente.

Exp. 38510. — C/1930. — 1º Exigir el pago inmediato de los arrendamientos adeudados por el campo a que se refieren estas actuaciones, bajo apercibimiento de promover la acción que corresponda.

2º — Disponer que el Administrador de Propiedades de la Repartición formule el pertinente pliego de condiciones para sacar a licitación el arrendamiento del mismo campo por un nuevo período.

Exp. 51849. — J/1930. — Dar cumplimiento a lo ordenado por el Señor Juez oficiante, a cuyo efecto debe dictarse orden de pago con arreglo a la precedente liquidación practicada por la Dirección Administrativa.

Exp. 37886. — S/1930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los libros no recibidos, y hacerlo saber al interesado y por lo que se refiere a los libros entregados, volver este expediente a Comisión de Hacienda, a efecto de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 16095. — O/1930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a la casa interesada;

y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver este expediente a Comisión de Hacienda, para tomar una resolución de carácter general.

Exp. 51690. — O/1930. — Aprobar la cuenta presentada por el Señor Escribano Don Luis C. Chenaut, en vista que se ajusta al último arancel aprobado por el H. Consejo y disponer la correspondiente liquidación y pago, cuyo importe es de $ 70 m/n.

Exp. 53926. — I/1930. — Aprobar los servicios que continuaron prestando hasta el 30 de Noviembre ppdo., los profesores especiales Don Hércules Granzinotti (trabajo manual) y Don Rodolfo Premoli (dibujo) de la escuela Nº 7 del Distrito 1º, y Señorita Isabel Di Yorio (labores) de la escuela Nº 8 del mismo Distrito; y disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes.

Exp. 26124. — R/1930. — Aplicar a la casa recurrente la penalidad a que hace referencia la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictamen de fs. 7, en vista de la falta de entrega, por parte de la misma, de parte de la mercadería que le fuera adjudicada.

Exp. 5914. O/1930. — 1º Indicar a la Dirección de Arquitectura que debe tener en cuenta lo solicitado por el Señor Sole Reynaud, procediendo a efectuar dentro de la mayor brevedad las rectificaciones que correspondan siempre que resulte evidente que las nuevas obras resulten exigidas para poner la isla en las condiciones a que se refiere el Art. 3º.

2º — Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que, una vez hechas las rectificaciones, emplace al Señor Sole Reynaud a iniciar los trabajos dentro de un término prudencial.

3º — Declarar que no podrán en lo sucesivo aceptarse modificaciones por entenderse, que cualquier nueva aplicación, escaparía a lo convenido.

Exp. 56145. — I/1930. — Autorizar la adquisición de los uniformes, calzado, etc., necesarios para los cinco ''chauffeurs'' de los automóviles de la Repartición, con arreglo a las adjudicaciones proyectadas en la planilla de fs. 11, que importan en total la suma de $ 685 m/n.; debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del presupuesto general a sancionarse para el corriente año.

Exp. 26330. — P/1930. — 1º Reconocer alquileres, desde el 26 de Setiembre de 1929, a razón de $ 60 m/n. mensuales, por la casa en que funciona la escuela Nº 197 de la Pampa; y mantener la ocupación de la misma sin formalizar contrato.

2º — Disponer que se liquiden con urgencia los alquileres atrasados en la parte a cuyo respecto no media dificultad de imputación.

Exp. 25727. — D/1930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a la casa interesada; y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver este expediente a la Comisión de Hacienda a efecto de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 7463. — R/1925. — Hacer saber al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que el H. Consejo acepta la parcela de terreno ofrecida por la Dirección General de Irrigación a fs. 75 con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 37 de ''Contraalmirante Cordero'' Río Negro, a cuyo efecto deberá disponerse la escrituración del caso.

Exp. 32056. — C/1930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.

Exp. 8752. — I/1929. — Disponer el pago de la factura agregada, por importe de $ 252 m/n. de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa.

Exp. 43489. — R/1930. — Aplicar a la casa recurrente, la penalidad a que hace referencia la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, en su dictamen de fs. 6, en vista del retardo con que la misma entregó gran parte de la mercadería que le fuera adjudicada.

Exp. 38459. — C/1930. — Autorizar el reintegro de la suma de $ 90.21 m/n. a que

se refiere este expediente, debiendo volver las actuaciones a la Dirección Administrativa para los efectos indicados por la misma.

Exp. 47046. — R/1930. — Autorizar el reintegro de la suma de $ 144 m/n. a que se refiere este expediente, debiendo volver las actuaciones a la Dirección Administrativa para los efectos indicados en el segundo párrafo de su informe de fs. 5 vta.

Exp. 47559. — G/1930. — Aplicar a la casa A. Grimaldi S. A. la penalidad establecida en el artículo 5º del respectivo contrato de provisión, por la demora en la entrega de la mercadería que le fuera adjudicada, en la proporción de la entrega fuera del plazo convenido, ordenándose la devolución del saldo.

Exp. 12560. — M/1930. — Aplicar a la casa recurrente, la penalidad a que hace referencia la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, en su dictamen de fs. 10 en vista del retardo con que la misma entregó parte de la mercadería adjudicada.

Exp. 36088. — C/1930. — Autorizar el pago de la suma de $ 7.839 m/n. correspondiente al servicio de alimentación de las Cantinas Escolares Nros. 27 al 32 por el mes de Julio ppdo. y dictar la orden respectiva con arreglo a la liquidación practicada por la D. Administrativa.

Exp. 26296. — C/1929. — Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 24.77 m/n. a que se refiere este expediente, debiendo volver las actuaciones a la referida Oficina para los efectos indicados en su informe de fs. 15.

Exp. 49679. — R/1930. — Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 50 m/n. a que se refiere este expediente, debiendo volver las actuaciones a la referida Oficina para los efectos indicados en su informe de fs. 3.

Exp. 39262. — P/1930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.

Exp. 16353. — I/1930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la Repartición adjudicataria.

Exp. 21130. — B/1928. — Desestimar la denuncia de bienes a que se refieren estas actuaciones por los motivos expuestos en el dictamen de la Oficina Judicial de fs. 18 vta.; y disponer el archivo del expediente previa resposición del sellado.

Exp. 21062. — C/1930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a la casa interesada; y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver este expediente a la Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 37892. — C/1930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a las casas interesadas; y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 37892. — C/1930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a las casas interesadas; y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 15540. — S/1930. — Ratificar la resolución de fs. 18 de este expediente, que autoriza la liquidación de la suma de $ 108 m/n. por concepto de la publicación del aviso mencionado en la misma.

Exp. 978. — I/1930. — Disponer que se dé cumplimiento a la resolución de fs. 22, sobre el pago de las obras de que se trata.

Exp. 45439. — I/1930. — 1º Acceder al pedido formulado por el Señor José P. Barros, y en consecuencia ubicarlo en la dirección de la escuela Nº 12 del C. Escolar 10º.

2º — Hacer saber al Consejo Escolar 10º, que la ubicación dispuesta, es en ejercicio de una facultad privativa del Consejo Nacional de Educación.

Exp. 1741. — F/1931. — Autorizar la inscripción como aspirante a cátedras de dibujo de la recurrente, en razón de los antecedentes acumulados.

Exp. 2601. — D/1931. — Aprobar el plan general de edificación que presenta la Dirección General de Arquitectura, sin perjuicio, naturalmente, de las modificaciones parciales que las circunstancias aconsejan ulteriormente en su realización.

Exp. 41759. — P/1930. — Aprobar los servicios prestados por Don Pedro Accqua como portero suplente de la escuela Nº 225 del territorio de la Pampa, desde el 2 hasta el 20 de Abril del año ppdo.

Exp. 2838. — M/1931. — Autorizar a Dirección Administrativa, para que haga arreglar el camión Nº 5 de esa oficina, de acuerdo al presupuesto de fs. 3, calculado en la suma de $ 220 m/n.

Exp. 55172. — 3º/1930. — Archivar estas actuaciones, previa anotación en Estadística.

Exp. 53660. — I/1930. — Otorgar al Inspector Seccional de Formosa, Señor Antonio Gil Cáceres, el poder especial a que alude la Inspección General de Territorios en las actuaciones.

Exp. 10360. — P/1928. — 1º Hacer saber al director recurrente lo informado por la Inspección General de Territorios, a fs. 433 vta.

2º — Autorizar el reintegro de $ 68 m/n. indicado por la misma Inspección en su informe de fs. 394, a favor del expresado director.

Exp. 7369. — T/1926. — 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por el Inspector Seccional de Provincias, Señor Adolfo P. Antoni.

2º — Pasar el expediente a la Comisión de Hacienda para que se expida con respecto al reconocimiento de servicios que solicita el Señor Lorenzo R. Viola y al reintegro de gastos del Visitador Señor Absalón López Pereyra.

Exp. 44619. — 11º/1930. — Reconocer los servicios prestados como bibliotecaria de la escuela 19 del C. Escolar 11º, a la Señorita Sofía R. Porcel desde el 2 de Julio hasta el 31 de Agosto y desde el 10 de Setiembre hasta el 9 de Octubre ppdos., y ordenar su oportuna liquidación y pago.

Exp. 51205. — O/1930. — Aprobar la cuenta presentada por el Señor Escribano Don Luis C. Chenaut, en vista de ajustarse al último arancel aprobado por el H. Consejo y disponer la correspondiente liquidación y pago, cuyo importe es de $ 105 m/n.

Exp. 3582. — P/1931. — Hacer saber a la Señora Aura C. de Pellegrini que debe inscribir los títulos que posea en la Oficina de Estadística y gestionar su inclusión en terna por los Consejos Escolares para el puesto a que aspira.

Exp. 3578. — C/1931. — Notificar a la entidad recurrente, previa reposición del sellado de Ley, que lo solicitado por la misma hállase comprendido en la resolución del 10 de Enero ppdo.

Exp. 3575. — I/1931. — Manifestar a la recurrente que debe obtener primero la categoría de vice-directora, para figurar en terna de directora de escuela.

Exp. 3583.—B/931.—No hacer lugar a lo solicitado por Dª. Elena Castro de Bordigoni.

Exp. 3572. — P/1931. — 1º Dejar sin efecto la resolución del H. Consejo, de fecha 8 de Agosto de 1924, que dice:

"Habiendo preguntado al H. Consejo, el señor Vocal Doctor Fermín Errea, si cada Vocal individualmente podía dirigirse a los Jefes de Oficina, recabando directamente los informes que les fueran necesarios, se resuelve:

Mantener el criterio sustentado hasta el presente, en el que reconoce a los señores Vocales el derecho de solicitar de las Oficinas de la Repartición, informes en la extensión que consideren conveniente, siempre que lo hicieran por órgano de la Presidencia. — Firmado: Ernesto H. Celesia. — Mario E. Rébora".

2º — Hacer saber a todas las dependencias del H. Consejo, que deben facilitar con la mayor diligencia todos los informes solicitados directamente por los señores Vocales como ha ocurrido desde que este Consejo funciona.

Exp. 3573. — P/1931. — Declarar que el sueldo de vacaciones acordado por resolución de fecha 10 de Enero ppdo. (Exp. 656.P/931) comprende a todos los maestros a cargo de grado de todas las escuelas de la Capital, sean diurnas o nocturnas.

Exp. 3571. — P/1931. — Autorizar la inscripción de títulos profesionales emitidos por Institutos de Estados Provinciales que acrediten competencia para cátedras de materias especiales, y los que tendrá en cuenta el H. Consejo a continuación de los expedidos por el Estado Nacional.

Exp. 3579. T/1931. — Disponer la inscripción del diploma que presenta la Señora Consuelo G. de Tapies, de acuerdo con la resolución del 30 de Enero último, siempre que llene los requisitos establecidos en la circular Nº 19 del corriente año, y se trate de un estableecimiento reconocido.

Exp. 3576. — V/1931. — Archivar estas actuaciones, previa reposición del sellado correspondiente.

Exp. 3581. — A/1931. — No hacer lugar a lo solicitado por Don Miguel A. Alvarez.

Exp. 3580. — V/1931. — Hacer saber a la recurrente que no se encuentra en condiciones reglamentarias para aspirar al cargo que solicita.

Exp. 3577. — V/1931. — No hacer lugar a lo peticionado precedentemente y disponer el archivo de estas actuaciones, previa la reposición del sellado correspondiente.

Exp. 3574. — D/1931. — 1º Aceptar la renuncia presentada por el Señor Segundo M. Linares, del cargo de Director Administrativo y darle las gracias por los importantes servicios prestados honorariamente con todo celo y eficacia.

2º — Encargar interinamente de la Dirección Administrativa al actual Secretario General Doctor Don Ernesto J. Tissone, sin perjuicio de las funciones de su cargo.

Exp. 3626. — I/1931. — 1º Accediendo al pedido formulado por el Señor Jorge Guasch Leguizamón, reintegrarlo al desempeño de su cargo anterior de Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la Capital, dando por terminados los servicios que el mismo venía prestando como Inspector Técnico General interino, agradeciéndole los servicios prestados en este último cargo.

2º — Nombrar Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, con carácter de interino, al Señor Valentín Mestroni, quien continuará al propio tiempo y con su carácter actual, al frente de la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares.

Exp. 3349. — M/1931. — 1º Refundir la escuela Nº 75 de Misiones en la Nº 42 del mismo territorio.

2º — Encomendar la dirección de esta escuela a la actual directora de la Nº 75, Señora Lelia E. H. de Galarza.

Exp. 3619. — I/1931. — Nombrar el siguiente personal propuesto por la Inspección General de Territorios:

1º — Nombrar directora de la escuela Nº 2 de Baterías, a la Señora Ofelia A. de Rovere ex-directora de la Nº 1 de Puerto Belgrano declarada cesante por resolución del H. Consejo.

2º — Nombrar director de la escuela Nº 42 de Formosa, al maestro de la Nº 25 del mismo territorio, Señor Oscar P. Córdova (ex-director declarado cesante por resolución del H. Consejo).

3º — Nombrar directora de la escuela Nº 172 del Chaco a la maestra de la Nº 77 del mismo territorio, Señora Bienvenida Labat de Degener.

4º — Nombrar directora de la escuela Nº 173 del Chaco a la maestra de la Nº 54 del mismo territorio, Señora Ana M. de Cometta.

5º — Nombrar director de la escuela 143 del Chaco, al Señor Samuel V. Furze (ex-director declarado cesante por resolución del H. Consejo).

6º — Nombrar directora de la escuela Nº 94 de Río Negro, a la Señorita Berta A. Villanueva (ex-directora declarada cesante por resolución del H. Consejo).

7º — Nombrar director de la escuela 87 de Pampa, al Señor Francisco Cabrera Barroso (ex-director declarado cesante por resolución del H. Consejo).

8º — Nombrar director de la escuela 178 de Misiones, al Señor José Máría Falcón (ex-director declarado cesante por el H. Consejo).

9º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas y territorios que se especifica:

María L. E. de Di Liscia	Esc. Nº	4	de Pampa
Yolanda S. de Gonzalo	„ „	5	„ „
Flora O. Gatica	„ „	5	„ „
Zoraida Gudiño Martínez	„ „	53	„ „
Rosa Victoria Garay	„ „	27	„ „
María Luisa Ramos Moller	„ „	63	„ „
María Ana Amusategui	„ „	68	„ „
Mercedes J. Merlo	„ „	41	„ „
Emma Rosa Molas	„ „	2	„ „
María Luisa Marrau	„ „	103	„ „
María Aída Arias	„ „	183	„ „
Matilde M. Pérez Castro	„ „	128	„ „
María Amelia Lacava	„ „	5	„ Misiones
Enriqueta Fabre Yolly	„ „	15	„ „
Ana María Nosiglia	„ „	22	„ „
Rafael Mañas	„ „	79	„ „
Walfrido Francisco Vieira	„ „	111	„ „
Rodolfo Negro	„ „	108	„ „
Rosa Blanca Noguera Issler	„ „	72	„ „
María Guillermina Negro	„ „	26	„ „
Humberto Giganda	„ „	31	„ „
María Esther Sagastizabal	„ „	4	„ „
Carmen Giganda	„ „	9	„ „
María Fidelina Recca	„ „	106	„ „
Clotilde Godermaz	„ „	29	„ „
Rafael I. Carballo	„ „	29	„ „
Ignacia Giganda de Alsina	„ „	93	„ „
Roberto Laffont	„ „	97	„ „
María Miranda Buzzi	„ „	32	„ „
Luisa Leonor Pernigotti	„ „	22	„ „
Sara B. Sustaita	„ „	54	„ Chaco
Reyna J. de Maguna	„ „	104	„ „
Elba Moris Salas de Anabia	„ Aborígenes Bmé. de las Casas		
Juana F. Zaragoza	Esc. Nº	31	de Chaco
Justa R. Galarza de la Rosa	„ „	39	„ „
Alfredo Imboden	„ „	68	„ „
José T. Roibon	„ „	32	„ „
Juan Carlos Guchea	„ „	166	„ „
Alcira Binachi	„ „	33	„ „
Dolores M. Flores	„ „	179	„ „
Rosario Molinas	„ „	42	„ „
Eufemia M. A. López	„ „	164	„ „
María Angélica Lotero	„ „	2	„ „
Alberto Lotero	„ „	11	„ „
Rosa Borrione	„ „	16	„ „
Luisa Francioli	„ „	161	„ Misiones

Raúl H. Foussal	,,	,,	20	,,	Chaco
Gerónimo Foussal	,,	,,	20	,,	,,
Domingo Elizamón Zárate	,,	,,	46	,,	Formosa
C. Luis Piscitelli	,,	,,	70	,,	,,
Germán Onofre Mendiaz	,,	,,	19	,,	,,
Estefanías Parras	,,	,,	2	,,	,,
Catalina M. Limina	,,	,,	5	,,	Chubut
Sara Inés Quinteros	,,	,,	5	,,	,,
Concepción M. Vázquez	,,	,,	1	,,	,,
Serminia Sara R. de Carrizo	,,	,,	5	,,	,,
Leoncio S. Miranda	,,	,,	12	,,	Neuquén
Rodolfo F. Bernacchi	,,	,,	15	,,	,,
Nona A. Barboza	,,	,,	15	,,	,,
Cecilia Godoy Díaz	,,	,,	22	,,	,,
Rosenda Godoy Díaz	,,	,,	22	,,	,,
Petrona Durán Laborda	,,	,,	22	,,	,,
José M. Gayone	,,	,,	22	,,	,,
Elvira Espinosa de Díaz	,,	,,	55	,,	,,
Carmen Cristina Cánepa	,,	,,	49	,,	Río Negro
Carmen Brasesco	,,	,,	32	,,	,,
María Yanzi Oro	,,	,,	53	,,	,,
María N. Fábrega	,,	,,	53	,,	,,
Manuela Saitua	,,	,,	46	,,	,,
Juan Carlos Chirino	,,	,,	32	,,	,,
María del Carmen Méndez	,,	,,	83	,,	Pampa

10º — Nombrar maestra especial de música para la escuela Nº 1 de Santa Cruz, a la Señora María A. R. de Durao.

11º — Nombrar maestra especial de música para la escuela Nº 16 de Río Negro, a la Señorita Alida Tamburini.

Exp. 3620. — I/1931. — Aprobar las siguientes medidas aconsejadas por la Inspección General de Territorios:

1º — Reintegrar a su cargo de maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 107 de Pampa, a la Señora María E. García Quiroga de Codazzi, que prestaba servicios en la escuela Nº 14 del C. E. 12º.

2º — Reintegrar a su cargo de maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 44 de Pampa, a la Señora Lelia S. Alcaraz de Olguin, que prestaba servicios como directora de la escuela Nº 204 de la Provincia de Santa Fe.

3º — Reintegrar a su cargo de maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 51 de Pampa, a la Señorita María Luisa Correbo, que prestaba servicios como directora de la escuela Nº 35 de Nuevo Tipo de la Provincia de Buenos Aires.

4º — Reintegrar a su cargo de maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 17 de Neuquén, al Señor Alfredo S. Bagallo que prestaba servicios como director de la escuela Nº 172 de la Provincia de Buenos Aires.

5º — Ubicar en la escuela Nº 35 de Pampa, como vice-director con carácter provisorio, conservando su actual categoría y sueldo hasta tanto pueda dársele nuevo destino, al director Señor Luis Alberto Gómez que prestaba servicios en la Nº 1 de Martín García.

6º — Ubicar en la escuela Nº 43 de Pampa, como vice-directora, con carácter provisorio, conservando su actual categoría y sueldo hasta tanto pueda dársele nuevo destino, a la directora de la Nº 6 del mismo territorio Señora Virginia A. de Croci.

7º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 257 de Pampa, al director de la Nº 77 de Formosa, Señor José Ortola Merce.

8º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 105 de Pampa, al director de la Nº 136 del mismo territorio, Señor Ramón Antonio Domínguez, en reemplazo de la Señora Telesfora López de Blanco a quien se traslada por otro expediente.

9º — Ubicar en la escuela Nº 63 de Pampa, como vice-director, con carácter provisorio, conservando su categoría y sueldo actual, hasta tanto pueda dársele nuevo destino, al director adscripto a la Seccional 2ª de Territorios, Señor Eliseo Sadi Duflos.

10º — Trasladar a la escuela Nº 6 de Pampa, al director de la Nº 76 de Río Negro, Señor Gerardo Di Massi.

11º — Trasladar a la escuela Nº 6 de Pampa, a la maestra de la Nº 76 de Río Negro, Señora Margarita R. de Di Massi.

12º — Ubicar en la escuela Nº 2 del Chaco, a la maestra adscripta a la Seccional 5ª de Territorios, Señorita Teresa Sotelo.

13º — Ubicar en la escuela Nº 2 del Chaco, a la maestra adscripta a la Seccional 5ª de Territorios, Señora María Elvira C. P. de Guarino.

14º — Ubicar en la escuela Nº 58 de Formosa, a la maestra adscripta a la Seccional 8ª de Formosa, Señorita María Sofía Castagnino.

15º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 2 del Chaco, a la maestra de la Nº 58 de Formosa, Señora Máxima G. de Bermúdez.

16º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 11 del Chaco, a la maestra de la Nº 37 del mismo territorio, Señora Sara Dominga Zaragoza de Waisman.

17º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 10 de Pampa, a la maestra de la Nº 38 del mismo territorio, Señorita María Isabel Escobar.

18º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 158 de Misiones, a la maestra de la Nº 114 del mismo territorio, Señorita Elvira Ripoll.

19º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 42 de Río Negro a la maestra de la Nº 32 del mismo territorio, Señorita Segunda Ernestina Llanos.

20º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 225 de Pampa, al maestro de la Nº 100 del mismo territorio, Señor Domingo V. Merullo.

21º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 222 de Pampa, a la maestra de la Nº 77 del mismo territorio, Señorita Amelia Speroni.

22º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 75 de Misiones, a la maestra de la Nº 56 del mismo territorio, Señorita Modesta Elvira Gómez.

23º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 171 de Misiones a la directora de la Nº 18 del mismo territorio, Señora Adelina Genovesi de Zelaya.

24º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 171 de Misiones, al maestro de la Nº 18 del mismo territorio, Señor José Ernesto Zelaya.

25º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 82 de Pampa, al maestro de la Nº 197 del mismo territorio, Señor Humberto Nievas.

26º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 1 del Chaco, al maestro de la Nº 30 del mismo territorio, Señor Jorge Muller.

27º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 1 del Chaco, a la maestra de la Nº 30 del mismo territorio, Señora Aída Morgán de Muller.

28º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 43 de Pampa, a la maestra de la Nº 35 del mismo territorio, Señorita María Luisa Aguirre.

29º — Disponer que Dirección Administrativa tome nota de esta resolución, a los efectos de la liquidación de haberes correspondientes.

Exp. 3359. — I/1931. — Aprobar las siguientes medidas propuestas por la Inspección General de Territorios:

1º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 27 de Chubut, al director de la Nº 199 de Pampa, Señor Marco Aurelio Lombardo.

2º — Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 8 de Río Negro, al Señor Adriano Lombardo, quien se encontraba adscripto en la Oficina de Suministros de la Repartición.

3º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 3 de Chaco, a la maestra de la Nº 16 del mismo territorio, Señora María Luisa Gaudino de Sáenz Loza.

4º — Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 57 de Pampa, a la maestra adscripta a la Seccional 2ª de Territorios, Señorita Sabas Arminda Quiroga.

5º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 42 de Formosa, a la maestra de la Nº 25 del mismo territorio, Señora Clotilde Minicucci de Córdova.

6º — Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 199 de Pampa, al director reintegrado, Señor Herminio Adab.

7º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 5 de Chubut, a la maestra de la Nº 27 del mismo territorio, Señorita Encarnación Gil.

8º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 38 de Río Negro, a la maestra de la Nº 34 de Pampa, Señora Angela Bonaria de Basail.

9º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 34 de Pampa, a la maestra de la Nº 38 de Río Negro, Señorita Lydia Médici.

10º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 16 de Misiones, al maestro de la Nº 17 del mismo territorio, Señor Pedro A. Caquias.

11º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 16 de Misiones, a la maestra de la Nº 17 del mismo territorio, Señora María Esther Gómez de Caquias.

12º — Trasladar, provisoriamente, a su pedido, a la escuela Nº 29 de Neuquén, al director de la Nº 99 del mismo territorio, Señor Franklyn Astudillo.

13º — Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 234 de Pampa, a la directora adscripta a la Inspección General de Territorios, Señora Parmenia Funes de Páez.

14º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 153 de Pampa, al director de la Nº 89 del mismo territorio, Señor Dionisio J. Pucheta.

15º — Ubicar en la escuela Nº 89 de Pampa, a su pedido, al director reintegrado, Señor Lorenzo Camps.

16º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 42 de Río Negro, a la maestra de la Nº 222 de Pampa, Señora María M. Vázquez de González.

17º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 76 de Pampa, al maestro de la Nº 35 del mismo territorio, Señor Pedro Alvarez Terán.

18º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 21 de Neuquén, al director de la Nº 24 del mismo territorio, Señor Horacio Fernández.

19º — Trasladar a su pedido, como maestro de 3ª categoría a la escuela Nº 11 de Pampa, al director Señor Gabriel A. Fuentes de la Nº 93 de Neuquén, quien acepta la rebaja de categoría.

20º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 1 de Río Negro, a la maestra de la Nº 225 de Pampa, Señora María Tomasa Ocampo de Ballesteros.

21º — Acordar la permuta que formulan la Señora Cira Soto de Sosa y Señor Carlos Bracamonte, directores de las escuelas 117 y 158 de Pampa, respectivamente.

22º — Acordar la permuta que formulan la Señora P. Aurora Alvarez Lotero y Amparo Zaragoza, maestras de las escuelas 33 y 30 del Chaco, respectivamente.

23º — Acordar la permuta que formulan las Señoritas Victoria G. Cavilla y Minervina Luz Acosta, maestras de manualidades de las escuelas 33 de Río Negro y 22 de Neuquén, respectivamente.

24º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 9 de Misiones, a la maestra de la Nº 13 de Misiones, Señorita Tita Concepción Muniagurria, de Ipa.

25º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 9 de Misiones, al maestro de la Nº 13 del mismo territorio, Señor Filiberto Ipa.

26º — Acordar la permuta que formulan las Señoras Sara E. A. de Correa y Carmen P. de Alfonso, maestras de las escuelas 103 y 106 del Chaco, respectivamente.

27º — Disponer que Dirección Administrativa practique las anotaciones del caso a los efectos de la liquidación de haberes en las planillas y categorías que corresponda.

Exp. 3739. — P/1931. — Poner a cargo de la Repartición al Señor Vice-Presidente, Profesor Manuel A. Bermúdez, mientras dure la breve ausencia del titular Doctor Juan B. Terán.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 17 horas y 15 minutos.

MANUEL A. BERMUDEZ

ERNESTO J. TISSONE

SESION 18.ª

Día 11 de Febrero de 1931

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día once del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en el Salón de Actos de la Escuela Presidente Roca, con motivo de la celebración del cincuentenario de la instalación del H. Consejo y en cumplimiento de lo dispuesto por resolución de 2 de Febrero en curso, los señores: Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr. Juan B. Terán y Vocales del H. Consejo, Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, con asistencia del Excmo. Señor Presidente Provisional de la Nación, Gral. Don José F. Uriburu; Excmo. Ministro interino de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Ernesto Bosch; Sub-Secretario del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Angel Acuña; Don Julio A. Costa; y ex Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida se resolvió agradecer a la Asociación Cooperadora Salesiana la canasta de flores que había enviado.

Acto continuo el Sr. Secretario General Dr. Ernesto J. Tissone dió lectura del acta de la constitución del Consejo, de 11 de febrero de 1881.

A continuación el Sr. Presidente hizo uso de la palabra y manifestó:

El Consejo Nacional de Educación conmemora su cincuentenario en la escuela que lleva el nombre del Presidente que lo creó y con la severidad adecuada a los gustos sencillos de su filosofía. Ningún Presidente hubo menos apegado a la pompa que el General Roca.

Celebramos, en efecto, las bodas de oro del Consejo Nacional de Educación, leyendo su acta de fundación y bautizando escuelas de la Capital con el nombre de las provincias y los territorios para que los niños recuerden diariamente todo lo que Buenos Aires simboliza y encabeza. Tal sencillez habría sido también la elección de su primer Presidente, cuya sombra, antes que la hayamos evocado ha venido a presidir esta reunión.

Es también la que corresponde a los duros tiempos que vivimos — no digamos heroicos para no recompensar siquiera sea con palabras halagüeñas el esfuerzo que el país despliega en esta hora—, tiempos propicios para las virtudes que nos equivocábamos en creer perdidas, y que tanto necesitamos para convalecer del estrago que han traído a la vida moral del país las concupiscencias pasadas!

¿Firmaría satisfecho o desencantado el balance de los 50 años del Consejo Nacional de Educación el promotor de la empresa?

La ciudad de Buenos Aires ha decuplicado los 250.000 habitantes de 1881, la población de sus escuelas ha pasado de 25.000 a 238.000, el número de maestros ha aumentado veinte veces:

Agreguemos que desde hace 25 años, exactamente la mitad de edad que lleva, el Consejo Nacional de Educación no sólo rige la instrucción primaria de la Capital y Territorios, sino que ha creado y gobierna el 40 por ciento del total de las escuelas primarias que funcionan en Provincias.

En la Capital hay escuelas que se hospedan en palacios, nos son familiares los progresos de la técnica, no hay idea pedagógica que ignoremos y no hayamos ensayado.

¿Pero todo esto es prueba segura de real progreso educacional?

En materia de cifras hay una que desarmoniza en el conjunto; la del analfabetismo. No la conocemos exactamente —esperamos tenerla dentro de pocos meses—, pero los signos parciales son de mal augurio.

Hace 50 años, Mr. Hippeau nos halagaba elogiando nuestro progreso educacional. Hoy, otro extranjero, profesor con experiencia argentina, Franz Kühn acaba de decir: "el analfabetismo es todavía una calamidad en la Argentina, pues casi un tercio de su población mayor de 7 años no sabe leer ni escribir. Se comprueba, agrega, que en los últimos años, el número de niños no inscriptos no disminuye a pesar del aumento de las escuelas públicas y de gastar elevadas sumas. Se halla, pues, lejos el país —termina—, de ofrecer una civilización normal'' (Geografía Argentina. Pág. 146).

Ha habido en el desarrollo de la instrucción pública una desviación del camino señalado por Sarmiento y por los grandes predicadores como él. De ahí que no podamos juzgarlos por los frutos hasta ahora obtenidos.

Hemos considerado la instrucción — o la practicamos al menos — como una adquisición externa, a la manera de un traje o una joya.

No quiero referirme a la educación, sino que la instrucción misma, como lo dice su etimología — "in-struere" — ha de ser una construcción interior, cosa de intimidad.

Hemos caído en el culto casi fetiquista por la exterioridad y los productos del tecnicismo, olvidando que lo único creador es el hombre, es el maestro. Sin sentir nos hemos inclinado a esperar que el método, el procedimiento, el libro, la ilustración, el herbario, el laboratorio, toda la brillante impedimenta pedagógica que se compra en los almacenes del ramo producirían resultados mágicos.

La fácil difusión de los productos de la técnica engaña a los pueblos jóvenes porque los ilusiona con la esperanza de que importándolos, también importan la cultura de los países de donde provienen aquellas.

Si fuera necesario definir los fines de la instrucción con una sola palabra — y ello está implícito en Sarmiento, — yo diría que ella se propone despertar y avivar el sentido de la responsabilidad de la vida.

Se da instrucción práctica para ponernos en condiciones de asegurar la vida materialmente. Se da instrucción intelectual para prepararnos a comprender a la naturaleza y comprendernos a nosotros mismos. Se da instrucción moral para poder resolver los problemas de conducta que nos plantea el destino.

Ninguno de ellos debe ser perseguido separadamente.

Hemos procedido en cambio, en sentido inverso. Parece que nos empeñáramos en enseñar la irresponsabilidad. Descargamos de responsabilidad al niño porque declaramos sagrados su espontaneidad y sus instintos. Descargamos de responsabilidad a los padres porque queremos sustituirlos en sus deberes. Descarga su responsabilidad el diplomado — ingeniero o perito o doctor, — buscando un puesto de Estado. Hablamos siempre de nuestros derechos y pocas veces de nuestros deberes.

En vez de ser la escuela un proceso de liberación del individuo de la tiranía de sí mismo, de la de los demás o del Estado, sirve para concentrar la responsabilidad de la sociedad en el Estado, es decir, que la atribuímos a quien no puede defenderse.

Pretendemos que el Estado posea una fortuna que los habitantes no producimos. Querer distribuirse la fortuna antes de haberla producido es exactamente la definición que daba de la demagogia perito tan entendido en la materia como Herriot, el ministro francés.

La instrucción fué en el pensamiento de Moreno, de Rivadavia, de Alberdi, de Mitre, de Sarmiento, el camino que nos libraría del Estado-Providencia, creado por la tradición colonial. En vez de ello la escuela nos burocratiza, nos enfeuda con el Estado.

Una última experiencia interesante han sido las escuelas profesionales de mujeres. Ante la superproducción de maestros para desviar a las jóvenes de las escuelas normales, se fundaron esas escuelas que debían aleccionarlas para el trabajo profesional y las industrias domésticas.

Veinte y cinco años después sus egresadas son consideradas como maestras especiales, con derecho a servir al Estado, y casi sin otro destino que ese.

Las tendencias estatistas del pasado han prevalecido recogiendo nuevos afluentes que las fortalecen.

El Estado-Providencia es la fórmula larvada del comunismo, cuya filosofía es la irresponsabilidad de los individuos. No nos sorprendamos, entonces, del favor con que son recibidas sus doctrinas y propagandas.

Es el problema más grave, filosófico y práctico de nuestro país y de los países hermanos de Sud-América que tienen una herencia común de omnipotencia del Estado.

En cuanto a la organización misma del Consejo de Educación ha sido el ensayo mayor de gobierno colectivo que ha hecho el país.

Sarmiento la introdujo de Estados Unidos de que se había enamorado excesivamente. No debió salir muy contento del ensayo. A poco andar sus colegas del primer Consejo se alzaron airados contra el voluntarioso Superintendente que tenía la audacia de querer gobernar por sí solo las escuelas.

Me complazco en saludar a nombre del Consejo actual a los ex-Presidentes que nos honran con su presencia y honraron el arduo cargo.

Con la fundación del Consejo Nacional de Educación se incorporó al gobierno del país un organismo de vastísimo influjo, con personalidad propia, con una autonomía que los grandes presidentes argentinos respetaron.

Es de mi deber, señores, decir que el actual Consejo Nacional de Educación, surgido de una revolución, bajo el gobierno de un soldado victorioso, administra la instrucción primaria de la República, en la plenitud de su autonomía legal — solidario con los ideales de reconstrucción del gobierno provisional sin duda, — pero como en los mejores tiempos del pasado sin recibir de él otra sugestión que la implícita del más fiel servicio a los intereses públicos confiados a nuestro honor y a nuestro patriotismo.

Y es así que la política educacional del Consejo ha consistido principalmente en inhabilitarse para la influencia electoral, al restaurar y ampliar las funciones de los consejos escolares de la Capital, al crear por primera vez los Consejos de Provincias, y establecer el escalafón para los maestros de toda la República, mostrando con ello como la fuerza ha venido esta vez a fundar la justicia.

Entendemos así dar una lección ejemplar, como corresponde a los directores de millares de escuelos: la lección de abrir el camino para que los maestros alcancen los puestos docentes como resultado de los esfuerzos de ellos mismos, es decir, desenvolver el sentido de la responsabilidad que he señalado como la síntesis de la

educación, para que ellos puedan transmitirla a los niños, aprendido en la propia vida y no en la rapsodia de los manuales.

Hemos comenzado apenas la tarea y es inmensa.

La comprendemos mejor quienes podemos evocar la pequeña escuela de provincia, hospedada en un rancho; un pizarrón, una mesa y los bancos desvencijados. Se anuncia al caminante, a la distancia, por la bandera que empenacha la copa de un algarrobo, un tala o un "virarú". El patio es una sola baldosa fraguada por las corridas de los niños en los recreos. Sus gritos alegres coreadós por el violoncelo del río próximo, se mezclan, sin figura de retórica, con el canto de los pájaros y el silbo de la perdiz que vuela del pajonal que rodea la escuela. A veces vuelve un eco de los gritos desde un rincón montaraz o baja por las quebradas en cuyo fondo un hilo de agua abre su ojo como embrujado por la alegría de los niños.

Nuestro deber es llenar ese ambiente de poesía natural con la poesía humana que la supera, las nobles ambiciones, la dignidad del espíritu, el bienestar material qua ahuyenten las bestezuelas agazapadas en el pajonal, el bosque y la quebrada; la superstición, la ignorancia, la miseria.

Falta mucho aún para vencerlas y no hemos llegado a lo que Sarmiento esperaba para éste cincuentenario, pero sería injusto no decir que en el cuadro de la instrucción del país, es la instrucción primaria la más organizada, la que ha realizado una obra mayor, porque tuvo en Sarmiento un animador sin par.

Al saludar a los maestros en nombre del Consejo Nacional de Educación, reclamo de ellos la colaboración calurosa y enérgica que impone el amor por las niños que es nuestra fuerza y nuestro ideal.

Luego el Sr. Secretario General, Dr. Ernesto J. Tissone, dió lectura de las resoluciones adoptadas por el H. Consejo con fecha 2 y 9 de Febrero en curso en el Expte. 2384.P/931.

Se dió por terminado el acto, levantando la sesión a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

MANUEL A. BERMUDEZ

ERNESTO J. TISSONE

SESION 19.ª

Día 13 de Febrero de 1931

Ausente con aviso Señor Presidente Doctor Terán

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día trece del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Guillermo Correa, Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la presidencia del Profesor Don Manuel A. Bermúdez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyeron, aprobaron y firmaron las actas de las anteriores Nros. 17 y 18.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 3741. — E/1931. — 1º Disponer que la inscripción de los aspirantes al cargo de maestro de grado de escuelas de la Capital, permanezca abierta hasta el 28 del corriente.

2º — Poner en conocimiento de los Consejos Escolares que las ternas para cargos directivos deberán elevarse a partir del 1º de marzo.

Exp. 34804. — G./1930. — Autorizar el pago de las cuentas por importe de pesos 60 m/n. a que se refiere este expediente, por concepto de transporte de material escolar a las escuelas nacionales Nros. 135 y 138 de la provincia de Corrientes; debiendo volverse las actuaciones a la Dirección Administrativa para los efectos indicados por la misma.

Exp. 47876. — I/1930. — Autorizar la liquidación de haberes de maestra especial a favor de la Sra. Lucía J. B. de Gutiérrez, por los servicios prestados como encargada de la inscripción de alumnos de la escuela de adultos Nº 148 de la provincia de Buenos Aires, desde el 11 al 24 de agosto del año ppdo.

Exp. 19671. — 4º/1930. — Aprobar los servicios prestados por Don Antonio Hilario Consentino, como portero suplente de la escuela Nº 11 del C. Escolar 4º, desde el 6 de Junio hasta el 31 de Agosto del año ppdo.

Exp, 27450. — F/1930. — 1º Aceptar la denuncia formulada por Don Pedro A. Fernández Núñez, sobre la vacancia de la sucesión de Dña. Rosa Camera o Carmelo, acordando al denunciante la retribución que corresponda de acuerdo con la escala establecida en la resolución de fecha 18 de Noviembre último (Exp. 53300.O/930).

2º — Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el respectivo juicio sucesorio.

Exp. 53971. — 18º/1930. — Aprobar los servicios prestados por la Srta. Nélida Ofelia Bonavia, como maestra especial de labores de la escuela Nº 15 del C. Escolar 18º, desde el 4 de setiembre hasta el 3 de noviembre del año ppdo.

Exp. 21639. — B/1929. — Aplicar a la casa recurrente, la penalidad a que hace referencia la Asesoría Letrada, en su dictamen de fs. 9 vta. en vista del retardo en que incurrió la misma, para la entrega de la mercadería a que se alude en stas actuaciones.

Exp. 25084. — 5º/1929. — Hacer saber al Consejo Escolar 5º que el pedido de un portero que formula para atender la Biblioteca de Irigoyen, será atendido en oportunidad si lo permite el presupuesto para el año en curso.

Exp. 54595. — D/1930. — 1º Suspender hasta nueva oportunidad la ejecución de las obras de reparación general del edificio escolar fiscal calle Sáenz Peña Nº 463 a que se refieren las presente actuaciones.

2º — Reconsiderar, en consecuencia, la resolución dictada a fs. 114, declarando sin efecto la licitación celebrada para adjudicar dichas obras y disponiendo la devolución de los depósitos de garantía correspondientes a las propuestas presentadas en la misma.

Exp. 3337. — 17º/1931. — Autorizar la inscripción de la recurrente, con los documentos a que alude en su nota de fecha 27 de enero ppdo. (párrafo 3º).

Exp. 25382. — J./1929. — No hacer lugar a lo solicitado en el escrito de fs. 34 de este expediente, por las razones expuestas en el dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos.

Exp. 3863. I/1931. — Aprobar, con carácter provisional, la siguiente distribución de Inspectores, propuesta por la Inspección General de Escuelas Particulares:

Inspectores	Escuelas	CC. EE.
Sr. Benito F. Vacarezza	28	1º
Sr. Eduardo A. Bosio	30	2º y 3º
Srta. María A. Lucerna	19	2º, 3º, 5º y 6º
Sra. Celina G. de Bermúdez Sandoval	21	7º, 8º y 9º
Srta. Emma Bengochea	20	12º, 14º y 18º
Srta. Adela Plando	20	13º y 15º
Sr. Angel Trucco	29	10º y 11º
Sr. Nicolás Busico	27	6º, 7º, 8º y 9º
Sr. Juan Gutiérrez	21	15º, 16º y 17º
Sr. Constantino Lorenzo	19	18º, 19º y 20º

Exp. 54593. — D/1930. — 1º Suspender hasta nueva oportunidad la ejecución

de las obras de reparación general del edificio escolar fiscal calle Talcahuano Nº 678 a que se refieren las presentes actuaciones.

2º — Reconsiderar, en consecuencia, la resolución dictada a fs. 208, declarando sin efecto la licitación celebrada para adjudicar dichas obras y disponiendo la devolución de los depósitos de garantía correspondientes a las propuestas presentadas en la misma.

Exp. 20017. — P/1929. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes a que se refiere este expediente, por las razones expuestas en el dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos de fs. 6 vta. y 7; y disponer el archivo, previa reposición del sellado.

Exp. 3864. — 3º/1931. — Autorizar la liquidación y pago de la suma de pesos 190 m/n. a favor del Sr. José Lauro Saavedra, maestro de la escuela Nº 10 del C. Escolar 3º, importe de pasajes de ida y vuelta a la ciudad de Catamarca, por haber sido emplazado a bajar a esta Capital, a objeto de reconocimiento médico.

Exp. 9393. — T/1930. — Aplicar a la casa recurrente, la penalidad a que hace referencia la Asesoría Letrada, en sus dictámenes de fs. 3 y 11, en vista del retardo en que ha incurrido la misma, para la entrega de parte de la mercadería que le fuera adjudicada.

Exp. 5458. — I/1929. — 1º Anular la orden de pago de fs. 70 de este expediente, relativa al certificado de recepción provisoria de las obras a que el mismo se refiere; y dictar una nueva orden por igual concepto, de conformidad a la liquidación de fs. 68, practicada por la Contaduría General.

2º — Ratificar la resolución de fs. 62, sobre recepción definitiva de las mismas obras; y disponer el pago del correspondiente certificado, sobre cuya liquidación informa la Contaduría General a fs. 72 vta.

Exp. 15577. — S/1923. — 1º Autorizar el desglose de las escrituras que obran en el expediente, según lo indica la Asesoría Letrada en su dictamen de fs. 36.

2º — Aprobar la cuenta por importe de $ 170.90 m/n. presentada por el Escribano Don Luis Chenaut, en concepto de honorarios y gastos de la escrituración del inmueble a que se refieren las actuaciones, en virtud de informar la misma Asesoría, que se ajusta al arancel vigente; y disponer la pertinente liquidación y pago.

Exp. 50459. — D/1930. — 1º Aprobar los servicios prestados con posterioridad al 30 de Noviembre ppdo. por los Sres. Miguel M. Tarizzo y Pascual Rey como porteros cuidadores de los locales arrendados para las escuelas al Aire Libre Nros. 7 y 9 respectivamente.

2º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura informe con respecto a la situación a que alude la Contaduría a fs. 11.

Exp. 35732. — A/1930. — 1º Disponer el llamado a licitación pública, para adjudicar el arrendamiento, por un período de cuatro años, del campo del Legado Bernasconi situado en la Estación Aparicio (F. C. Sud), Partido de Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires, compuesto de 1822 hectáreas y fracción.

2º — Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones preparado por el Administrador de Propiedades de la Repartición.

Exp. 54594. — D/1930. — 1º Suspender hasta nueva oportunidad la ejecución de las obras de reparación general del edificio escolar fiscal calle Defensa Nº 1427 a que se refieren las presentes actuaciones.

2º — Reconsiderar, en consecuencia, la resolución dictada a fs. 139, declarando sin efecto la licitación celebrada para adjudicar dichas obras y disponiendo la devolución de los depósitos de garantía correspondiente a las propuestas presentadas en la misma.

Exp. 54597. — D/1930. — 1º Suspender hasta nueva oportunidad la ejecución de las obras de reparación general del edificio escolar fiscal calle Rosetti Nº 1450 a que se refieren las presentes actuaciones.

2º — Reconsiderar, en consecuencia, la resolución dictada a fs. 155, declarando sin efecto la licitación celebrada para adjudicar dichas obras y disponiendo la devolución de los depósitos de garantía correspondientes a las propuestas presentadas en la misma.

Exp. 6350. — D/1926. — Archivar el presente expediente.

Exp. 16953. — C/1930. — Dejar sin efecto la resolución de este expediente, relativa a compra de material para Escuelas de Adultos.

Exp. 3865. — W/1931. — No hacer lugar a los solicitado y archivar estas actuaciones.

Exp. 3576. — 20º/1929. — No acceder al pedido de pago de haberes que formula el profesor de la escuela de adultos Nº 13 del C. Escolar 18º, Don Enrique del Castillo.

Exp. 3472. — I/1931. — Hacerse cargo de los gastos, que en ningún caso deberán pasar de $ 800 m/n. del sepelio del Visitador de Escuelas de Territorios, Sr. José Miguel Artigas, fallecido en esta Capital mientras gestionaba su jubilación.

Exp. 6359. — I/1928. — Se dió lectura al siguiente dictamen de la Comisión Didáctica:

"Honorable Consejo:

La directora de escuela de Territorios actualmente adscripta a la Inspección General, Doña Lola S. C. de Patiño, y que debe reintegrarse a sus funciones de directora, de conformidad con resoluciones generales del H. Consejo, solicita que se le permita desempeñar sus funciones en una escuela de la Capital.

La recurrente ha sido directora de escuela Láinez de Julio 14 de 1911 a Abril 18 de 1917, maestra de tercera y segunda categoría en escuelas de la Capital desde junio 18 de 1917 hasta la fecha. Es decir, lleva casi 20 años de servicios, de los cuales casi 16 años en cargos directivos.

La Sra. de Patiño ingresó en escuelas de la Capital por terna de ley y de seguir toda su carrera en la misma jurisdicción, por sus años de servicios y conceptos profesionales, podría haber alcanzado la dirección de una escuela en esta jurisdicción. La directora Sra. de Patiño sólo obtuvo en junio de 1928, que el H. Consejo autorizara a los CC. EE. de la Capital para proponerla en terna de vice-directora.

Pero es el caso que independientemente del título de la recurrente, de sus 20 años de servicios, de los conceptos profesionales elogiosos que ha merecido su labor, la Sra. de Patiño invoca el amparo de sus superiores por una circunstancia digna de la mayor atención.

La Sra. de Patiño se alejó de la Capital para seguir a su esposo Don Luis Horacio Patiño que fué designado Visitador de escuelas de Territorios y allá fueron lso dos para servir la casausa de la educación pública en un ambiente sin halagos materiales.

El Sr. Patiño conquistó por sus méritos el cargo de Inspector de Territorios y le fué confiada la Inspección del Chaco.

Allí cayó alevosamente asesinado por un ex-maestro sin título profesional en actos del servicio de las escuelas por una causa imputable pura y exclusivamente al mismo.

El H. Consejo lo reconoció así en sesión del 16 de diciembre de 1927: "La muerte del Inspector Seccional del Chaco, Don Luis Horacio Patiño, se produjo como consecuencia de un acto de servicio y por causa exclusivamente imputable al mismo.

Esta Comisión aconseja se dé ubicación a la Señora de Patiño en las escuelas comunes de la Capital y lo hace no en la creencia de que se otorga una dádiva, ni se dispensa un favor, sino en la inteligencia de que se ejercita la más noble atribución del Estado, distribuir justicia.

Proponemos:

Disponer que la Inspección Técnica de la Capital dé ubicación en las escuelas comunes de su dependencia a la Directora Señora Lola S. C. de Patiño.

Comisión Didáctica, 10 de Febrero de 1931.

(Firmado): S. J. Tieghi. — Correa".

El H. Consejo resolvió:

Disponer que la Inspección Técnica de la Capital dé ubicación en las escuelas comunes de su dependencia, a la directora Sra. Lola S. C. de Patiño.

Exp. 2073.P/931), y se resuelve:

Establecer que los traslados, pases y permutas, dispuestos por razones disciplinarias queden firmes, así como la ubicación del personal que haya reemplazado a

los removidos. Es entendido que esta última parte no comprende a los nombrados de 1929 y 1930, que quedaron cesantes por resoluciones generales anteriores.

Exp. 3745. — I/1931. — Aprobar la medida adoptada por el Sr. Inspector General de Territorios al designar al empleado de esa Inspección Sr. Alejandro de Robertis en calidad de Secretario en la gira que realizará para solucionar algunos asuntos relacionados con la marcha de las escuelas de las Secciones 10ª y 4ª.

Exp. 16380. — S./1911. — 1º Disponer que las actuaciones sean remitidas a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a fin de que inscriba en el Registro de la Propiedad las escrituras relativas al dominio del terreno situado en la calle Andonaegui entre las de Juramento y Echeverría, a favor de las sucesiones que constan en las mismas y luego, la que proceda a nombre del Consejo.

2º — Reiterar a la Intendencia Municipal y Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos las notas ordenadas por resolución de fs. 84 de las actuaciones, suministrando los datos indicados en el dictamen de la Dirección de Asuntos Legales y Administrativos que obra a fs. 109, acerca de la ubicación del terreno de la referencia y acompañando para la primera, un croquis que preparará Dirección General de Arquitectura.

3º — Aprobar la cuenta que presenta el Escribano Sr. Luis Carlos Chenaut, por valor de $ 411.20 m/n. en concepto de honorarios y gastos y disponer su liquidación y pago.

Exp. 48248.—7º/1930.—Se dió lectura al siguiente dictamen de la Comisión Didáctica:

"Honorable Consejo:

La Sra. Elisa Blanca S. de Aramburu, solicita reconsideración de lo resuelto en 19 de Enero ppdo. en cuanto se le hizo saber que su confirmación en el cargo de maestra de las escuelas de la Capital, se resolverá una vez que sea propuesta en terna por el C. Escolar respectivo, de conformidad con las resoluciones que tiene dictadas el H. Consejo.

La recurrente manifiesta que en 18 años de servicios, (6 como maestra y 12 como vice directora) ha adquirido derechos que le permiten pedir no se la coloque en la misma situación que los recientemente nombrados.

En realidad ella no está en las mismas condiciones que los demás maestros.

El C. Escolar manifiesta a fs. 2 vta. que la Sra. de Aramburu "debe ser confirmada por cuanto acredita el máximo de puntos sobre todas las demás maestras aspirantes inscriptas en el registro respectivo y su designación no perjudica ni posterga a ninguna otra candidata. En efecto, de la compulsa de tal registro resulta que hay una cantidad de 24 o más puntos que es la Sra. de Aramburu, una candidata de 20 puntos y luego varias con 19, 18, 17, etc."

Quiere decir entonces que la recurrente tendría que ocupar el primer puesto de la primera terna que eleve dicho Consejo Escolar.

La recurrente obtuvo su ingreso al magisterio de la Capital en 1904 y su reingreso en 1930 mediante propuesta en terna de ley.

Teniendo en cuenta que en 19 de noviembre de 1930, circular 615 se decía:

"Es pues, de toda lógica considerar fuera de lo legal y de lo justo, todos los "nombramientos posteriores al 1º de enero de 1929 que no hayan sido hechos a "propuesta de los C. Escolares como manda la ley. En los casos en que se haya "cumplido este requisito, corresponde determinar si los maestros incluídos en las "ternas eran quienes debían figurar en ellas de acuerdo con la reglamentación an-"terior recordada, por la que se tenía en cuenta el concepto, el título, el promedio "de clasificaciones, y la antigüedad de gestiones en los Consejos de distrito, para "dejar sin efecto todos aquellos en cuyas ternas el derecho de los postulantes hu-"biera sido sustituído por la arbitrariedad y el factor político".

Teniendo en cuenta que la Sra. de Aramburu ha sido nombrada en terna de ley, que en dicha terna fué incluída de conformidad con las resoluciones vigentes antes del 1º de Enero de 1929 y que según lo informa el Consejo Escolar tendrá que venir nuevamente primera en terna por los puntos con que cuenta, esta Comisión aconseja:

Reintegrar a su cargo de maestra de tercera categoría de la escuela Nº 7 del C. Escolar 7º, a la Sra. Elisa Blanca de Aramburu con antigüedad al 1º de Diciembre de 1930.

Comisión de Didáctica, 13 de febrero de 1931.

(Firmado): S. J. Tieghi. — Correa".

El H. Consejo resolvió:

Reintegrar a su cargo de maestra de tercera categoría de la escuela N. 7 del C. Escolar 7º, a la Sra. Elisa Blanca S. de Aramburu con antigüedad al 1º de Diciembre de 1930.

Exp. 4019. — I./1931. — Vista la proximidad de la iniciación del curso escolar del año, como también la circunstancia especial de que los CC. EE. designados en las Provincias se encuentran en pleno período de constitución y organización de las escuelas; y atento el pedido formulado por algunos de éstos en el sentido de que les es necesaria la cooperación, aunque sea con carácter transitorio, de los actuales Inspectores acreditados ante sus respectivas jurisdicciones, por tener ellos el conocimiento completo de las necesidades y peculiaridades de las escuelas y personal docente de sus respectivos Distritos, se resuelve:

Que lo dispuesto en sesión del 6 del corriente mes (Exp. 32221.I/1931), sobre nueva ubicación de Inspectores, se cumpla a partir del 1º de Abril entrante, debiendo, entre tanto, permanecer tales Inspectores en sus actuales destinos, hasta aquella fecha.

Exp. 4200. — D/1931. — Autorizar la transferencia de la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m/n.) de la cuenta "Escuelas Nacionales en Provincias —Ley 4874— año 1931" a fin de atender las erogaciones que deben cargarse a la misma, con cargo de reintegro una vez que reciba los fondos que le corresponden.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.

MANUEL A. BERMUDEZ
ERNESTO J. TISSONE

LICITACIONES

I

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 16 de Abril de 1931 a las 15 horas, para adjudicar el arrendamiento por un período de cuatro años, del campo del Legado Bernasconi situado en la Estación Aparicio (F. C. Sud), Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, compuesto de 1822 hectáreas y fracción.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935 — Capital Federal — todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que deberán solicitarse de 9 a 12.

El Secretario General

II

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 10 de Abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos de los ramos de papelería y útiles de escritorio, destinados a las escuelas dependientes del Consejo, durante el año en curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por D. Administrativa. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

III

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de quince días contados hasta el 31 de Marzo de 1931, a las 15 horas, para la adquisición de cajones destinados a la proveeduría del material indispensable para las escuelas de Provincias y Territorios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Administrativa de la

Repartición (Rodríguez Peña 935) el día y hora indicados precedentemente, en cuya Oficina podrán los interesados recabar los datos respectivos, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

El Secretario General

IV

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del día 20 de Abril próximo, para contratar la adquisición de papel necesario para la impresión de "El Monitor de la Educación Común" por los 11 meses del año en curso, que falta publicar dicha revista, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

V

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 30 Abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos y elementos necesarios para los camiones y de material y útiles para embalaje, durante el año en curso, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado al efecto. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

VI

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 28 de Abril de 1931, a las 15 horas, para adjudicar el arrendamiento, por un período de cuatro años, del campo del "Legado Bernasconi" ubicado en las proximidades de la Estación "Bajo Hondo" F. C. S. (Provincia de Buenos Aires) compuesto de 2679 hectáreas y fracción.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935 — Capital Federal — todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que deberán solicitarse de 9 a 12.

El Secretario General

VII

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para adjudicar el arrendamiento, por un período de 3 años, del campo del Legado Bernasconi ubicado en General Acha F. C. S. (Gobernación de La Pampa), lote Nº 8, Sección IV, Fracción D, compuesto de 10.000 hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935 — Capital Federal — a la que pueden recurrir los interesados a solicitar datos todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

El Secretario General

VIII

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, contados hasta el 7 de Mayo de 1931, a las 15 horas, para adjudicar la compra de 6.000 bancos escolares de dos asientos con destino a escuelas de la Ley 4874, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Administrativa de la Repartición — Rodríguez Peña 935 — el día y horas indicados; donde podrán recurrir los interesados a solicitar datos, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

El Secretario General

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente : Dr. Juan B. Terán
Vicepresidente: Prof. Manuel A. Bermúdez
Vocal : Dr. Guillermo Correa
,, : Dr. Segundo J. Tieghi
,, : Dr. Arturo J. Medina
Secretario General: Sr. Pablo A. Córdoba

DEPENDENCIAS TECNICAS

INSPECCION TECNICA GENERAL DE LA CAPITAL

Calle Rodríguez Peña 953

Inspector Técnico General . . . . . Sr. Valentín Mestroni
Sub - Inspector General . . . . . . ,, F. Julio Picarel
Secretario interino . . . . ,, Julián García Velloso

Inspectores Seccionales

Consejo Escolar 1º . . . . Sra. Odilia A. de Brú
,, ,, 2º . . . . Sr. Miguel Piedrabuena
,, ,, 3º . . . . ,, Jorge Guasch Leguizamón
,, ,, 4º . . . . ,, José Mazzanti
,, ,, 5º . . . . ,, Santiago Vicini
,, ,, 6º . . . . ,, Marcos L. Badano
,, ,, 7º . . . . ,, Octavio Darnet
,, ,, 8º . . . . ,, Manuel A. Pellerano
,, ,, 9º . . . . ,, J. Fernando Alvarado
,, ,, 10º . . . . ,, J. Félix Mieli
,, ,, 11º . . . . ,, Abelardo Baró y J. Alfredo Peyrano
,, ,, 12º . . . . ,, Julio Sedano Acosta
,, ,, 13º . . . . ,, Abel Barrionuevo
,, ,, 14º . . . . ,, Saturnino Costas
,, ,, 15º . . . . ,, Atilio E. Caronno
,, ,, 16º . . . . ,, Pedro Sapín
,, ,, 17º . . . . ,, Carlos M. Segovia y Sra. Rosa Peyret de Besse.
,, ,, 18º . . . . ,, José Continanza
,, ,, 19º . . . . ,, Santiago E. A. Giacomotti y Florián Oliver
,, ,, 20º . . . . ,, José J. Calderaro
Inspector de Música . . . . ,, Miguel Mastroggiani
Inspectora ,, Dibujo . . . . Srta. Amelia Vigliani
,, ,, Labores . . . . Sra. Lucila A. de Vera

INSPECCION DE ESCUELAS AL AIRE LIBRE

Inspector . . . . Sr. José Continanza

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS

Inspector General . . . . Sr. Valentín Mestroni
Sub - Inspector . . . . ,, Antonio R. Barberis
Inspector Técnico . . . . ,, Sebastián Soler
,, ,, ... ,, José P. Barros
,, ,, ... ,, Diego I. Olmos
,, ,, ... ,, Manuel Sandes
,, ,, ... ,, Salvador Laborde
Inspectora Técnica de Labores . . . Sra. Marcelina I. de Pita
,, Especial ,, Idiomas . . . Srta. Italia Rovere y Oddino
Inspector Especial de Contabilidad, Taquigrafía y Dactilografía . . . . Sr. Julián A. Dahlberg
Inspector Especial de Dibujo . . . . . ,, Arturo Dresco

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES

Calle Rodríguez Peña 953

Inspector General . . . . Sr. José de San Martín
Sub - Inspector General . . . . ,, Eduardo Moyano
Secretario . . . .

Inspectores Seccionales: Sr. Benito Vaccarezza, Distrito 1º. — Sr. Eduardo A. Bosio, Distritos 2º y 3º. — Srta. María Angélica Lucerna, Distritos 2º, 3º, 5º y 6º. — Sr. Julián Lemme, Distritos 4º, 5º, 12º, 13º y 14º — Sr. Nicolás Busico. Distritos 6º, 7º, 8º y 9º. — Sra. Celina G. de Bermúdez Sandoval. Distritos 7º, 8º y 9º. — Dr. Angel Truco. Distritos 10º y 11º. — Srta. Emma Bengochea, Distritos 12º, 14º y 18º. — Srta. Adela Plando, Distritos 13º y 15º. — Sr. Juan Gutiérrez, Distritos 15º, 16º y 17º. — Sr. Constantino Lorenzo, Distritos 12º, 19º y 20º.

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

1ª SECCION

Inspector General: Sr. Salvador M. Díaz.

Provincia de Buenos Aires

Inspector Seccional: Dr. Luis A. Pelliza.
Visitadores: Sres. Romualdo T. Velázquez, José Gil Montoya, Alejandro A. Gujer Burgoa, Julio R. Barcos, Dardo B. Jacomelli.

Provincia de Córdoba

Inspector Seccional: Sr. Adolfo P. Antoni.
Visitadores: Srta. Otilia Pérez Ares, señores Angel Calderón Arce, Gregorio Alvarez, Domingo E. Sánchez, F. Javier Loto.

Provincia de Corrientes

Inspector Seccional: Sr. Silvano Godoy.
Visitadores: Sres. José G. Gauna, Domingo Podestá (h.), Manuel Bengoa, Francisco C. Gervasoni.

Provincia de Entre Ríos

Inspector Seccional: Sr.Eduardo J. Ortiz.
Visitadores: Sres. Rosendo B. Vilches, Francisco Bosch, Ludovico Brudaglio.

Provincia de Santa Fe

Inspector Seccional: Sr. Vicente Palma.
Visitadores: Sres. Luis Holh, Azor Andino, Joaquín R. Campos, Adolfo U. Goupillaut, Camilo Ocaranza, Ismael Moya.

Provincia de San Luis

Inspector Seccional: Sr. Salvador Pizzuto.
Visitadores: Sres. Celestino Gatica, Amaro R. Ojeda, Enrique N. Ojeda, Luis R. Ramírez, Ventura Lucero Aberastáin.

2ª SECCION

Inspector General (Interino): Sr. Segundo L. Moreno. (Subinspector general).

Provincia de Santiago del Estero

Inspector Seccional: Sr. José M. Righetti.
Visitadores: Sres. Pedro A. Abregú, Pedro S. Orellana, Ramón I. Martínez, Julio Cortés, Luis C. Herrera, Segundo Corvalán, José Tedesco.

Provincia de Tucumán

Inspector Seccional: Sr. Juan L. Cáceres.
Visitadores: Sres. Dionisio Nieto Barros, Absalón López Pereyra, Celso Mena, Julio Herrera Romay, Apolinario S. Barber, Mateo M. Beovide.

Provincia de Mendoza

Inspector Seccional: Sr. Miguel Luciani.
Visitadores: Sres. Héctor V. Federico, Pedro Molina H., Segundo Quiroga, Saúl Sasso.

Provincia de Salta

Inspector Seccional: Sr. José E. Alderete.
Visitadores: Sres. Joaquín Ramos Fernández, Bartolomé Dupuy, Raimundo Ponce.

Provincia de San Juan

Inspector Seccional: Sr. Martín Pereyra Guiñazú
Visitadores: Sr. Joel T. Yanzón, Carlos A. Cerda Delgado.

Provincia de Catamarca

Inspector Seccional: Sr. José Cardoso.
Visitadores: Sres. Manuel Varela, Juan Clavero, Pedro N. Ruiz, Ramón J. Ovejero y Rafael Arrascaeta.

Inspector Viajero . . . . ,, Martiniano D. Bernard
,, ,, ... ,, J. Basilio Herrera
,, ,, ... ,, Miguel A. Méndez Bar
Secretario . . . . ,, Juan M. Lavignolle

CONSEJOS ESCOLARES NACIONALES DE PROVINCIAS

1ª SECCION

Buenos Aires. — Presidente, Prof. Fausto J. Etcheverry; Vicepresidente, Angel Alsina; Vocales: Julio C. Diehl, Pedro F. Alvarez, Francisco Legarra. Local del Consejo, Calle 57 esquina 8.

Entre Ríos. — Presidente, Dr. Francisco V. Maglione; Vicepresidente, Almanzor H. Rosas; Vocales: doctores Juan R. Alvarez Prado, Humberto Pietranera y Casimiro Olmos.

Santa Fe. — Presidente, Julio A. Busaniche; Vicepresidente, Gregorio Parera; Tesorero, Francisco W. Sañudo; Interventor, Rafael Bielsa; Vocal, José Oliva.

Corrientes. — Presidente, Adolfo Contte; Vicepresidente, Valentín Aguilar; Tesorero, J. Augusto Gorostiaga; Interventor, Pedro Telmo Grabre; Vocal, Diocles Gómez.

Córdoba. — Presidente, Félix Garzón Maceda, Fidel Bazán, Srta. Rosario Vera Peñaloza, Vicepresidente, Angel Fausto Avalos, Juan T. Cafferata.

San Luis. — Presidente, Ricardo Rodríguez Saa; Vicepresidente, Emilio L'Huillier; Tesorero, Mario Baeza González; Interventor, Jacinto Videla; Vocal, Héctor Aguirre Celiz.

2ª SECCION

Jujuy. — Emilio Silvetti, Ingeniero Julio Sánchez, Sra. Felisa B. de Bustamante, Pedro Campos, Alberto Blas.

Salta. — Antonio Ortelli, Eduardo Arias, Sra. Ema Solá de Solá, Marcos Alsina, Luis Linares.

Catamarca. — Ernesto Andrada, Prof. Francisco Sotomayor, Sra. María del V. de la Colina, Tomás Cardoso, Mamerto Medina.

Mendoza. — Jorge Vera Vallejos, Alberto L. Day, Srta. Custodia Zuloaga, Noé Biritos, Rafael Guevara.

Tucumán. — Alberto Rougés, Juan Helleer, Srta. Amalia Lamí, José I. Araoz, Eudoro Avellaneda.

Santiago del Estero. — Antenor Alvarez, Ramón Carrillo, Sra. Carmen C. de Christersen, Marcos J. Figueroa, Bernardo Canal Feijóo.

San Juan. — Horacio Videla, Marcos A. Zalazar, Pedro Valenzuela, Pedro J. Blanco, Juan P. Tierney.

La Rioja. — Dr. Wenceslao Frías, Félix M. de la Colina, Juan J. Carreño, Sra. Amelia M. de Pozos, Melchor B. Sánchez.

INSPECCION GENERAL DE TERRITORIOS

Calle Charcas 2030

INSPECCION GENERAL

Inspector General: Sr. Próspero G. Alemandri.
Sub - Inspector General: Sr. Juan E. Deluigi.
Inspector Seccional: Sr. Arnobio Orellano.
Secretario Técnico: Sr. Rolando M. Riviere.

INSPECCIONES SECCIONALES

Sección 1ª: Posadas (Misiones)

Inspector: Arturo Roberts
Visitador: Desiderio Galarza
" Antonio F. Hermida

Sección 2ª: General Pico (Pampa)

Inspector: Octavio M. Torroija
Visitador: Juan B. Duboux
" Roque Cabral
" Justino B. Solis
" Héctor A. Molinari

Sección 3ª: Zapala (Neuquén)

Inspector: Daniel E. Gatica
Visitador: José F. Calderón

Sección 4ª: Trelew (Chubut)

Inspector: Ernesto Nava
Visitador: Salvador Quartara

Sección 5ª: Resistencia (Chaco)

Inspector: Domingo Cabral
Visitador: Juan B. Sanchis
Visitador: Vicente Dante Luciani
" Emilio Caccia

Sección 6ª: Viedma (Río Negro)

Inspector: Miguel W. Gatica.
Visitador: Cruz A. González
" Eduardo F. Varela

Sección 7ª: Santa Rosa (Pampa)

Inspector: Francisco G. Sudriá
Visitador: Carlos A. Codazzi Aguirre
" Antonio Gil Cáceres.
" Arturo E. Aragón
" José Rodríguez Vázquez

Sección 8ª: (Formosa)

Inspector: Pastor López Aranda
Visitador: Eloy E. Barreto.

Sección 9ª: Concepción (Misiones)

Inspector: Lorenzo J. Vergara
Visitador: Cristóbal Mariani Moyano
" Francisco Suaiter Martínez.

Sección 10ª: Esquel (Chubut)

Inspector: Roberto Garro Vidal
Visitador: José Néstor González Salvatierra
" Segundo Fernández.

Sección 11ª: Los Andes (Salta)

Visitador a cargo de la Seccional: Juan Giménez Medina.

CUERPO MEDICO ESCOLAR

CASA CENTRAL: CALLAO 19

Director: Dr. Enrique M. Olivieri

CONSULTORIO DE CLINICA MEDICA Y RAYOS X. — *Dr. Octavio M. Pico Estrada.* — Lunes de 9 a 11, Miércoles de 9 a 11 y Viernes de 9 a 11.
CONSULTORIO DE ENFERMEDADES PULMONARES. — *Dr. Julio C. Arata.* — Lunes de 15 a 17, Miércoles de 15 a 17 y Viernes de 15 a 17.
CONSULTORIO OFTALMOLOGICO (DEL DISTRITO 1º AL 10º). — *Rómulo Gil.* — Lunes de 9 a 11, Miércoles de 9 a 11 y Viernes de 9 a 11.
CONSULTORIO OFTALMOLOGICO (DEL DISTRITO 11º al 20º). — *Dr. Rómulo Gil.* — Martes de 9 a 11, Jueves de 9 a 11 y Sábados de 9 a 11.
CONSULTORIO DE GARGANTA, NARIZ Y OIDO. — *Dr. Eduardo Casterán.* — Lunes, Miércoles y Jueves, de 10 a 12.
CONSULTORIO DE PIEL. — *Dr. Julio V. Uriburu.* — Miércoles a las 15.
CONSULTORIO DE ENFERMEDADES DE SEÑORAS. — *Dr. Arturo Enríquez.* — Martes y Viernes de 14 a 16, Jueves de 15 a 17.

Consultorios Médicos Seccionales

DISTRITO 1º — *Dr. Urbano F. Rivero.* — Martes y Jueves de 14 a 16.
DISTRITO 2º — *Dr. Héctor J. Mollard.* — Lunes de 8 a 10 y Viernes de 13 a 15.
DISTRITO 3º — *Dr. D. Brachetto Brian.* — Miércoles de 14 a 16 y Sábados de 10 a 12.
DISTRITO 4º — *Dr. Roberto Rey.* — Martes de 10 a 12 y Sábados de 13 a 15.
DISTRITO 5º — *Dr. Julio V. Uriburu.* — Martes y Jueves de 12 a 14.
DISTRITO 6º — *Dr. Emilio F. Bondenari.* — Lunes y Jueves de 8 a 10.
DISTRITO 7º — *Dr. Adolfo Sangiovanni.* — Martes de 15 a 17 y Sábado de 10 a 12.
DISTRITO 8º — *Dra. Antonina Freuler.* — Martes y Viernes de 16 a 18.
DISTRITO 9º — *Dr. Luis Lancellotti.* — Martes de 16 a 18 y Viernes de 10 a 12.
DISTRITO 10º — *Dr. Ignacio Torres.* — Lunes y Sábados de 16 a 18.
DISTRITO 11º — *Dr. José María Macera.* — Lunes y Viernes de 16 a 18.
DISTRITO 12º — *Dar. Perlina Winocur.* — Martes de 13 a 15 y Sábados de 10 a 12.
DISTRITO 13º — *Dr. Ovidio F. Isaurralde.* — Lunes de 8 a 10 y Jueves de 16 a 18.
DISTRITO 14º — *Dr. Ramón Lorenzo.* — Lunes de 8 a 10 y Viernes de 16 a 18.
DISTRITO 15º — *Dr. Antonio C. Gallotti.* — Martes de 10 a 12 y Viernes de 17 a 19.
DISTRITO 16º — *Dr. Julio Hansen.* — Martes de 9 a 11 y Jueves de 16 a 18.
DISTRITO 17º — *Dr. Alberto Zwanck.* — Martes y Jueves de 10 a 12.
DISTRITO 18º — *Dr. E. Beretervide.* — Martes de 10 a 12 y Jueves de 15 a 17.
DISTRITO 19º — *Dr. Teodoro A. Tonina.* — Jueves de 15 a 17 y Miércoles de 8 a 10.
DISTRITO 20º — *Dr. Carlos I. Allende.* — Martes y Viernes de 12.30 a 14.30.

LABORATORIO QUIMICO

ANALISIS CLINICOS. — Todos los días de 9 a 11.

CONSEJOS ESCOLARES DE LA CAPITAL

Consejo Escolar 1º — Talcahuano Nº 678

Presidente . . . Dr. Nicolás Avellaneda
Vicepresidente . „ Miguel Susini.
Tesorero. . . . Sr. Ismael Bucich Escobar.
Interventor. . . Dr. Alberto Giménez Zapiola.
Vocal . . . . . „ Juan R. Mantilla.
Secretario . . . Sra. Leonor L. de Barther.

Consejo Escolar 2º — Pueyrredón Nº 630

Presidente . . . Dr. Adrián C. Escobar.
Vicepresidente . Sr. Marcelino Escalada.
Tesorero. . . . „ Benjamín Galarce.
Interventor. . . Dr. Manuel Madrid Páez.
Vocal . . . . . „ Juan José Díaz Arana.
Secretario . . . Profesora Dinorah Esther Ratto de Piano.

Consejo Escolar 3º — Tacuarí Nº 549

Presidente . . . Dr. José A. Carrillo.
Vicepresidente . Sr. José Cánepa.
Tesorero. . . . Prof. Juan Gandolfo.
Interventor. . . Dr. Alfredo Colasco.
Vocal . . . . . „ Norberto B. Alsina.
Secretario . . . Sr. Alfredo A. Bayardi.

Consejo Escolar 4º — Almirante Brown Nº 778

Presidente . . . Dr. José M. Ungaro.
Vicepresidente . Sr. Victorio M. Merlo.
Tesorero. . . . „ Antonio Fianaca.
Interventor. . . „ Ruperto Molfino.
Vocal . . . . . „ Agustín Jacinto Craviotto.
Secretario . . . „ José L. Rossi.

Consejo Escolar 5º—Montes de Oca Nº 455

Presidente . . . Dr. José Rezzano.
Vicepresidente . „ Pedro T. Vignau.
Tesorero. . . . Sr. Constancio Maisonave.
Interventor. . . Dr. Carlos Ruiz Huidobro.
Vocal . . . . . „ Pedro A. Torres.
Secretario . . . Sr. Ricardo L. Cáceres.

Consejo Escolar 6º — Constitución Nº 1829

Presidente . . . Dr. Félix Sobbrero.
Vicepresidente . Sr. José J. Berrutti.
Tesorero. . . . Dr. Juan A. Billoch.
Interventor. . . Sr. Felipe A. Echegaray.
Vocal . . . . . „ Joaquín Otero.
Secretario . . . „ Juan M. Zunino.

Consejo Escolar 7º — Pringles Nº 263

Presidente . . . Dr. Alfredo A. Lahitte.
Vicepresidente . Sr. Pascual Schinelli.
Tesorero. . . . „ Waldino Giménez.
Interventor. . . „ José G. Paz.
Vocal . . . . . Dr. Remigio Iriondo.
Secretario . . . Sr. Santiago Pianta.

Consejo Escolar 8º—Treinta y Tres Nº 74

Presidente . . . Sr. Manuel Inchausti.
Vicepresidente . Dr. José M. Paz Anchorena.
Tesorero. . . . Sr. Amadeo P. Barousse.
Interventor. . . „ Eloy Fernández Alonso.
Vocal . . . . . Dr. Ernesto Longozardi.
Secretario . . . Sr. Pedro P. Contreras.

ConsejoEscolar 9º — Santa Fe Nº 2227

Presidente . . . Dr. Manuel A. Montes de Oca.
Vicepresidente . „ Arturo Goyeneche.
Tesorero. . . . „ Carlos Rodríguez Egaña.
Interventor. . . „ Roberto Ortiz.
Vocal . . . . . „ Tomás D. Cáceres.
Secretario . . . Sr. Armando A. Megy.

Consejo Escolar 10º — Alvarez Nº 2849

Presidente . . . Dr. Roeglio Araya.
Vicepresidente . „ Arturo De la Rosa Ponte.
Tesorero. . . . „ César A. Blaye.
Interventor. . . „ J. Honorio Silgueira.
Vocal . . . . . „ J. Alfredo Ferreyra.
Secretario . . . Sr. Manuel R. Santillán.

Consejo Escaler 11º — Rivadavia Nº 5223

Presidente . . . Sr. Laureano A. Baudizzone.
Vicepresidente . „ Maximio S. Victoria.
Tesorero. . . . Dr. Leopoldo K. Wimmer.
Interventor. . . Sr. José Gil Navarro.
Vocal . . . . . „ Avelino Herrera.
Secretario . . . Sra. Mercedes C. de Isaurralde.

Consejo Escolar 12º — Rivadavia Nº 7185

Presidente . . . Sr. Bartolomé Ayrolo.
Vicepresidente . „ Juan A. Pizzurno.
Tesorero. . . . „ Carlos E. De la Colina.
Interventor. . . Ing. Agustín P. Carbone.
Vocal . . . . . Dr. Ernesto A. Mortara.
Secretario . . . Sr. Jorge Pedro Arizaga.

Consejo Escolar 13º — Figueroa Nº 661

Presidente . . . Sr. Bartolomé T. Cúneo.
Vicepresidente . „ José D. Larroca.
Tesorero. . . . Dr. Enrique Pierangelli.
Interventor. . . „ Pablo Tissone.
Vocal . . . . . Sr. Herminio F. Fossa.
Secretario . . . „ Diego Yantorno.

Consejo Escolar 14º — Santa Fe Nº 5039

Presidente . . . Sr. José V. Tedín.
Vicepresidente . Dr. Marcelo Lobos.
Tesorero. . . . „ Alberto Frías Nin.
Interventor. . . „ Juan C. Lecot.
Vocal . . . . . „ Juan B. Emina.
Secretario . . . Sr. Gotardo Stagnaro.

Consejo Escolar 15º — Moldes Nº 1854

Presidente . . . Dr. Fortunato Canaveri.
Vicepresidente . Ing. Juan Ochoa.
Tesorero. . . . Sr. Juan Fernández Coria.
Interventor. . . Dr. Arturo De Gainza.
Vocal . . . . . Sr. Nicolás Rossi.
Secretario . . . Srta. Cesárea M. Hernández.

Consejo Escolar 16º — Cullen Nº 5114

Presidente . . . Dr. Carlos J. Gonella.
Vicepresidente . „ Oscar P. Aguilar.
Tesorero. . . . Sr. Pedro Carimatti.
Interventor. . . Dr. Amarante Abeledo.
Vocal . . . . . Sr. Benjamín De la Vega.
Secretario . . . „ Ernesto Vatteone.

Consejo Escolar 17º—Av. Nacional Nº 4100

Presidente . . . Dr. Rafael Leguizamón.
Vicepresidente . Gral. Ovidio Badaro.
Tesorero. . . . Gral. Juan F. Moscarda.
Interventor. . . Sr. Juan F. Aranguren.
Vocal . . . . . „ Horacio Dorranich.
Secretario . . . „ Carlos J. Mestre.

Consejo Escolar 18º — Rivadavia Nº 8175

Presidente . . . Sr. Ramón C. Aranguren.
Vicepresidente . Dr. Eleodoro Giménez.
Tesorero. . . . „ José F. Sola.
Interventor. . . „ Santiago Baque.
Vocal . . . . . Sr. Hernando Bergalli.
Secretario . . . „ Fernando N. Argüelles Benet.

Consejo Escolar 19º — Deán Funes Nº 1821

Presidente . . . Dr. Ernesto De Luccia Lettieri.
Vicepresidente . „ Rufino Demarco.
Tesorero. . . . „ Valentín De Girolamo.
Interventor. . . Sr. Antonio Zazzanini.
Vocal . . . . . „ Carlos H. Mohr.
Secretario . . . „ Juan A. Degrosi.

Consejo Escolar 20º — Fonrouge Nº 346

Presidente . . . Dr. Hugo Cullen Ayerza.
Vicepresidente . Sr. Saúl Nasso.
Tesorero. . . . „ Eduardo Mujica Farias.
Interventor. . . Dr. Carlos Edo.
Vocal . . . . . „ José Pigretti.
Secretario . . . Srta. Mercedes Rojas.

